

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades - Escuela de Historia

TRABAJO FINAL

Licenciatura en Historia

INTERVENCIONES ESTATALES Y CONFIGURACIÓN
DEL MERCADO DE TRABAJO EN CÓRDOBA.

Las gobernaciones de Eduardo Angeloz

(1983 - 1995)

Julieta A. Almada

Director: Dr. Javier Moyano

Co-directora: Lic. Karina Tomatis

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades - Escuela de Historia

TRABAJO FINAL

Licenciatura en Historia

INTERVENCIONES ESTATALES Y CONFIGURACIÓN
DEL MERCADO DE TRABAJO EN CÓRDOBA.

Las gobernaciones de Eduardo Angeloz

(1983 - 1995)

Julieta A. Almada

Director: Dr. Javier Moyano

Co-directora: Lic. Karina Tomatis

A Marcelino, el abuelo que con su oficio y paciencia,
me enseñó el amor por las palabras.

Agradecimientos

A Federico, compañero de vida, de estudio, de inquietudes, de lecturas y escrituras, agradezco su apoyo constante y paciencia cotidiana.

A mis padres Mirta y Beto, y a mi familia en general, que supieron comprender y acompañar las ausencias, demoras, risas y llantos.

A mis directores, Javier y Karina, por las lecturas detenidas, aportes y enseñanzas, y las constantes presiones en este tiempo de investigación.

A los docentes de Historia, que nos enseñan el apasionante oficio del historiador.

A Silvia, Rubén, Sergio, Erika y Marina que desde sus lugares y saberes han aportado mucho a mi formación en general, y a esta investigación en particular.

A mis compañeros y compañeras de militancia, muchos de ellos hoy amigos, porque hicieron que el tránsito por la Universidad pública cobrara un sentido cada día más colectivo.

A las generaciones de hombres y mujeres trabajadoras que han sostenido, quizás sin incluso saberlo, a la Universidad pública.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	7
INTRODUCCIÓN	9
Planteo general del problema de investigación.....	9
Hipótesis de trabajo	12
Actividades y Metodología.....	12
Antecedentes de investigación	14
CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES TEÓRICAS	17
Estado.....	18
Intervenciones estatales	20
Mercado de trabajo.....	24
Régimen de acumulación	30
Cuestión regional	31
CAPÍTULO 2: POLÍTICAS ECONÓMICAS Y MERCADO DE TRABAJO EN LA HISTORIA ARGENTINA RECIENTE.....	35
La dictadura cívico-militar	35
El proceso de reconstrucción democrática	40
Los años noventa.....	49
CAPÍTULO 3: CÓRDOBA EN TIEMPOS DE TRANSICIÓN	60
Rasgos centrales de la dinámica económica	60
La dinámica política de los partidos mayoritarios.....	64
La UCR y las disputas electorales	64
Lecturas y relecturas (discursivas) de Angeloz.....	66
El Partido justicialista y su renovación en Córdoba	70
Los sindicatos entre el retorno democrático y la crisis de 1995	72
Lecturas desde Córdoba.....	78
Las lecturas políticas	80
Las lecturas historiográficas	81
CAPÍTULO 4. LA CONFIGURACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN CÓRDOBA.....	83
La dinámica del mercado de trabajo.....	84
Evolución de la población y de la población económicamente activa.....	85
El comportamiento del empleo.....	89
Análisis transversales de segmentos poblacionales.....	94

Diferenciación sexual y composición etaria de la oferta de fuerza de trabajo.....	98
Niveles educativos.....	105
Categorías ocupacionales.....	108
Perfiles ocupacionales.....	109
Niveles de ingreso	111
CAPÍTULO 5. INTERVENCIONES ESTATALES	123
Interrelaciones entre nación y provincia en torno al trabajo.	123
Regulaciones e intervenciones en el mercado de trabajo cordobés	127
Normalización institucional.....	127
Reorientación de las intervenciones sobre el trabajo. Reconversión de la mano de obra y eficiencia en la reforma del Estado provincial	134
Encuentros y desencuentros entre Nación y Provincia en la restructuración laboral	146
NOTAS FINALES	163
FUENTES UTILIZADAS.....	171
BIBLIOGRAFÍA.....	173
ANEXOS.....	189
Anexo 1. PBG	189
Anexo 2. Población de la Provincia de Córdoba.....	193

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación nos proponemos abordar la articulación entre las intervenciones estatales durante el gobierno de Eduardo Angeloz (1983-1995) y la configuración del mercado de trabajo en el ámbito de la Provincia de Córdoba. Así, pretendemos aportar al estudio y comprensión de la historia reciente de nuestra provincia, a las características de las transformaciones económicas producidas a partir de la recuperación democrática en nuestro país, y a la conflictiva articulación entre lo regional y lo nacional. Ante el desafío planteado, orientaremos nuestros esfuerzos a relevar, jerarquizar y caracterizar las intervenciones estatales sobre la configuración del mercado de trabajo local. Éste será analizado atendiendo a la dinámica del mercado de trabajo y la estructura ocupacional.

Si bien los estudios regionales han avanzado considerablemente en las últimas dos décadas en Argentina, existe un vacío historiográfico en cuanto a este tipo de temáticas. Los trabajos existentes enfatizan más en los aspectos político-administrativos de los espacios sub-nacionales que en los procesos económicos producidos en esos ámbitos. El estudio de intervenciones estatales a nivel provincial sobre el mercado de trabajo en Córdoba, pretende aportar a cubrir esta escasez de investigaciones y, al mismo tiempo, contribuir a profundizar el conocimiento de la historia de las economías regionales argentinas.

De este modo, procuraremos sintetizar los resultados obtenidos poniéndolos en relación con los análisis existentes que abordan tanto, a nivel nacional las transformaciones del mercado de trabajo y la configuración del régimen de acumulación por valorización financiera - intentando advertir las particularidades del proceso histórico en el ámbito local- como a nivel provincial, las lecturas y caracterización respecto a las Estado de la provincia de Córdoba en el período.

Planteo general del problema de investigación

Con la apertura democrática el radicalismo triunfó en la provincia de Córdoba de la mano de Eduardo Cesar Angeloz, quien gobernó ininterrumpidamente hasta 1995. El predominio provincial del partido radical, según la bibliografía existente, marcó un proceso distintivo en relación al ámbito nacional, que fue progresivamente haciéndose más evidente y relevante en función del cambio del partido gobernante a nivel nacional en 1989. Luego del triunfo de Carlos

Menem, que rezagó a un segundo lugar al gobernador de Córdoba en la disputa por la presidencia de la nación, Angeloz impulsó la Ley Provincial 7.850 de Reforma Administrativa y Económica, como un plan de “modernización del aparato estatal” que posibilitaba el traspaso de organismos y empresas dependientes del Estado provincial a manos privadas (Closa, 2010a). Así, diversos autores afirman que si bien en términos generales, los objetivos de la reforma provincial estaban en consonancia con las transformaciones estatales a nivel nacional (disminución del gasto público, incorporación de capital privado y descentralización administrativa), esta adquirió ciertos rasgos particulares que posibilitarían pensar en un *desfasaje temporal* (Gordillo et al., 2012). Asimismo, el análisis de este proceso, ha permitido a diversos autores (La Serna, 1994, 2001a; Carrizo, 1997, 2000; Gordillo, 2003, Gordillo et. al., 2012) caracterizar a los gobiernos angelocistas como un caso de estado provincial con rasgos bienestaristas. Esta interpretación se sostiene sobre el análisis de los derechos de inclusión ciudadana en la prestación de servicios sociales, cuya cobertura sería de corte universalista - tanto en materia de salud como de educación, por ejemplo-, combinado con la presencia de servicios asistenciales de baja institucionalidad y alta discrecionalidad.

Al mismo tiempo, frente a la reforma Estatal a nivel nacional que posibilitaba cada vez más el fortalecimiento del poder ejecutivo, los mecanismos de legitimación política en Córdoba, se caracterizaron por una forma neo-corporativa (La Serna, 1997). Expresión de ello serían el Consejo de Partidos Políticos, el Consejo Económico Social y la Mesa de Concertación de las Políticas Sociales. A partir de estos elementos, se ha propuesto caracterizar al *modelo cordobés* dentro de una matriz estado-céntrica (Gordillo, 2003), que le otorga al Estado el principal papel de organizador y mediador de lo social a partir de mecanismos de concertación y acuerdo con los diferentes actores sociales. Asimismo, la autora plantea un desfasaje temporal en el ámbito provincial en cuanto a la implementación de políticas de corte neoliberal.

Cabe destacar que el proceso de transformaciones socio-económicas producidas en la Argentina dista de ser homogéneo. Al operarse una reducción de la escala de análisis que se enfoque en las particulares dinámicas regionales, estas particularidades podrían ser analizadas. Resulta necesario destacar, que en efecto, este tipo de desfasajes resultan plausibles según el planteo de Susana Torrado (2010), quien ha demostrado que al interior de un mismo régimen de acumulación pueden sucederse distintos regímenes políticos, e incluso al interior de éstos podrían establecerse diferencias, sin que esto implique un cambio en las estrategias dominantes de acumulación de capital. Es en este marco de discusiones, que complejiza las tensiones existentes entre lo nacional-provincial, que se inscribirá la presente investigación. Es

preciso reconocer que en los análisis locales existentes y que aportaron a la caracterización de este proceso histórico, han abordado escasamente los asuntos socio-económicos, en los que pretendemos enfocarnos en la presente investigación. En particular, son fragmentarias las referencias respecto de las intervenciones sociales y económicas del Estado con relevancia en la regulación del mercado de trabajo.

Así, partiendo de las caracterizaciones existentes en torno al Estado provincial en el periodo (1983-1995), nuestro problema procura establecer cómo se articularon las intervenciones estatales del gobierno de Eduardo Angeloz con la configuración del mercado de trabajo local. En particular, nos proponemos describir y analizar la orientación general de la intervención estatal, económica y social, de relevancia en la configuración del mercado de trabajo, particularizando las características de éste, en el marco del régimen de acumulación por valorización financiera. De este modo, el presente trabajo nos permitirá contrastar y enriquecer los estudios existentes sobre el mercado de trabajo, así como a la caracterización de la orientación estatal en las gestiones angelocistas. Asimismo, esperamos contribuir al estudio de nuestra historia reciente, en particular, al análisis de las transformaciones económicas producidas a partir de la recuperación democrática en nuestro país, en el marco del régimen de acumulación vigente.

El recorte témporo-espacial de nuestro objeto de investigación, es al mismo tiempo, parte constitutiva del mismo problema de investigación en tanto pone de relieve el interjuego de escalas de análisis en la investigación histórica, desafiándonos a comprender la compleja articulación de los procesos -sociales, políticos y económicos- en el ámbito nacional, regional y provincial. Es a partir de la articulación de escalas, y el vínculo entre Estado y mercado de trabajo, que decidimos recortar espacialmente a la provincia de Córdoba. Nuestro recorte temporal, se justifica en términos políticos-económico, con la duración de las gobernaciones de Eduardo Angeloz (1983-1995) que, como hemos señalado, la bibliografía existente se ha inclinado a reconocer con ciertos rasgos bienestaristas. Asimismo en términos sociales y económicos, la salida del gobierno de Angeloz en el año 1995 coincide con una profunda crisis política y social en el ámbito de la provincia y a nivel nacional, con la emergencia del desempleo como nueva cuestión social.

A partir del problema de investigación planteado nos proponemos como objetivo general, aportar a las caracterizaciones existentes en torno al Estado provincial a través del análisis articulado entre las intervenciones estatales provinciales y la configuración del mercado de trabajo local durante las gestiones de Eduardo Angeloz (1983-1995). De manera específica, nos

proponemos: 1. identificar y caracterizar las intervenciones estatales sobre la configuración del mercado de trabajo en la Provincia de Córdoba; 2. caracterizar la configuración que asumió el mercado de trabajo en la Provincia de Córdoba, desde el análisis de la dinámica del mercado de trabajo y la estructura ocupacional; 3. establecer articulaciones entre las intervenciones estatales y la configuración del mercado de trabajo durante las gestiones de Eduardo Angeloz y; 4. interpretar los resultados obtenidos para la provincia de Córdoba, poniéndolos en relación con las caracterizaciones existentes en torno al Estado provincial y la configuración del mercado de trabajo en Argentina durante el período en estudio.

Hipótesis de trabajo

A modo de hipótesis sostenemos que, si bien a nivel discursivo (y fundamentalmente a partir de 1989) podemos identificar estrategias comunicativas que difieren del discurso del partido contrincante a nivel nacional (PJ), las intervenciones estatales sobre el mercado de trabajo que se impulsan desde el gobierno provincial son semejantes a las del nivel nacional; aquellas que se pueden llegar a diferenciar no modificaron la dinámica general del mercado de trabajo local.

En lo que refiere a la configuración del mercado de trabajo, el mismo no presenta características propias de otros modelos de desarrollo, sino que por el contrario se adecúa a los requerimientos del patrón de acumulación vigente desde 1976. Más bien, es posible establecer continuidades en las características de la configuración del mercado de trabajo local en relación al nacional, en lo relativo a la dinámica del mercado de trabajo y la estructura ocupacional: un aumento del desempleo que hacia 1995 llega a los máximos históricos alcanzados hasta ese momento, un significativo aumento del subempleo, una creciente flexibilización laboral, y aumento de la precariedad e informalidad del trabajo.

Actividades y Metodología

Nuestra investigación se desarrolló integrando metodologías cualitativas y cuantitativas en el relevamiento y análisis de datos. En este sentido orientamos nuestra tarea en al menos dos direcciones complementarias y simultáneas, que se corresponden con el abordaje de los elementos presentes en nuestro problema de investigación.

Respecto a las intervenciones estatales, el análisis requirió el trabajo complementario de fuentes oficiales primarias escritas, del poder legislativo y ejecutivo provincial. En lo referente

al poder ejecutivo, trabajamos con decretos del gobernador¹ y con los mensajes del gobernador a la Honorable Asamblea Legislativa². La selección de estas fuentes, y los extractos que de ellas trabajamos en la presente investigación, tuvieron como finalidad poder demostrar el sentido general de la orientación del gobierno, y el diagnóstico realizado acerca de las transformaciones del mercado laboral, así como las discrepancias y semejanzas con los gobiernos nacionales. En relación al accionar propio del Ministerio de Trabajo, nos centramos fundamentalmente en los Informes ministeriales presentados anualmente como parte del Informe de Gestión del Poder ejecutivo de la provincia de Córdoba y en algunas disposiciones administrativas³. A partir de un registro estandarizado, distinguimos la labor del mismo en lo que refiere a sus atribuciones como policía laboral, y para los años con los que contamos con esa información, elaboramos un cuadro comparativo para evaluar su desempeño; al tiempo que relevamos las principales líneas e intervenciones del mismo en el periodo.

Por otro lado, en relación al poder legislativo, hemos restringido nuestra búsqueda en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados entre los años 1983 y 1995. En ellos hemos identificado, seleccionado y analizado, las principales medidas económicas, sociales, laborales, y del mundo del trabajo en términos amplios. Dado que el funcionamiento del ámbito legislativo, pone de relieve las complejidades de los posicionamientos, intereses, tensiones y marcos de acuerdos generados entre las fuerzas políticas, con otros actores sociales y económicos, y con otras unidades institucionales y jurisdiccionales, hemos relevado también los proyectos y discusiones que, aunque no cristalizaran en intervenciones estatales, nos permitieron identificar, caracterizar y comprender la orientación de las intervenciones estatales sobre el mercado de trabajo. Así, nos servimos tanto de los textos normativos y

¹ Disponibles en el Archivo de gobierno de la Provincia de Córdoba. Asimismo en este emplazamiento se pueden consultar las resoluciones ministeriales de los diferentes Ministerios del gobierno provincial. Lamentablemente, en lo que respecta al Ministerio de trabajo no están disponibles sus resoluciones, así como tampoco lo están las del Ministerio de Industria. Sí se puede acceder a las resoluciones de: Ministerio de Gobierno, Educación, Desarrollo social, Salud, Obras Públicas, Secretaría General y Economía.

² Disponibles en la Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Córdoba. Los mensajes que no se encuentran en la misma (por razones de extravío) los pudimos obtener en el Archivo de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, en particular los años 1987 y 1988. Asimismo, aunque de manera fragmentaria, pues es una selección y recorte, existe una recopilación realizada por el mismo Eduardo Angeloz de los Mensajes a la Honorable Asamblea Legislativa. Esta fue publicada bajo la denominación de "La aventura de la democracia. 12 años de realizaciones", en mayo de 1995 por parte del Ministerio de Coordinación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

³En nuestra incesante búsqueda de los principales programas y líneas de acción del Ministerio de Trabajo, nos dimos con que el mismo no cuenta con un archivo propio. Asimismo, como mencionamos anteriormente, en el Archivo de Gobierno no hay copias de los documentos oficiales que nos permitieran ampliar el corpus documental en este sentido.

disposiciones administrativas como de un registro estandarizado de los debates y posicionamientos de los poderes legislativo y ejecutivo, a fin de caracterizar y evaluar la intervención estatal según su calidad y orientación.

Por otra parte, para reconstruir las características del mercado de trabajo urbano provincial, nos servimos de tres instrumentos estadísticos: la Encuesta Permanente de Hogares, en particular en su onda octubre, ya que es aquella que encontramos disponible en los doce años relevados, permitiéndonos construir series uniformes; los Censos Económicos Nacionales de 1974, 1984 y 1994 y los Censos poblacionales de 1980 y 1991⁴. En estos dos últimos casos, tomamos los datos referidos a Córdoba, y de ellos, los que consideramos aportan elementos que contribuyan a la explicación de dar cuenta de la realidad socio-económica de la provincia en el periodo bajo análisis. Debemos destacar además que el trabajo con la EPH fue de mayor intensidad, como se podrá visualizar al final de la lectura de los resultados de esta investigación. Además, algunos datos fueron obtenidos de fuentes editas publicadas por organismos oficiales del Gobierno de la Provincia de Córdoba y del Consejo Federal de Inversiones.

Por último, llevamos adelante una revisión de la bibliografía pertinente procurando sintetizar, desde una lectura crítica y sistemática, los diferentes abordajes de la historia reciente de nuestra provincia que han aportado a caracterizar el período cubierto por las gobernaciones de Angeloz, destacando en particular las características de las políticas estatales adoptadas y los posicionamientos del Gobierno Provincial frente a la gestión del aparato estatal y los problemas económico-políticos de la época; y los abordajes y producciones sobre las características del régimen de acumulación por valorización financiera en esos años y las particularidades que asumió, en este marco, la configuración del mercado de trabajo en nuestro país.

Antecedentes de investigación

Los antecedentes sobre la historia reciente de la provincia de Córdoba distan de ser numerosos. Sin embargo, los existentes nos serán de gran utilidad en la presente investigación.

⁴ Dada la disparidad de información existente en la Dirección General de Estadísticas y Censos – DGEyC- de la Provincia de Córdoba, debimos complementar la información estadística de los mencionados censos con los volúmenes disponibles en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y los de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

En relación a la Encuesta Permanente de Hogares, los datos fueron obtenidos para su procesamiento del sitio web de la Dirección General de Estadísticas y Censos – DGEyC- de la Provincia de Córdoba y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INDEC.

Por un lado, las producciones de Gordillo (2003), Gordillo et al. (2012) y Ferrari y Gordillo (2015), quienes desde un abordaje social, analizan las transformaciones tanto de las décadas del ochenta del siglo pasado, como de los noventa. También desde una formación en historia, los análisis políticos de Closa (2003, 2005, 2008, 2009, 2010a, 2010b), así como Servetto y González (2014), desde una perspectiva de historia oral, nos brindan sustantivos elementos para comprender la dinámica política del periodo en estudio. Sobre la construcción del imaginario político desde el retorno a la democracia, puede consultarse el trabajo de Marta Philp (2004) quien aborda la lectura realizada por Angeloz en sus discursos entre 1983 y 1989 de Córdoba como espacio clave de refundación de la democracia. Moyano (2007) nos introduce en los debates legislativos en torno a la crisis de 1995 y los posicionamientos de los diferentes bloques y partidos políticos al interior de las cámaras legislativas. Además los trabajos de Andalle (1999), Britos (2006), Britos, Caro, y Fravega Ibañez, S. (2008) y Britos y Caro (2007), si bien abordan otros períodos, nos aportan líneas sugerentes para el análisis de las intervenciones estatales de los gobiernos provinciales.

Por otro lado, para el nuestro contexto témporo-espacial encontramos el texto de Lardone (2006) quien también desde una perspectiva política analiza las interrelaciones que se presentaron en el proceso de transferencia de políticas de reforma del Estado entre los bancos multilaterales (en particular el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo), el gobierno nacional y el estado provincial. Asimismo, otro grupo de investigadores ligados al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, en donde debemos destacar los aportes de La Serna (1988, 1993, 1997, 2001a, 2001b), Carrizo (1994, 1997, 2000), Buriyovich (1994) y Ase y Buriyovich (2001) aportan sugerentes análisis y caracterizaciones del Estado provincial y sus políticas.

En lo que sigue, el trabajo ha sido expuesto en cinco capítulos que sintetizan los resultados de la investigación desarrollada. En el primer capítulo exponemos los principales lineamientos teóricos que guiaron nuestra labor. El segundo capítulo se centra en una contextualización del proceso nacional a partir de la bibliografía consultada tanto en lo que respecta a las características del régimen de acumulación como en el desenvolvimiento de las principales variables del mercado de trabajo. El tercer capítulo intenta realizar una descripción del contexto local a partir de los estudios existentes, retomando aquello que consideramos puede abonar a la comprensión de nuestro objeto de estudio. El cuarto capítulo presenta el análisis de las fuentes estadísticas antes mencionadas, intentando caracterizar la configuración

que asumió el mercado de trabajo en la Provincia de Córdoba entre 1983 y 1995. El quinto capítulo presenta una síntesis del trabajo realizado a partir del estudio de las intervenciones estatales orientadas hacia el mercado de trabajo. En estos últimos capítulos fue nuestro interés además, aportar elementos que permitan subperiodizar los doce años bajo estudio, por lo que intentamos destacar rupturas y continuidades en ciertos bloques temporales que consideramos capaces de ser homogeneizados. En las conclusiones retomamos lo desarrollado para replantear los vínculos posibles entre las orientaciones generales del estado que a través de sus intervenciones regula el mercado de trabajo, y cómo las mismas se vinculan en términos generales, con las estrategias de desarrollo coherentes con el patrón de acumulación vigente. Es por esto que además tratamos de establecer comparaciones entre el ámbito local y nacional, a fin de relativizar las hipótesis de lectura existentes sobre el periodo que abordamos.

CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES TEÓRICAS

En el presente capítulo abordaremos las principales nociones teóricas que estructuran los problemas e hipótesis de nuestra investigación. Reconocemos que cada una de estas categorías y dimensiones teóricas involucradas requeriría, al menos, la reseña del conjunto de discusiones y perspectivas que han intervenido en su definición, desde distintas disciplinas de las ciencias sociales. Sin embargo, y dado el carácter y las limitaciones del presente ejercicio de investigación, nos concentraremos en aquellas perspectivas y definiciones optadas para el tratamiento del tema de nuestro trabajo y sólo realizaremos breves comentarios y reseñas sobre otras perspectivas, con el fin de advertir y reconocer las complejidades de los asuntos tratados. En este sentido, estos comentarios pretenden asumir la provisionalidad y selectividad de las definiciones teóricas recuperadas, al igual que de los resultados de investigación obtenidos.

Bajo estas consideraciones, quisiéramos exponer además que hemos adoptado posicionamientos y recuperado conceptualizaciones que reconocen la complejidad de lo social en su carácter estructurado y que creemos posibilitan análisis e interpretaciones que involucran múltiples dimensiones de la realidad histórica. Hemos pretendido además, que estas conceptualizaciones mantengan un nivel de coherencia general -pese a los diferentes orígenes disciplinares y tradiciones involucradas- que haga posible el abordaje de nuestro objeto de estudio.

Debemos reconocer por último, que la utilización de conceptos y metodologías de trabajo de otras disciplinas sociales, forman parte de las actividades propias del oficio del historiador, en tanto herramientas que posibilitan el análisis histórico y la explicación del pasado. Así, el desafío que en particular nos impone las características de nuestro objeto de investigación, al colocarnos en un lugar de intersección de distintas formas disciplinares de trabajo, no debe desorientarnos respecto al tipo de abordaje que nos proponemos.

En lo que sigue, presentaremos las conceptualizaciones relativas a la dimensión político-institucional de nuestro problema (Estado e intervenciones estatales), a la dinámica socio-económica (mercado de trabajo), y las articulaciones entre economía y política que posibilitan además, periodizar el tiempo histórico (régimen social de acumulación). Por último, expondremos algunas consideraciones relativas a la relevancia y complejidad de la “cuestión regional” que atraviesa el problema de nuestra investigación.

Estado

Como otros conceptos, el de Estado ha suscitado numerosas discusiones en la teoría social⁵. No es objeto de esta investigación reseñar el conjunto de discusiones en torno a su conceptualización, aunque sí creemos pertinente presentar, muy sucintamente, las dimensiones que pueden intervenir para su (re)definición, en tanto contribuyen a pensar las relaciones entre economía y política. En primer término se puede señalar las discusiones respecto al lugar que ocupa al interior de los procesos económicos y el grado de autonomía respecto de los mismos, así como su carácter determinante de, y/o determinado por, la estructura económica. Otra dimensión a considerar, de discrepancia entre diferentes perspectivas, se refiere a la consideración del mismo al interior de las luchas de clase, y asociado a ella, su identificación como instrumento de dominación. Asimismo la dominación estatal puede ser entendida como exclusiva de una clase social, o no; al tiempo que reconocerse tanto sus efectos en la lucha de clases, como el desarrollo de ésta en el propio ámbito estatal. (Jessop, 1980).

En el presente trabajo, y a ajustándonos a los objetivos de nuestra investigación asumiremos la caracterización propuesta por Oszlak y O'Donnell (1984) respecto del Estado. Esta noción, en este nivel de complejidad, se articula coherentemente con el resto de las categorías utilizadas en la presente investigación, en particular en lo que refiere a las conceptualizaciones propuestas por Adriana Marshall y Rosalía Cortés respecto de las intervenciones estatales -económica y sociales- y la forma en que estas vehiculizan la regulación del mercado de trabajo y los conflictos laborales.

Así, y sobre este punto seguiremos a O'Donnell (1984; 2004), quien define al *Estado* como

un conjunto de instituciones y de relaciones sociales (la mayor parte de estas sancionadas por el sistema legal de ese estado) que normalmente penetra y controla el territorio y los habitantes que ese conjunto pretende delimitar geográficamente. Esas instituciones tienen como último recurso, para efectivizar las decisiones que toman, a la supremacía en el control de medios de coerción física que algunas agencias especializadas del mismo estado normalmente ejercen sobre aquél territorio (O'Donnell, 2004: 2).

Esta definición de lo que el Estado es, debe complementarse con una visión de lo que hace en cada contexto particular, según la propuesta del propio autor. En este marco Oszlak y O'Donnell (1984) destacan “el papel de Estado como agente inusitadamente activo y visible de la

⁵ Sólo para mencionar algunos abordajes desde teorías críticas, pueden consultarse las reseñas y análisis de Thwaites Rey (2007) y Jessop (1980, 2007, 2015).

acumulación y la reproducción de las formas ‘más avanzadas’ del capitalismo dependiente latinoamericano” (96). Asimismo, Guillermo O’Donnell (1984) plantea que además el Estado garantiza las relaciones sociales, aunque este proceso depende de las condiciones generales de desarrollo de las luchas de clase. El Estado, en el proceso de reproducción de las relaciones capitalistas no tiene un papel neutral pero tampoco es meramente un representante de los intereses de la burguesía. Apuntar esta característica del Estado, pone de relieve la significativa, aunque variable, autonomía del Estado respecto del conjunto de la sociedad, así como del propio bloque dominante. En este sentido Oszlak y O’Donnell (1984) remarcan que,

esa autonomía relativa no es la de un Estado global frente a una sociedad indiferenciada. Hay, por el contrario, grados y pautas de autonomía diferentes según se refieran a unos u otros sectores sociales y según se trate de cuestiones que ‘importen’ más o menos a unos y otros (98).

Así es por medio del estudio de las políticas estatales que debemos aportar a comprender esas diferencias en la autonomía y efectos de las intervenciones estatales⁶. En este marco de discusiones plantean que,

lo estatal o propiamente político, es simultáneamente garantía de las relaciones capitalistas de producción, de la articulación de clases de dicha sociedad, de la diferenciación sistemática del acceso a recursos de poder (o sistema de dominación) y de la generación y reproducción del capital (O’Donnell, 1984: 8).

Esta interpretación nos lleva a considerar no sólo este lugar de garante y agente activo de las relaciones sociales, sino la capacidad-potencialidad transformadora del Estado de esa misma realidad de la que es parte constitutiva. Es necesario además reconocer que lejos de ser una categoría estanca, resulta necesario analizar contextualmente las maneras en que éste actúa, así como las condiciones particulares en las que desarrolla su acción. Una manera de hacerlo es a través del estudio de la acción estatal y de la gestión cotidiana, identificando las decisiones que (por acción u omisión) influyen en esa organización social⁷. Estas decisiones,

⁶ Es necesario aclarar que se incorporan nuevas complejidades cuando se intenta demarcar o distinguir “lo público” de “lo privado”. Dejando fuera los problemas de orden filosófico de la distinción, en lo que aquí refiere importa aclarar que existen casos y ámbitos donde se evidencian más claramente “penetraciones” del estado en la sociedad civil y otros donde resulta más útil partir de una concepción de mutuas y variables “interpenetraciones”. Otra vez la única forma de asumir correctamente la variabilidad se encuentra en el estudio histórico y no en las definiciones o abstracciones generalizadas. Por cierto, es posible distinguir tipos de relaciones sociales en las que claramente parece conveniente buscar la interpenetración, tal es el caso de los estudios de los grupos dominantes, los bloques de poder, las fracciones del capital y las élites.

⁷ Así los autores plantean que el estudio de las intervenciones sociales y económicas en general, y de las políticas públicas, o más precisamente de las políticas estatales, y su impacto, es una manera de contribuir al estudio del Estado (Oszlak y O’Donnell, 1984).

acciones y omisiones son resultado, por cierto, del proceso de lucha de las clases y fracciones de clases.

Respecto de las políticas estatales, según Oszlak y O'Donnell (1984: 99), observarlas permite construirse una visión del "Estado 'en acción', desagregado y descongelado como estructura global y 'puesto' en un proceso social en el que se entrecruza complejamente con otras fuerzas sociales". Así, de acuerdo con los autores, una política estatal debe ser entendida como una toma de posición que intenta alguna forma de resolución de una cuestión o asunto socialmente problematizado. Éstas siempre implican la vinculación de diversas dependencias estatales que se articulan en torno a un específico modo de intervención estatal, de manera que sólo por esta razón -institucional- se debe reconocer que la intervención estatal tiene un carácter no unívoco, homogéneo ni permanente (Oszlak y O'Donnell, 1984). Aunque reconocemos que el término "política estatal" se encuentra inserto en múltiples controversias, seguimos a los autores entonces cuando las definen "como un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil" (112). A partir de éstas es posible advertir determinada direccionalidad y sentido, que por cierto modifica y condiciona el desarrollo de la cuestión sobre la que se pretende intervenir.

Intervenciones estatales

En un sentido complementario, entendemos que el Estado, a través de sus intervenciones sociales, regula -entre otros aspectos- al mercado de trabajo. Siguiendo a Cortés y Marshall (1991), consideramos que lo hace por lo menos "a través de tres instrumentos: las medidas de política laboral (que incluyen la legislación del trabajo y las políticas hacia el mercado de trabajo), la provisión estatal de bienes, servicios y transferencias y la seguridad social" (22). Según las autoras, la intervención del Estado tiene por objetivo compensar las desigualdades sociales, conformar y regular la oferta de fuerza de trabajo y las condiciones para su venta y uso, determinar el salario y las condiciones de trabajo, así como también regular el conflicto social (Cortés y Marshall, 1993). Sin embargo, es necesario reconocer que los mecanismos de regulación del mercado de trabajo no se originan exclusivamente en la intervención del Estado, sino que dependen de actores, conflictividades sociales y otras instituciones. Según esta perspectiva, "la regulación del mercado de trabajo es la resultante de la operación de un conjunto de factores económicos y socio-institucionales" (5).

Las autoras retoman a Rodgers (1993) para plantear que los mecanismos estatales de regulación del mercado de trabajo, pueden ser directos (disposiciones jurídicas y políticas que regulan el volumen, características y distribución de la oferta de fuerza de trabajo) o indirectos (provisión estatal de bienes y servicios, transferencias, seguridad social y aquellas políticas que refieren a la población y la familia). Estos mecanismos, aunque sólo algunos deliberadamente, tienen un papel decisivo en determinar el volumen de la oferta de fuerza de trabajo, en moldear sus características, en fijar los salarios y las condiciones de trabajo y regular el conflicto social. De este modo, la intervención estatal en general y la intervención social estatal en particular, se suman a los varios factores económicos y socio-institucionales que contribuyen a la regulación del mercado de trabajo. Los otros factores centrales que según su planteo inciden son el tamaño del excedente de la fuerza de trabajo, como rasgo de la forma de acumulación preponderante, y la actividad sindical.

Por cierto, el tipo de intervenciones estatales, dependen del modelo de crecimiento económico, y siguen por tanto, a las estrategias de acumulación de capital dominantes. De esta manera, las intervenciones se adaptan “a los requerimientos de la mano de obra (derivadas del ritmo y naturaleza del proceso de acumulación) y, en segundo lugar, al peso que las estrategias económicas asignan al consumo de los asalariados en el mercado interno” (Cortés y Marshall, 1991: 24). En palabras de las propias autoras,

la intervención social del Estado dirigida a regular el mercado de trabajo debe ser analizada entonces en relación tanto con la articulación entre acumulación y estrategia económica como con las relaciones de fuerzas sociales y políticas, procesos que la condicionan y son condicionados por ella (24).

Según su planteo, todos estos factores (las intervenciones estatales, la actividad sindical y el tamaño del excedente de la oferta de fuerza de trabajo) se relacionan entre sí de múltiple maneras y actúan bidireccionalmente entre ellos. Así, la única posibilidad de ponderación de sus efectos se encuentra en el análisis socio-histórico, en tanto la jerarquización de estos factores y el peso explicativo otorgado, sólo puede identificarse y analizarse en, y para, contextos particulares. Coincidimos con el planteo de las autoras respecto de la necesidad de indagar las relaciones que empíricamente establecen los elementos que reconocemos y conceptualizamos como determinantes de las características de venta y uso de la fuerza de trabajo bajo regímenes económicos y político-institucionales.

De manera precisa, la categoría de intervención social del estado pretende ampliar la restrictiva idea de la política social como provisión gratuita de bienes y servicios, tales como educación, salud y vivienda. En la categoría planteada por Cortés y Marshall (1991; 1993) se

incorpora tanto la política laboral como el impacto regulatorio de las políticas sociales. Así la articulación de la indagación sobre la política social y la política económica permite miradas más de conjunto y evita las típicas restricciones que implica analizar sólo la política social sin la económica. Las intervenciones estatales, con capacidades regulatorias diferenciadas y asimétricas pueden dirigirse en un sentido general que se pierde de vista si se atiende solamente a la política social del estado y se deja de lado la legislación laboral y la política económica. La noción de intervención social del estado incluye entonces tanto los instrumentos de regulación en el área laboral como también las políticas poblacionales, demográficas y hacia la familia que tiene también efectos, aunque quizás menos deliberados al momento de su concepción, sobre el mismo. Así, estudiar las intervenciones sociales del Estado orientadas hacia la regulación del mercado de trabajo supone reconocer la limitación de un recorte en el que se atiende a sólo una de las variables que regulan y determinan el tamaño y la composición de la fuerza de trabajo, del nivel y la estructura de los salarios y del grado de disciplina laboral, tanto individual como colectiva.

Por otro lado, modelo económico o estrategia de desarrollo articula indefectiblemente estos asuntos y dirigir la mirada allí, permite comprender el sentido otorgado a la intervención social e identificar de conjunto si la intervención económica y social resultan favorables y/o redistributivas para los asalariados o no. Según las autoras es necesario advertir que,

una vez adoptada la orientación [general de la estrategia de desarrollo] y de la política social, ésta permea los proyectos que se formulan en cada área. En los procesos de formulación, y también en el de implementación, inciden además diversos factores socio-institucionales y políticos, es decir, que la reforma de la política social no es un proceso lineal (Cortés y Marshall, 1999: 196).

Al mismo tiempo, la propuesta permite distinguir y complementar a la intervención social de la intervención económica⁸ que como hemos señalado tiene impactos regulatorios poderosos sobre el mercado de trabajo, en tanto afecta “el nivel y la estructura de la demanda de mano de obra” (Cortés y Marshall, 1993: 6). Esta distinción resulta de utilidad dependiendo los objetivos de la investigación, ya que tanto la intervención económica como la intervención social aportan elementos de peso para comprender y explicar las transformaciones y evolución de las condiciones del mercado de trabajo.

⁸ Por supuestos que las fronteras entre intervención social e intervención económica no siempre son claras. Más bien existen ámbitos de superposición sea por la complejidad institucional del Estado como por el carácter no diviso de la realidad social. Así, el salario se regula tanto por instrumentos de la intervención social, tales como el salario mínimo, la negociación colectiva, el control salarial y los topes a los salarios, como por medio de manipulación de variables económicas. En igual sentido las intervenciones dirigidas al mercado de trabajo pueden tener metas sociales y/o metas económicas.

Detallando, los instrumentos o mecanismos de la intervención social del estado que en el capitalismo contemporáneo regulan el mercado de trabajo son: 1) la legislación laboral -el derecho individual y colectivo de trabajo dirigida a regular deliberadamente el mercado de trabajo y el conflicto social- y las denominadas estrictamente “políticas hacia el mercado de trabajo” tales como, políticas de empleo -como por ejemplo las dirigidas a la empleabilidad de ciertos grupos, a la movilidad geográfica para adecuar la oferta a las necesidades de mano de obra, a modificar la participación laboral-, 2) la provisión estatal de bienes y servicios, tales como educación y vivienda, 3) las transferencias monetarias a los grupos poblacionales y la seguridad social que, al ofrecer ingresos en los periodos de inactividad determinados por la edad de vida activa, por la condición laboral y de salud, impactan sobre la participación laboral y el piso salarial, y 4) las políticas poblacionales o demográfica -migratorias, de natalidad, etc.- que afectan el volumen de la oferta de fuerza de trabajo disponible (Cortés y Marshall, 1993).

Todos estos instrumentos tienen efectos sobre los niveles de vida y por lo tanto afectan la participación laboral de distintos miembros de la familia y pueden fijar pisos al nivel de salario, en tanto permiten la obtención gratuita de bienes y servicios. Pero además, contribuyen a controlar el conflicto social (Cortés y Marshall, 1991; 1993).

De este conjunto de instrumentos de intervención social del estado, resaltaremos, y nos concentraremos en la *legislación del trabajo* en tanto “es uno de los instrumentos cruciales de que dispone el Estado para regular el mercado de trabajo y el conflicto, siguiendo los lineamientos de la política laboral” (Marshall, 2000: 452-453). En este sentido la legislación del trabajo -entendida en un sentido amplio que incluye las normas de carácter legal que no son propiamente leyes-, constituye un instrumento de regulación capaz, por otra parte, de impulsar cambios en el mercado de trabajo y en la forma en que se procesan los conflictos laborales. De acuerdo con Marshall (2000) la legislación del trabajo, “cuyos cuerpos principales son el derecho laboral individual y el derecho colectivo, regula las condiciones de trabajo, contratación y despido, así como las remuneraciones, ya sea de forma directa o estableciendo los mecanismos de negociación entre asalariados y empleadores” (453). Por vía de estas regulaciones, la legislación del trabajo puede por un lado, contribuir a determinar el poder relativo del trabajo y el capital -y de esta manera delimitar los alcances de las prerrogativas empresariales- y por otro, operar como un incentivo a la incorporación al mercado de trabajo.

En particular cuando nos referimos a la legislación laboral, tratamos un tipo de intervención social en la que siempre los efectos regulatorios resultan deliberados. La legislación del trabajo responde en forma directa a los lineamientos ideológicos y a los

requerimientos de la política laboral de los gobiernos que se articula coherentemente con los requerimientos de la estrategia de crecimiento; y asimismo, gobierna el uso y la venta de fuerza de trabajo por medio del régimen de contrataciones y despidos, el régimen de determinación salarial, el régimen de determinación de las condiciones de trabajo, en forma directa o indirecta por medio de la regulación de la actividad sindical y la negociación colectiva (Marshall, 2000).

Por otra parte, un punto de relevancia, dado el análisis que nos proponemos en este trabajo y las fuentes disponibles, refiere a la forma en que la legislación laboral es asumida como resultado de compromisos políticos y sociales que reflejan las posiciones de diferentes expresiones políticas e intereses sectoriales y corporativos y de los diversos ámbitos institucionales del complejo estatal. Según Marshall (1996), los proyectos legislativos representan una de las expresiones más claras de la ideología y la política laboral del Estado. En este sentido, al ser las leyes “...el resultado de la lucha inherente a la naturaleza del proceso legislativo, reflejan en alguna medida la influencia de diversas posturas políticas, a menudo contrapuestas. Su formulación final, en este sentido es expresión de compromisos políticos” (Marshall, 2000: 453).

Por último queremos volver a resaltar que según Cortés y Marshall (1991; 1993; 1999) la orientación de la intervención social del estado depende del modelo de crecimiento económico, esto es, de la estrategia económica adoptada. Sin embargo, no depende en un sentido rígido, simplista y unívoco ya que no hay una sola modalidad de intervención social que se ajuste al modelo de crecimiento, sino que dependen de cada situación y de los conflictos de intereses de cada momento histórico particular. Más allá de la especificidad que adoptan, los instrumentos de intervención deben ser compatibles, o al menos no oponerse a los objetivos de la política económica. Es necesario anotar que ocasionalmente los instrumentos regulatorios pueden tener efectos parcialmente diferentes o no coherentes con los requerimientos de la forma de acumulación dominante. Pero aquello que no puede existir es oposición al momento de su concepción inicial, de su surgimiento y formulación en el Estado.

Mercado de trabajo

Al igual que respecto del Estado, existen múltiples y diversas conceptualizaciones del mercado de trabajo. Este tópico, involucra usos y miradas provenientes de distintas disciplinas sociales. Así, a las diferencias respecto de las perspectivas teóricas propias de la economía que lo abordan, deben sumarse las múltiples maneras de comprenderlo y referirse al mismo de,

por ejemplo, historiadores, sociólogos y antropólogos. Por cierto, los distanciamientos epistemológicos ocurridos en el siglo XX entre estas disciplinas y la economía (Boyer, 1989; Hobsbawm, 1998), contribuirán a la complejidad del asunto.

Respecto de la utilización de conceptos provenientes de la economía en la historia, Aníbal Arondo (1990) indaga sobre la noción de mercado en economía y los usos con que esta aparece en la historia económica. A tal fin intenta precisar el poderoso atractivo que implican para los historiadores algunas categorías de la teoría económica que, aunque no ofrezca cuerpos teóricos coherentes y sistemáticos aporta elementos sustantivos para la construcción de explicaciones históricas. Arondo (1990) realiza una revisión crítica del uso de la noción de mercado destacando el complejo punto en que se ubica como categoría con pretensiones de ahistoricidad, originada en una de sus acepciones ligada al sentido de lugar o localización, y su real y profunda historicidad en tanto relación entre oferta y demanda, propia y específica del conjunto de relaciones capitalistas.

Tal como apuntó el autor, la mayoría de las veces en que la noción de mercado aparece adjetivada refiere a cuestiones diferentes que no tienen demasiado contacto con la noción general de mercado como relación. Es el caso de las expresiones “mercado interno” o “mercado nacional” de uso recurrente. A diferencia de estos usos genéricos, en sentido estricto la noción *mercado* refiere “a la relación entre oferta y demanda, o si se prefiere, entre comprador y vendedor u oferente y demandante. En esa relación se origina la llamada economía de mercado” (Arondo, 1990: 38). Como se sabe en el sistema de mercado el precio aparece como elemento de orientación y relación entre los sujetos que se “encuentran” libremente para el intercambio. “Hablar de mercado entonces es equivalente a hacerlo en términos de capitalismo o si se prefiere de relaciones libres de producción, es decir de productores y consumidores independientes” (39). Tanto en la economía clásica como en la historiografía existen consensos respecto de la génesis de la economía libre o de las relaciones capitalistas de producción que se encuentra vinculada a la división del trabajo, la generalización del intercambio y el dinero. En las relaciones “libres” de producción las primeras y fundamentales relaciones que deben quedar liberadas de sujeciones no económicas son las relativas al trabajo. Por esta vía el trabajo debe resultar en disponibilidad para la compra, o de manera más precisa para su alquiler y uso. El surgimiento y la difusión de las relaciones capitalistas de producción fueron abordados de manera sublime por Marx (2009). Desde allí se elaboró la primera crítica sustantiva y no formal a la economía de mercado destacando su carácter histórico, para lo cual no sólo explica en

profundidad su génesis y difusión, sino que se indaga la forma en que ésta aparece fetichizada como mercancía.

En una crítica contemporánea a la economía formal, Karl Polanyi ha destacado que no se puede entender al trabajo como una mercancía más, en tanto no es un objeto producido para la venta en el mercado, de igual modo que tampoco lo son la tierra o el dinero. Desde una perspectiva económica sustantiva, para el autor “el trabajo es sólo otro nombre para una actividad humana que va unida a la vida misma, la que a su vez no se produce para la venta sino por razones enteramente diferentes; ni puede separarse esa actividad del resto de la vida, almacenarse o movilizarse” (2011: 123). Sin embargo, es a partir de la ficción de esta situación como realidad que se constituye en un principio organizador de lo social desde hace por lo menos dos siglos⁹.

Más cercanamente, algunos trabajos recientes en nuestro país han abordado las perspectivas teóricas de los diferentes enfoques en relación al mercado de trabajo (Neffa, 2006, 2007, 2008; Solimano, 1988; Pollack, 1997; Jelín, 1978) en la teoría económica. Según plantea Solimano (1988) las diferencias básicas entre cada teoría o enfoque del mercado de trabajo¹⁰,

abarcaban un amplio rango de elementos que incluyen: eficiencia del resultado de mercado, carácter del desempleo (voluntario vs. involuntario), unidad de análisis (individuos atomísticos vs. clases sociales), plazo analítico (ciclos vs. largo plazo), tipo de equilibrio (parcial o general), estructura de mercado (segmentación vs. mercado homogéneo), dinámica del desequilibrio (ajuste vía salario real, empleo o ejércitos de reserva) [entre otros] (159-160).

Tal como afirma Neffa (2006) en el contexto local, las investigaciones sobre el mercado de trabajo en la historia reciente lo han hecho, salvo contadas excepciones, desde una sola

⁹ En tanto el trabajo es la actividad de los hombres que va unida a la vida misma, la tierra es la naturaleza en la que existe la sociedad y el dinero es un símbolo del poder de compra que surge a través de la banca o las finanzas estatales, el pretender regir el uso de estas mercancías ficticias bajo la forma de compraventa, conlleva la destrucción de la sociedad y del entorno natural. Así en la medida en que el desarrollo del sistema de mercado implicó un cambio en la sociedad misma, “la sociedad se protegía contra los peligros inherentes a un sistema de mercado autorregulado” (Polanyi, 2011: 127). El autor muestra en este doble movimiento, que la construcción de mercados requirió (proceso que además es continuo) de una activa participación del Estado, por un lado, mediante la constitución de estructuras de apoyo necesarias para la institucionalización y el mantenimiento del liberalismo de mercado y por otro, el desarrollo de una intervención continua en relación al uso y regulación de las mencionadas mercancías ficticias, ya que aunque no son producidas para la venta, se las trata como si así lo fueran. A través de su análisis, el autor muestra cómo en las economías capitalistas, no se componen de modo espontáneo un sistema auto-sostenido, auto-regulado.

¹⁰ Ortodoxas o neoclásicas, marxistas, keynesianas, neokeynesianas, neoricardianas, institucionalistas, segmentaristas, todas ellas en sus diferentes variantes.

perspectiva teórica, la neoclásica¹¹. Esta teoría, equipara el funcionamiento del mercado de trabajo a los demás mercados, partiendo del postulado de que los niveles de empleo y de salario real se determinan en la conjunción entre oferta y demanda de fuerza de trabajo en un mercado de competencia pura y perfecta. Sintéticamente, la economía neoclásica considera al mercado de trabajo como equiparable a cualquier otro tipo de mercado, y al trabajo como una mercancía más cuyo precio, “...el salario nominal (y real) se fija en el mercado de trabajo mediante la acción recíproca de la oferta y demanda. Oferta y demanda reflejan las decisiones óptimas de los trabajadores individuales y de las empresas” (Kicillof, 2007: 88). Desde estas teorías, aquello que determina el lugar de los sujetos al interior del mercado de trabajo es el comportamiento individual. Tal como señala Neffa (2007), quedan desdibujadas en las explicaciones de estas perspectivas, los elementos sociales, culturales e institucionales.

Sin embargo también otras teorías económicas han reflexionado también sobre el mercado de trabajo y con influencia quizás menor en los estudios locales al respecto. Por una

¹¹ Según el planteo de Solimano (1988), podemos distinguir, dos perspectivas diferentes al interior de las teorías neoclásicas y de síntesis neoclásica, las teorías Pigou y Clay, y por otro lado a los modelos de Phelps, Friedman y Lucas. Los primeros, enfatizan el pleno empleo como estado normal de funcionamiento de la economía. Este modelo clásico de la teoría económica plantea que el nivel de empleo se calcula en función de la relación entre oferta y demanda de trabajo. La oferta de trabajo, depende de la maximización de las utilidades del individuo; mientras que la demanda, se determinaría por la maximización de utilidades de las empresas. “Lo más importante de esta definición es que excluye la posibilidad de desempleo involuntario en la economía.” (160). Así, esta teoría se recuesta sobre la base de que existe el pleno empleo, en la medida en que todo empleado dispuesto a emplearse por el nivel salarial vigente, consigue un puesto de trabajo; el salario real de los trabajadores es igual al costo marginal del trabajo; y las empresas igualan el producto marginal del trabajo al salario real, maximizando así sus ganancias. Es en este marco de supuestos que las teorías neoclásicas no pueden explicar el desempleo involuntario; y, en general, los autores reconocen como fuente de la desocupación, el nivel salarial ubicado por encima del equilibrio. El salario se convierte así en una variable de ajuste para conseguir un nivel equilibrio en el mercado de trabajo.

Los segundos, -Phelps, Friedman y Lucas- tomando como base los supuestos de equilibrio en el mercado del trabajo, -y a partir de observaciones empíricas de las relaciones entre salarios, empleo y producto- enfatizan el rol de la incertidumbre y la información imperfecta como elementos condicionantes en las fluctuaciones del empleo. Proponen el concepto de tasa natural de paro, como elemento explicativo de las situaciones de estancamiento económico en donde no se puede absorber la mano de obra. Cabe destacar que sólo incluyen el paro friccional; aunque reconocen además que, la ausencia de información perfecta, la incertidumbre sobre los precios y salarios futuros, rigideces en los salarios o factores institucionales, pueden modificar dicha tasa (Neffa, 2007). Así, llegan a la conclusión que la oferta de trabajo depende no sólo del nivel salarial, sino también del valor del consumo en relación al valor del salario presente y futuro. El desempleo desde esta perspectiva “es voluntario y obedece a la decisión de los oferentes de trabajo de no ocuparse a salarios considerados por debajo de sus niveles normales. En este aspecto, en ambos modelos clásicos (viejo y nuevo) el desempleo es enteramente voluntario (y transitorio) aunque las razones para estar desempleado difieren” (163).

parte se encuentran las teorías marxistas¹² y por otra las tradiciones keynesianas¹³ (Neffa, 2006). Mariana González (2011), en este sentido, brinda una excelente síntesis de los estudios e investigaciones realizadas en Argentina desde diferentes corrientes teóricas que abordan al mercado de trabajo.

Estas breves consideraciones han intentado destacar las múltiples y complejas cuestiones involucradas al intentar definir al mercado de trabajo y los desafíos que supone adoptar un posicionamiento que permita a las investigaciones históricas la indagación y construcción de explicaciones de carácter histórico sobre problemas socio-económicos, siempre en el marco de sociedades capitalistas contemporáneas. Siendo este el caso de nuestra investigación creemos acertado explicitar el posicionamiento asumido destacando una interpretación que resulte coherente con las categorías ya desarrolladas: estado e intervenciones estatales.

¹² Respecto de las teorías marxistas conviene señalar que esta corriente de pensamiento iniciada por Marx y continuada por innumerables autores, entiende que el *modo de producción capitalista* supone una división social del trabajo específica: la escisión de la *fuerza de trabajo* de la propiedad de los *medios de producción*, proceso histórico que tiene su inicio en Inglaterra de siglo XV por el cual se expropia del control y propiedad de los medios de producción y reproducción social a quienes antes eran los productores, campesinos, comuneros y en el mismo proceso de expropiación de tierras y derechos colectivos asociados a ella, se despoja de toda modo de subsistencia, en este acto violento sólo les queda su fuerza de trabajo. Ello da lugar a la universalización del trabajo en términos de fuerza de trabajo y, en esa medida, su inclusión en la lógica de la valorización. Así, cualquier actividad productiva, en tanto implica la división social del trabajo, se encuentra sometida a la dependencia del capital. Véase Marx (1971; 2009).

¹³ El modelo propuesto por Keynes, pretende explicar el funcionamiento y articulación de las fuerzas económicas que hace que "... dado un stock total de capital y trabajo disponible, fijan un nivel determinado de ocupación y de producción de equilibrio. De este modo, los equilibrios posibles para el nivel de producción son muchos y no uno sólo –el de pleno empleo" (Kicillof, 2007: 248). En su intento por elaborar nuevos fundamentos de la teoría económica, que superaran los límites de los postulados clásicos, critica la idea de desocupación voluntaria, incorporando un nuevo tipo de desocupación: la involuntaria. Desde su perspectiva, "el desempleo involuntario sería generado por una demanda efectiva insuficiente como para requerir un volumen de producción que necesite el pleno empleo de la mano de obra disponible" (Pérez y Neffa, 2006: 113), ya que es justamente la propensión a consumir y el monto de las inversiones las variables que determinan el volumen del empleo. Así, si la solución al desempleo para las teorías neoclásicas era la baja del salario, para Keynes esta solución sólo contribuye al aumento del desempleo involuntario, pues disminuye la demanda efectiva y con ello el volumen de producción y por tanto la demanda de nueva fuerza de trabajo, ya que la cantidad de empleos que los empresarios deciden utilizar, depende de esa demanda efectiva (constituida por la suma de dos cantidades: la demanda de bienes de consumo que se espera va a gastar la comunidad y la comunidad de bienes de inversión). Por otro lado es necesario destacar que el economista británico, desvincula la relación causal entre salarios y empleo, ya que el salario para Keynes, está fijado exógenamente por los convenios colectivos de trabajo (CCT), es decir, que se fija independientemente del volumen de empleo; en otras palabras, "no hay entonces una relación directa, causal o funcional, entre salario y cantidad de empleo, como sucede en el caso de los precios de los bienes" (127).

Llegados a este punto, al utilizar la expresión mercado de trabajo nos referiremos al complejo marco en el que se desarrollan y desenvuelven las relaciones de venta y uso de la fuerza de trabajo, que consideramos regulado por numerosas instituciones sociales. Intentando ocultar el carácter de mercancía ficticia del trabajo, en las sociedades contemporáneas la fuerza de trabajo se negocia sobre un complejo entramado de instituciones, regulaciones y relaciones de fuerzas organizadas, que resulta el soporte a partir del que se posibilita la reproducción de las relaciones capitalistas de producción. Se posibilita en tanto se garantizan y se regula sus formas admitidas en cada momento histórico. Este complejo estructurado en el que se desarrollan las relaciones de trabajo se encuentra configurado centralmente por el desempeño de la economía y las formas predominantes de acumulación, las correlaciones de fuerza entre capital y trabajo en las experiencias históricas específicas y las intervenciones estatales (Cortés y Marshall, 1991; 1993).

Orientaremos así nuestra mirada desde una perspectiva de análisis y estudio de “las instituciones y las reglas que establecen las condiciones de uso y reproducción de la fuerza de trabajo” (Neffa, 2010: 18). Cabe destacar que entendemos que es necesario atender no sólo a las instituciones de existencia observable como pueden ser las empresas, sindicatos, etc. Sino también “a las reglas, normas y restricciones persistentes que gobiernan el comportamiento, pero que no tienen (...) status formal” (Rodgers, 1993: 3). Desde esta perspectiva, ambos tipos son importantes de estudiar y analizar la interrelación que afecta el funcionamiento del mercado de trabajo¹⁴.

Tal como afirman Cortés y Marshall (1991; 1993; 1999) las intervenciones estatales, el proceso de acumulación de capital y la intervención sindical resultan definitorios sobre la

¹⁴ En el citado texto Rodgers (1993: 3-4) refiere en particular a las instituciones laborales, incluyendo dentro de esta categoría a: “1. La naturaleza de los contratos de trabajo –las reglas, tanto formales como informales, que gobiernan el trabajo y las condiciones bajo las cuales éste tiene lugar. 2. Los mecanismos para controlar y regular los contratos de trabajo, por parte del Estado, a través de convenios colectivos, y a través de normas o valores implícitos. 3. La organización y representación de los trabajadores, especialmente los sindicatos y sus características. 4. La organización y representación de los empleadores. 5. Las instituciones del mercado de trabajo mismo –reglas y procedimientos para la búsqueda de y acceso al empleo. 6. Los modos de pago de los salarios. 7. Los procesos de determinación de los salarios. 8. Las instituciones de capacitación y educación, y sus efectos sobre el acceso al mercado de trabajo. 9. La organización del trabajo dentro de la firma –incluyendo mercados internos de trabajo y “cultura corporativa”. 10. La estructura de propiedad y control sobre la producción y los medios de producción. 11. La regulación social y estatal del empleo por cuenta propia, incluyendo relaciones salariales indirectas u ocultas. 12. Los sistemas de seguridad social y de garantías de ingreso, tanto formales como informales. 13. El nivel de vida convencional: normas de consumo. 14. La organización de la oferta de trabajo dentro y fuera de la Familia”. De acuerdo a su planteo, estos elementos están íntimamente vinculados, y en relación a cada patrón de acumulación se modifican y varían en los diversos contextos espaciales.

configuración estructural del mercado de trabajo en tanto regulan el volumen y las características de la demanda y de la oferta de fuerza de trabajo. Sin embargo no es posible comprender la constitución y direccionalidad de ninguno de estos tres elementos estructurantes sino a partir de la relación entre ellos establecida y con los rasgos que asume el mercado de trabajo. Su mutuo condicionamiento debe ser puntualizado y advertido aunque luego, en el marco de un recorte investigativo, y al incorporar las variables espacio temporales, se decida abordar algunas de ellas en particular. Finalmente, y dada una postura epistemológica más general, creemos que las investigaciones sociales, aunque procedan a partir de enfoques parciales y concentren el interés en asuntos específicos de los fenómenos humanos, no deben perder de vista el carácter global de lo social y que tales diseccionamientos provienen de estrategias analíticas.

Régimen de acumulación

Esta categoría de análisis, que permite re-establecer vínculos constitutivos entre economía y política, remite a la articulación de un conjunto complejo e históricamente situado de instituciones (estructuras) y prácticas (estrategias de los agentes) que inciden en el proceso de acumulación de capital, es decir en el proceso de generación de ganancias y de inversión de las mismas dentro o fuera del sistema productivo. Asimismo, tal como han destacado Morón y Caro (2013), la idea de régimen es sugerente para mostrar que “en la relación entre Estado y economía, está entrelazado sistemáticamente un complejo de rasgos legales y organizativos, factores territoriales y demográficos, de instituciones y de prácticas que inciden en el proceso de acumulación capitalista” (Morón y Caro, 2013: 23-24).

Esta categoría de alcance medio¹⁵ refiere además, según Arceo (2003), al tipo y grado de inserción en la economía internacional, así como a las actividades económicas más dinámicas dentro de la coyuntura en estudio. Sus características, por tanto, “dependen de la estructura económico-social, de las luchas políticas y sociales que fueron conformando esa estructura y de la composición del bloque de clases que deviene dominante y que impone un sendero de

¹⁵ Sobre el surgimiento de la categoría régimen social de acumulación, conceptualizaciones y usos en la periodización de la historia argentina, puede consultarse Saiz Bonzano (2011; 2013). Allí mismo se indaga la forma en que tuvo lugar la incorporación de esta categoría en el contexto teórico-político de la transición democrática en nuestro país. Para una historización del uso del concepto y las tradiciones teóricas a las que refiere, es imprescindible consultar Morón y Caro (2013), quienes han dado cuenta del surgimiento y enraizamiento de la categoría en los años ochenta argentinos, arrojando luz sobre las vinculaciones con otras nociones complementarias.

acumulación acorde con sus intereses” (19). Esta categoría ha orientado la periodización y el análisis de numerosos estudios sobre historia económica argentina (Nun, 1987; Neffa, 1998; Arceo, 2003; Basualdo, 2006), en la medida en que permite identificar las regularidades en el desempeño de las variables macroeconómicas, vinculadas a una particular estructura económica, una peculiar forma de Estado y las luchas entre los bloques sociales existentes (Basualdo, 2007). Nun (1987; 1995) destacó además que, en tanto periodo histórico multidimensional de mediano o largo plazo, es posible discernir al interior de un régimen social de acumulación tres sub-momentos: de emergencia, de consolidación y, tras el agotamiento o decadencia, el momento de crisis.

Según Basualdo (2007), es posible constatar la existencia de un patrón de acumulación de capital en función de la regularidad de la evolución de las variables económicas; asimismo, el orden de prelación entre ellas, también difiere de un patrón de acumulación a otro. Es decir que “cuando se modifican las causas que definen el comportamiento de una variable económica estamos ante un cambio en el patrón de acumulación o ante modificaciones cualitativas dentro de un mismo patrón de acumulación de capital” (7). Asimismo, el autor plantea que cada régimen de acumulación es conducido por “un bloque de poder específico que articula las distintas fracciones del capital”. En este marco, la utilización de esta categoría, nos posibilitará, dar cuenta de la complejidad de este periodo histórico integrando, en tanto elementos constitutivos de la realidad, los aspectos económicos y políticos del proceso, y al mismo tiempo, contribuir a reflexionar sobre la periodización de la historia reciente en nuestra provincia.

Cuestión regional

Otra dimensión que le añade complejidad a esta investigación refiere a la cuestión regional. Si bien no es novedosa esta propuesta, puesto que numerosos autores han procurado abordar y aportar a comprender la compleja articulación de los procesos -sociales, políticos y económicos- en el ámbito nacional, regional y provincial, la delimitación propuesta para nuestra investigación, en torno a un espacio provincial, pretende recuperar este conjunto de esfuerzos. La delimitación espacial de nuestro problema de investigación resulta, no un recorte o delimitación precisa, sino una variable interviniente en la definición misma del objeto y el problema. La cuestión regional que se plantea en esta investigación es, por tanto un elemento constitutivo del problema que abordamos en estas páginas.

Podemos destacar como esfuerzos pioneros de investigaciones atravesadas por esta dimensión problemática, los trabajos de Pianetto (1972; 1977) quien ha llevado a cabo una importante producción sobre historia regional y de Córdoba. Por otra parte Brennan y Pianetto (2000) han abordado la relación entre lo regional y lo nacional en el marco de procesos económico-sociales, advirtiendo sobre la necesidad de conocer mejor los modos en que los procesos nacionales incidieron en los contextos regionales y cómo estos afectaron a aquéllos.

Más recientemente, y referido a las problemáticas específicas de esta investigación, Alejandro Rofman (1997), ha destacado que la trayectoria nacional en un determinado período -delimitado a partir del modelo de acumulación vigente- está lejos de ser homogénea en los distintos sub-espacios, cada uno de los cuales, en efecto, experimenta una dinámica de cambios que se acerca más o menos a la del promedio nacional. Como continuidad de la tarea desarrollada junto a Romero, el autor ha indagado la dinámica de las transformaciones territoriales en el marco del modelo de acumulación vigente en los años ochenta y noventa, concentrándose en ocasiones en lo referido a las características de las transformaciones en el mercado de trabajo y las estructuras productivas regionales (Rofman y Romero, 1997).

Frente a estas preocupaciones, debemos reconocer que, aunque *la espacialidad* es objeto propio de otra disciplina social, la geografía, esta dimensión resulta sustantiva para los estudios históricos. Entre otras, porque demarca la forma en que nos resulta posible pensar el recorte espacial de los problemas históricos, porque resalta la historicidad de las construcciones sociales y además, permite referenciar los procesos dinámicos que generan el desarrollo de las fuerzas sociales, económicas y políticas. Sin dudas estos procesos cristalizan *en el espacio*, se fijan en él y lo construyen por medio de esa materialización estructurante de relaciones sociales. Tal como afirma Milton Santos (1990; 2000), el espacio geográfico como hecho social, como factor social y como instancia social, permite asumir la existencia del espacio como hecho independiente de la voluntad de los hombres, pero constituido por las relaciones sociales que se desarrollaron en el pasado y que se desenvuelven en el presente.

En este marco, las formas que se mueve e inserta el capital en los espacios resulta, en general, un proceso redundante respecto de los ámbitos de fijación previa, cristalizada en instituciones, en infraestructura y formas de organización del espacio, así como en la maleabilidad de las regulaciones respecto de las relaciones que este establece con el Estado, el trabajo y el uso de los recursos naturales. De aquí que, con especial relevancia en la época estudiada en esta investigación, las búsquedas por estimular el desarrollo económico regional, no hacen más que reiterar su preocupación por la atracción de capitales buscando la

simplificación y la maleabilidad de las relaciones sociales que el capital necesita establecer al momento de su radicación o fijación en el “espacio promocionado” (Santos, 1990).

La tendencia a la búsqueda espacial que el capital desarrolla es llamado por Harvey (2003) “dinamismo espacial del capital”. Una parte relevante de las responsabilidades se encuentra, aunque dependiendo de la organización institucional de los estados, en la provisión de bienes y servicios, la creación de infraestructuras materiales y sociales que garantizan no solo la acumulación de capital y la dominación política sino además, el mantenimiento de las condiciones que dan origen al surgimiento de la entidad regional en el seno de la economía global. La defensa del sistema de organización política por parte de las provincias puede ser entendida en este sentido máxime cuando a la salida de procesos centralistas y concentradores de poder y recursos es necesario dotar de autonomía política y dinamizar los procesos económicos de la región/provincia en cuestión.

El espacio contribuye, a partir de las mediaciones que establece y de la inercia dinámica que produce, a la definición de la estructuración social como totalidad. La forma en que se articulan una multiplicidad de variables en el tiempo y el espacio recrea las estructuras sociales de las que el propio espacio es parte. El espacio es soporte material del modelo de desarrollo y debido a su no uniformidad, la forma en que articula las condiciones y el desenvolvimiento del modelo de un desarrollo o un régimen de acumulación resulta, o puede resultar variable. En esta investigación atenderemos la definición espacial de acuerdo al criterio político e institucional que permite concentrar el análisis en una provincia de nuestro país.

Es necesario destacar, para nuestro periodo bajo estudio que, la tendencia permanente a la mundialización del capital se ha profundizado por medio de la mundialización del consumo y la internacionalización de la producción. Cada vez más, son regiones específicas, de países esparcidos por el globo los que se articulan en las redes globales de producción, distribución y consumo. Estos fenómenos implican, sin lugar a dudas, la necesidad de reconsiderar el papel y relevancia de los análisis económicos-regionales. Es necesario sopesar la relevancia de cada ámbito institucional y jurisdiccional en los países a fin de desarrollar metodologías y recortes que permitan comprender y explicar la dinámica de los nuevos procesos económicos y laborales. Cabe subrayar además que sin dudas “el Estado [nacional] ha sido desde hace mucho tiempo y continúa siendo el agente [político] fundamental en la dinámica capitalista” (Harvey, 2003: 83). Pero estos no son los únicos agentes territoriales importantes. Es necesario atender a “las agrupaciones de Estados”, tales como los bloques regionales, las “entidades sub-estatales” y las “regiones metropolitanas”. Tal como define el autor, las regiones son

configuraciones relativamente estables, esto es, economías regionales que consiguen durante un tiempo, cierto grado de coherencia estructural en la producción, distribución, intercambio y consumo. Los procesos moleculares [de acumulación de capital] tienden, por así decirlo, a la producción de 'regionalidad'. La importancia de la organización regional supraestatal y sub-estatal se hace cada vez más evidente en nuestros días de la mano de los procesos de internacionalización y mundialización capitalista (88-89).

Así, en una región se pueden formar clases dominantes, alianzas de clases hegemónicas que confieren un carácter específico tanto a la actividad política como a la económica. En este marco, el problema de relacionar, la regionalidad producida por los procesos de acumulación de capital que operan en el espacio con la "lógica territorial del poder" expresada en la política del Estado, desborda lo estrictamente metodológica. Éste es, en definitiva, en tanto problema práctico, un problema para la teoría. En la realidad, la compleja articulación de las estructuraciones políticas jerárquicamente ordenadas en el espacio, resultan en permanente diálogo con la regionalidad creada por el desenvolvimiento del capital. Así, si el estado territorial se encuentra influido por "intereses regionales", los cambios en los bloques de poder a nivel nacional y regional experimentan tensiones que definen las características de los procesos en estas escalas y la capacidad e influencia de unas regiones sobre otras. Para el autor, el principio general que debe tenerse en cuenta, y luego del cual es necesario analizar las específicas formas en que sucede, es que

la regionalidad cristaliza, según su propia lógica, a partir de los procesos moleculares de acumulación de capital en el espacio y en el tiempo. A su debido tiempo, las regiones así formadas llegan a desempeñar un papel crucial en las decisiones del cuerpo político del conjunto del Estado, definido únicamente por una lógica territorial. Pero el Estado no es inocente, ni necesariamente pasivo, con respecto a estos procesos. Una vez que reconoce la importancia de alentar y capturar la dinámica regional como fuente de su propio poder, puede tratar de influir sobre esa dinámica mediante determinadas políticas e iniciativas (Harvey, 2003: 91).

El Estado asimismo, en sus diferentes niveles, puede además promover la diferenciación y la dinámica regional mediante diversas estrategias, entre otras, la inversión en infraestructura, las leyes y programas de planificación, la reordenación local de los aparatos administrativos y, su capacidad de reformar las instituciones básicas, que regulan las relaciones sociales, de acuerdo a las necesidades del capital.

CAPÍTULO 2: POLÍTICAS ECONÓMICAS Y MERCADO DE TRABAJO EN LA HISTORIA ARGENTINA RECIENTE

En el presente capítulo nos proponemos realizar una caracterización general del proceso nacional argentino respecto al periodo en estudio. Seguiremos en la reconstrucción del relato – fundamentalmente- a Eduardo Basualdo (2010) quien entendemos nos brinda elementos sustanciales para la comprensión del vínculo economía y política desde una escala de análisis macro. El capítulo se encuentra dividido en tres partes: la dictadura cívico militar; el proceso de reconstrucción democrática y los años '90. Expondremos en cada apartado, brevemente el interjuego de las variables, intervenciones estatales y reconfiguración del mercado de trabajo, para poder comprender en el próximo capítulo cuáles son las particularidades del proceso provincial. Cabe destacar que, si bien el recorte temporal de nuestra investigación se inicia en 1983, es menester de acuerdo a la perspectiva de análisis que adoptamos, retrotraernos en la exposición, al inicio del régimen de acumulación por valorización financiera, así como extender algunas reflexiones en torno a su crisis en 2001-2002.

La dictadura cívico-militar

El golpe de Estado cívico-militar perpetrado el 24 de marzo de 1976, introdujo profundas transformaciones que afectaron duraderamente a la sociedad argentina. A través de la implementación de múltiples políticas, la Dictadura militar impulsó un nuevo modelo de país que impactó en la estructura productiva, la dinámica económica, la cultura política, la estructura social y las relaciones entre capital y trabajo.

En el plano económico-político, la interrupción del modelo de sustitución de importaciones –que había estructurado las relaciones económicas y sociales desde mediados del siglo XX- llegaría a partir de la imposición de políticas económicas de orientación liberal. Desde el Ministerio de Economía a cargo de José Alfredo Martínez de Hoz, se promovieron las principales transformaciones con la apertura comercial de la economía y la reforma financiera destinada a liberalizar el mercado de capitales. Siguiendo a la lectura realizada por Canitrot (1982), “ambas [políticas fueron] concebidas como instrumentos de transformación de largo plazo dirigidos a sustituir un sistema de economía cerrada y con fuerte intervención estatal, por

una economía de libre empresa” (5). La apertura económica y la liberalización financiera, fueron los cimientos que provocaron un proceso general de desindustrialización, con profundas consecuencias para la transformación de la estructura económica del país.

En este sentido, Eduardo Basualdo (2013) ha sostenido que, “en el marco de la aplicación de la nueva doctrina represiva, la dictadura articuló una inédita –por su profundidad– redistribución del ingreso en contra de los trabajadores, con una política económica de corte monetarista que interrumpió la industrialización en curso e instaló la valorización financiera como núcleo central de la reestructuración y el comportamiento macro y microeconómico del país” (89-90). Si bien fue resultado de estos procesos a nivel nacional, no es menor la importancia del contexto internacional, condicionante que no es posible de ser soslayado cuando estudiamos la realidad de nuestros países dependientes¹⁶.

Así, en distintos países de América Latina, de los cuales Argentina no fue la excepción, el nuevo patrón de acumulación de capital,

implicó la convalidación de la valorización financiera de una parte del excedente apropiado por el capital oligopólico, a partir de la adquisición de diversos activos financieros (títulos, bonos, depósitos, etc.) en el mercado interno e internacional, en un momento en que las tasas de interés o su combinación superaban la rentabilidad de las actividades económicas, y en el que el acelerado crecimiento del endeudamiento externo posibilitaba la remisión de capital local al exterior al operar como una masa de excedente valorizable y/o liberalizar los recursos propios para esos fines (Basualdo, 2010: 117).

La adquisición de deuda externa, por parte de las fracciones dominantes del capital¹⁷ para su posterior colocación en activos en el mercado financiero interno, no constituyó una forma

¹⁶ Fundamentalmente a partir de la crisis del petróleo de los años 70, y las discusiones en torno a la crisis del Estado de Bienestar, se pusieron de relieve las tensiones y contradicciones del modelo de crecimiento y la estructura económica; así, la visión neoliberal se fue convirtiendo en la dominante en el plano internacional, tanto a partir de las gestiones de los gobiernos de EE.UU. e Inglaterra (Reagan y Thatcher a la cabeza), como de los organismos multilaterales de crédito que, como veremos, se irán constituyendo en actores de relevancia hacia los finales de siglo XX. De acuerdo al planteo de Forcinto y Estarelles (2008), a mediados de los años 70, ante las dificultades en crescendo del capital de sostener e incrementar sus tasas de ganancia, éstos cambian su estrategia orientada en tres líneas básicas: por un lado, el restablecimiento de la misma en las actividades productivas mediante la reducción del costo salarial; la reorganización de la producción a nivel global, y por último, el creciente predominio de estrategias de valorización del capital a partir de colocaciones financieras (y no ya de inversiones productivas).

¹⁷ El bloque dominante estaría compuesto, según el planteo de Basualdo, por las fracciones del capital transnacional y una fracción de capital local compuesta por la oligarquía diversificada. Sobre la temática y el período 1976-1983, puede consultarse a Azpiazu, Basualdo y Khavisse (1986). Asimismo, resulta de suma utilidad, la investigación de Castellani (2009) sobre la conformación y difusión de ámbitos privilegiados de acumulación de capital, de las distintas fracciones de capital.

de financiamiento de la inversión. Por el contrario, la vinculación intrínseca de este proceso de la fuga de capitales y el necesario endeudamiento externo como forma de obtención de divisas formaron parte de este mismo proceso de circulación y valorización del capital financiero en nuestros países. Dicha valorización fue posible por el diferencial existente entre las tasas de interés internas y externas. Es menester destacar que el proceso mencionado fue sólo posible a partir de una profunda modificación del lugar del Estado como organizador de las actividades económico-sociales. Si con la estrategia de industrialización por sustitución de importaciones, el Estado promovía activamente la actividad industrial, ahora sus funciones se centraban en el impulso de la obtención de renta financiera por parte de las facciones dominantes del capital, a partir del creciente endeudamiento del sector público con el mercado financiero local, un progresivo endeudamiento externo estatal como forma de obtención de divisas así como la estatización de las deudas privadas y la posterior privatización de empresas públicas a manos de las nuevas fracciones dominantes.

Es a partir de esta explicación del proceso que el autor alude que la valorización financiera como eje ordenador de las relaciones económicas, “revolucionó el comportamiento microeconómico de las grandes firmas oligopólicas, así como el de la economía en su conjunto” (Basualdo, 2010: 130), de manera que la industria abandonó su papel de núcleo ordenador y dinamizador de la economía. Tanto el consecuente proceso de concentración y centralización del capital, así como la apertura indiscriminada de la economía, importó una reestructuración de ésta, dando lugar a una trascendente declinación de la pequeña y mediana empresa, así como también, una significativa reconfiguración de la organización social del trabajo. En tanto el nuevo patrón de acumulación diluía el papel que la demanda salariada había asumido durante la vigencia del modelo de industrialización sustitutiva, los trabajadores fueron perdiendo los derechos laborales conquistados a lo largo del siglo XX.

Es necesario destacar que el drástico cambio en la relación entre el capital y el trabajo - y del carácter del Estado- importó una sustantiva caída del salario real, que dio cuenta de la profunda redistribución regresiva del ingreso en contra de los trabajadores. En sólo un año (entre 1976 y 1977), la disminución del salario real, fue de más del 40 %, lo que representó un significativo descenso de la participación de los trabajadores en el ingreso nacional (Basualdo, 2013). Mariana Luzzi (2012) nos dice que

si, pese al achicamiento de la industria, el desempleo se mantuvo en niveles relativamente bajos durante el periodo, esto se debió a la absorción por parte del sector servicios de una buena parte de la mano de obra expulsada por el sector secundario. Muchas veces, ese cambio en el sector de actividad estuvo

acompañado de un deterioro en las remuneraciones y de la pérdida de los beneficios a los que se accedía a través del empleo (14)¹⁸.

Podríamos decir que la política económica estuvo, por un lado, orientada a recomponer la tasa de ganancia del capital privado (proceso que Basualdo denomina, y explica más complejamente, como “revancha oligárquica”¹⁹), y por el otro, el objetivo más amplio de estas reformas, era reconstruir las formas de relaciones sociales y su disciplinamiento para, por esta vía, reconfigurar las representaciones políticas predominantes (Palomino, 2005). En palabras del propio Basualdo, la estrategia seguida consistió en “restablecer el orden capitalista modificando drásticamente la estructura económica y social para disolver las bases materiales de la alianza entre la clase trabajadora y la *burguesía* nacional y, de esa manera, restablecer relaciones de dominación permanentes en el tiempo” (Basualdo, 2010: 116).

En este contexto, se intentó desarticular al movimiento obrero reduciendo su poder sindical, a través de la disolución de la CGT²⁰ y la desaparición forzosa, asesinato o encarcelamiento de los dirigentes más combativos, así como la represión a las bases obreras²¹. Asimismo, las regulaciones jurídicas de las asociaciones profesionales se hicieron más rígidas y se suprimió el derecho a huelga. De acuerdo al planteo de Neffa (1998), a nivel de las empresas,

se buscó restablecer la autoridad y disciplinar la fuerza de trabajo tratando de bajar a ese nivel la negociación colectiva, individualizar las relaciones de trabajo

¹⁸ Recordemos que, en nuestro país, y fundamentalmente desde 1945, la expansión de la ciudadanía social, estuvo asociada a la consolidación del trabajo formal. La protección y regulación del trabajo implicó una universalización de derechos ciudadanos a partir del pleno empleo (Britos, 2003). De tal manera que, la pérdida del puesto de trabajo, no sólo implicó una desvinculación de la forma de reproducción de la vida de los trabajadores en cuestión, sino que también implicó una pérdida identitaria del sujeto trabajador, como portador de derechos.

¹⁹ Basualdo (2010) nos dice que, “la redefinición de la relación, de por sí desigual, entre el capital y el trabajo tuvo tal magnitud que sólo puede entenderse como una *revancha oligárquica* sin precedentes históricos en el país, acorde con el profundo resentimiento que guardaba la oligarquía nativa a la clase trabajadora argentina. Desde el golpe de Estado en adelante, los trabajadores fueron perdiendo los derechos laborales más básicos y elementales que habían conquistado a través de las luchas sociales desarrolladas a lo largo de muchas décadas” (117). Posteriormente explica cómo la reducción en un 50% de las retenciones, así como el proceso devaluatorio e inflacionario modificaron los precios relativos de los bienes salario a favor de los grandes terratenientes pampeanos, y en contra de los sectores populares.

²⁰ En el año 1979 a través de la Ley N° 22.105, se intentó suprimir las organizaciones sindicales de tercer grado, como lo era la CGT. Si bien la normativa, la norma no eliminaba los sindicatos, intentaba reducir -o incluso excluir- la actividad política en los mismos, así como su capacidad de negociación, en tanto limitaba su coordinación o unificación en las centrales sindicales, así como también, reducía su capacidad económica puesto que inhibía a los sindicatos para gestionar las obras sociales. (Palomino, 2005)

²¹ Sobre la represión en fábricas puede consultarse, entre otros, a: Basualdo, V., Quitana, T. y Varsky, C.: Los casos Ford y Mercedes Benz”; Paulón, V.: “Acindar y Techint. Militarización extrema de la relación laboral”; Dandan, Al. Y Franzki, H.: Entre análisis histórico y responsabilidad jurídica: El Caso Ledesma”, estos tres textos publicados en la compilación de VERBITSKY, H. y BOHOSLAVSKY, J. P. (eds.). (2013). *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.

y ajustar la evolución de los salarios de cada unidad de producción en función de la productividad (272)

Este proceso que como veremos formará parte de las nuevas regulaciones estatales durante las gestiones menemistas, formaron parte del control ejercido sobre la clase trabajadora en tiempos de represión. Es, por otro lado, necesario remarcar que, al mismo tiempo, se fijaron límites a los aumentos salariales, siempre por debajo de los índices de inflación²², a lo que habría que agregar el impacto significativo de la devaluación de la moneda impulsada por la dictadura. Rápidamente se diluía el papel del salario como factor de demanda, para pasar a ser considerado, dentro de las nuevas estrategias de acumulación, como “un costo de producción que debía ser reducido a su mínima expresión para asegurar la mayor ganancia del empresario” (Basualdo, 2010: 117). A través de la reestructuración económica en desmedro de la actividad industrial, se fue configurando otra forma de disciplinamiento social, la desocupación²³ en estos primeros años, en el sector industrial y el incremento sostenido del subempleo, elementos que darán cuenta del creciente deterioro de las condiciones del mercado de trabajo, y que se agudizarán en la década del ‘90. Asimismo, este proceso estuvo acompañado de una mayor explotación de los trabajadores, tanto por la extensión de la jornada laboral, como por un aumento de la intensidad de trabajo (125).

Pese a estas condiciones, tal como nos demuestra en su artículo Palomino (2005: 383), este escenario represivo, no pudo de todos modos acallar por completo la protesta obrera y sindical. Los primeros conflictos y huelgas “no declaradas” en los lugares de trabajo datan de fines de 1976, cuyo eje de disputa fue fundamentalmente, la recomposición salarial. Pese a las duras respuestas por parte de la dictadura, y aprovechando las pujas internas dentro del gobierno militar, los dirigentes sindicales pudieron “encontrar canales propios para orientar sus demandas, en parte por las propias necesidades de aquél y en parte prosiguiendo una estrategia tradicional de negociación con los gobiernos de facto” (385), como lo fueron por ejemplo, la participación en los encuentros de la OIT en 1978, la huelga general convocada en 1979, entre otros acontecimientos. De acuerdo al planteo del autor,

²² De acuerdo al planteo de Marshall (1978) los índices de inflación se habían constituido desde 1955 en una variable clave para el movimiento obrero en tanto sobre esta base se realizaban los cálculos para realizar sus reclamos salariales.

²³ Cabe destacar que los porcentajes de desocupación abierta son bajos y se van incrementando con el tiempo, no debe soslayarse la relación que guarda el proceso dentro del mercado de trabajo, con el aumento del cuentapropismo o autoempleo como factor impulsor del sector servicios y el incremento de situaciones de precarización laboral, por un aumento de los trabajadores desalentados a buscar nuevos empleos, y la expulsión de la mano de obra industrial (Cortés y Marshall, 1991).

las condiciones de pleno empleo, alto nivel salarial y poder político de los sindicatos, prevaecientes en 1974 y 1975, fueron determinantes para explicar las expectativas y el comportamiento de los trabajadores y de los sindicatos en los quince años posteriores. Ese horizonte de expectativas fue clausurado recién con las sucesivas oleadas hiperinflacionarias de 1989 y 1990 primero, y luego con la crisis del mercado de trabajo registrada durante la última década del siglo XX (381).

La imposición del nuevo régimen de acumulación por valorización financiera, introdujo profundas transformaciones en la economía del país, situación que por supuesto, repercutió en las condiciones generales del mercado de trabajo, y en las disputas distributivas. Como consecuencia y en un marco de represiones de gran diversidad, se produjo una significativa disminución de la participación salarial en el PBI y un deterioro de las condiciones laborales. Cabe destacar además que, pese al contexto represivo, existieron espacios de resistencia y organización obrera que es necesario rescatar.

El proceso de reconstrucción democrática

Durante los años 80, gran parte de los países de América Latina sufrieron una aguda contracción económica, una disminución de los ingresos provenientes de la actividad productiva y una creciente inequidad en su distribución funcional del ingreso entre los cuales Argentina, no fue una excepción. Frente a los requerimientos de los organismos multilaterales de crédito, los gobiernos latinoamericanos impulsaron una serie de programas de estabilización y ajuste centrados en tres aspectos fundamentales: a) la contracción de la demanda, acentuando la necesidad de disminuir el gasto público, reducir los salarios reales y controlar el crédito; b) la implementación de políticas de control de precios y c) la aplicación de políticas de largo plazo de apertura del comercio y de reforma financiera (Minujin y López, 1994).

En los últimos años dictatoriales, el funcionamiento económico, constituido sobre una base de créditos externos y una sobrevaluación cambiaria, comenzó a mostrar signos de debilidad (Benítez y Mónaco, 2012). La crisis de la deuda²⁴, para el caso argentino, presenta algunas particularidades,

²⁴ A principios de los años 80 la suba de la tasa de interés a nivel internacional, junto con una disminución de los precios de los bienes agrícolas exportables, abre una etapa de relativa escases de capitales para los países latinoamericanos. Asimismo, el *default* de la deuda externa argentina –cuyo volumen se incrementó de manera cuantiosa a partir de la estatización de la deuda privada en 1982–, disminuyó aún más la liquidez de estos fondos internacionales que llegaban a nuestro país en forma de préstamos o de

por un lado fue el país que más tardíamente concretó su internacionalización financiera, y el que más velozmente se endeudó. Por el otro, fue además el país que menos inversiones productivas tuvo dentro de ese periodo de endeudamiento. De tal manera, el endeudamiento externo se constituyó como una inédita apropiación de excedentes por parte de una minoría que posibilitó el saqueo del Estado a gran escala (79).

Este proceso cristalizó en la absorción estatal de la deuda privada (tanto externa como interna), medida impulsada por Domingo Cavallo²⁵, y que a decir de Basualdo (2010) marcarían las restricciones presupuestarias del Estado a lo largo de toda la década del ochenta.

En este contexto de crisis económica y fiscal, e impugnación social y política - fundamentalmente posterior a la guerra de Malvinas- se inicia el proceso de *transición* a la *democracia no pactada* en nuestro país²⁶, ordenada bajo dos objetivos: la renovación del sistema político y la reorganización de la economía (Quiroga, 2005). Las elecciones realizadas en 1983 dieron el triunfo electoral a la Unión Cívica Radical (UCR)²⁷, encabezada por Raúl Alfonsín y Víctor Martínez, que se convirtieron desde ese momento en los abanderados de emprender dichas tareas.

Resulta crucial para comprender las decisiones económico-políticas del nuevo gobierno advertir su diagnóstico sobre la situación del país. Según Ortiz y Schorr (2006), los principales problemas que fueron considerados como los que debería enfrentar el gobierno radical, eran: “la inflación, el déficit fiscal, la deuda externa, el estancamiento económico asociado a una considerable y regresiva reestructuración del aparato industrial y la inequitativa distribución del ingreso” (2). A partir de ello, los diferentes equipos económicos que se sucedieron en el periodo, se estructuraron en función de estas problemáticas, sin que ninguno de ellos logró resolverlos acabadamente. Los autores distinguen al interior del periodo alfonsinista dos etapas. Una primera hasta enero de 1985 encabezada por Bernardo Grinspun y una segunda que se inicia con Sourruille, a partir de la implementación del denominado Plan Austral.

inversión extranjera directa. De esta manera, el sector externo, va ocupando un lugar cada vez más importante (Santarcángelo y Fal, 2010: 37).

²⁵ Pese a que en el momento de conocimiento de comunicado A 251 del BCRA, Cavallo ya no era Presidente del Banco central, las referencias bibliográficas lo señalan como impulsor de esta medida. A partir de la mencionada estatización, “la deuda privada que rondaba los 15.000 millones de dólares se estatizó en un 90%; por lo que la deuda externa pasó de 8.500 millones de dólares en 1976, a 25.000 millones en 1981, para terminar a principios de 1984 en 45.000 millones” (Benítez y Mónaco, 2012: 80).

²⁶ Sobre el concepto de *transición democrática* puede consultarse, entre otros, Lesgart (2002). Respecto al concepto de *transición democrática no pactada* ver Guillermo O’Donnell (1994).

²⁷ El partido contrincante más importante, el Partido Justicialista (PJ), llevaba como candidatos a Ítalo Luder y Deolindo Bittel. Por otra parte, participaron en las elecciones otros partidos con menor caudal de votos, como el Partido Intransigente (PI) y la Unión del Centro Democrático (UCeDe), la Alianza Federal, el Partido Demócrata Cristiano, entre otros.

La propuesta del equipo liderado por Bernardo Grinspun, tuvo como eje principal recuperar la capacidad adquisitiva del salario e impulsar el crecimiento del mercado interno, antes que dar prioridad de las erogaciones del erario público, a las negociaciones con los organismos multilaterales de crédito y los acreedores externos (Ortiz y Schorr: 2006). Como nos dice Eduardo Basualdo (2010: 221) el gobierno asumió una posición de confrontación con los acreedores externos, planteando que era necesario una extensión de los plazos de pago, para amortizar el capital invertido, así como también era imprescindible una disminución de la tasa de interés nominal, equivalentes a las vigentes con anterioridad a la crisis del petróleo de fines de la década de los setenta. Asimismo, el equipo económico liderado por Grinspun esgrimía que era necesaria una negociación directa con los bancos acreedores (entre otros el Citibank, el Manufactur Hanover, Morgan Guaranty, Chase Manhattan) sin la intermediación del FMI, que había devenido en el representante político y técnico de los acreedores externos. Esta estrategia impulsada, intentaba al mismo tiempo generar alianzas con otros países latinoamericanos en situación similar a la Argentina (por caso, Brasil, Mexico, Venezuela), para negociar con los acreedores externos. Esta estrategia adoptada por Grinspun tuvo relativos éxitos (el salvataje financiero en 1984, la concesión de nuevos préstamos garantizados por parte de los bancos acreedores). De tal manera, podemos afirmar que, el fracaso de Grinspun como Ministro de Economía, no fue tanto por las políticas implementadas en las negociaciones externas, sino más bien “en la convulsionada evolución de la economía interna, donde las fracciones dominantes – locales y extranjeras- dieron batalla definitiva” (225); nos adentraremos brevemente, en la descripción de otras intervenciones estatales propuestas durante su gestión para comprender el desplazamiento del Ministro.

En materia fiscal el accionar estatal fue orientado a ejercer un mayor control de la evasión, al tiempo que se incrementaban los impuestos a los ingresos y la riqueza, de tal manera que se pretendía tender hacia una estructura impositiva progresiva. El gasto público fue reorientado en favor de proyectos sociales y en desmedro del gasto militar y de seguridad. Por otro lado, según analizan Ortiz y Schorr (2006),

el gobierno fijó pautas para aumentos de los salarios, las tarifas, los precios industriales y el tipo de cambio para enero de 1984 y redujo la tasa de interés regulada, buscando así dar ciertas señales respecto de los ejes sobre los cuales se iba a orientar la política económica (3).

La estrategia económica²⁸ del equipo de Grinspun entonces, no fue exitosa, por un lado, por los actores sociales que se veían involucrados, pero también por factores internos al gobierno, de ciertas filas al interior del radicalismo que iban tejiendo alianzas con los denominados “capitanes de la industria”²⁹. De acuerdo a la perspectiva de los autores, los aumentos sostenidos y generalizados de precios -acentuados en el rubro alimentos-, el intento de indexación salarial y nuevos aumentos de precios, sumados a las dificultades para llegar a un acuerdo con los acreedores externos, fueron los elementos que signaron la salida del Ministerio de Economía a Bernardo Grinspun. Se ha asociado las dificultades políticas del gobierno alfonsinista, a cierto “error de diagnóstico” en relación a las transformaciones introducidas por la última dictadura militar, lo cual habría cristalizado en la renuncia (Schorr, 2007; Ortiz y Schorr 2006).

Siguiendo estas interpretaciones podemos afirmar que, es justamente este “error de diagnóstico” de las transformaciones impuestas por la última dictadura militar, lo que conducirá inevitablemente a la renuncia del entonces Ministro de economía. Como decíamos anteriormente, la estrategia económica orientada al desarrollo interno, planteó la necesidad de una recuperación salarial y una disminución de la desocupación y subocupación, que fomentaría un incremento de la demanda, que a su vez fomentaría la inversión bruta fija, y con ello, el nivel de producción. Esto sólo sería posible estabilizando la situación de precios que, como señala Basualdo (2010: 226), no se logró en tanto hacia 1983 la inflación era de un 343.8 % anual. Para ello se implementó un control sobre las firmas formadoras de precios, que no tuvo los resultados esperados.

Justamente, el error de diagnóstico está asociado a ello, en tanto a partir de la última dictadura militar, la empresa oligopólica que otrora ocupaba un rol protagónico en la economía doméstica, se vio subsumida en los conglomerados económicos que ahora pasaron a ser las unidades económicas dominantes. Por tanto, su “ciclo del excedente económico no estaba

²⁸ Cuyos pilares y según el orden de prelación, pasaban por: recuperar el nivel salarial para recuperar la demanda, lograr una expansión del PBI y los niveles de producción industrial, para con ello poder encarar las negociaciones con los acreedores externos. Estos objetivos darían como resultado una estabilización del déficit fiscal. Por último, se requería un control del nivel inflacionario con los sectores formadores de precios internos. (Ortiz y Schorr, 2006)

²⁹ Al respecto Basualdo nos dice: “Sin embargo, no fue únicamente una pugna dentro del partido de gobierno encarnada en una disputa entre el Ministerio de Economía y el Banco Central, ni tampoco que los opositores a esa política económica fueran meros intérpretes de los intereses de los acreedores externos. Se trató de la primera expresión de un proceso complejo en el que convergieron las presiones ejercidas por los representantes políticos de los acreedores externos –los organismos multilaterales de crédito- con la cooptación del partido de gobierno por parte de las fracciones internas dominantes, y que luego incluirá al sistema bipartidista en su conjunto” (Basualdo, 2010: 230)

restringido a las fronteras nacionales, sino que exhibía una internacionalización financiera sustentada en la fuga de capitales locales al exterior” (Basualdo, 2010: 227). Es por estas nuevas características justamente que las políticas antiinflacionarias propuestas por Grinspun fracasaron, ya que,

el control de precios de las empresas oligopólicas fue relativamente fácil de eludir, mediante el reconocimiento de mayores costos que eran ficticios porque provenían de los incrementos de precios de empresas proveedoras de insumos o servicios –incluidos los financieros–, que formaban parte de la misma unidad económica (grupo o conglomerado económico) (227).

Por otro lado, como nos dice el autor en relación a la reactivación de la inversión bruta fija, al tener estos grupos una inserción financiera externa, la inversión solo la realizaban si su nivel de rentabilidad era superior a la valorización financiera (interna o externa).

A partir del desplazamiento de Grinspun, se abre una nueva etapa en la gestión alfonsinista, signada por una alianza con los principales grupos económicos nacionales y conglomerados extranjeros (Azpiazu, Basualdo y Khavisse, 1986; Castellani, 2009), sectores que habían sido beneficiados por la dictadura militar, es decir, una nueva alianza entre la democracia y la producción, con el ascenso al Ministerio de Economía de Juan Sourrouille³⁰, cuyas líneas principales se mantendrían incluso con el posterior Plan Primavera (Santarcángelo y Fal, 2010).

Si bien el diagnóstico sobre la restricción que generaba la deuda externa, por parte del nuevo ministro no se modificó³¹, sí lo hizo la estrategia para con los acreedores externos que –lejos de ser confrontativa– buscaba generar las divisas necesarias para el pago de los servicios de deuda. Para ello, se buscó incrementar los niveles de inversión, a partir del aumento del ahorro³² y la elevación de los niveles de rentabilidad, pretendiendo interrumpir la fuga de capitales locales. Según Basualdo (2010:232), “la nueva tónica, fue una negociación “amigable” con los acreedores externos y una subordinación a los sectores dominantes internos”.

³⁰ Sourrouille se había desempeñado hasta entonces como Secretario de Planificación.

³¹ Dicho diagnóstico –sobre las dificultades en que se encontraba la economía argentina y sus causas– recién se modificará a mediados de 1987. Para entonces se considerará que la crisis económica no se debía al volumen del endeudamiento externo, sino al “agotamiento de una economía que exhibía un marcado estatismo de carácter populista (distribucionista), en obvia alusión a las gestiones de gobierno del peronismo” (Basualdo, 2010: 238)

³² Para ello el gobierno combinó una serie de medidas que se orientaron a congelar “los precios y tarifas de la economía, al mismo tiempo que se redujo drásticamente el déficit fiscal –del 8 al 2.5% del PBI, aproximadamente– mediante un incremento de las retenciones a las exportaciones, del impuesto a los combustibles y la aplicación de un ahorro forzoso para los ingresos de mayores ingresos relativos” (Basualdo, 2010: 234).

En este nuevo contexto y en términos más amplios, la inflación y el déficit fiscal fueron los pilares sobre los cuales se consideraba se debía intervenir. Desde la visión del nuevo ministro era homologable el elevado gasto estatal a un Estado ineficiente, y la puja distributiva (en relación a la presión salarial por parte de los trabajadores) se identificaba como causa de la crítica situación en la que se encontraba la economía argentina³³. De este modo, quienes hubieron de pagar los costos de la crisis fueron los sectores populares, así como las fracciones más débiles de la burguesía (Ortiz y Schorr, 2006). La política de ajuste, cuya expresión institucional fue el Plan Austral, contó con el beneplácito de los organismos multilaterales de crédito, y de los principales grupos económicos locales (Canitrot, 1992) asociados al capital trasnacional.

En este marco, tanto los grupos económicos locales, como los conglomerados extranjeros, nucleados en diversos agrupamientos de organizaciones empresarios, establecieron una fuerte influencia sobre la política económica, particularmente a través del diálogo directo con las autoridades económicas y el partido de gobierno, así como también a partir de la presión ejercida por dichos agrupamientos. En particular, la estrategia de la fracción dominante (grupos económicos locales asociados a conglomerados extranjeros)

llegó a ese resultado por la cooptación que llevo a cabo sobre el propio partido de gobierno. Es decir, se puso en marcha el *transformismo argentino*, donde la cooptación ideológica de la conducción del partido radical se enlazo con los negocios políticos y económicos (Basualdo, 2010: 235)

Sin embargo, las políticas antiinflacionarias del nuevo ministro fueron perdiendo efectividad. Según Basualdo, con el lanzamiento del Plan Baker³⁴, se fue cimentando la necesidad de promover reformas estructurales en los países deudores, para afrontar el pago de las deudas externas. En particular, era necesario privatizar las empresas públicas, transfiriendo su propiedad o gestión al sector privado “lo que debían hacer era privatizarlas, reconociendo como forma de pago el rescate de los bonos de la deuda externa y, de esa manera, saldar parte del capital adeudado” (Basualdo, 2010: 241). Al mismo tiempo, se requería una mayor apertura externa de las economías latinoamericanas, a las importaciones para reconstituir así el poder de compra de las economías de la región; esto por supuesto implicó un desplazamiento de empresas nacionales “menos competitivas”, y una creciente concentración de las actividades

³³ Bajo estos criterios, “en 1986 hubo una importante reducción del déficit fiscal, pero se logró recortando acentuadamente las jubilaciones, los salarios de la administración pública y la inversión bruta fija en la administración estatal” (Basualdo, 2010: 237).

³⁴ Al respecto se puede consultar a Basualdo (2010).

económicas en manos de la fracción dominante del capital. Sin embargo, los proyectos privatizadores fueron vetados por el Congreso Nacional, al tiempo que en mayo de 1988 el país entró “de hecho” en una moratoria por el pago de los servicios de la deuda externa.

Tal como nos dice el economista, si los sectores populares fueron perjudicados por la política económica adoptada en esos años, tampoco fueron los acreedores externos quienes se beneficiaron de la distribución del excedente económico, como se ejemplifica con la “moratoria de hecho”, otra fracción dominante que ocupó ese lugar: “la *oligarquía diversificada*, que operó sobre el sistema político y subordinó a la política económica, convirtiéndose en el principal receptor de la redistribución del ingreso de ese periodo” (Basualdo, 2010: 243). Este proceso se logró a partir de la utilización de una proporción creciente del excedente apropiado a la valorización financiera, afectando negativamente el nivel de inversión. Por otro lado, contribuyó en este proceso su consolidación económica en la producción interna, mediante la instalación de nuevos emprendimientos productivos a partir de las favorables condiciones que se generaban con los regímenes de promoción industrial³⁵. Parafraseando a Ortiz y Schorr (2006), los grandes ganadores de la *década perdida* fueron justamente los integrantes de esta oligarquía diversificada asociada a grupos económicos extranjeros. En un contexto de retirada se anuncia un nuevo plan económico, el Plan Primavera, que continuaba con este segundo diagnóstico de las dificultades de la economía y la sociedad argentina, y pretendía frenar las vicisitudes que acarrearía un proceso hiperinflacionario antes de las elecciones de mayo de 1989. Sin embargo, no fue así. Hacia mediados de ese año se agudizó el proceso inflacionario, llegando a niveles antes nunca alcanzados.

Ahora bien, es necesario para comprender las consecuencias sociales de este proceso, esbozar cuáles fueron las principales transformaciones en términos de la configuración del mercado de trabajo en el periodo. Tal como hemos referido, en la década anterior los salarios habían registrado una caída sin precedentes, la ocupación había disminuido, el empleo se había precarizado sustancialmente y la distribución del ingreso continuó su tendencia crecientemente regresiva (Basualdo, 2010). De acuerdo a los datos proporcionados por Mariana González (2003), pese a una leve mejora en la evolución de los salarios en los primeros años democráticos, no logra revertirse la situación de deterioro iniciada en 1975 con el plan de ajuste implementado por Celestino Rodrigo. En los análisis sectoriales que realiza la autora esto

³⁵ Ver en detalle el apartado 4.4.1 del libro de Basualdo (2010).

se confirma. Mucho menos aún con la implantación del Plan Austral y el Plan Primavera, que tuvieron consecuencias desfavorables para el conjunto de los trabajadores.

Asimismo, en el sector industrial, los regímenes de promoción industrial y la instalación de industrias en otros espacios geográficos (no los tradicionales centros industriales como Córdoba, Rosario o Buenos Aires), produjeron importantes consecuencias para los trabajadores. Por un lado, por las limitaciones de asociación de los trabajadores (sindicalización) que establecieron de hecho los empresarios en dichas industrias, por el otro, porque tal como nos dice Basualdo (2010) los salarios percibidos en estos nuevos emplazamientos eran menores que los de los centros industriales tradicionales (Córdoba, Buenos Aires, Rosario).

Al mismo tiempo, este desplazamiento geográfico de dichas plantas industriales, implicó una pérdida de los puestos de trabajo en los centros industriales tradicionales. Así, nos dice Basualdo (2010) que,

la conjunción de ambos procesos –desindustrialización y promoción industrial- dio lugar al surgimiento de otro estrato dentro de la clase trabajadora: los desocupados, los que tenían obvias diferencias con los anteriores, tanto como las que ambos –desocupados y nuevo proletariado industrial- tenían con los trabajadores industriales tradicionales (254).

Esta heterogeneidad dentro de la clase trabajadora, también es una de las condiciones que deben ser tomadas en cuenta a la hora de analizar las estrategias de apoyo y/o resistencia de los trabajadores y sus organizaciones representativas dentro de las disputas por la distribución del ingreso. En términos generales del periodo podemos decir que, a pesar de los primeros intentos de recuperación, los indicadores laborales de desocupación y subocupación se expandieron de manera considerable (Torrado, 2010; Ortiz y Schorr, 2006).

De acuerdo a datos proporcionados por Ortiz y Schorr (2006: 23) a partir de 1985 se produjo un incremento de la tasa de subocupación y de la desocupación, tendencia que continúa en toda la década. Tomando las puntas (1980-1989), la tasa de desocupación pasó de 2,5 % y 7,1%; mientras que de subocupación del 5,8% y de 8,6%. Por su parte, Rosalía Cortés (1990) destaca la precarización laboral y las modificaciones en las condiciones del mercado de trabajo en Argentina, observando que los niveles de desocupación son más elevados en los hombres, y entre los jóvenes. En consonancia con estos análisis, Minujin y López (1994) afirman, que la implementación de políticas de ajuste, a partir de 1985, tuvo un fuerte impacto en las condiciones de vida de la población en general. El aumento de la desocupación, la subocupación, el traslado de trabajadores hacia sectores de menor productividad y la consolidación del

denominado sector informal, derivaron en un notable deterioro del nivel de los ingresos, con la consecuente incapacidad de grandes sectores sociales de atender a sus necesidades básicas. Para el periodo se registra además un aumento considerable de la pobreza, dando cuenta de una movilidad estructural descendente (Torrado, 2010).

En relación a la situación salarial, al menos durante la gestión Grinspun al frente del Ministerio de Economía, hubo aumentos salariales, que intentaron recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores. Sin embargo, luego de la salida del ministro, y producto de la alta inflación³⁶ -que da cuenta de la creciente puja por la distribución del ingreso- el desmoronamiento de la capacidad de compra de los salarios, cuadruplicó la proporción de hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza (Lindenboim, Graña y Kennedy, 2006), al tiempo que se acentuó una creciente tendencia a la heterogeneidad dentro de la clase obrera argentina (Torrado, 2010). Como resultado, en 1989 el salario medio de la Argentina fue, en términos reales, casi un 50% más bajo que en los años previos al golpe de Estado de marzo de 1976 (Ortiz y Schorr, 2006: 24). Tal como nos dicen Cortés y Marshall (1991) para la gestión alfonsinista,

el consumo de los asalariados era considerado como uno de los obstáculos principales al crecimiento, ya que "generaba desequilibrios en la balanza comercial": los aumentos en el consumo asalariado reducían el excedente exportable y provocaban incrementos en las importaciones. Al mismo tiempo, se consideraba que los aumentos salariales constituían una de las principales causas de la inflación. Este doble supuesto subyacía a la implementación de los controles de salarios (39).

Como veremos en la década posterior, este discurso será el dominante, y comenzarán a implementarse diversas políticas que contribuirán a la reducción de los mismos. Por último, quisiéramos destacar que la situación de precarización laboral, el incremento de la pobreza y los niveles de desigualdad social como consecuencia de las políticas económicas adoptadas, se ve reflejada estadísticamente incluso antes de los estallidos hiperinflacionarios de 1989 (Basualdo, 1992).

En resumen, "el retorno a la constitucionalidad a fines de 1983 no trajo aparejada la restauración de las pautas de intervención social del estado previas a 1976 pese a la retórica inicial a favor de los asalariados" (Cortés y Marshall, 1991: 39). Muy por el contrario, entre fines de 1983 y mediados de 1989 las políticas económicas y sociales implementadas, condujeron a acentuar los principales legados de la última dictadura militar, y en particular, esto significó

³⁶ Hacia 1984 fue de alrededor de un 688% en precios minoristas y un 626% mayoristas (Schorr, 2007).

para los sectores populares, un notable deterioro en sus condiciones de vida. Al mismo tiempo, al interior de la clase trabajadora se observa una creciente heterogeneidad, que se acentuará en la década posterior.

Los años noventa

Con la salida anticipada del presidente Alfonsín, y la asunción de Carlos Menem, se consolidó la idea de inevitabilidad de las reformas estructurales³⁷ impulsadas por el neoconservadurismo, ideas que como vimos, habían ido cobrando fuerza desde 1985. Al mismo tiempo, las transformaciones estructurales impulsadas por el nuevo gobierno, profundizaron la política económica y social impuesta por la última dictadura militar (Santarcángelo y Schorr, 2001). Hacia 2001, el abrupto final del gobierno de Fernando De la Rúa que no va a revertir el proceso de consolidación del patrón de acumulación por valorización financiera y, el recambio de tres presidentes en menos de una semana, fueron producto de la agudización de las contradicciones en el seno de la clase dominante ante el agotamiento de dicho patrón de acumulación y de una gran conflictividad social que cristalizó en las movilizaciones de diciembre de 2001. En este sentido, se plantea que la devaluación monetaria en 2002 “no sólo significó el fin del régimen de convertibilidad, sino también el agotamiento de un esquema de funcionamiento del capitalismo doméstico basado en la especulación financiera y una aguda crisis de desindustrialización” (Arceo, 2008: 13).

Luego de los estallidos hiperinflacionarios de 1989 y 1990, los primeros dos años de la nueva gestión menemista tuvieron justamente como objetivo inmediato la estabilidad de la moneda y los precios. De manera que el efecto disciplinador de la hiperinflación y de las devaluaciones impulsadas por el grupo Bunge y Born a cargo del Ministerio de Economía, fueron el escenario de aprobación de las Leyes de emergencia económica y de Reforma del Estado (Basualdo, 2010). Este contexto y la acentuación de los conflictos laborales motivados por la demanda de incremento salarial, fueron motivos para el reemplazo de Rapanelli³⁸, por Antonio Erman González quien se pondría a la cabeza del Ministerio de Economía, a fin de profundizar las políticas ortodoxas. Pese al cambio de gabinetes, siguieron persistiendo las corridas cambiarias y “estampidas del dólar”, lo que significó un nuevo reemplazo del cargo,

³⁷ Sobre la modificación de la significatividad del concepto de transformaciones estructurales y un desarrollo comparativo en diferentes países de América Latina, incluyendo a la Argentina ver Torre (1997).

³⁸ Nestor Rapanelli, había reemplazado anteriormente a Miguel Roig quien a poco de asumir, falleció.

ahora en manos de Domingo Cavallo que, de acuerdo para la periodización interna del período propuesta por Ricardo Sidicaro (2010), inauguraría el segundo subperíodo de la administración Menem.

En este contexto se pone en marcha, desde abril de 1991, el Plan de Convertibilidad (Ley 23.928), con el objetivo de estabilizar los precios. La ley establecía, por un lado, un cambio monetario (del Austral, al Peso, el cual equivalía a 10.000 australes) y, por otro lado, la convertibilidad de un peso a un dólar³⁹. Esto implicaba que los dólares sólo podían comprarse y venderse al valor de un peso (se pretendía de este modo, eliminar las expectativas inflacionarias). En este marco, desde el equipo económico liderado por Cavallo, se supuso que, frenando la suba de la cotización del dólar, se frenaría la suba de precios internos ligados a dicha divisa⁴⁰.

Asimismo, se establecía que el Banco Central tuviera reservas acumuladas en oro y/o moneda extranjera por un valor equivalente al cien por ciento de la base monetaria (artículo 4 de la Ley 23.928); con ello se pretendió restringir la emisión monetaria y al mismo tiempo, obligaba al Estado a incrementar sus divisas para poder emitir moneda local⁴¹. Así, el Banco Central estaba obligado a comprar las todas divisas que se le ofrezcan y a vender todas las divisas que se le pidan (contra las cuales, absorbe circulante). De esa manera, fue perdiendo la “capacidad autónoma del manejo del dinero [ya que] la emisión y el stock de moneda circulante dependen del flujo de capitales externos” (Schvarzer, 1995). El supuesto: que la limitación de la emisión monetaria, era condición necesaria y suficiente para la estabilidad de la economía argentina.

Por otra parte, al establecer que el Banco Central no podía financiar el déficit fiscal, la ley de Convertibilidad, promovió la “necesidad” de disminuir el gasto público y con ello el déficit

³⁹ El artículo 1 de la ley establece “Declárase la convertibilidad del Austral con el Dólar de los Estados Unidos de América a partir del 1º de abril de 1991, a una relación de DIEZ MIL AUSTRALES (A 10.000) por cada DOLAR, para la venta, en las condiciones establecidas por la presente ley.”. Mientras el 12 “Dado el diferente régimen jurídico aplicable al Austral, antes y después de su convertibilidad, considérase a todos sus efectos como una nueva moneda. Para facilitar dicha diferenciación, facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL para reemplazar en el futuro la denominación y expresión numérica del Austral, respetando la relación de conversión que surge del artículo 1º”. Quedó así establecida la paridad cambiaria.

⁴⁰ Al respecto Schvarzer (1995: 3) nos dice que “el Plan de 1991 no hizo más que seguir la experiencia del Plan Austral, en 1985, aunque este fracasó luego por falta de otros elementos que asegurasen mantener la estabilidad”.

⁴¹ Resaltamos el enfoque monetarista de esta política, en tanto atribuye toda la responsabilidad de la inflación a la emisión monetaria. Se supone entonces que un control de la misma “evita” la inflación, de aquí la supeditación de la emisión monetaria con respaldo de moneda extranjera.

fiscal, o la financiación del mismo a través de la toma de deuda. De esa manera, la propuesta de disciplina fiscal terminó limitando “el margen de maniobra del Tesoro porque lo obliga a depender del cuidadoso control de los agentes financieros sobre la política de ingresos y gastos” (Schvarzer, 1995: 8). Como parte de esta propuesta disciplinadora se iniciaron los procesos de privatización de las empresas estatales; asimismo, fue importante en términos de recaudación, las modificaciones en la estructura tributaria, en particular, con el incremento de impuestos regresivos como el IVA (impuesto al valor agregado⁴²).

En este sentido, es que a partir de la implementación de políticas reestructuradoras de largo plazo que se comenzó a dar forma a la política antiinflacionaria; en este contexto, “comenzó la negociación del Plan Brady, que dio lugar a un nuevo e indiscriminado ciclo de endeudamiento externo y fuga de capitales locales al exterior” (Basualdo. 2006: 310). Como consecuencia, hubo una actualización del monto de la Deuda, o más bien los compromisos derivados de ella. Uno de los objetivos centrales, era la normalización del vínculo con los acreedores externos, cumpliendo los compromisos asumidos con los agentes internacionales de crédito. Esto se refleja en documentos oficiales: “El nuevo gabinete económico anuncia la decisión inquebrantable de generar un superávit primario suficiente para pagar los intereses de la deuda interna y externa” (Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, citado en Rofman, 1997: 19).

Asimismo, el Plan de convertibilidad, con su nuevo tipo de cambio influyó también sobre los flujos comerciales, en tanto se profundizó aún más la apertura comercial⁴³ con una

⁴² De acuerdo a los datos presentados por Schvarzer (1995), elaborados por la CEPAL, el volumen de recaudación del IVA entre 1988 y 1992 se incrementó en un 242,79%, y si lo consideramos en relación a la recaudación total de impuestos y contribuciones, se incrementó en un 237.5 % (ya que en 1988 el IVA representaba un 16 % de la recaudación total, mientras que en 1992 dicha cifra se elevó a un 38%, tendencia que permaneció constante durante los años de la convertibilidad).

⁴³ En el decreto 2284/1991 que establece la desregulación del comercio, podemos leer el espíritu y los supuestos teóricos desde los que se asientan en algunos de sus considerandos:

“Que la persistencia de restricciones que limitan la competencia en los mercados o que traban el desarrollo del comercio exterior contribuyen a distorsionar artificialmente los precios relativos entre el conjunto de bienes y servicios comercializados exclusivamente en el mercado interno y los bienes comercializados en mercados externos, y que tales distorsiones afectan la competitividad externa de la economía nacional, poniendo en grave riesgo los logros alcanzados por el Gobierno Nacional en materia de estabilidad y crecimiento.” Y más adelante:

“Que los logros obtenidos en el campo económico deben consolidarse mediante la eliminación de la mayor cantidad de restricciones hoy existentes.

Que habiendo iniciado la Nación una nueva fase de su historia política y económica, caracterizada por el afianzamiento de los principios constitucionales en todos los planos y la instauración de una economía popular de mercado, la permanencia de normas dictadas en otro contexto constituye un factor de atraso y entorpecimiento del desarrollo nacional.

reducción de los aranceles a las importaciones, ya que se flexibilizaron también el flujo de capitales desde y hacia el exterior. A partir de ello, el volumen de importaciones se incrementó en más de un 350 % (Schvarzer, 1995).

Otra de las características, quizás no del régimen de convertibilidad, sino del proceso general del patrón de acumulación del capital, fue la creciente autonomía del sector financiero respecto de la producción y el comercio (Vilas, 1997; Basualdo, 2006).

En términos de la evolución del PBI, si en la década de los ochenta la evolución fue negativa, durante los primeros años noventa éste aumentó, que fue acompañado de un incremento de la productividad. Por ejemplo, en el caso de la industria,

mientras la producción (...) tendió a crecer hasta 1998, los obreros ocupados disminuyeron casi un 23%. También descendieron el total de las horas trabajadas en similar proporción poniendo de manifiesto que en los años noventa la industria siguió expulsando mano de obra y continuo el largo proceso de reducción comenzado a principios de los años setenta (Zeller, 2002: 17).

Cabe destacar como veremos adelante, que este incremento de la productividad no se tradujo en proporcionales incrementos salariales, tal como discursivamente promovía el gobierno nacional.

Por otro lado, en relación a la evolución de los precios, podemos decir que, si la estabilidad de precios “fue producto y consecuencia de una nueva estructura de precios relativos, muy diferente a la tradicional en el país; la distribución de los ingresos que (...) es el reflejo de esa estructura de precios relativos, presentó cambios formidables.” (Schvarzer, 1995:3). Siguiendo al autor, el costo de vida a comienzos de la década, se multiplicó por cuatro (medido en dólares) estabilizándose hacia 1993, al tiempo que el valor del producto bruto interno se multiplicó alrededor de tres veces (medido en dólares). Asimismo, los precios medios de bienes industriales en términos generales descendieron, excepto en aquellos sectores que, como el automotriz, perduraron sus protecciones, por tanto, los precios internos son diferentes a los internacionales. Por otro lado, los precios relativos de los alimentos, también sufrieron modificaciones, producto de la política cambiaria, la eliminación de las retenciones a los productos agropecuarios exportables (cuyo efecto sobre la economía interna, era la reducción de los precios de esos bienes-salarios), entre otros. Así, los precios de los

Que la aplicación de los principios de convertibilidad monetaria, sancionados por la Ley Nº 23.928, requiere el funcionamiento de mercados fluidos y transparentes donde los precios se formen como consecuencia de la interacción espontánea de la oferta y de la demanda, sin intervenciones distorsionantes y generalmente contrarias al interés de los consumidores.” Disponible on line: <http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/DEC C 002284 1991 10 31>

alimentos y las materias primas quedaron estrechamente ligados a la evolución de las cotizaciones internacionales. A su vez, los precios de los servicios, fueron los que más aumentaron⁴⁴. Esto se debe tanto a la posición oligopólica o monopólica de ciertas empresas que controlan esos mercados, como también por las políticas gubernamentales que fomentaron y/o permitieron el alza de las tarifas de los servicios públicos, que aseguraran mayores tasas de ganancias para el sector. Asimismo, se debe advertir la creación de nuevos costos en los servicios a partir de fenómenos nuevos como, por ejemplo, los peajes para el tránsito en rutas nacionales y provinciales que, por supuesto van a influir en los precios de los productos, y del costo de vida. Estos factores contribuyeron a un empobrecimiento

El régimen de convertibilidad, introdujo aún mayores transformaciones en el mercado de trabajo. Alejandro Rofman (1997) ha demostrado, a partir de su análisis de los casos de Rosario y Río Gallegos, el estrecho vínculo entre su implementación y los efectos producidos sobre la actividad productiva regional y el mercado de trabajo, dado el creciente deterioro de las condiciones de producción y de la demanda de trabajo en las áreas metropolitanas del país y en sus espacios de influencia. Las reformas introducidas, impactaron en el mercado de trabajo dando lugar a las diversas formas de subempleo primero y al desempleo estructural a partir de 1995, al tiempo que no modificaron la disminución de la participación salarial en el Ingreso Nacional iniciada en 1976.

Asimismo, en términos de las intervenciones sociales del Estado orientadas hacia el mercado de trabajo, la legislación laboral buscó adecuar la dinámica del mercado de trabajo al nuevo patrón de acumulación de capital (Lindenboim y González, 2004). Los poderes ejecutivos y legislativos del Estado, fueron sancionando una serie de normas que generaron nuevas formas de regulación e intervención en materia del empleo (privado y público). Cabe destacar que las políticas implementadas estuvieron influidas por un complejo proceso en el cual intervinieron “actores sociales con intereses contradictorios e incluso antagónicos. Podemos plantear que los principales actores son los políticos, los gremialistas y los empresarios. Pero también estos se pueden categorizar entre actores externos o internacionales e internos” (Zeller, 2002: 10). En este contexto, fue necesario modificar las regulaciones laborales pre-existentes para la promoción de nuevas vinculadas al nuevo patrón de acumulación, y a las

⁴⁴ Debe tenerse en cuenta que las tarifas de las empresas privatizadas fueron fijadas en dólares, con una cláusula que obliga a ajustarlas en función de la inflación de Estados Unidos. Así, por más que la inflación en Argentina se hubiese controlado, los precios de los servicios, dependían de la evolución y políticas económicas y monetarias de otro país.

nuevas formas de organización de la producción a nivel internacional. Un ejemplo de ello fue la ley nacional de empleo (24.013/91, reglamentada por el decreto 2725/91)⁴⁵ que posibilitó el establecimiento de nuevas formas contractuales (contrato a tiempo parcial, por tiempo determinado), una extensión del periodo de prueba. Por otro lado, redujo las contribuciones patronales a la seguridad social, así como también, los montos a las indemnizaciones por despido⁴⁶. Estas nuevas regulaciones del mundo del trabajo -entre otras que introducía la ley- se argumentaba desde el gobierno, posibilitarían la reducción del trabajo informal (“en negro”). Se sostenía que con ella se “flexibilizaría” las “rigideces” del mercado de trabajo y como consecuencia, los empresarios también podrían contratar más trabajadores, reduciendo así el sostenido crecimiento de la tasa de desocupación. Si discursivamente la flexibilidad laboral (el incremento del periodo de prueba y la promoción de nuevas formas contractuales por tiempo determinado, así como contratos por aprendizaje, sistema de pasantías) alentaría la creación de nuevos puestos de trabajo, en la realidad concreta, lejos estuvo de cumplirse este objetivo.

En este marco en donde el salario en la estrategia de crecimiento no ocupaba más que el mero lugar de costo de producción, las protecciones sociales que habían conquistado los trabajadores a lo largo del siglo XX, ahora se transformaban en un obstáculo para la “modernización” de la economía argentina que debía orientar su producción a las “demandas del mercado” mundial. A partir de este imperativo, es que se introdujeron las antes mencionadas formas de contratación a tiempo parcial⁴⁷.

⁴⁵ Para una descripción de las principales modificaciones en el mundo laboral, puede consultarse Neffa et al. (2005).

⁴⁶ La ley sancionaba el sistema de despidos, creando un Fondo Nacional de empleo (primer subsidio de desempleo), que formó parte de la política de reducción del costo laboral.

⁴⁷ En la ley también podemos ver planteados los lineamientos prioritarios de intervención estatal en el mercado de trabajo, y las formas en que luego se va a intervenir, así, ya en los objetivos de la ley nos dice “d) Fomentar las oportunidades de empleo para los grupos que enfrentan mayores dificultades de inserción laboral; e) Incorporar la formación profesional como componente básico de las políticas y programas de empleo”; es decir, se plantea la focalización de la intervención estatal, sustentando esto a partir del criterio de empleabilidad. En el capítulo tres “Programas de empleo para grupos especiales de trabajadores”, definen cuáles son esos grupos sobre los que se deberá “intervenir”, quienes “a) su calificación o desempeño fuere en ocupaciones obsoletas o en vías de extinción; b) sean mayores de 50 años; o c) que superen los ocho meses de desempleo.” Asimismo, los artículos 85 y 86 plantean la necesidad de crear Programas para grupos protegidos, en particular: liberados, aborígenes, ex-combatientes, rehabilitados de la drogadicción, discapacitados, todos mayores de 14 años. Cabe destacar que el criterio de empleabilidad (adoptado por diferentes organismos internacionales como OIT, CEPAL o BM) acentúa la responsabilidad de su condición de desempleado en el individuo, que se encuentra en dicha situación por su falta de competencias, escasez de experiencia, déficit educativo, etc. y no en las condiciones estructurales del mercado de trabajo. Al respecto ver Becerra y Tomatis (2015). Para un análisis pormenorizado del concepto de empleabilidad se puede consultar Formichella y London (2005).

Sumadamente, el Decreto 2284/91 introdujo modificaciones en relación a los convenios colectivos de trabajo, que tendieron también no sólo a flexibilizar el mercado de trabajo, sino además a contribuir a la reconfiguración de la clase trabajadora, a través de la limitación de su poder negociación⁴⁸.

Respecto a la seguridad social, si bien el Estado Nacional promovió la reducción los aportes patronales, entendidos como costos laborales, generó también nuevas contribuciones patronales (ART⁴⁹, fondos de despido), mientras otras se mantuvieron inamovibles como en el caso de las obras sociales, generando como resultado del proceso, un incremento del costo laboral medido en dólares (Schvarzer, 1995), tal como puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 1.

Salario real y costo laboral en la Argentina entre 1985-1994. (En números índices 1985=100).

Año	Índice de Salario real	Índice de costo laboral	Costo laboral en dólares
1985	100	100	381.6
1986	105.6	117.8	447.5
1987	96.9	119.4	446.5
1988	86.4	97.1	416.6
1989	69.0	84.3	369.0
1990	74.5	104.2	566.2
1991	77.6	123.1	719.7
1992	76.2	139.4	818.6
1993	75.5	150.0	883.4
1994	75.3	147.2	883.2

Fuente: Extraído de Schvarzer, 1995 (en base a FIEL). El costo laboral está en términos reales/constantes y el costo en dólares a tipo de cambio vigente.

⁴⁸ Ya en los considerandos del decreto plantea “que a pesar de que no existe impedimento para negociar un convenio colectivo de trabajo en un nivel inferior, es importante establecer reglamentariamente las normas procedimentales para apoyar en forma efectiva a las asociaciones sindicales y profesionales de empleadores cuando decidan autónomamente negociar en un nivel diferente al convenio vigente”. Esto se regula en el Art. 105 del decreto que posibilita “la elección” del nivel de negociación: a) Convenio Colectivo de Actividad; b) Convenio Colectivo de uno o varios sectores o ramas de actividad; c) Convenio Colectivo de oficio o profesión; d) Convenio Colectivo de empresa o, e) Convenio Colectivo de Empresa del Estado, Sociedad del Estado, Sociedad Anónima. Al tiempo que establece que “las partes no están obligadas a mantener el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo anterior, pudiendo modificar el nivel de negociación al momento de su renovación, a petición individual de cualquiera de ellas”.

⁴⁹ La reforma del sistema de accidentes de trabajo (primero poniendo topes a las indemnizaciones, luego creando el régimen de las ART) se implementó con el objetivo de reducir los costos empresariales, por juicios laborales (Zeller, 1999).

Lo cierto es que además para el Estado nacional, “la reducción de los aportes patronales y otras cargas laborales significaron una merma en los ingresos públicos de alrededor de 30 mil millones de dólares en el período comprendido entre los años 1994 y 2000” (Arceo; 2008: 47); monto similar al ingresado en concepto de privatizaciones de empresas publicas entre 1991 y 2000. Por otro lado, la reforma del sistema previsional, cuya base estructural había sido la solidaridad intergeneracional, por un sistema mixto en donde se incorpora un régimen de capitalización individual, en donde las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) estrecharon el vínculo entre la vida de los trabajadores y el sistema financiero, sirve como ejemplo para comprender las modificaciones del lugar del Estado en la sociedad argentina. Por otro lado, el gobierno redujo su gasto fiscal (respecto a los años ochenta) reduciendo salarios del sector público (elemento que explica también la creciente conflictividad de los gremios estatales, en particular de aquellos vinculados a la salud y la docencia) y reduciendo la cantidad de puestos de trabajo. Sumado a ello, la conflictividad laboral fue regulada a partir del Decreto de Reglamentación del derecho de huelga y por la ley de mediación judicial laboral (Zeller, 2002: 44). Con todo, los salarios, no volvieron a recuperar sus niveles – ya bajos como hemos visto en los apartados previos- después de los estallidos hiperinflacionarios de 1989 y 1990. A esta situación se le debe añadir otro elemento característico de la década, que el incremento salarial se subordinó los aumentos de la productividad⁵⁰.

Podemos afirmar además que, la progresiva apertura asimétrica de la economía a los flujos internacionales de bienes y capitales, así como el acelerado programa de privatizaciones de las empresas públicas y la modificación sustantiva en materia de política laboral, produjeron la destrucción de miles de puestos de trabajo (Palomino, 2005). Si bien coincidimos que es en 2001-2002, cuando se expresa más acabadamente la crisis del empleo como vector de integración social, en 1995 se evidencia ya un deterioro social considerable⁵¹. Los principales indicadores muestran un sostenido aumento del desempleo y del subempleo, tasas de empleo

⁵⁰ A partir del decreto 1334/91 se establece que previamente a la negociación salarial, establecidas en los CCT, se debe acordar las bases de cálculo y el método que les permita medir la productividad al cual estará sujeto el incremento salarial.

⁵¹El mínimo histórico de la tasa de desocupación en la historia contemporánea Argentina, registrada por las fuentes estadísticas, fue de 2,39% en octubre de 1978 y el máximo (mayo de 2002) de 21,5 %. Podemos establecer una relación entre la tasa de desocupación con los ciclos de la economía, y en especial por cambios ocurridos desde fines de 1994, cuando se recibió el impacto de la crisis financiera internacional, el denominado efecto tequila (Frenkel, Damill y Maurizio, 2003), pero también cuando ya empiezan a mostrarse signos de las dificultades de sostenimiento en el tiempo del nuevo régimen de acumulación (Basualdo, 2010).

en descenso y una creciente regresividad del ingreso. Es necesario destacar además los efectos de la Crisis Mexicana, (la salida masiva de capitales financieros, así como el alza a nivel internacional de las tasas de interés) que tuvieron su efecto en el periodo recesivo 1994-1995 (Sidicaro, 2010). Así, a partir de mediados de la década del '90, "el desempleo se convirtió en la principal manifestación de la cuestión social en nuestro contexto" (Britos, 2006).

Así, de acuerdo a la lectura de Eduardo Basualdo (2010), la evolución de los principales indicadores del mercado de trabajo, permite afirmar que, en estos años, se profundizó la *revancha clasista* iniciada durante la última dictadura militar. Como expresábamos anteriormente, el crecimiento del producto bruto interno de los primeros años de la convertibilidad no fue acompañado por un aumento significativo del empleo; por el contrario, hacia mediados de la década, el desempleo y subempleo demandante alcanzaron niveles nunca antes registrados⁵² y se transformaron en la *nueva cuestión social* (Castel, 1997). Para el total de los aglomerados urbanos, en 1976 la tasa de desempleo era del 4,4 % para la onda de octubre, hacia el año 1983, 3,9%; y hacia 1995 se elevó a 16,6%. La tasa de subocupación por su parte para 1976 fue del 5,3%, en 1983 del 9%, y en 1995 un 12,5% (Neffa, Olivera y Persia Brown, 2010), dando cuenta de una creciente subutilización de la fuerza de trabajo.

A partir de lo expuesto podemos concluir que, "el patrón de acumulación adoptado condujo a profundas transformaciones en el mercado de trabajo local no sólo en términos de los empleos generados, sino también en la calidad de los mismos" (Arceo, 2008: 46). Aun así, regionalmente -y a nivel provincial- como ya han demostrado en sus análisis empíricos Alejandro Rofman (1997) y Susana Torrado (2010), entre otros científicos sociales, estos trazos nacionales adquieren rasgos particulares. En los próximos capítulos pretendemos poder aportar al análisis de los mismos en nuestra provincia. Para ello, no debemos soslayar el papel del Estado, que como hemos venido presentando, a través de sus intervenciones, juega un papel central en el establecimiento de las pautas generales de la organización económica, en el desenvolvimiento de los diferentes actores sociales y en particular, en la regulación de las condiciones de venta y uso de la fuerza de trabajo.

⁵² Para confrontar la evolución de la tasa de desempleo y subocupación ver Altimir y Beccaria (1999). Puede consultarse también Neffa, Olivera y Persia Brown, (2010).

CAPÍTULO 3: CÓRDOBA EN TIEMPOS DE TRANSICIÓN

El problema de nuestra investigación, como expresábamos en el primer capítulo, supone atender a la conflictiva y compleja articulación de lo regional y lo nacional en los fenómenos económico-políticos. En este sentido, consideramos que si bien las características del patrón de acumulación en una región es resultado fundamentalmente de la dinámica que induce el modelo dominante a nivel nacional, también lo es de causas internas referidas a sus características físicas, a su evolución histórica anterior y al juego de las fuerzas político-sociales locales entre sí y en su vinculación con el bloque de poder dominante a nivel central. El abordaje de este fenómeno nos sitúa de lleno en la compleja discusión –teórica y empírica– relativa a la delimitación de unidades espaciales homogéneas (económica, social y/o políticas) dentro del territorio nacional, cuestión altamente polémica en la bibliografía especializada argentina, y que requiere especial atención (Torrado, 1992).

En este capítulo intentaremos, tal como lo hicimos en el anterior, poder generar una visión de conjunto del periodo en estudio, para el caso de nuestra provincia, a partir de la bibliografía existente. Pretendemos poder introducirnos en una primera caracterización que avanzará en su complejización en los próximos capítulos. Aquí presentaremos algunas de las principales dinámicas políticas, sociales y económicas, a fin de contribuir a la comprensión de las especificidades de las transformaciones provinciales, en el marco del régimen de acumulación por valorización financiera. Nos centraremos fundamentalmente, entre años que delimitan temporalmente nuestro objeto de estudio, aunque sin duda, serán referencia periodos temporales de más largo alcance. Por último, presentaremos las principales lecturas existentes hasta el momento sobre la experiencia cordobesa entre 1983 y 1995.

Rasgos centrales de la dinámica económica

En el marco del proceso de industrialización por sustitución de importaciones, Córdoba ocupó un papel destacado como productora de bienes industriales. En particular, la industria metal-mecánica tuvo una relevancia significativa, a partir del desarrollo de industrias militares (en la ciudad Capital, Villa María, San Francisco, Río Tercero, entre otras localidades) primero y automotrices después. La importancia de su industria es rescatada por diversos autores, en particular, Brennan y Gordillo (2008) plantean que,

su reputación como la 'Detroit argentina', una ciudad que ofrecía trabajo abundante, educación técnica en las plantas y algunos de los salarios más altos del país, atrajo a trabajadores del interior provincial y de provincias vecinas, así como a un número considerable de inmigrantes de los países limítrofes (29).

Las diversas actividades industriales, generaron eslabonamientos productivos hacia atrás y hacia adelante, desarrollando así su conocido papel de dinamizador económico. En particular, dado el tipo de industrialización señalada, se promovió la generación de proyectos asociados a la industria metal-mecánica, como proveedores y productores de insumos trabajo-intensivos. En este sentido, no podemos desconocer el papel de Córdoba como polo industrial y centro receptor tanto de mano de obra como de materia prima durante la vigencia del régimen de acumulación basado en la sustitución de importaciones (Rofman y Romero, 1997). Es por ello que, las políticas implementadas desde 1976 afectarán profundamente la realidad económica y social de nuestra provincia.

Si analizamos brevemente la estructura económica de la provincia podremos tener un marco de referencia que consideramos fundamental, para visualizar cambios y continuidades a partir de la imposición del nuevo patrón de acumulación por valorización financiera. Como podemos ver en el Anexo 1, a partir de 1978 es notoria la reducción de la participación de las industrias manufactureras, tendencia que se hará cada vez más pronunciada, conforme se intensifiquen las políticas liberalizadoras de la economía. Uno de los elementos que pueden explicar esto es que con la dictadura militar –tal como reseñamos en el capítulo anterior- se produce una apertura de la economía indiscriminada, en donde el sector automotriz en particular, se vio altamente afectado, ya que “hasta 1978 esta industria tenía un bajísimo grado de apertura, dado que el régimen sectorial imponía un muy alto porcentaje de integración nacional, y prácticamente eliminaba las importaciones de productos terminados” (Kosacoff, 1993: 25). Con el proceso aperturista, las importaciones tanto de bienes terminados, como de autopartes, crecieron significativamente. Asimismo, es necesario destacar que si bien, a partir de 1981 volvió a constituirse como una actividad económica protegida, quedó abierta la importación de partes. Esto contribuyó a que los componentes de producción nacional fueran disminuyendo cada vez más (por las dificultades de competir con los productos importados), con el consecuente cierre de talleres industriales, y la destrucción de sus puestos de trabajo.

Asimismo, y como parte del mismo proceso, se produjo en la provincia una concentración y centralización de la industria, proceso similar al descrito en el capítulo dos y que han reseñado diversos autores (Schorr, 2007; Ortiz y Schorr, 2006; Basualdo, 2010). Como podemos ver en el siguiente cuadro elaborado a partir de los Censos Nacionales Económicos,

hay una creciente reducción tanto del número de establecimientos industriales como cuanto de los puestos de trabajo⁵³. En relación a ello, todos los sectores dentro de la actividad muestran tanto una reducción de los establecimientos como de los puestos de trabajo ocupados, exceptuando los casos de los sectores “productos químicos, del caucho y plásticos y derivados del petróleo” y “maquinarias y equipos y otras industrias” en el que se observa (a diferencia del sector petroquímico) un incremento en el número de establecimientos, pero una reducción en la cantidad de puestos de trabajo ocupados. Asimismo, en relación a los puestos de trabajo, hay un incremento de los mismos -además de los mencionados- en los sectores de “Textiles, confecciones y cuero” y “Metales y productos elaborados del metal” entre los censos de 1974 y 1984, para disminuir en mayor proporción en el censo de 1994. Debemos destacar además que el sector que registra la más profunda disminución de puestos de trabajo, en relación al número de establecimientos, fue el de “Equipos de transporte, partes y repuestos”, elemento que podría permitirnos pensar que acompañado al proceso de concentración económica hubo una intensa destrucción de puestos de trabajo en este sector.

Tabla 2.

Evolución intercensal de la cantidad de locales y puestos de trabajo ocupados en la Industria Manufacturera, según sector. Provincia de Córdoba.

Sector de Actividad	Censo Nacional Económico 1974		Censo Nacional Económico 1984		Censo Nacional Económico 1994	
	Establecimientos	Puestos de Trabajo Ocupados	Establecimientos	Puestos de Trabajo Ocupados	Establecimientos	Puestos de Trabajo Ocupados
Alimentos, bebidas y tabaco	3.748	24.385	3.374	28.736	2.835	25.749
Textiles, confecciones y cuero	1.066	9.268	738	10.003	581	6.426
Madera, papel e imprenta	2.331	8.524	1.196	5.574	1.005	4.644
Productos químicos, del caucho y plásticos y derivados del petróleo	285	4.849	340	6.161	351	5.469
Productos de minerales no metálicos	2.156	13.309	1.764	10.466	540	4.732
Metales y productos elaborados de metal	2.043	8.945	1.220	9.265	1.003	6.970
Equipos de transportes, partes y repuestos	588	31.665	465	19.438	420	15.444
Maquinarias y equipos y otras industrias	1.156	19.914	1.505	16.548	2.164	13.418
Total Industrias Manufactureras	13.373	120.859	10.602	106.191	8.999	82.852

Fuente: Elaboración propia en base a Censos Nacionales Económicos 1974, 1984 y 1994. INDEC.

Tabla 3.

⁵³ Escapa a esta investigación realizar un estudio exhaustivo sobre el tema, sin embargo resulta necesario poder hacerlo en futuros trabajos.

Evolución intercensal de la cantidad de locales y puestos de trabajo ocupados en la Industria Manufacturera, según sector. Total Nacional.

Sector de Actividad	Censo Nacional Económico 1974		Censo Nacional Económico 1984		Censo Nacional Económico 1994	
	Establecimientos	Puestos de Trabajo Ocupados	Establecimientos	Puestos de Trabajo Ocupados	Establecimientos	Puestos de Trabajo Ocupados
Alimentos, bebidas y tabaco	27.462	320.364	28.498	360.630	24.216	289.228
Textiles, confecciones y cuero	18.310	24.718	12.358	211.368	11.722	146.938
Medera, papel e imprenta	5.444	72.199	5.206	74.449	8.413	74.427
Productos químicos, del caucho y plásticos y derivados del petróleo	6.217	147.843	6.556	146.836	6.122	119.520
Productos de minerales no metálicos	14.216	103.754	10.919	86.558	4.658	49.165
Metales y productos elaborados de metal	17.044	103.754	14.300	149.814	16.346	113.712
Equipos de transportes, partes y repuestos	4.367	171.641	4.195	118.034	3.558	80.179
Maquinarias y equipos y otras industrias	33.328	284.176	27.344	234.116	26.489	185.210
Total Industrias Manufactureras	126.388	1.525.221	109.376	1.381.805	101.524	1.058.379

Fuente: Elaboración propia en base a Censos Nacionales Económicos 1974, 1984 y 1994. INDEC.

Por otra parte, caben algunas referencias a otra de las ramas industriales difundidas en la provincia, la industria alimenticia⁵⁴ (bobina, la lechera, aceitera, etc.). Respecto a la misma, sus plantas industriales, a diferencia de la industria automotriz, que se concentra en el departamento capital, en general se encuentran en ciudades menores, cercanas a los lugares de producción de sus bienes primarios. Aquí también es posible observar una tendencia a la concentración de la producción, al tiempo que se produce un desplazamiento de aquellas actividades orientadas hacia el mercado interno, por nuevas con posibilidad de exportación; estos elementos son claves para comprender el desarrollo hacia nuevas actividades agrarias, en particular, la producción de granos⁵⁵. Esta tendencia que a fines de los años '70 comienza a hacerse más pronunciada (Coppi, 2007), tendrá su mayor auge entrados los años noventa, momento en el cual se fortalecerán estos emprendimientos agroindustriales de la provincia, de la mano del desarrollo de las commodities⁵⁶.

⁵⁴ Respecto del desempeño de algunas actividades económicas de la provincia en los años ochenta y noventa, pueden consultarse algunas investigaciones de economistas publicadas en la revista del Banco de la provincia de Córdoba. En particular, FREDIANI, R. (1984). Aspectos económicos de la industria láctea en la provincia de Córdoba. *Revista de Economía - Banco de la Provincia de Córdoba*, (41); GIANUZZO, A. y RODRÍGUEZ, A. (1984). La industria aceitera de Córdoba. *Revista de Economía - Banco de la Provincia de Córdoba*, (41); REYES, E. y ALMIRÓN, J. (1984). Reseña de la producción bovina en la provincia de Córdoba. *Revista de Economía - Banco de la Provincia de Córdoba*, (41); RUATTA, O. y BLANCO, A. (1984) Los efectos de la crisis industrial. El caso del sector metalmeccánico de Córdoba en 1982. *Revista de Economía - Banco de la Provincia de Córdoba*, (40). Asimismo, se puede ver también, OLIBER, M. (2003). Efectos de la globalización automotriz sobre el cambio técnico y la competitividad de las empresas autopartistas en Argentina. *Cuarta Época. Revista de Economía y Estadística*, 39(1).

⁵⁵ El crecimiento de este tipo de industria, desde los años '70, de acuerdo a los datos proporcionados por los autores es una tendencia internacional, que da cuenta del creciente proceso de agriculturización del agro pampeano en función de las condiciones y demandas internacionales (Coppi, 2007).

⁵⁶ Los cambios en la estructura agraria en nuestra provincia en estos años, requiere de otro tipo de investigaciones, que lejos estamos en posibilidad de realizar, una puerta de entrada para ello puede ser el antes mencionado trabajo de Gabriel Coppi (2007)

Por último, como podemos ver en el Anexo 1, debemos destacar que parte de la población expulsada de las actividades industriales, será absorbida en el sector terciario (servicios) que, a lo largo del periodo estudiado, será el que mayor dinamismo tendrá, y en donde podremos observar ciertas actividades “refugio” en un contexto signado por el creciente deterioro de las condiciones de vida de la población. A diferencia del capítulo anterior, no nos adentraremos en la caracterización del mercado de trabajo, ya que dedicaremos el próximo a esta labor.

La dinámica política de los partidos mayoritarios

El establecimiento de fechas para elecciones en 1982, después de la derrota militar en el conflicto bélico contra Inglaterra, así como la reglamentación de un nuevo estatuto para los partidos políticos⁵⁷, importó la reorganización de los mismos con vistas a esos fines (Quiroga, 2004: 343). La renovada vitalidad de los partidos políticos en este proceso de afiliación y normalización de sus estructuras, permitió además en el nuevo contexto, trabajar sobre los posibles liderazgos de las fuerzas políticas contendientes; en este sentido se podría afirmar que, el proceso de reconstrucción democrática, implicó nuevos desafíos para ellas.

En el período en estudio, nos encontramos con situaciones diferenciadas en los principales partidos políticos de nuestra provincia⁵⁸, la de la Unión Cívica Radical (UCR) y la del Partido Justicialista (PJ), como esbozaremos a continuación. En relación a las nuevas fuerzas políticas que ingresarán a la legislatura provincial a partir de las modificaciones introducidas con la Constitución Provincial de 1987, haremos las referencias correspondientes en el capítulo cinco del presente trabajo.

La UCR y las disputas electorales

En la UCR, desde mayo de 1972 había sido elegido como presidente del partido en la provincia (en elecciones en donde participó una sola lista) Eduardo Cesar Angeloz, quien se mantuvo en tal posición hasta 1982. Dentro de las líneas internas de la Unión Cívica Radical en Córdoba, Angeloz pertenecía a la denominada "línea Córdoba"; esta fracción política, se presentaba discursivamente a sí misma, como sucesora de otras gestiones radicales, en

⁵⁷ El mínimo de afiliados que establecía la normativa, pudo ser garantizado, en el caso de Córdoba por más de diez listas, tal como nos informa Gabriela Closa (2010a).

⁵⁸ De acuerdo a la caracterización realizada por Closa (2010a: 464) “Córdoba era en 1983, una provincia radical y su sistema político bipartidista”.

particular la de Amadeo Sabattini y la de Santiago del Castillo⁵⁹. Por otro lado, el "Movimiento de Renovación y Cambio" también tuvo su presencia en la provincia; de la mano de Raúl Alfonsín a nivel nacional, se fue consolidando al interior de la Unión Cívica Radical, ocupando bancas en la legislatura provincial y en el mismo partido⁶⁰.

Con la apertura democrática el radicalismo triunfó en la provincia de Córdoba de la mano de Eduardo Angeloz, y bajo la fórmula Angeloz-Grosso, el radicalismo obtuvo el 55,84 % de los votos (Closa, 2010a). Además del mayor caudal de votos, respecto al PJ, el sistema electoral vigente en el momento aseguraba al ganador de la elección la mayoría absoluta en la cámara de diputados, que se mantenía permanente por cuatro años, y en la cámara de senadores, que lo hacía cada dos años y por mitades (Tcach y Vottero, 1998), con lo que las elecciones de 1983 significaron además para el radicalismo, la mayoría parlamentaria⁶¹. Esta caudal electoral se mantendrá más o menos constante -aunque con una tendencia decreciente entrada la década del '90- en las diferentes instancias eleccionarias que desde 1983 se sucedieron. Asimismo, como veremos en el último capítulo, en 1987 a través de una convención constituyente se modificó la Constitución provincial, lo que posibilitará un nuevo mandato a Angeloz, acompañado por Mario Negri como vice gobernador.

Luego en 1991 se debía renovar la instancia electoral para elegir un nuevo gobierno. A partir de la reforma constitucional de 1987 que, como decíamos, habilitaba la reelección en los cargos del poder ejecutivo provincial⁶², e interpretando -cuestionadamente- que se contaba como primer mandato el iniciado en aquel momento, se postula una vez más. Angeloz consigue la (re)reelección con el 52,03% de los votos frente al 36,49% del candidato peronista José Manuel de la Sota, quien había sido nombrado por entonces como embajador en Brasil.

⁵⁹ Estas referencias históricas, van a ser constante en los discursos de apertura de sesiones de legislatura por parte del gobernador Angeloz.

En una caracterización realizada en la Revista Plural dedicada al "fenómeno Córdoba", en el contexto eleccionario por la presidencia de la Nación, uno de los ministros que acompañó en su primera gestión a Angeloz, afirmaba que esta expresión dentro del radicalismo se diferenció con otras líneas existentes a nivel nacional, "por la manera de hacer política, por una mayor inserción popular de sus militantes, por un enfoque eminentemente federal en su visión del país frente al puerto, y fundamentalmente porque su peso político de la provincia, (...) le permitió plantearse como individualidad ante el partido a nivel nacional, y a sus dirigentes exigir un espacio propio que ningún otro distrito, a excepción de Buenos Aires, podía reclamar" (Gutiérrez, 1989: 111)

⁶⁰ Entre otros, se ubican en esta línea Mario Negri, quien será el compañero de fórmula de Angeloz, en su segunda gestión de gobierno. Véase Gutiérrez (1989).

⁶¹ Asimismo, la UCR triunfó en la ciudad capital, coronándose Ramón Mestre como intendente del Municipio entre 1983 y 1991, que será luego sucedido por Rubén Martí quien se desempeñó como intendente de la ciudad capital hasta 1999.

⁶² En su artículo 136 incorpora la reelección del Gobernador y Vicegobernador estableciendo que además que dichos cargos serían elegidos por simple pluralidad de votos (mayoría simple).

En 1995 el radicalismo (con la fórmula Ramón Mestre-Luis Molinari Romero) se volverá a imponer para la gobernación con el 47,19% de los votos, frente al 40,05% obtenido por el justicialismo (que impulsaba fórmula Johnson-González)⁶³.

Lecturas y relecturas (discursivas) de Angeloz

De acuerdo a la bibliografía existente, el predominio provincial del partido radical, marcó un proceso distintivo en relación al ámbito nacional, que fue progresivamente haciéndose más evidente y relevante en función del cambio del partido gobernante en 1989. Las lecturas del período como por ejemplo la de Gabriela Closa (2010a) plantean que,

la gestión de Angeloz, se desarrolló en torno a tres aspectos fundamentales. El primero, político a través de la revalorización de la democracia y de las instituciones republicanas; el segundo social con la implementación de políticas orientadas a promover la igualdad, la asistencia y la adecuada atención de las necesidades de la población; el tercero, económico, en el que el Estado resultaba un actor central para la promoción del desarrollo y la distribución (465).

A nuestro entender esta lectura, que está centrada fundamentalmente a partir de los discursos del propio gobernador y en información periodística, es fragmentaria al no abordar la orientación política del Estado provincial durante el período, ni las principales medidas en términos económicos que, como se puede realizar a partir del estudio, por ejemplo de los informes de gestión de los Ministerios, dota de sentidos a los conceptos de “desarrollo” y “distribución” en favor de los grupos empresariales⁶⁴. No desconocemos por supuesto la relevancia de la implementación de políticas sociales (en sentido restringido, de acuerdo a la clasificación de Cortés y Marshall (1993) como el Programa de Asistencia Integral de Córdoba (PAICOR) implementado a partir de 1984⁶⁵, sin embargo relativizamos la importancia otorgada

⁶³ Es destacable, por otro lado, que para las elecciones a diputados nacionales en 1993 la Unión Cívica Radical obtuvo el 44,3% de los votos; mientras que en 1995 para esa misma instancia obtuvo el 37,3% de los votos. En similar proporción creció el caudal eleccionario para diputados nacionales el FREPASO, instancia nueva de representación (De Riz, 1998).

⁶⁴ Escapa a la presente investigación, sin embargo consideramos que sería necesario avanzar en por lo menos dos líneas, por un lado analizar el papel que cumple después de su creación en 1987 el Consejo Económico social, conformado principalmente por las grandes cámaras empresariales, y en manera mucho más limitada algunas organizaciones de representación obrera como el sindicato de Molineros y CGT. Asimismo, el lugar del creado en este período, Ministerio de Comercio exterior, y las diferentes misiones realizadas a Estados Unidos, Brasil, entre otros países como promotor de ciertos grupos empresariales de la provincia.

⁶⁵ Sería importante complementar además el análisis con un estudio pormenorizado de los presupuestos ejecutados en las gobernaciones angelocistas, para evaluar, en un contexto de creciente empobrecimiento social, la relevancia otorgada al gasto público social como intervención que puede ser considerada como de carácter igualitario. Dicho esto, debemos sin embargo aclarar que, en tanto el gasto social no depende sólo del crecimiento del producto bruto de una economía en un período determinado,

a un sólo programa de gobierno, que debe ser colocado en el marco de todo el conjunto de acciones y políticas implementadas.

Sin adentrarnos en esta discusión que abordaremos más adelante, quisiéramos plantear que, pese al deterioro de la situación económica y política a nivel nacional (y también provincial), que se generaron tras el fracaso del plan Austral y tras los levantamientos militares de semana Santa de 1987, en Córdoba la UCR logró mantener la mayoría en la Legislatura provincial, y tras la modificación de la Constitución provincial, un nuevo mandato para el poder ejecutivo. Este contexto permitió analizar el proceso cordobés, como una excepción, que vino a fortalecer el discurso del gobernador de la *Isla* cordobesa. Quizás estos elementos permitan comprender la candidatura de Angeloz para presidente en las elecciones de mayo de 1989, esta interpretación es sugerente en las palabras mismas de Eduardo Angeloz (2014), quien dice,

un día me suena el teléfono y me ponen en comunicación con el presidente: Mira Eduardo, mañana tengo un almuerzo con periodistas y está previsto que uno me pregunte por el candidato del radicalismo. Yo voy a decir que el radical mejor considerado por la sociedad sos vos. Era fines de 1987, faltaba un año para las elecciones, pero Alfonsín quería desarticular así cualquier disputa interna con vistas a su sucesión, que hubiera insumido distraer energías en medios de las dificultades de su gestión (293).

Lo cierto es que ya el discurso de la eficiencia y el control del gasto estatal, había comenzado a fortalecerse por lo menos en los Mensajes de apertura de sesiones legislativas. De tal modo, los slogans que aludían a la necesidad “del lápiz rojo” y la necesidad de reformar el Estado Nacional en la mencionada campaña, tanto como se intentó hacer con el Estado provincial a partir de 1987 bajo el lema “se puede”, no debieran sorprender en su campaña electoral del ‘89.

Lejos de ser novedoso en su planteo, en 1985 el exgobernador ya había argumentado que “en Argentina se han producido cambios profundos que afectan a su estructura económica, social, política y cultural. Por eso se requieren propuestas nuevas, por eso se nos exige no mirar hacia atrás” (Angeloz, 1995: 115). Esa necesidad de “no repetir experiencias pasadas, de mirar al futuro, y al presente” en el cual el devenir de Córdoba y Argentina se desarrollaban, va a seguir presente en sus discursos de los años posteriores, y servirán de argumentos para

es necesario poder además incorporar como variables de análisis su contenido, orientación y efectos. Tal como nos dice Laurrel (2000), “los análisis de las políticas sociales, entonces, deben apartarse del criterio simple de magnitud del gasto social y ser histórico-procesal, lo que significa contemplar su orientación-contenido y sus implicaciones para la relación de fuerza política” (236).

justificar la necesidad de reforma del Estado provincial, bajo los preceptos de la eficiencia y productividad “para adecuarse a los nuevos tiempos que corren”.

Al año siguiente, en 1986 Angeloz planteaba que antes del golpe de estado de 1976 “vivíamos una regresión generalizada en lo económico, en lo social, en lo cultural, en su amargo y sangriento epílogo” (Angeloz, 1995: 129), una “crisis económica en la que se habían agotado sin remedio los precedentes modelos de desarrollo” (130), así según su perspectiva, “ni el modelo agroexportador, ni el modelo de desarrollo por sustitución de importaciones podían ni pueden ser respuesta a una Argentina distinta en un mundo notoriamente distinto” (144). Es a partir de este diagnóstico⁶⁶ que su gestión de plantea la necesidad que el proyecto -por su equipo denominado- “de democratización” (que refería a un proceso de descentralización administrativa y de involucramiento de actores privados en cuestiones públicas), abarque no sólo el ámbito político, sino también los aspectos económicos, culturales y sociales. En su discurso “La dimensión de la revolución democrática”, Angeloz refirió a la necesidad de “descentralización estatal”, ya que de acuerdo a su planteo “descentralizar el funcionamiento del Estado significa al mismo tiempo, abrirlo a formas de participación nuevas” (136); esto era entendido como forma para “modernizar” la sociedad. Asimismo, se planteaba la necesidad de “modernizar la economía”, no a través de una política económica distributiva de los excedentes económicos, sino “distribuir equitativamente el sacrificio, y modernizar agresivamente el país para hacerlo crecer” (144). Planteaba entonces el exgobernador que “se trata de reinsertar a la Argentina en el mundo, y esto supone producir más y mejor para este mundo (...) la definición de un nuevo perfil de crecimiento implica una redefinición del papel del Estado en la Economía” (146), dejando lugar a la participación del capital privado en las empresas públicas, como garantía de la eficiencia. En este sentido vemos cómo la “modernización” para el entonces gobernador, refería a aquellos elementos que garantizaran una nueva inserción internacional de la producción local.

Luego del triunfo de Carlos Saúl Menem, que rezagó a un segundo lugar al gobernador de Córdoba, Angeloz impulsó la Ley Provincial 7850 de Reforma Administrativa y Económica, como un plan de “modernización del aparato estatal” que posibilitaba el traspaso de organismos y empresas dependientes del Estado provincial a manos privadas (Closa, 2010a).

⁶⁶ Sobre la idea de agotamiento del modelo de industrialización por sustitución de importaciones en Argentina, véase RECHE, F. (2015). *Debates intelectuales en la historia económica argentina. Una historia de la tesis del agotamiento del modelo de industrialización por sustitución de importaciones*. [Trabajo Final de Licenciatura]. Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC.

Años después Angeloz se va a diferenciar discursivamente, sin abandonar su objetivo privatista, de las políticas neoliberales implementadas por Menem. En sus recientes Memorias nos dice “Yo no estaba de acuerdo con las privatizaciones a la marchanta, pero sí quería decir con lo del lápiz rojo que había que hacer eficiente y racional el gasto del Estado” (Angeloz, 2014: 303). Asimismo, en 1989 también se jactaba de este proyecto modernizador/democratizador. En una entrevista realizada en el marco del anteriormente citado número de la Revista Plural en donde se aborda si “¿Existe el Fenómeno Córdoba?”, el riotercense expresaba que era necesario que el Estado deje de “transferir ineficiencia al resto de la sociedad por vía del gasto y de un sistema tributario que obstruye una sana capitalización y una exportación agresiva” (Angeloz, 1989: 121). De tal manera, la propuesta de política económica que planteaba el entonces candidato a presidente para el país, se estructuraba

alrededor de cuatro ejes programáticos base, que tendrán por objetivo: la estabilidad, la reforma del Estado, la nueva inserción de la economía argentina en el mundo y la consolidación de un nuevo consenso social para la Argentina Moderna. En nuestro país no hemos sabido resolver el problema del crecimiento, a lo largo ya de medio siglo, y no hemos tenido la flexibilidad suficiente como para aprovechar todas las oportunidades de crecer, tal como lo han hecho otros países que hace cincuenta años estaban en desventaja con relación a nosotros. Para ello es imprescindible que revaloricemos la importancia de la estabilidad. Sin ella no habrá horizonte de crecimiento creíble que de confianza al inversor, al empresario emprendedor. Para eso es también necesario extender nuestro mercado interno al mundo. Ambos deben ser la base de una economía mejor inserta en las corrientes de comercio internacional (122).

El impulso privatizador en la entrevista se justifica a partir de la supuesta obsolescencia y atraso de los servicios prestados por el Estado en sus diferentes niveles así anunciaba que, “si el voto popular me hace presidente de los argentinos, me voy a transformar en lo que digo siempre, en un ariete, en un impulsor de la pri-va-ti-za-ción de los servicios públicos argentinos” (Angeloz, 1989: 123).

Paradójico resulta, que una de las críticas que se le hará luego de su caída a Angeloz es que tuvo un uso irracional del presupuesto estatal, y un creciente endeudamiento, producto de sus políticas sociales que, sumados a los efectos de la crisis mexicana de diciembre de 1994, el denominado “efecto tequila”, imposibilitó el pago de salarios y jubilaciones (La Serna, 2001a).

Hasta el momento, como veremos en el apartado final del presente capítulo, se ha considerado que, luego de la asunción de Menem a la presidencia de la Nación, el discurso de diferenciación de Angeloz se profundizó. Frente a las reformas estructurales nacionales, se proponía “el modelo cordobés”. Quisiéramos sin abrumar con la oratoria del riotercense

plantear que, a nuestro entender, estas distinciones propuestas fueron más de forma que de contenido, en la medida en que, incluso en sus discursos, seguía sosteniendo la necesidad de seguir “profundizando en Córdoba las inaplazables reformas de estructuras sociales, políticas y económicas” (Angeloz, 1995: 298) que años atrás había emprendido su misma gestión. Así, en un balance de su gestión en 1994 afirmará que,

Puedo señalar hoy, a modo de resultado provisional que me fue dado batallar contra una de las peores enfermedades de la vida política argentina: el avasallante centralismo que perturbó gravemente mi obra de gobierno impidiéndome cumplir algunas de las grandes metas que nos habíamos trazado: fundamentalmente, instalar a Córdoba firmemente en el mundo y en los portentos de la tercera revolución industrial que vive la humanidad. (...) De todos modos, dejamos instalados en la sociedad argentina temas que hoy pertenecen al dominio común de nuestra cultura socioeconómica: la reforma del Estado, la desburocratización de la administración pública, la modernización de la infraestructura de la producción, mediante la incorporación de tecnología de punta, y sobre todo la pérdida de temor ante los espacios económicos que se abren más allá de nuestra frontera. Reivindico esto como uno de mis mayores orgullos (371).

Es posible advertir entonces que, pese a las constantes frases diferenciadoras respecto al proceso nacional, que no las podemos desconocer, permanecen hasta el final de su gestión las ideas que reseñamos anteriormente, que se sintetizan en el discurso angelocista de la eficiencia y necesidad de modificación del rumbo económico (y político) que desde los años '30 habían estructurado a la sociedad argentina. Una nueva estrategia, aperturista, se impondrá como modelo a seguir, continuar y profundizar.

El Partido justicialista y su renovación en Córdoba

Por otro lado, las primeras derrotas electorales posibilitaron que, dentro del partido justicialista, se terminaran realizando cambios dirigenciales. Como plantea Closa (2010b),

la derrota que sufrió el PJ en las elecciones de octubre de 1983 marcaron un antes y un después en la historia del partido. En efecto, era la primera vez desde su aparición en el espacio político en 1946, que el peronismo no resultaba ganador en elecciones sin proscripciones. Tanto a nivel nacional como provincial, el adverso resultado dio lugar a una importante crisis orientada a establecer las causas del fracaso y distribuir responsabilidades. Recién en 1987, después de un complicado proceso de reorganización, el PJ recuperó una buena performance electoral que sin embargo no fue suficiente, en Córdoba, para derrotar al radicalismo (464).

Las diferencias al interior del partido para identificar las causas de la derrota electoral, llevaron a la consolidación de dos fracciones en disputa tanto a nivel nacional como a nivel local: por un lado, el “peronismo ortodoxo” -que dirigía el partido a nivel nacional y provincial-; por

el otro, “la Renovación”, que intentaba institucionalizar el partido a partir del establecimiento de “reglas democráticas de sucesión y de selección de candidatos” (Closa, 2010b: 493).

En el caso de nuestra provincia, el peronismo hacia 1983 contaba con diferentes agrupaciones, que se disputaron en elecciones internas para definir los candidatos en las elecciones de 1983. El resultado, dio por victorioso en primer lugar a Raúl Bercovich Rodríguez y en segundo lugar a José Manuel de La Sota, el primero sería candidato a gobernador – acompañado por el dirigente sindical Alejo Simó-, y el segundo, a intendente de la ciudad capital (Closa, 2010b)⁶⁷.

A medida que las diferencias entre ortodoxos y renovación se profundizaban a nivel nacional, las diferencias aun existentes a nivel provincial se hicieron eco de estas disputas. De la Sota se fue constituyendo como el representante de la Renovación en la provincia, mientras Bercovich Rodríguez, quien mantenía una relación ambigua con ambas fracciones peronistas, no logró posicionarse como figura aglutinadora a nivel provincial (Closa, 2010b); así en 1985 en vistas a la imposibilidad de llevar una lista de unidad (FREJULI) en alianza con el Frente de Izquierda Popular (FIP) y con el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID), renuncia a la presidencia del partido.

La intervención del Consejo Nacional, para conformar una lista en vista a las elecciones de ese mismo año, no modificaron los liderazgos, resultando electos como diputados Bercovich Rodríguez, De la Sota y Ricardo Rojas (de Comercio), ni tampoco la relación de fuerzas políticas a nivel provincial. En estas elecciones, una vez más el PJ va a perder contra su rival, la UCR. Sin embargo, estos acontecimientos posibilitaran al interior de la cámara de diputados, conformar un “bloque renovador” cuyos miembros fueron Julio Maqueda, Alejandro Mosquera, Nora López, Manir Fatała y Julio Badrán, que como veremos en el próximo capítulo tendrán un activo papel como legisladores provinciales, fundamentalmente en lo que hace a los vínculos del partido con los gremios locales. Al año siguiente, y bajo el liderazgo de José Manuel De la Sota, se conforma en Córdoba la corriente renovadora, como línea interna del partido.

Así, las elecciones de los representantes Constituyentes darán lugar a que el peronismo renovador se presente (en alianza con la Democracia Cristiana) por fuera del PJ, quedando en

⁶⁷En la campaña se hizo alusión a conceptos, frases e imágenes tradicionales del peronismo, con un constante llamado a la unidad en vistas al creciente fraccionamiento del partido. Al mismo tiempo, la alusión al modelo sustitutivo como proyecto económico y social también se hizo presente. En uno de sus actos, el candidato a intendente (de La Sota) dijo “...en esta Córdoba de las motos Puma, de los tractores Pampa y de los Institec, el gobierno peronista de Raúl Bercovich Rodríguez volverá a hacer que las chimeneas echen humo y haya miles y miles de fuentes de trabajo” (Citado en Closa, 2009).

segundo lugar después de la UCR. Según nos dice Closa, “esta derrota marcó el ocaso del sector ortodoxo y la conformación de una nueva coalición dominante integrada por hombres de la Renovación” (Closa, 2010b: 502). Las elecciones internas de 1987 le darán el triunfo a De la Sota, quien se convertirá además en un interlocutor relevante, en el tablero justicialista nacional de la época. Podríamos afirmar entonces, que para el partido que no estaba en el gobierno y que era el principal opositor a la UCR, las coyunturas electorales fueron acontecimientos importantes para disputar en su interior, la conducción y principales líneas políticas. Como veremos en el capítulo siguiente, las disputas internas no repercutieron sin embargo en las labores legislativas de diputados y senadores de este partido, en particular, las situaciones referentes a posicionamientos y debates en torno al mundo del trabajo, fueron presentados por representantes de la bancada del PJ.

Luego de la asunción de Menem a la presidencia de la Nación, el representante local del partido, ocupó diversos puestos políticos, entre otros, el de embajador en Brasil. La tendencia como veíamos en el apartado anterior de disminución del caudal de votos de la UCR a medida que se acercaba la crisis provincial, estuvo acompañado también por un incremento del caudal electoral del partido justicialista. Incluso en los datos proporcionados por Liliana De Riz, en donde analiza las elecciones de autoridades nacionales, se evidencia que la ciudadanía cordobesa acompañó en las elecciones presidenciales de 1995 a la fórmula Menem-Ruckauf, mientras que a nivel provincial volvió a salir electo la Unión Cívica Radical, bajo la figura de Ramón Mestre, y en medio de una creciente conflictividad social, hasta 1999 cuando José Manuel De la Sota, (que en una alianza con la UCD y la Democracia Cristiana) gana finalmente la gobernación.

Los sindicatos entre el retorno democrático y la crisis de 1995

Como hemos planteado en los anteriores apartados, la situación de Córdoba desde mediados de los años 70 sufrió modificaciones de relevancia, tanto en su estructura económico-productiva, cuanto en la situación política-partidaria. Nos interesa en este sub-apartado poder realizar una breve caracterización de la situación social de la provincia en los años bajo análisis, ya que entendemos que la acción colectiva de los diferentes grupos sociales influye de manera directa e indirecta en la agenda pública de gobierno, y que es una variable a tener en cuenta dentro de nuestro marco explicativo general. Particularmente nos centraremos en la

organización y disputas sindicales del período⁶⁸, en tanto que, desde la recuperación democrática, el sindicalismo cordobés presentó singularidades respecto al nacional.

A diferencia del proceso unificador de las centrales sindicales que se produjo a nivel nacional, en el caso de la provincia de Córdoba convivieron dos CGT y dos 62 organizaciones (Closa, 2005). En este contexto de fragmentación de la representación sindical⁶⁹, los intentos de unificación a fin de consolidar procesos de protestas para la conquista de nuevos derechos o recuperar los claudicados, fueron esporádicos aunque sumamente relevantes. Asimismo, los efectos de la dictadura sobre el movimiento obrero, junto con la victoria del partido radical en 1983, que desplazó al partido justicialista al segundo lugar, fue un novedoso escenario para el movimiento obrero organizado. Este contexto posibilitó desarrollar “su propio proceso de

⁶⁸ Si bien dentro del ámbito de las principales disputas sociales del período se encuentran también las referentes a los derechos humanos, que como veremos en el capítulo 5 tiene relevancia social esta temática, en lo que hace al reconocimiento de derechos conculcados por la última dictadura cívico militar, escapa a esta investigación su abordaje. Puede consultarse sin embargo a: SOLIS, C. (2011). Los derechos humanos en la inmediata posdictadura. *Estudios*. (25); SOLIS, C. (2012). La cuestión de los derechos humanos y las demandas por justicia: de la podictadura a la democracia excluyente. (Córdoba, 1989-2002). En M. GORDILLO, et. al. *La protesta frente a las reformas neoliberales en la Córdoba de fin de siglo*. Córdoba: Ferreyra Editor; así también puede consultarse, OVIEDO, S. y SOLIS, C. (2006). *Violencia institucionalizada y formas de resistencia social: los organismos de Derechos Humanos en Córdoba durante la dictadura*. [Trabajo Final de Licenciatura]. Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC. Asimismo, otro fuerte ámbito de disputas giró en torno a la territorialidad. Diversos autores reconstruyen a lo largo del periodo, una serie de movilizaciones y disputas que centran su eje de conflicto en el territorio/barrio. Si bien los estudios que encontramos de las autoras hasta el momento se centran en los años noventa y dos miles, echan luz sobre su anterior historicidad. Así la recuperación de redes de los años setenta en torno a las disputas territoriales, son reformuladas bajo nuevos contextos, pero como parte de un nuevo repertorio de organización y protestas. Sobre el periodo anterior a la última dictadura cívico-militar, puede consultarse a PIOTTI, M. (2008). Memorias de la acción colectiva en barrios de Córdoba en el periodo 1965-1976. Ponencia presentada en *el III Foro universitario de investigación e intervención social*, ETS-ECI, UNC, Córdoba; en donde se intenta recuperar la memoria sobre objetivos, estrategias y sentidos políticos de la acción colectiva en los espacios territoriales de la Ciudad de Córdoba en dicho período. Por otro lado, Gutiérrez (2007), realiza un análisis de largo plazo abarcando los años anteriores a la dictadura, y también los posteriores, en relación a las disputas y estrategias habitacionales de un barrio particular de la ciudad de Córdoba, Altos de San Martín. Puede además consultarse a: AQUIN, N. y GONZÁLEZ, C. 1998. *Mesa de concertación de políticas sociales. ¿Modelo para replicar?* Bs. As.: Espacio Editorial; FRANCO, M. J. y MEDINA, L. (2012). Villeros, vecinos y desocupados en el escenario de protestas de Córdoba (1989-2003). En M. Gordillo (et al.), *La protesta frente a las reformas neoliberales en la Córdoba de fin de siglo*. Córdoba: Ferreyra Editor.; MARENGO, C. y ELORZA, A. (2009) Globalización y políticas urbanas. La política habitacional focalizada como estrategia para atenuar condiciones de pobreza urbana: los programas implementados en Córdoba y los desafíos pendientes. *Cuaderno Urbano. Espacio, cultura, sociedad*. (8); MEDINA, L. (2010). Movimientos sociales, ONG's y Estado. La Unión de Organizaciones de Base, de la concertación a la desmovilización. En C. BOIXADÓS, y S. MANZÓN, *Estudios de la Historia de Córdoba del Siglo XX*. Tomo I. Córdoba: Ferreyra Editores; para abordar los años posteriores a la última dictadura.

⁶⁹ La CGT se encontraba dividida en dos, la CGT- Rodríguez Peña dirigida por Miguel Ángel Correa del gremio de la madera y CGT – Chacabuco cuyo Secretario General era Adolfo Cortés del gremio de los molineros. Lo mismo ocurría con las 62 Organizaciones: también había dos y cada una de ellas estaba adherida a cada central sindical.

reorganización, al tiempo que redefinieron su tradicional forma de vinculación” (Closa, 2005: 1) con el que se había constituido desde mediados del siglo pasado en su principal partido de referencia y representación.

En particular, la fragmentación de la representación sindical, derivó en las diferentes instancias electorales, en disputas en torno al sector que acompañaría en las fórmulas de gobierno. Este había sido el uso consuetudinario del peronismo, donde el ala sindical formaba parte de las candidaturas (por el sistema de tercios, obtenía el 33% de los cargos representativos).

Asimismo, con el proceso de renovación peronista, se redefinió el papel de los sindicatos dentro del partido. En tanto el ala política se convertía en la nueva “columna vertical” del movimiento, implicó el reemplazo de la dirigencia partidaria, hasta el momento bajo control de los sindicalistas, por una dirigencia de políticos (Closa, 2005). Este proceso según la autora se fue evidenciando en las diferentes coyunturas electorales⁷⁰, si bien es necesario considerar, de acuerdo a los estudios que abordan la organización del movimiento obrero en etapas previas que en la provincia, los sectores sindicales no alineados con el partido justicialista (independientes), tuvieron un importantísimo desarrollo; y al mismo tiempo existieron tensiones dentro de las delegaciones de Córdoba respecto a las centrales nacionales. Estos vínculos históricos, y tradiciones no deberían ser soslayados⁷¹.

En torno a los escenarios conflictivos presentes en la década del 80, en el retorno democrático, el primer necesario posicionamiento de los sindicatos giró en torno a la “ley Mucci” propuesta por el gobierno alfonsinista a fin de generar un reordenamiento sindical que tendiera a la “democratización” de los sindicatos. Tal como demuestra en su análisis Gordillo (2013)⁷², este “primer intento democratizador del gobierno alfonsinista”, pretendía avanzar sobre los estatutos de los sindicatos -en lo que en el diagnóstico elaborado por el gobierno nacional se entendía como parte del problema que atravesaba a la sociedad argentina- para garantizar la transparencia en las elecciones, promover el recambio en la dirigencia al presentarse límites a la reelección y otorgarle representación a las minorías en los cuerpos directivos, entre otros aspectos. Sin embargo, el proyecto elaborado no contempló las voces de

⁷⁰ A modo de ejemplo, uno de los representantes de la CGT Rodríguez Peña, Alejo Simó acompañó la fórmula con Bercovich Rodríguez en 1983 como candidato a vicegobernador.

⁷¹ Al respecto puede consultarse, entre otros, Brennan y Gordillo (2008) y Gordillo (1996).

⁷² Se puede consultar además: GAUDIO, R. y DOMENICONI, H. (1986). Las primeras elecciones sindicales en la transición democrática, *Desarrollo Económico*, 26(103).

los actores involucrados, ni avanzaba en la derogación de las leyes de la dictadura⁷³ que regularon las relaciones laborales en esos años, de aquí su impugnación.

Este primer intento de avanzar sobre la cuestión sindical, fue rechazado en la cámara de Senadores y no sólo por los representantes justicialistas –algunos de los cuales también eran dirigentes gremiales-, sino también por la dirigencia sindical, ya que la ley de reordenamiento sindical,

no afrontaba las que aparecían como cuestiones prioritarias para los sindicatos en ese momento que eran recuperar la capacidad de incidir en la lucha salarial y en poner coto a otras transformaciones sustanciales en el mundo del trabajo que habían comenzado a insinuarse desde años de la dictadura (Gordillo, 2013: 164).

En este sentido, se podría decir -siguiendo a la autora- que los sindicatos en esta disputa con el gobierno actuaron defensivamente en vistas de intentar de recuperar derechos conculcados que habían signado nuevos rasgos a la ciudadanía laboral. La demanda sindical del restablecimiento de las negociaciones colectivas sólo fue posible a finales del gobierno alfonsinista⁷⁴. Asimismo, durante todo el periodo hubo diversos intentos y opciones de disputar los sentidos de lo que significaba la democratización sindical tanto como para el gobierno como para sindicatos y empresarios, y que tuvieron como escenario de conflicto tanto “las calles” como las distintas instancias institucionales. En el caso de Córdoba, la legislatura se pronunció en variadas situaciones en torno a la problemática, como veremos en el próximo capítulo en el apartado de las declaraciones sobre el mundo del trabajo.

Ahora bien, si la ley de reordenamiento sindical tuvo dentro de sus efectos unificar las centrales obreras a nivel nacional, que derivaron hacia 1985 en el triunfo de Saúl Ubaldini como conductor de la CGT unificada, en Córdoba dicho proceso fue diferente; pese a ello, existieron

⁷³ Se trata de las leyes 22.105, que reemplazaba a la ley de asociaciones profesionales promulgada en el año 1973, y que de acuerdo al planteo de Gordillo, retomando diversos autores, afectó el núcleo de la ciudadanía laboral. En relación a los salarios el Decreto 21.307 del gobierno militar que confería al Poder Ejecutivo la facultad de fijar las remuneraciones con carácter general, indexando los salarios en relación a la inflación. Entre otros elementos, la derogación de dicho decreto era una condición sine qua non para mejorar los niveles salariales de la clase trabajadora. En 1984 se sanciona la Ley 23.126, pero la implementación del Plan Austral limitó la posibilidad de restitución de la situación previa a la dictadura. A partir de ello, se intensificó la protesta (Gaudio y Tomada, 1991), encabezada por la CGT unificada conducida por Saúl Ubaldini.

⁷⁴ Recién a fines de 1987, y después de diversas estrategias de acercamiento hacia el sector sindical, se aprobó la ley N° 23.545 sobre convenciones colectivas. Mientras que los conflictos en torno a otra de las banderas de lucha (la ley de asociaciones sindicales) se resolverán hacia 1988, con la aprobación de la ley de Asociaciones sindicales 23.551, a partir de ello, se ratificó el control sindical de las obras sociales, restaurando derechos conculcados.

diversas coyunturas en las que se dio una “unidad en la acción”. Como ejemplo de ello, pueden mencionarse el paro con movilización anunciado para enero de 1985 vinculados a los conflictos del “área Material Córdoba, el diario la Calle, el frigorífico Mediterráneo y las suspensiones de trabajadores en las áreas de calzado, metalurgia y comercio” (Closa, 2005: 6). En dicho contexto, y a los fines de comenzar el proceso de unificación sindical, un nuevo agrupamiento (los Gremios por la Unidad⁷⁵) emerge con tal fin⁷⁶.

En este marco de fragmentación del movimiento obrero organizado, como mencionamos anteriormente, la posibilidad de alianzas con diversos sectores sindicales por parte de las facciones del peronismo (ortodoxo y renovador) va a ser una constante en las coyunturas electorales, por un lado hasta que la renovación logre construir su hegemonía dentro del partido (que cristalizará en las elecciones divididas de 1987 y la asunción posterior de Juan Manuel De la Sota como conductor provincial, que desarrollamos en apartados anteriores) y/o se consoliden alianzas duraderas dentro del sector sindical, que posibiliten la unificación gremial a nivel regional⁷⁷.

⁷⁵ Gabriela Closa, menciona que alrededor de 30 gremios autorepresentados como independientes iniciaron deliberaciones para unificar la CGT. Entre otros dirigentes, se encontraban José Campellone (SMATA), Sixto Ceballos (Luz y Fuerza), Raúl Ferreyra (SEP). Planteaban la necesidad de que la entonces actual cúpula sindical renunciara para poder generar un proceso de unificación que fomente la movilización contra el gobierno radical.

⁷⁶ Previo a la fecha planeada para la realización del paro, se realiza el primer Plenario de Gremios de Córdoba que ratifica el llamado ya anunciado, así como también decide conformar una Mesa en donde cada agrupamiento (CGT Chacabuco, CGT Rodríguez Peña y los Gremios por la Unidad) tendrían igual representación hasta que se inicie el mencionado proceso de unificación. La respuesta del gobierno fue conformar una comisión tripartita (Mesa de Gestión y Asesoramiento) en donde hubiera representantes del Estado, de las cámaras empresariales y de los gremios, así como la inmediata creación del Ministerio de trabajo de la provincia. De acuerdo al análisis de Closa, una nueva serie de disputas se generaron por el no reconocimiento de los Gremios por la Unidad por parte del gobierno angelocista en los espacios de concertación propuestos por el gobierno, y que en esta situación las dos CGT se aliaron en una nueva coyuntura electoral para acordar los representantes gremiales dentro de la lista del partido justicialista en ocasión de un nuevo congreso del partido. La intervención sobre el partido, que mencionamos en apartados anteriores, suplantó las disputas, colocando un representante gremial de Río Cuarto como candidato. Una nueva escisión (de la CGT Rodríguez Peña) se produjo, y diversos sindicatos ligados a la industria alimentaria, construcción, comercio, entre otros, conformaron la Mesa de Trabajo Gremial, dirigida por Martín Fatala, diputado provincial. En el contexto de división de las organizaciones de segundo orden, la nueva aglomeración sindical, se alió con los Gremios por la Unidad, para hacerle frente a las dos CGT.

⁷⁷ Pero al mismo tiempo, la normalización del partido que se intentó con la modificación de la carta orgánica del mismo, va a encontrar en el sector renovador, un detractor de la idea de que se sigan designando representantes trabajadores en las listas de las diversas instancias electorarias. En su disputa por fortalecer el ala política del partido, se enfrentaron al reconocimiento único de las 62 organizaciones como representantes del movimiento obrero peronista, lo que llevó en el marco de elecciones internas del partido, a impugnaciones de devinieron también en disputas judiciales, que fallaron a favor del peronismo renovador, elemento que de acuerdo al planteo de Closa (2005), promovió

Por otra parte, Gordillo (2013) destaca además en estos años, los intentos de democratizar los sindicatos, fundamentalmente a partir del surgimiento de nuevas dirigencias que proponían darle mayor participación a las bases y delegados gremiales. En este contexto, se desarrolla la experiencia a nivel nacional de ATE y su propuesta de descentralización regional como otra manera de comprender y significar la democratización al interior de los sindicatos y reconocer las particularidades regionales, sin que estas elaboraciones impliquen un contenido neoliberal, por el contrario. En este período de reformas estatutarias y de discusiones intrasindicales, se podrían enmarcar diversos conflictos de la década del 80 que tuvieron, dentro del sector público, como actores principales a sindicatos como los de empresas estatales del agua (SIPOS) o energía eléctrica (Luz y Fuerza), o al mismo sindicato de empleados públicos (SEP)⁷⁸.

En la primera mitad de la década del noventa, la realidad sindical en la provincia continuó una tendencia de fragmentación de los principales nucleamientos sindicales, apareciendo incluso nuevos, como el CTA, que impulsará un nuevo modelo sindical. Así,

el fin de monopolio de la representación y de intervención política fue un elemento muy significativo del periodo porque ya no se trataba de una división o una interna sindical, como sería más adelante el MTA que, aun oponiéndose a la política económica menemista no rompió ni con el peronismo partidario ni con la CGT, sino que el CTA fue más allá de una oposición al neoliberalismo menemista, buscando superar lo instituido por las prácticas y las creencias sindicales asociadas al peronismo (Cuesta y Reynoso, 2012: 109).

En su composición sindical, muchos de los gremios estatales, que van a tener un papel fundamental en los procesos de lucha en contra de las reformas neoliberales, van a formar parte del CTA. Cabe destacar además que, en el contexto de privatizaciones y restructuración del Estado, se irá desplazando el eje de conflictividad de las actividades industriales que habían primado desde los años 50, hacia los servicios sociales estatales (Cuesta y Reynoso, 2012; 2013), que van a unificar diversas experiencias de unidades intersindicales de la provincia.

aún más el desplazamiento al interior del partido en la provincia de los sectores ortodoxos, así como el fortalecimiento del ala política del partido, en detrimento del ala sindical.

⁷⁸ Dos importantes investigaciones sobre la acción sindical en los años 80, son las realizadas por Arriaga (2012) y Closa (2008). La primera, indaga en la dinámica de confrontación emergente en el proceso de reorganización del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba (SLyFC) capital, en el periodo 1983-1989, las características que asumió las luchas emprendidas por dicho sindicato en el contexto de crecientes disputas por la reorganización sindical, así como por la restauración de derechos. La segunda, por su parte, retoma las experiencias de lucha del sindicato del personal de obras sanitarias en Córdoba (SIPOS), en contra del proceso privatizador, impulsado a partir de la reforma del Estado propuesta el gobierno radical en la provincia.

En Córdoba, los gremios que como Luz y Fuerza o SIPOS fueron algunos de los más activos a fines de la década del ochenta en contra de las privatizaciones propuestas por el gobierno provincial⁷⁹, tuvieron un rol activo en el proceso de creación de la nueva central sindical, proceso que difería del papel jugado por las federaciones nacionales tanto para el caso de Obras Sanitarias como cuanto a Luz y Fuerza⁸⁰. Asimismo, y como parte del repertorio de protesta cordobés, en diferentes momentos, el nuevo CTA-Córdoba, emprendió acciones conjuntas con otros nucleamientos sindicales, dando cuenta de la premisa históricamente construida de “unidad en la acción”. Así, Cuesta y Reynoso (2012) destacan diversas actividades conjuntas emprendidas a partir de 1993 y que van a tener un papel fundamental en la crisis provincial de 1995⁸¹.

Tal como destaca Gordillo (2008), en el marco de creciente conflictividad, “la caída del gobernador radical Angeloz en julio de 1995 y la política de ajuste aplicada por el nuevo gobernador Mestre sirvieron, a su vez, para generar un contexto de legitimación de cambios estructurales que permitieron ‘institucionalizar’ nuevas formas de organización del trabajo y de funcionamiento del mercado de trabajo” (123).

Lecturas desde Córdoba

En un texto breve, pero no por ello menos interesante, César Tcach (2004) plantea y organiza las diferentes interpretaciones de Córdoba, con pretensión histórica, realizadas hasta ese momento. La finalidad de la presentación del número de la revista del Centro de Estudios Avanzados, a cargo del historiador, era según sus palabras acercarse “al modo en que su identidad [la de Córdoba] fue construida, formulada y reformulada por los distintos actores políticos y sociales. En otras palabras, supone afrontar los mitos y realidades que configuraron su identidad y la redefinieron a lo largo del tiempo” (9). Así, repasa las diferentes metáforas

⁷⁹ Cuyo marco legal fue la Ley 7850 de 1989.

⁸⁰ Ver por ejemplo, Arriaga (2012) en donde aborda ambas experiencias.

⁸¹ La crisis del año 1995, devino de la imposibilidad de pago de salarios a empleados del sector público por parte del gobierno provincial, así como también la imposibilidad del mismo a hacer frente a la cancelación de deudas mediatas contraídas a lo largo de las gestiones angelocistas, con diferentes organismos financieros. El ciclo de protestas que acompañó a la coyuntura (Gordillo, 2003), así como las disputas al interior de la Unión Cívica Radical (Moyano, 2007), son elementos que necesariamente deben tomarse en cuenta para comprender la salida anticipada de Angeloz, para ser reemplazado por el también radical, Ramón Bautista Mestre. Sin dudas, las consecuencias financieras del denominado “Efecto Tequila” en referencia a la crisis financiera mexicana, no debe ser un elemento explicativo soslayado. La profunda crisis provincial posibilitará la profundización de políticas de ajuste y reducción del gasto público y social así como nuevos intentos privatizadores de las empresas estatales.

identitarias que contribuyeron a la reflexión sobre nuestra provincia (¿o capital?): *Córdoba de las campanas; Córdoba rebelde, ciudadana y democrática* (a partir de la Reforma Universitaria de 1918). Dentro de esta última destaca que en particular en el período sabattinista se construye la metáfora insular, en torno a la distinción de Córdoba en el concierto nacional respecto a las garantías democráticas de la provincia. Asimismo en los años sesenta se resalta la caracterización de *Córdoba Rebelde* (justificados a partir de los acontecimientos del Cordobazo). Una nueva metáfora se reconstruye a partir de esa experiencia, *Córdoba como ciudad frontera* acuñada por José Aricó (quien en aquellos años 60 se refirió a la ciudad capital como “la Turín de América Latina”).

Cierto es que la exaltación de la diferenciación de Córdoba, también fue una estrategia discursiva con fuerte peso que marcó las lecturas dominantes sobre la etapa que se abre a partir de 1983: *Córdoba la isla del Bienestar* fue la metáfora reconstruida a partir de trayectorias previas⁸² por Angeloz a partir de 1991. Reconoce y analiza esta construcción discursiva Mario Riorda (2004) quien plantea que luego del discurso de la eficiencia y el lápiz rojo característicos de su gestión y propuestas en la campaña presidencial de 1989, Angeloz va a reconstruir su discurso político para diferenciarse con la gestión de Menem. Según el autor,

este giro discursivo fue muy importante, puesto que Angeloz, acusado muchas veces de ser el eje conservador o liberal de la UCR a nivel nacional, demostraba que su idea de estado moderno y eficiente, distaba mucho de la idea de reducir el estado según los parámetros de tecnócratas sin escrúpulos (127-128).

La isla de Bienestar, según el analista, venía a significar por un lado, la fortaleza radical aún vigente en la provincia de Córdoba, y por el otro, el “sostenimiento” de un Estado benefactor (asociado a la idea de Estado social de derecho, fundamentado por la política de corte universalista del PAICOR), salarios altos en la provincia, sumado a la noción de ciudad industrial, frontera entre lo arcaico y lo nuevo⁸³.

⁸² Nos referimos al proceso democrático sabattinista y la constitución de un Estado bienestarista en nuestro país a partir de la segunda posguerra.

⁸³Podríamos agregar también, que “lo arcaico” se va a resignificar (respecto a la caracterización que de ello hacía Aricó (1989) en el ya citado número 13 de la revista Plural) y comenzará a estar asociado al modelo de desarrollo y el tipo de industrialización orientada al mercado interno; y “lo nuevo” va a constituirse como un proceso de apertura comercial, y una orientación económica hacia el mercado externo, y una promoción de las actividades de este sector aprovechando “las ventajas” comparativas de nuestra región. Estas consideraciones, presentes en los informes de gestión de los ministerios de industria y de comercio exterior en el período 1983-1995, no deben ser soslayadas, sino por el contrario, incorporadas al análisis.

Las lecturas políticas

Desde un análisis vinculado a la Ciencia Política, algunos autores han contribuido también –desde nuestra visión– a fortalecer la idea en torno al bienestarismo de los gobiernos de Angeloz. Carlos La Serna (2001a), en particular, destaca que si a nivel nacional las transformaciones del Estado de bienestar que tuvo lugar a partir de la década de los cuarenta, en Argentina comenzó a transformarse en la década de los '90, bajo signos neoliberales,

tal orientación no fue sin embargo evidente en los estados provinciales y el caso de la Provincia de Córdoba no representa en este sentido una excepción. Su ventajosa posición relativa en el concierto de los estados provinciales, le ha otorgado históricamente un grado apreciable de autonomía en la definición de sus políticas, que ha sido puesto en juego frente a tales tendencias y que ha impactado en la historia reciente del gobierno y de la sociedad cordobesa (1).

A partir de ello expone que esta autonomía del Estado provincial cordobés, podría ser uno de los elementos explicativos para comprender el desfasaje temporal respecto a la implementación de políticas de corte neoliberal en nuestra provincia, y la transformación del carácter del Estado. Así, resalta en relación a las gobernaciones angelocistas que,

los primeros doce años de gobierno del estado provincial a partir de la reinstauración de la democracia, se caracterizaron por el intento de instauración de una perspectiva universalista en la prestación de servicios sociales que amplió ciertamente los beneficios, pero que indujo paralelamente a una expansión desmedida del gasto y a una retracción relativa de la inversión pública. Esta experiencia, que se desarrolla entre 1984 y 1995, tuvo sostén en un sistema político estructurado bajo modalidades neocorporativistas, basadas en el intercambio y el acuerdo entre el estado y asociaciones de interés de distinto signo (sindicales, empresarias, confesionales). Tal esquema de representación-legitimación da sentido quizás a una forma de gestión que incluyó la expansión de beneficios muchas veces prebendarios entre la clientela corporativa y los sindicatos y trabajadores del estado, más allá de los límites fiscales (...) fenómeno que llevó en 1995, a una tardía y abrupta puesta al día del estado provincial respecto de los imperativos sistémicos de orden neoliberal (La Serna, 2001a: 13).

En este período (1984-1995) de “expansión bienestarista” según las palabras del propio La Serna, los actores sindicales, organizaciones y asociaciones barriales, y confesionales fueron interlocutores privilegiados en la definición de las políticas sociales, lo que haría del proceso cordobés, un elemento diferenciador respecto al concierto nacional⁸⁴.

⁸⁴ Esta argumentación a favor de esta caracterización que ponen el centro del análisis y la explicación en las instituciones de concertación política generadas en el periodo que estamos desarrollando, fue también objeto de investigación de Cecilia Carrizo (1997), quien abordó la experiencia del Consejo Económico y Social de la provincia de Córdoba entre 1985 y 1993.

Es necesario destacar por último, que ya en artículos anteriores La Serna había caracterizado también a las gestiones angelocistas dentro de un modelo estado-céntrico y donde las políticas implementadas serían de tipo bienestarista con sesgos social-demócratas (La Serna, 1997: 104), que sólo “tímidamente” había planteado algunas reformas estructurales, y que entrará en crisis en 1995.

Las lecturas historiográficas

Sobre la base de estas interpretaciones que, por otro lado, trataban de diferenciar los estilos de gestiones radicales (Angeloz en contraposición a Mestre), se explicará en el campo historiográfico la pervivencia de una matriz estado-céntrica, hasta la asunción del nuevo gobierno a mediados de 1995.

A modo de ejemplo, en un texto explicativo sobre las causas del traspaso anticipado del gobierno de Angeloz a Mestre, Mónica Gordillo (2003) analizaba la convivencia de elementos neoliberales (establecidos fundamentalmente Constitución provincial de 1987) con políticas sociales (reflejada además según la investigadora en el gasto social) de tipo universalista, y como políticas de concertación social. Así afirma que durante la tercera gobernación de Angeloz, “con un discurso que hacía alusión a su propio modelo de reforma que mantuvo muchos de los canales de negociación del anterior modelo estado-céntrico” (Gordillo, 2003: 249). Marca además en este texto, la diferenciación con el proceso nacional, afirmando que,

incluso desde 1990 se marcaron diferencias con el gobierno nacional sobre temas claves tales como el derecho de huelga en servicios esenciales y en lo referido a desregulación, flexibilización laboral y accidentes de trabajo. Lo anterior lleva a concluir que en el caso provincial se mantuvieron prácticas tutelares y redistributivas características de la anterior matriz estado céntrica (253).

Más tarde, otros trabajos historiográficos reforzaran estas ideas, en particular, la del proceso diferenciador en relación a nivel nacional que resalta las políticas sociales, los niveles salariales y espacios de concertación. A partir de estos elementos se justificaba la identificación de Córdoba “como una isla en la que prevalecían un modelo económico, una gestión de gobierno distintos y por ende resultados electorales favorables al partido gobernante” (Closa, 2010a: 471), proceso que se modificará, según la autora, recién a partir de 1995 cuando Mestre reencause el camino provincial por las sendas de las reformas neoliberales.

En este marco de interpretaciones existentes, es que nuestra investigación pretende aportar elementos para relativizar estas lecturas, ya que como hemos esbozado, no sólo la provincia de Córdoba fue precursora en la redefinición de un modelo económico-político

neoliberal, sino que también, esos objetivos -que marcaron la orientación política de las gestiones angelocistas- pervivieron hasta el final de su gestión. En los próximos capítulos profundizaremos en algunos de los elementos que contribuyen a sostener tal afirmación.

CAPÍTULO 4. LA CONFIGURACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN CÓRDOBA

En el presente capítulo nos proponemos presentar la información sistematizada sobre la dinámica del mercado de trabajo urbano de Córdoba. La recolección y reconstrucción de información nos permite exponer la evolución de los principales indicadores referidos a la actividad, el empleo, la ocupación y la asalarización de la fuerza de trabajo en lo que hace al conjunto relevado por el sistema de estadísticas nacionales, el Gran Córdoba. Como hemos presentado anteriormente, la significatividad del Gran Córdoba resulta indiscutible al momento de considerar la dinámica del mercado de trabajo urbano de la provincia por la densidad poblacional y representatividad de la muestra, con lo que podemos extender la caracterización al total provincial. Así en primera instancia presentaremos las particularidades de la configuración del mercado de trabajo durante los años ponderados y su evolución. Nos concentraremos en la Población Económicamente Activa y la diferenciación en su interior entre ocupados, desocupados e inactivos. En cuanto a los ocupados, es posible desagregar los niveles de empleo y desempleo, discriminando -al interior de los empleados- entre aquellos que revisten como asalariados o cuentapropistas. Además, existe información relevante y de gran interés sobre los niveles de subempleo horario y demandante, elementos que creemos indispensables para realizar una caracterización de la configuración del mercado de trabajo local.

En segundo lugar, presentaremos la información referida a la estructura ocupacional que hemos logrado relevar y sistematizar de acuerdo, centralmente, a las publicaciones de los resultados de cada Encuesta Permanente de Hogares realizada por el INDEC. Según los niveles de desagregación de la información estadística relevada, nos hemos concentrado en presentar las características y modificaciones que presentan las categorías ocupacionales (patrones, cuentapropistas y asalariados) en relación con la estructura productiva en lo referente a 1) el sector y rama de actividad; 2) el tamaño del establecimiento; y, 3) la calificación, formalidad o informalidad según la antigüedad y estabilidad laboral.

Este cruzamiento permitirá dirigir la mirada allí donde nos interesa marcar los importantes cambios económicos y productivos experimentados por la provincia en el marco de las transformaciones que impuso el régimen de acumulación por valorización financiera. Específicamente, nuestro argumento pretende dar cuenta del hecho que, la provincia de

Córdoba, lejos de haber experimentado una situación favorable que se expresara en el mejoramiento de los niveles de empleo y la calidad de los mismos, sintió por el contrario, de manera aguda las reestructuraciones económicas desde temprano. El perfil industrial de la provincia, con una economía centralmente integrada al modelo mercado-internista y al desarrollo industrial del país, en la que las actividades industriales tuvieron una gran relevancia (Gordillo y Brennan, 2008) importaron un particular impacto en un mercado de trabajo estructurado en función de estas características del patrón de acumulación que quedaron atrás. Al mismo tiempo, la provincia de Córdoba no logró, hasta mediados de los años noventa un redireccionamiento estratégico que permitiera el desarrollo de otras actividades productivas que remplazaran la demanda de fuerza de trabajo con la calificación y cualidades dominantes.

Así, según intentaremos mostrar la mayoría de los indicadores laborales y ocupacionales dan cuenta de un peor desempeño y de situaciones de mayor gravedad de las que expresan las variables a nivel nacional. Sin dudas en ocasiones estas importan adelantos temporales de movimientos, direccionalidad o tendencias y en otras un mayor deterioro de los índices. Igualmente, en otras oportunidades se expresa a partir de una mayor sensibilidad a las crisis y movimientos macroeconómicos.

La dinámica del mercado de trabajo

En este apartado presentamos algunos elementos en torno a las características de la evolución de la población de Córdoba, a partir del trabajo con diferentes Censos Nacionales de Población y Vivienda. A su vez, exponemos los datos que hemos seleccionado, a partir de información proporcionada por la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, referentes al comportamiento del empleo en el Gran Córdoba entre 1983 y 1995, tomando como indicadores la tasa de actividad, de empleo, de desocupación y subocupación. Asimismo exhibimos algunos elementos que posibilitan realizar análisis transversales de segmentos poblacionales, en particular a partir de la diferenciación por sexo y niveles educativos. Por otra parte, referimos a la estructura ocupacional en función de las ramas de actividad, atendiendo, especialmente a los cambios o desplazamientos en su interior, y la creación o destrucción de puestos de trabajo en los distintos sectores y ramas. Por último, realizamos un abordaje exploratorio sobre salarios, a partir también de los datos proporcionados por la EPH.

Evolución de la población y de la población económicamente activa

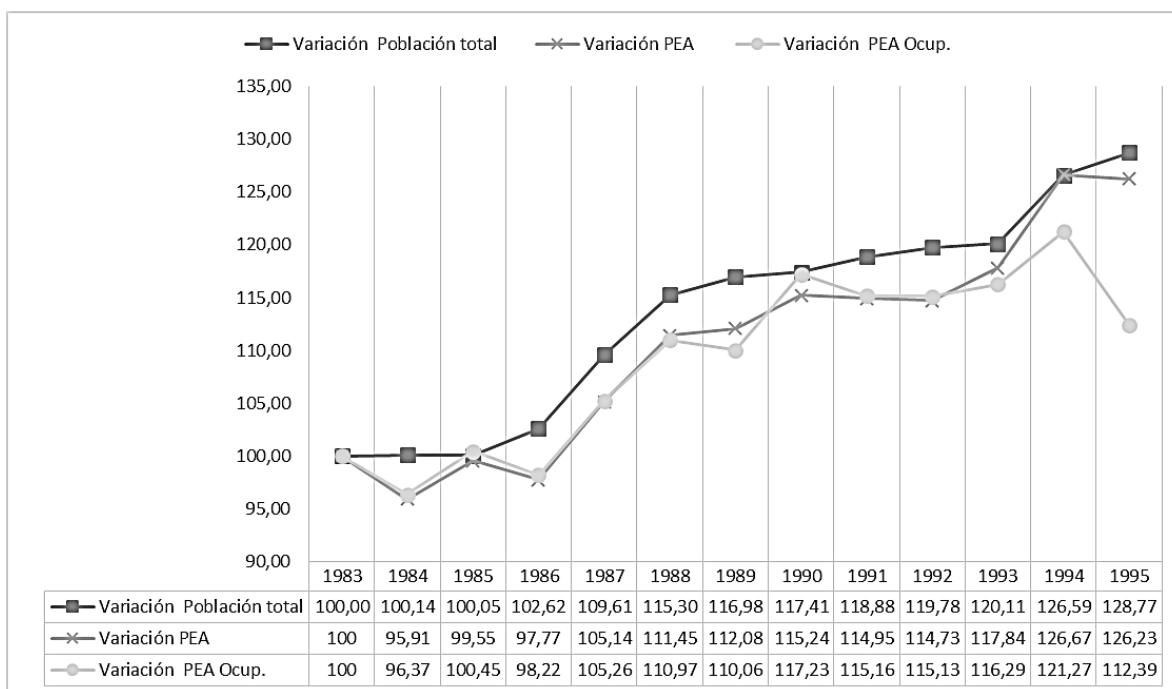
El crecimiento poblacional de la provincia fue, durante todo el periodo, positivo y con una tendencia estable. La variación intercensal es expresiva de este comportamiento que implicó un incremento del 14,91% entre 1980 y 1991 y del 27,37 % entre 1991 y 2001. Sin dudas, la ciudad capital, que concentra la mayor parte de la población de la provincia en una dinámica concentración de la población de larga data, continuó actuando como un centro de recepción de migraciones. Notablemente, las tasas de variación de la población son más altas en la capital provincial y en los departamentos cercanos, en particular Colón y Punilla (Ver Anexo 2). La dinámica de concentración de la población, la actividad económica y las nuevas inversiones de capital resulta un fenómeno conocido y al que nos hemos referido en el primer capítulo de este trabajo. La “oportunidades de empleo” que brindan las grandes ciudades y las regiones metropolitanas ciudades, junto a las transformaciones en el ámbito rural, intensificaron las migraciones internas de población. Así, el Gran Córdoba registró un mayor aumento de la población total (en un 28,77%) entre 1983 y 1995. De esta manera el incremento de estos doce años superó al total intercensal de dos décadas señalado más arriba.

En la región metropolitana, para la que disponemos de información continua, también la población económicamente activa⁸⁵ tuvo una evolución positiva durante el periodo. Ciertamente, los primeros años registraron una tendencia a la baja de la PEA que se revirtió desde 1986/1987, cuando comenzó a crecer de manera constante hasta al menos 1994. Sin embargo, la incorporación de mano de obra se produjo siempre a tasas interanuales menores que las del incremento poblacional siendo para este periodo de un 26,23%.

Gráfico 1.

Evolución de la Población Total, la Población Económicamente Activa y la Población Ocupada en el Gran Córdoba, entre 1983-1995 (números índices 1983=100).

⁸⁵ La PEA, según la OIT, abarca a todas las personas indiferentemente de su sexo (estén empleadas o desempleadas, es decir el conjunto poblacional que integra a las personas que tienen ocupación o que sin tenerla, están buscando activamente trabajo) que aportan su trabajo para producir bienes y servicios económicos, definidos según los sistemas de cuentas nacionales y de balances de las Naciones Unidas, durante un período de referencia. En el caso de Argentina, se considera además activas a las personas que, sin percibir remuneraciones, trabajen un mínimo de 15 horas en la semana de referencia (Neffa, Panigo y Pérez, 2005).

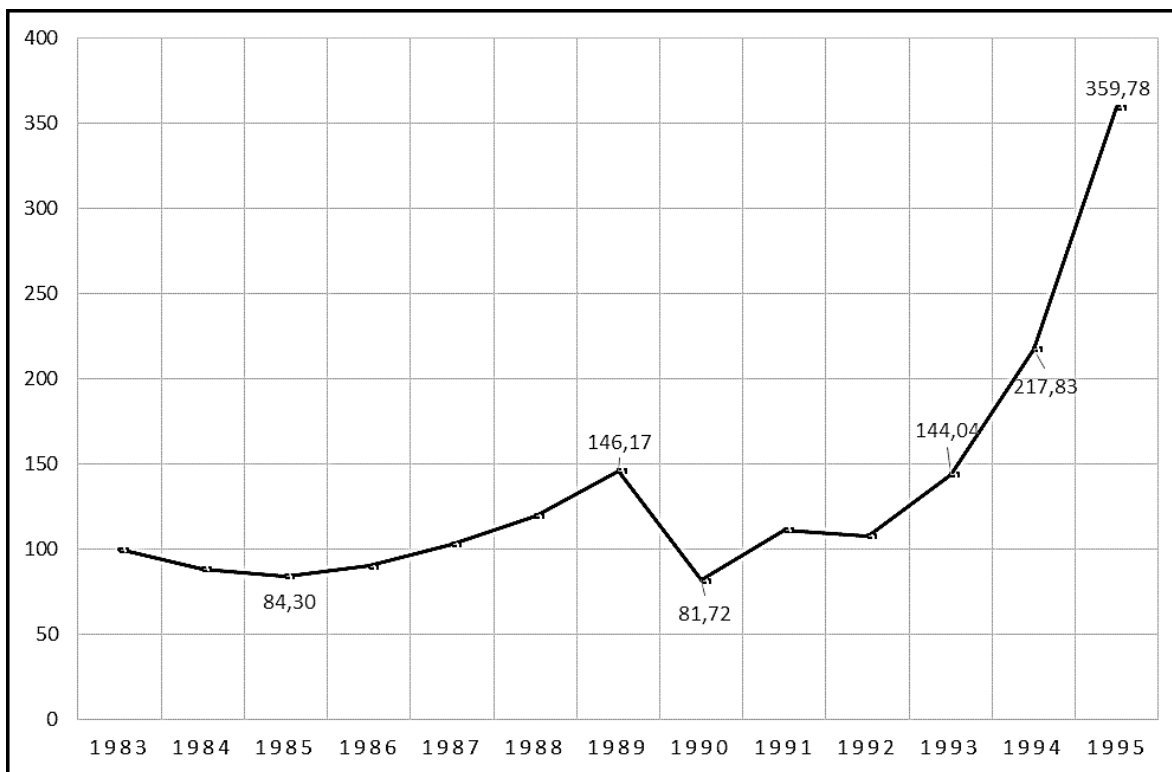


Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Este proceso de aumento poblacional (por crecimiento vegetativo, sumado a los procesos migratorios) y en particular de la PEA como decíamos, no estuvo acompañado de un incremento de la demanda de fuerza de trabajo, que permitiera absorberla. En particular, como desarrollamos en el capítulo 3 la situación económica y productiva del país y de la provincia de Córdoba en particular, hizo que el ritmo de creación de empleos -e incluso la destrucción de puestos de trabajo- no permitiera la incorporación efectiva de esa creciente oferta de fuerza de trabajo. Así, en la provincia de Córdoba la población ocupada no creció al mismo ritmo generando niveles de desocupación record. En este sentido, si se toman los años entre puntas (1983 y 1995) el incremento de la ocupación, en términos absolutos varió en un 12,39%. La diferencia respecto al crecimiento de la PEA implicó un incremento de la población desocupada a los niveles que se observan en el siguiente gráfico.

Gráfico 2.

Evolución de la Población desocupada en el Gran Córdoba, 1983-1995 (números índices 1983=100)



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Tomando como punto de partida el año 1983, la desocupación del gran Córdoba se había triplicado en 1995. En términos absolutos, si para 1983 se encontraban desocupadas⁸⁶ 21.527 personas, que representaban un 2,19% sobre el total de población y una tasa de desocupación⁸⁷ del 5,59%; hacia 1995 el número de desocupados ascendía a 77.449, es decir un 6,12 % respecto a la población total y una tasa de desocupación del 15,94 %.

De esta forma, tal como podemos observar en el gráfico anterior que, respecto al año inicial de nuestro periodo, otros dos momentos significativos que consideramos necesario resaltar son 1989 y 1990. El primero ya que representó sobre el año 1983, un incremento de la población desocupada del 46,17%. Mientras que, en 1990, como se puede observar -pese al creciente incremento poblacional que mencionábamos más arriba- hay una reducción de la población desocupada muy significativa: una variación interanual, respecto al año anterior del

⁸⁶ En los instrumentos estadísticos que disponemos se considera al segmento de desocupados al conjunto de personas que no tiene una ocupación, busca activamente trabajo y está disponible para trabajar en la semana de referencia; es decir que los instrumentos estadísticos miden la desocupación abierta, incluyendo en esta categoría a quienes interrumpieron momentáneamente la búsqueda en la semana de referencia por razones circunstanciales y a los suspendidos de más de un mes que buscaron activamente trabajo (INDEC, 2003).

⁸⁷ La tasa de desocupación (o tasa de desempleo abierto), calcula el porcentaje entre la población desocupada y la población económicamente activa.

78,87% y respecto de 1983 de un 18,28 %. Como veremos, esta situación de reducción de la desocupación estuvo acompañada con un aumento tanto de la tasa de actividad como con la de empleo, lo que puede interpretarse como que en aquel año hubo un incremento de los puestos de trabajo. Esto, puede ser el resultado de la múltiple batería de medidas adoptadas por el poder ejecutivo y legislativo para afrontar la crisis de aquellos años. Es necesario destacar que se produjo en este año, una importante incorporación de mano de obra femenina con elevados niveles educativos; podríamos deducir además que fue en las actividades de industrias manufactureras (dentro del sector secundario), y en las actividades relacionadas a servicios financieros, bienes inmuebles, seguros y servicios a empresas (dentro del sector terciario). Asimismo, como se puede observar del gráfico 7, en relación al tiempo de trabajo, podemos decir además que están sobreocupadas.

Cabe destacar además, en relación a la tendencia que presenta la variación de los niveles de población desocupada entre 1983 y 1995 que, si bien de manera más acelerada en la década de los noventa, también se observa una tendencia alcista en los años ochenta, coincidente con lo observado por Eduardo Basualdo (2010) para estos años en el Gran Buenos Aires.

Tabla 4.

Evolución del desempleo, subempleo, pobreza e indigencia en el Gran Buenos Aires entre 1980-1989. En porcentajes de la población.

	Desempleo	Subempleo	Pobreza	Indigencia
1980	2,3	4,5	8,3	1,8
1981	6	5,8	s/d	s/d
1982	3,7	5,6	s/d	s/d
1983	3,1	4,9	19,1	5,4
1984	3,6	4,7	14,9	5
1985	4,9	6,6	17,7	3,6
1986	4,5	6,1	12,7	3,5
1987	5,2	7,8	20,6	6,2
1988	5,7	7,4	32,3	10,7
1989	7	8	47,3	16,5
T. a. a. 1980-1989	13,2	6,6	21,3	27,9
T. a. a. 1984-1989	14,2	11,2	26	27

Fuente: Extraído de Basualdo (2010).

Así, para los años ochenta se registra una expansión del desempleo, el subempleo, la pobreza y la indigencia⁸⁸, proceso que se acelera a partir de los estallidos hiperinflacionarios de 1989, pero cuya tendencia ascendente es anterior (Basualdo, 2010: 208).

A continuación, presentaremos las variables características de un mercado de trabajo urbano que, desde nuestra perspectiva evidencia signos desfavorables para los trabajadores asalariados incluso en algunos aspectos más marcados que lo que habitualmente se destaca cuando se describen los efectos de las transformaciones productivas en el país. En particular, se presentarán sistematizados los datos relativos a las tasas de actividad, ocupación, desocupación y subocupación con el fin de dar cuenta de la dinámica del empleo en el periodo considerado, y las particularidades observadas en el caso provincial.

El comportamiento del empleo

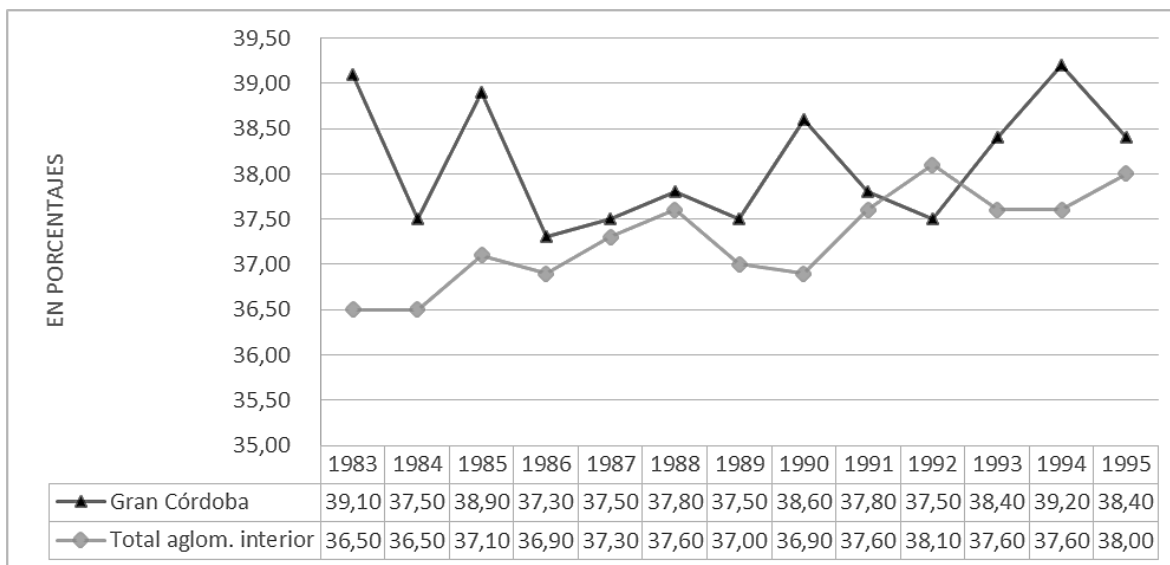
Respecto a la dinámica de empleo, en la provincia de Córdoba para el periodo de estudio observamos que la tasa de actividad⁸⁹ es mayor respecto al total de aglomerados urbanos del interior del país. Si bien para el intervalo que va desde 1986 a 1989 dicha tasa se acerca, la tendencia muestra que después de las crisis hiperinflacionarias continúa por encima del promedio del total de los aglomerados urbanos del interior del país (exceptuando el año 1992). En el gráfico se puede observar también, que en algunos picos de Córdoba hay caídas del resto del país. Este movimiento puede estar relacionado con procesos migratorios temporarios de trabajadores que en las épocas de crisis busquen trabajo en ciudades más grandes o con mayor desarrollo industrial.

Gráfico 3.

Evolución de la tasa de actividad en Gran Córdoba, y Total de aglomerados del interior del país entre 1983-1995 (en porcentajes).

⁸⁸ Debemos reconocer que para el caso de Córdoba, al no ser una de las variables a considerar, sería necesario complementar la información relevada con otra referida a salarios nominales y reales, y los niveles de pobreza e indigencia. Sin embargo, en próximas investigaciones consideramos pertinente incluir estas variables para complementar el análisis realizado.

⁸⁹ La tasa de actividad indica qué parte de la población se encuentra participando activamente en el mercado de trabajo. Se calcula como la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población total.



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

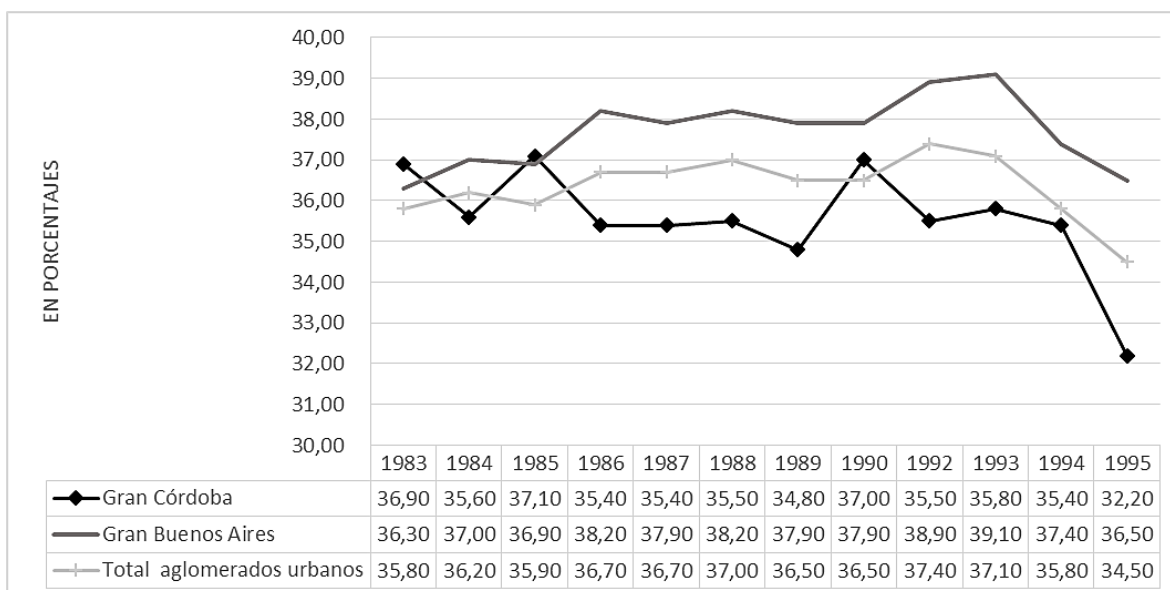
Tomando las explicaciones de Beccaria y López (1997) para el nivel nacional, podemos decir que para el caso de la provincia de Córdoba, el incremento de la tasa de actividad, sobre todo en años de crisis, se explica por la incorporación de nuevos trabajadores (en particular jóvenes y mujeres) que lo harán de manera precaria al mercado de trabajo, o en situaciones de sobre-explotación, para intentar garantizar algún tipo de ingreso a sus hogares.

La tasa de empleo⁹⁰ por su parte, presenta un nivel continuamente menor a la del promedio nacional (total de aglomerados urbanos) y del Gran Buenos Aires, durante los años registrados en el gráfico siguiente. Excepto escasa situaciones (en los años 1983, 1985 y 1990) esta tasa mantuvo su lugar por debajo de los niveles de empleo Buenos Aires y del conjunto nacional. Agregando esta observación, la tendencia fue a acompañar el estancamiento registrado hasta 1990 y el movimiento descendente a partir de allí, incluso, de manera más pronunciada.

Gráfico 4.

Evolución de la tasa de empleo en Gran Córdoba, Gran Buenos Aires y Total de aglomerados urbanos entre 1983-1995 (en porcentajes).

⁹⁰ La tasa de empleo indica la relación entre la Población Ocupada y la Población económicamente activa (INDEC, 2003).



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

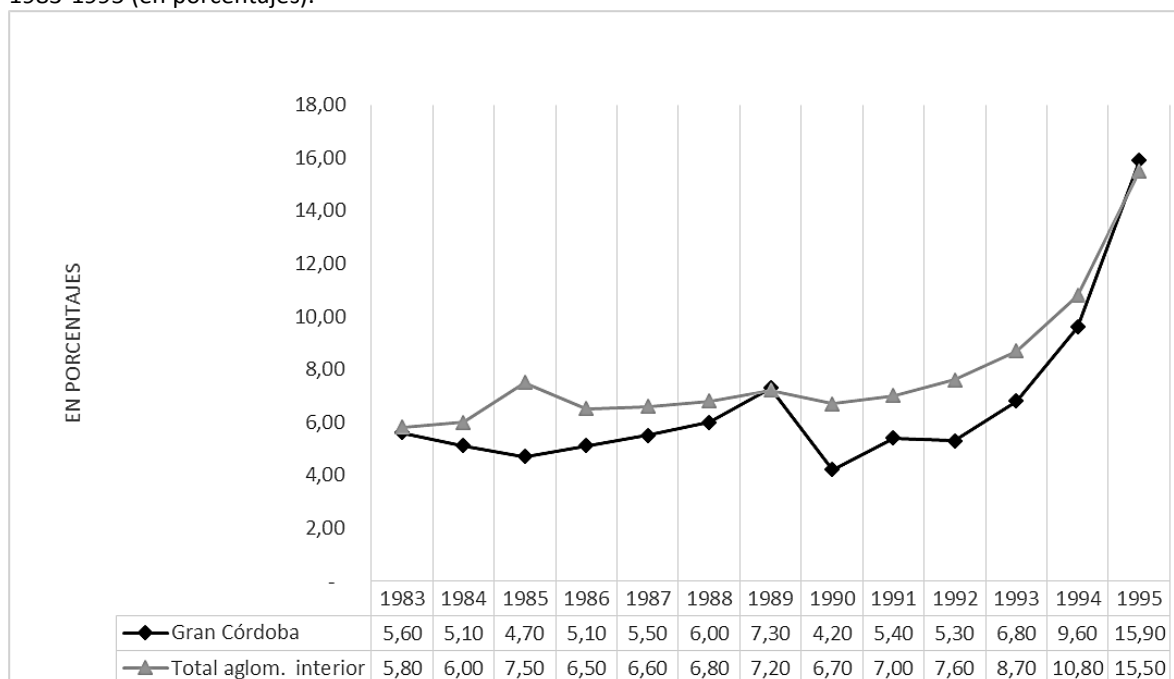
Así, en el año 1995 la tasa de empleo correspondiente a Córdoba se ubicaba en un magrísimo 32,2 %, el porcentaje más bajo de nuestro periodo de estudio, y sólo superada en la historia reciente por el 31,1 % que marcó en 2001, cuando el país vivió su mayor crisis económica de los últimos tiempos⁹¹. Este porcentaje es menor que del total de aglomerados urbanos (34,5 %), pero similar al porcentaje de la tasa de empleo del total de aglomerados del interior del interior del país (32,1 %). Notablemente el único aglomerado que se ubicó significativamente por encima de aquel promedio traccionando la tasa de actividad general, fue Buenos Aires (que registró un 36,5%).

Como contrapartida, en lo que hace a la desocupación, resulta claro que, si bien en los dos primeros años democráticos y durante la crisis de 1989, la tasa de desocupación de Córdoba fue superior a la media de la totalidad de los aglomerados del interior del país, en el resto del período corrió, aunque levemente, por debajo. Resulta también claro que, pese a ello, las curvas dan cuenta de una clara homogeneidad en el comportamiento del desempleo tal como es posible observar en el gráfico siguiente.

Gráfico 5.

⁹¹ En esa ocasión, la tasa de empleo de Córdoba se ubicó por debajo del Gran Buenos Aires, del Total de aglomerados urbanos e incluso del Total aglomerados del interior, punto a donde no llegó con la crisis de 1995, aunque esta había afectado particularmente a la provincia en la que se desarrollaba además una crisis política que obligó a Angeloz a abandonar anticipadamente el gobierno. Estos comentarios pretenden solamente destacar el nivel de profundidad que parece haber adquirido, en términos del empleo, la crisis de 1995 en la provincia.

Evolución de la tasa de desocupación en Gran Córdoba y Total de aglomerados del interior del país entre 1983-1995 (en porcentajes).



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

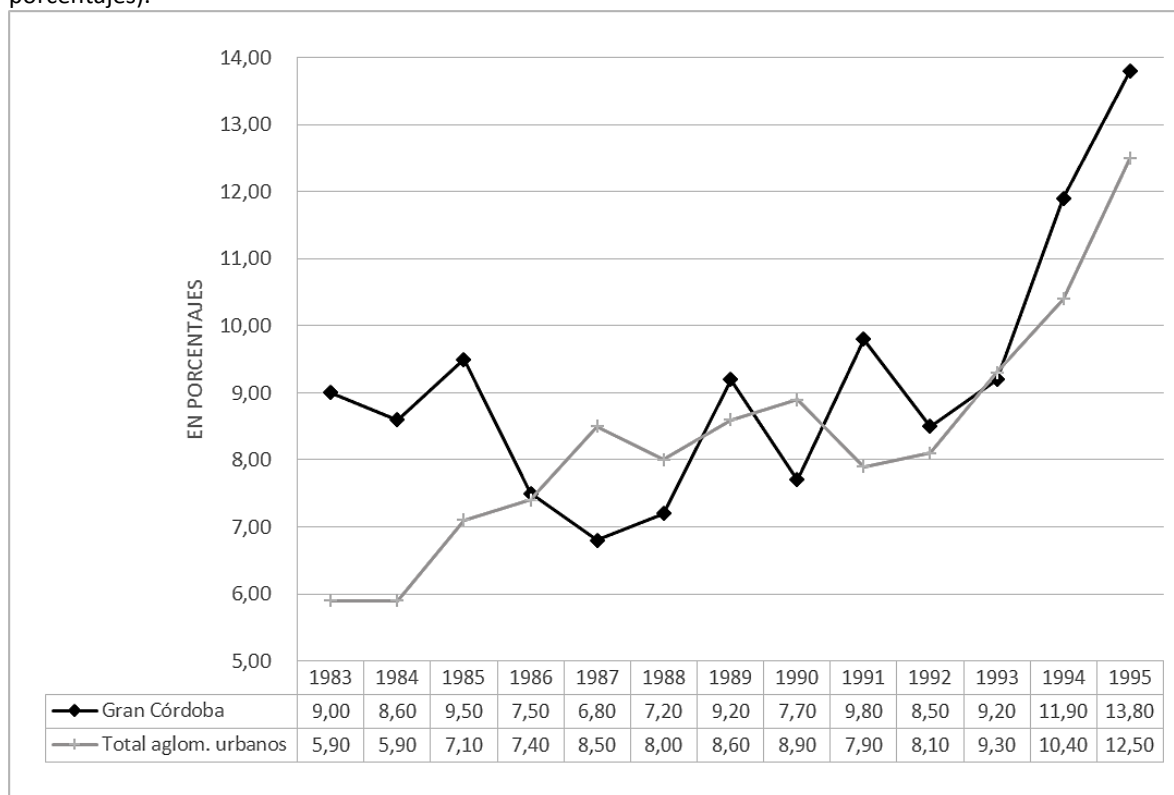
Asimismo debemos distinguir su comportamiento al interior de los distintos sectores económicos ya que, como vimos en el capítulo 3, si tomamos los resultados de los Censos Económicos Nacionales, se observa que el sector industrial fue el principal sector expulsor de mano de obra. Es importante destacar que sin embargo, otros sectores, como el terciario, y en particular el comercio, actuaron como receptores de parte de esta mano de obra, convirtiéndose en actividades “de refugio” (Marshall, 2002).

Es necesario remarcar, además, dos asuntos sobre los que volveremos más adelante y que vuelven a expresarse en este gráfico. En primer lugar, que los momentos de conocidas crisis económicas impactan más decididamente en las condiciones del mercado de trabajo local y al mismo tiempo, que los años posteriores a estos fenómenos se presentan notables retraimientos de la oferta de fuerza de trabajo. Estos dos asuntos parecen marcar rasgos característicos y notables de la estructuración del mercado de trabajo local. En el comportamiento de la tasa de desempleo se registra, en años posteriores a las crisis (1989 y 1995) una baja abrupta en la medición estadística de la desocupación durante 1990, que no es posible evidenciarla en los totales y promedios nacionales.

Por último, quisiéramos presentar algunos elementos en relación a la tasa de subocupación⁹² que como veremos, también siguió la evolución común al total de aglomerados urbanos del país⁹³, aunque a diferencia de la tasa de desocupación, levemente por encima. Exceptuando los años 1987, 1988 y 1990 en los que se observa un porcentaje de subocupación menor respecto al del total de los aglomerados urbanos en el resto del periodo el nivel de subocupación se mantuvo por encima del promedio nacional.

Gráfico 6.

Evolución de la subocupación horaria en Gran Córdoba y Total de aglomerados del país entre 1983-1995 (en porcentajes).



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

En este caso, y a diferencia de los otros indicadores relativos a la dinámica del empleo, es posible observar aún mayores oscilaciones y un reiterado entrecruzamiento de las curvas producto de estos bruscos cambios en los niveles locales. El dibujo de la curva del gráfico no es producto de una elección de ondas que sobreestime este movimiento. Por el contrario, cuando

⁹² La tasa de subocupación nos aporta datos sobre el porcentaje entre la población subocupada y la población económicamente activa. La población subocupada, se refiere a los ocupados que trabajan menos de 35 horas semanales, que desean trabajar más horas y se encuentran disponibles para hacerlo, de acuerdo a las definiciones del INDEC (2003).

⁹³ Tomamos en este caso la evolución del total de aglomerados urbanos, y no sólo los del interior del país, ya que no disponemos sus datos para los años 1993, 1994 y 1995.

se tienen en cuenta las dos mediciones anuales que realiza la EPH se advierten alteraciones aún más importantes en breves periodos de tiempo. En efecto, la subocupación del Gran Córdoba que se encontraba en 9,5 % en octubre de 1985 bajó a 4,6 % en mayo de 1988 para saltar a 10,7 % en el mismo mes dos años después y a 12,2 en mayo de 1990.

En principio, este tipo de alteraciones no parecen ser una novedad, aunque sí un rasgo característico del mercado de trabajo local durante la valorización financiera. Aunque los registros previos son escasos y discontinuos, no se habían marcado alteraciones de tamaño magnitud antes de la imposición del nuevo régimen de acumulación. Ya durante la dictadura el primer cambio de estas características se registró entre la mediación de octubre de 1980 y la de mayo de 1981, cuando en tan sólo seis meses el subempleo se redujo en esa ocasión a la mitad pasando de 12,2 % a 6,9 %.

Retomando la evolución general del indicador, nuevamente el registro de 13,8 % en 1995 marcó un record inigualado en el país, aunque ya desde 1991 el subempleo de la provincia se ubicó por encima de los promedios nacionales.

Así, la subutilización de la fuerza de trabajo⁹⁴ se evidenció como una constante de la configuración del mercado de trabajo local durante todos los años comprendidos en esta investigación. Desde la recuperación democrática la adición de desocupación y subocupación se mantuvo entre aproximadamente 13 y 14 % y desde 1991 indicó un promedio de 19 %. En términos reales la crisis de 1995 alcanzó al 29,7 % de la población económicamente activa, elemento que da cuenta de un deterioro del mercado de trabajo cordobés y una creciente vulnerabilidad laboral (Lo Vuolo, Barbeito y Rodríguez Enríquez, 2002).

Análisis transversales de segmentos poblacionales

Por otra parte, algunos indicadores relativos al género, a la intensidad de la ocupación, entre otros, resultan significativos para la caracterización del volumen y características de la oferta de fuerza de trabajo. Utilizaremos entonces, para realizar nuestra descripción, una metodología de análisis transversal (Groisman y Marshall, 2005), en donde abordaremos segmentos o grupos definidos sobre la base de atributos personales (como sexo, edad y educación), de la ocupación o el puesto de trabajo (e.g. industria o calificación). Así, parece significativo destacar la composición del subempleo visible en relación, tanto al género, como

⁹⁴ Expresada como la adición de la desocupación y la subocupación (Beccaria y López, 1997).

cuanto a las características del trabajo y la condición de la actividad -asalariados o cuentapropistas-. A partir de ello, esperamos poder realizar una caracterización de la población económicamente activa, tanto sea ocupada como desocupada.

En relación al primer punto, en la siguiente tabla podemos advertir que para el caso de la población femenina ocupada, proporcionalmente la población subocupada, es mayor que la de los hombres. Tomemos dos cortes sincrónicos (entre puntas) para ver los valores que adquieren en uno y otro sexo.

Tabla 5.

Evolución de la intensidad de la ocupación de la población femenina y masculina en el Gran Córdoba entre 1983 y 1995, en porcentajes.

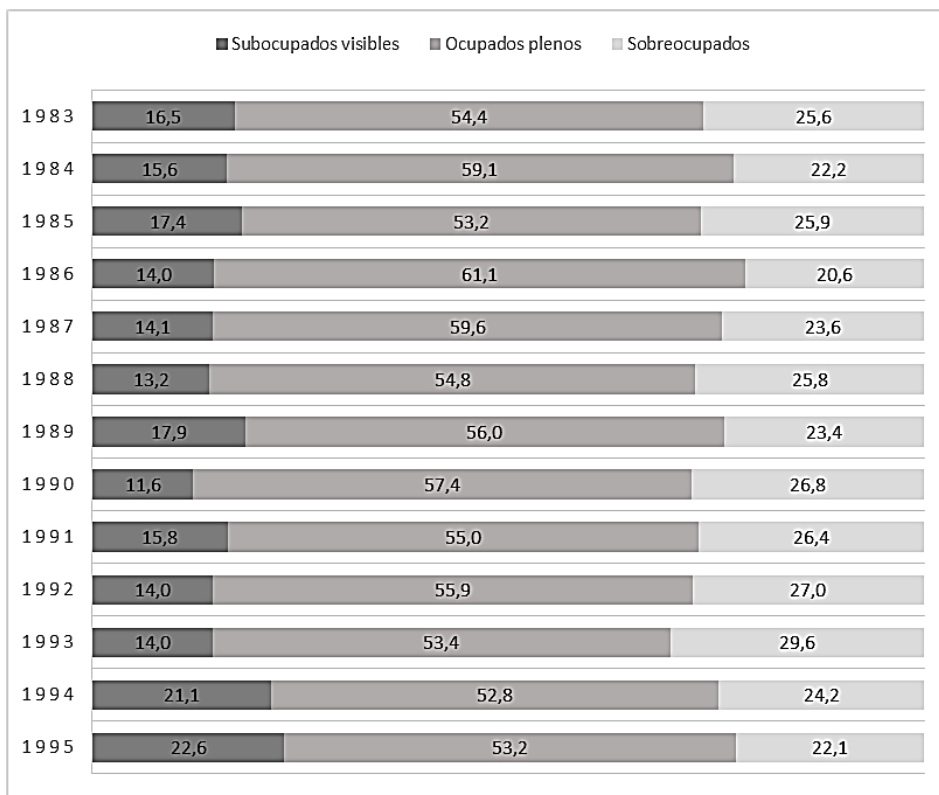
	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Mujeres													
<i>subocupados</i>	5,80	5,40	6,40	5,00	4,80	4,70	6,50	4,50	5,80	5,30	5,50	8,10	8,30
<i>ocupados plenos</i>	19,20	20,60	19,50	21,80	20,50	19,40	20,30	22,20	20,10	20,90	21,00	20,20	19,50
<i>sobreocupados</i>	9,00	7,70	9,50	7,40	8,10	9,10	8,50	10,40	9,60	10,10	11,60	9,20	8,10
Hombres													
<i>subocupados</i>	3,70	3,70	3,60	2,90	2,40	3,00	3,00	3,60	4,70	3,70	3,70	3,90	5,50
<i>ocupados plenos</i>	28,60	31,30	28,80	31,20	31,20	29,50	29,90	28,60	28,90	26,20	26,50	25,20	28,30
<i>sobreocupados</i>	29,70	27,20	28,00	26,80	29,80	28,20	28,30	26,70	28,10	30,80	29,50	31,70	28,70

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Para el año 1983 la población subocupada representaba el 9,5 % de la población ocupada, mientras que para 1995 se elevaba al 13,8%. Como podemos extraer de la tabla anterior, en 1983 el 5,80% de la población subocupada eran mujeres y el 3,70% hombre; mientras que en 1995, el 8,30% eran mujeres y el 5,50% hombres. Si tenemos en cuenta además que de la población ocupada total, la femenina es mucho menor (pese a su tendencia creciente, como se puede ver en el gráfico 8) que la masculina, podemos afirmar que en estos años, la subocupación afecta en mayor proporción a las mujeres que a los hombres. Esta caracterización se hace más visible cuando tomamos la composición porcentual de la intensidad de la ocupación en cada año.

Gráfico 7.

Evolución de la intensidad de la ocupación de la PEA femenina en Gran Córdoba entre 1983-1995 (en porcentajes).

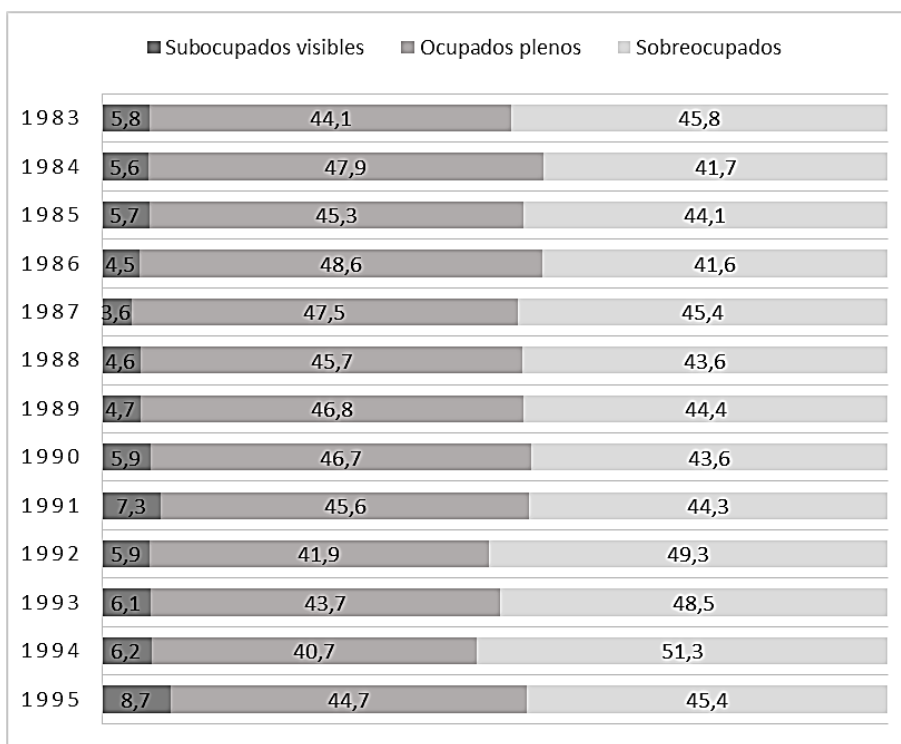


Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC

Como podemos visualizar en el gráfico anterior, dentro de la población femenina ocupada, si bien significativamente fluctuante, vemos una tendencia a incrementarse la cantidad de subocupadas (si tomamos los años entre puntas) y entre 1990 y 1993, también una tendencia creciente de la sobre-ocupación. Por su parte, en el gráfico que sigue se observa que también en los primeros años de la convertibilidad hay una tendencia a la sobreocupación de la población masculina y, si tomamos las puntas del periodo una creciente subocupación, aunque en proporciones relativas más reducidas que la de las mujeres.

Gráfico 8.

Evolución de la intensidad de la ocupación de la PEA masculina en Gran Córdoba entre 1983-1995 (en porcentajes).



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC

En relación a la subocupación demandante, si tuviéramos que establecer causas para la búsqueda de nuevos trabajos, podríamos explorar en torno a los niveles salariales diferenciados entre ambos sexos, los niveles educativos elevados con puestos de trabajo de menor jerarquía que dan cuenta de una sobrecalificación para las tareas realizadas, así como también la tendencia creciente de las mujeres de convertirse en jefes de hogar, a partir de lo cual se hace necesaria la búsqueda de puestos de trabajo mejor remunerado que ya no sólo sean complementarios del ingreso del hogar, sino que se constituyan como el principal ingreso para la reproducción de la fuerza de trabajo y su núcleo familiar.

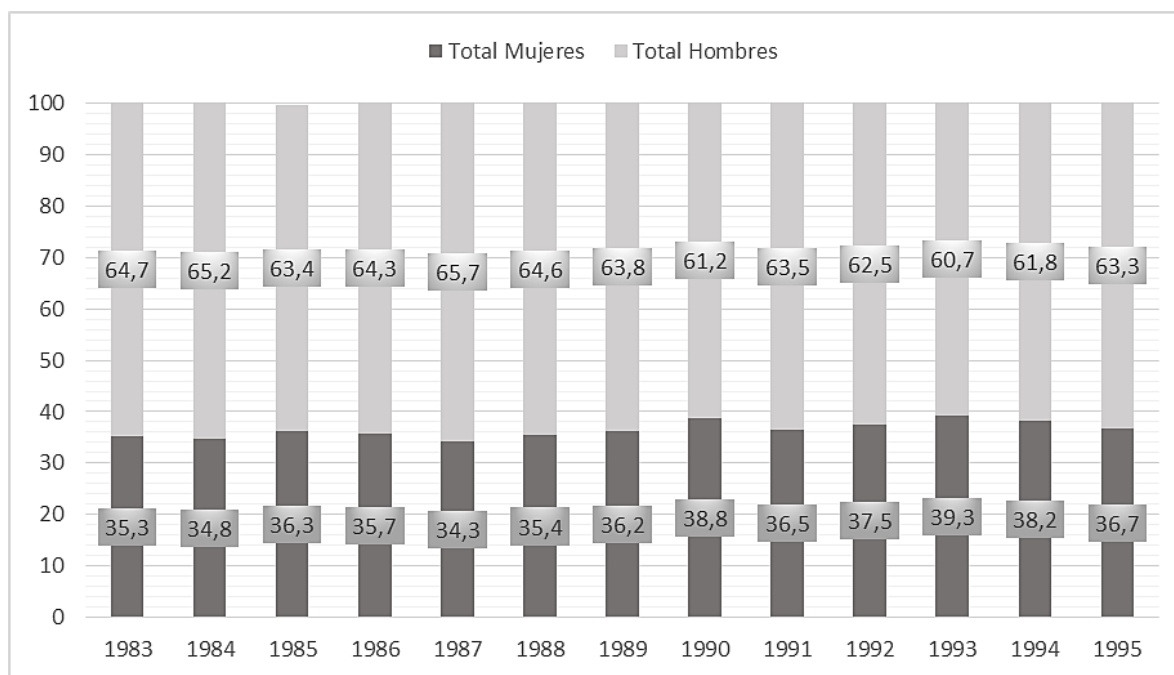
Como se puede afirmar a partir de la tabla 5, en relación a la subocupación, la ocupación plena y el sobreempleo, presentan una gran volatilidad. Así, a partir de 1991 para el caso de la población ocupada masculina, el porcentaje de sobreocupados supera el de ocupados plenos. Sin embargo si tomamos los años entre puntas, no hay variaciones tan significativas. Asimismo, el porcentaje de hombres sobreocupados que para 1983 representaba el 29,7%, en 1995 se reduce al 28,7% de la población ocupada. En la población femenina, encontramos que hay una mayor concentración de la población ocupada entre las ocupadas plenas que en todos los años superan el 50% dentro del porcentaje que representa el total de la población femenina ocupada.

Diferenciación sexual y composición etaria de la oferta de fuerza de trabajo

Otro elemento a tener en cuenta en relación a la caracterización del mercado de trabajo durante la etapa de valorización financiera es la creciente feminización de la fuerza de trabajo, proceso del cual hemos ido adelantando algunas de sus características en la provincia de Córdoba. Al respecto, según la información disponible, la participación femenina entre la población ocupada varió entre 34,8 % (1984) y 39,3 % (1993) en el Gran Córdoba, como podemos advertir en el gráfico que sigue. Este incremento de la participación de mujeres en el mercado de trabajo, es explicado a nivel nacional, como consecuencia indirecta de la apertura comercial, en tanto se las “empleó preferencialmente para reducir los costos laborales y mejorar la competitividad”, ya que perciben salarios más bajos (Marshall, 2002: 217).

Gráfico 9.

Evolución de la composición porcentual del empleo según sexo en el Gran Córdoba entre 1983-1995 (en porcentajes).



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Ciertamente, entre puntas, el gráfico no indica mayores modificaciones que permitan inferir un fenómeno con fuerza, pero sí que es una variable que presenta gran sensibilidad en situaciones de crisis, como la de 1989-1990. El mayoritario aporte masculino a la mano de obra ocupada no registra signos de retraimiento significativos y se mantiene superando el 60 %, sin embargo -inversamente proporcional en relación la población femenina- en momentos de crisis podemos advertir su disminución dentro del empleo. Según nuestra opinión, además la

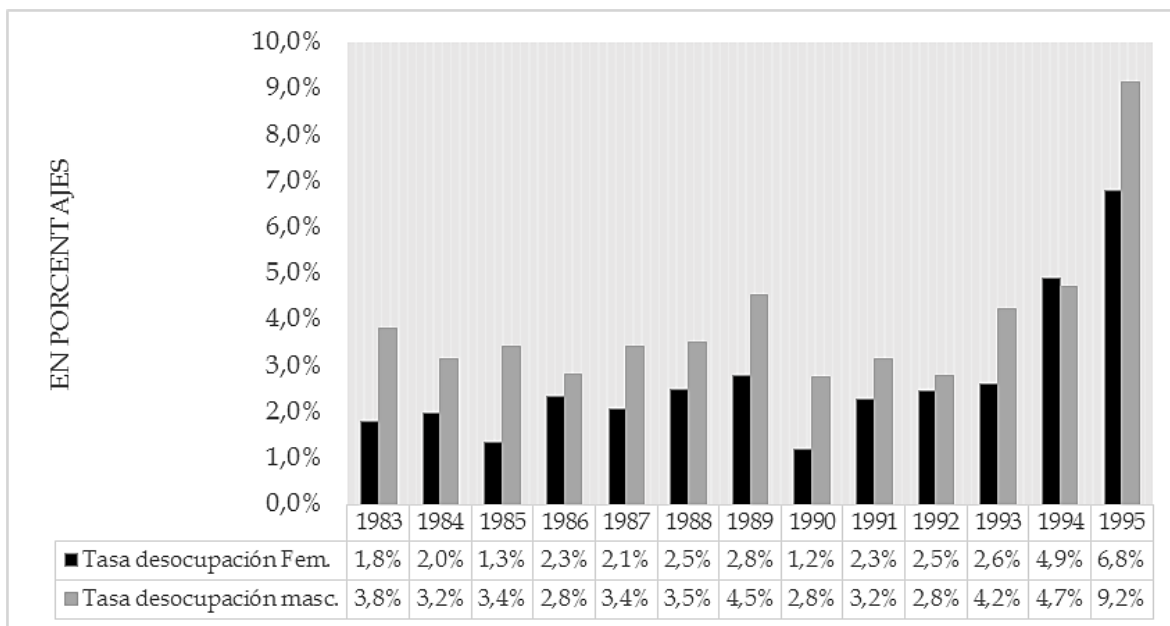
constante incorporación femenina es lo que permite anotar medias diferentes para los años 80 y los 90 registrados en el gráfico anterior. Mientras que la primera década la media fue de 35,42 %, en los años noventa se ubicó dos puntos y medio por encima, en 37,90 %.

Antes de presentar las características etarias, educativas y la condición de actividad de ambos segmentos poblacionales, quisiéramos señalar la diferenciación por sexo de la población desocupada, que aporta también a comprender la composición sexual de la oferta (excedente) de fuerza de trabajo.

Las tasas de desocupación, diferenciadas entre hombres y mujeres expresan con mayor claridad la incorporación femenina de mano de obra al mercado de trabajo. Dado el mayor ritmo de crecimiento de la ocupación femenina, destacada en el párrafo anterior, el porcentaje de mujeres desocupadas no superó (salvo levemente en 1994) la tasa de desocupación media para los hombres. Juntamente a lo planteado respecto de la ocupación, se observa que el ritmo de feminización de los puestos laborales ocupados contribuyó a aminorar la tasa de desempleo femenino (Halperin Weisburd, et al., 2009). Sin embargo, es necesario destacar que en la composición de la desocupación, desde 1991 es notorio el incremento de la proporción de mujeres desocupadas, e incluso en 1994 es mayor la proporción de mujeres desocupadas que la de hombres. En este sentido, que la desocupación femenina haya pasado de 1,8 % a 6,8 % puede deberse a la creciente búsqueda de empleo, a partir de las necesidades de incorporación de nuevos ingresos por el deterioro de las condiciones del grupo familiar. La insuficiencia de remuneración y la inestabilidad laboral del jefe de familia (hombre, en general) puede empujar a la incorporación de oferta de fuerza de trabajo femenina en busca sostener el nivel y la regularidad de los de ingresos del hogar, como planteábamos anteriormente.

Gráfico 10.

Evolución de la tasa de desocupación diferenciada por sexo en el Gran Córdoba entre 1983-1995 (en porcentajes).



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Por otra parte, y en relación a la participación de los grupos etarios, debemos recordar que, como mencionábamos en el capítulo segundo, a nivel nacional la bibliografía destaca la creciente participación de los jóvenes en el mercado de trabajo (Beccaria y López, 1997), por lo menos en lo que respecta a la búsqueda de trabajo, expresada en un notable incremento de la participación dentro de la PEA de menores de treinta años. Para el caso de la provincia de Córdoba esta tendencia adquiere singulares características, en tanto si bien es posible advertir esta evolución al inicio del período (1983), y a comienzos de la década de 1990, esto se combina con una creciente participación de población de edades más avanzadas, e incluso en edad jubilatoria.

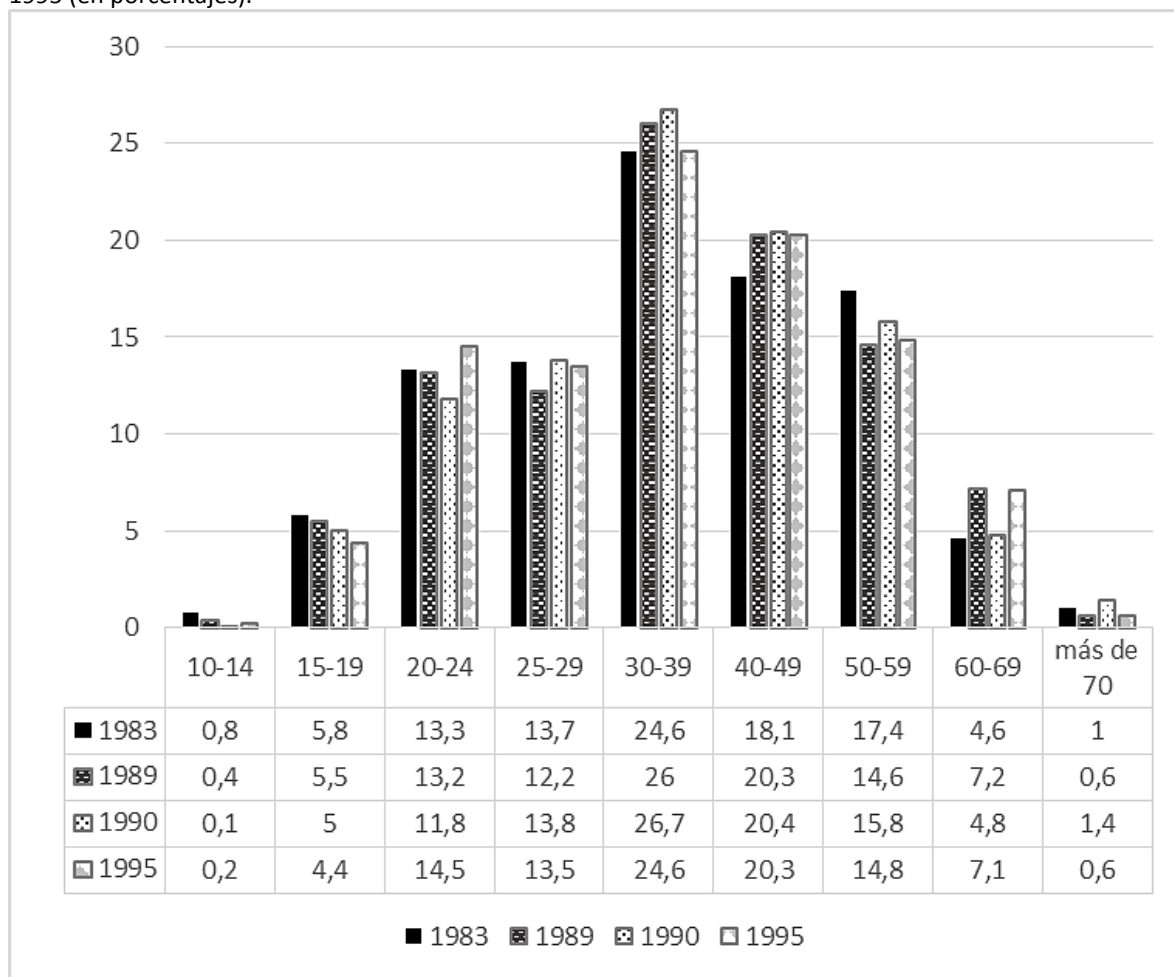
Presentaremos a continuación información referente a la participación en la población ocupada de los diferentes grupos etarios, distinguiendo además el sexo a los fines de intentar caracterizar más acabadamente la tendencia de participación de los diferentes grupos etarios en la oferta de fuerza de trabajo local. A partir de los datos presentados podremos realizar dos cortes temporales (el primero de 1983 a 1989 y el segundo de 1989 a 1995) para presentar los datos relativos a la participación etaria, los niveles educativos y el sexo de la población ocupada y desocupada tanto en la década del '80 como en la del '90.

Como podemos ver en el gráfico que sigue, respecto de la población masculina ocupada, si bien no hay una modificación sustantiva en lo que hace a la participación porcentual de los diferentes grupos etarios en el total de fuerza de trabajo ocupada, conviene señalar algunas cuestiones relevantes. En primer lugar, es significativa la reducida variabilidad en lo que

respecta a las edades de la ocupación; esto es visible tanto en la evolución de la ocupación masculina como cuanto de la femenina, que dan cuenta de ese rasgo estructural del mercado de trabajo.

Gráfico 11.

Composición de la población masculina ocupada según edades en el Gran Córdoba en 1983, 1989, 1990 y 1995 (en porcentajes).



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

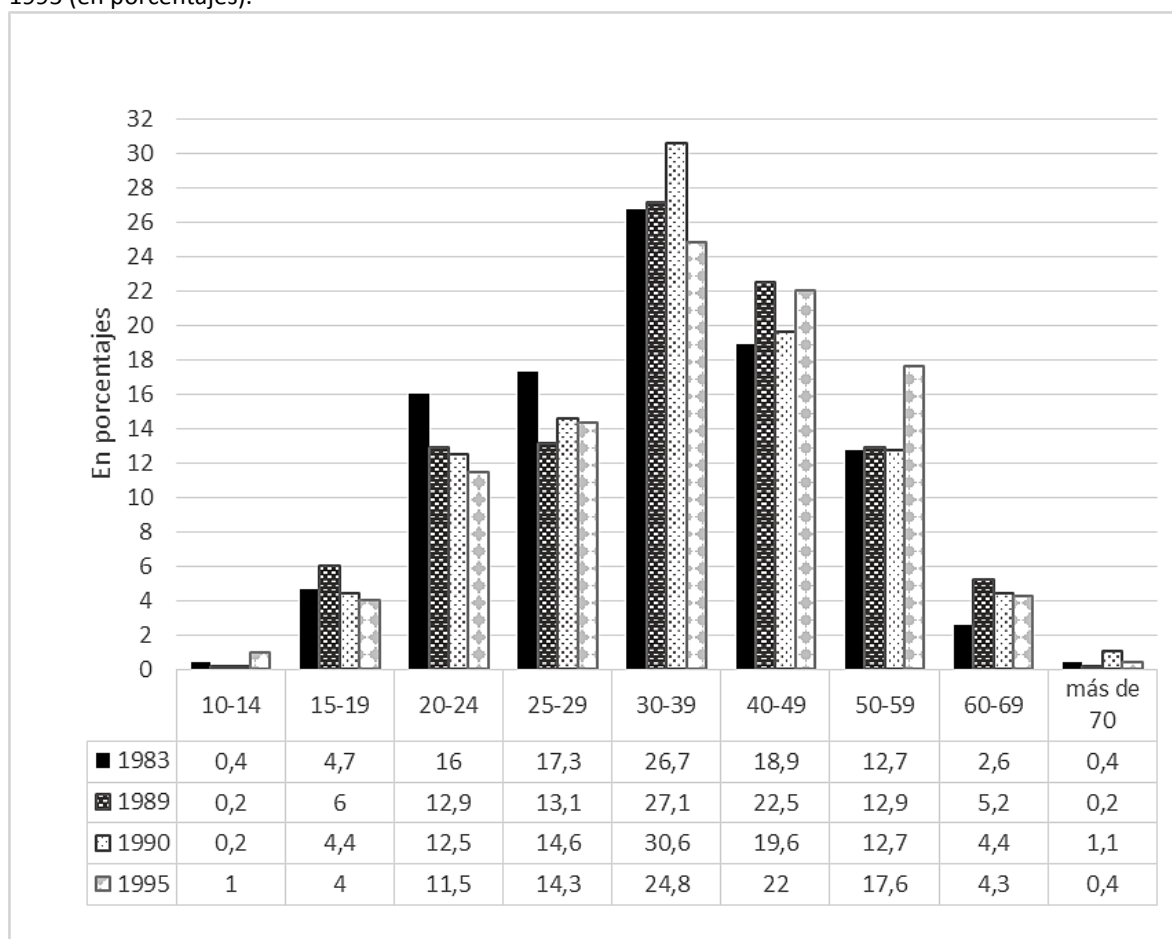
A pesar de este mantenimiento en lo que hace a la estructura general, debemos remarcar una distinción respecto a 1983, que es el incremento de la participación dentro de la PEA masculina ocupada del grupo etario que va de los 60 a 69 años. Así, vemos que este grupo que en 1983 representaba el 4,6%, hacia 1989 se eleva a 7,2%, porcentaje que apenas disminuye en un 0,1% hacia 1995. Este dato puede ser un indicador de las condiciones de trabajo, tanto como de la situación de seguridad social, ya que es un porcentaje relativamente elevado de personas que en edad jubilatoria aún continúan empleadas, sea porque no cuentan con los requisitos para pasar a retiro (años de antigüedad, aportes jubilatorios, etc.) o porque el nivel

de ingreso por jubilación no es suficiente para su subsistencia y se ven obligados a continuar de manera activa en el mercado de trabajo.

Similar desenvolvimiento, aunque más acentuado, podemos ver en relación a la participación femenina en la PEA ocupada en donde la participación porcentual de los diferentes grupos etarios en el total de ocupados, presenta una disminución de la importancia relativa de los menores de 30 años, si tomamos como punto de referencia la situación inicial de 1983, como podemos observar en el gráfico siguiente.

Gráfico 12.

Composición de la población femenina ocupada según edades en el Gran Córdoba en 1983, 1989, 1990 y 1995 (en porcentajes).



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

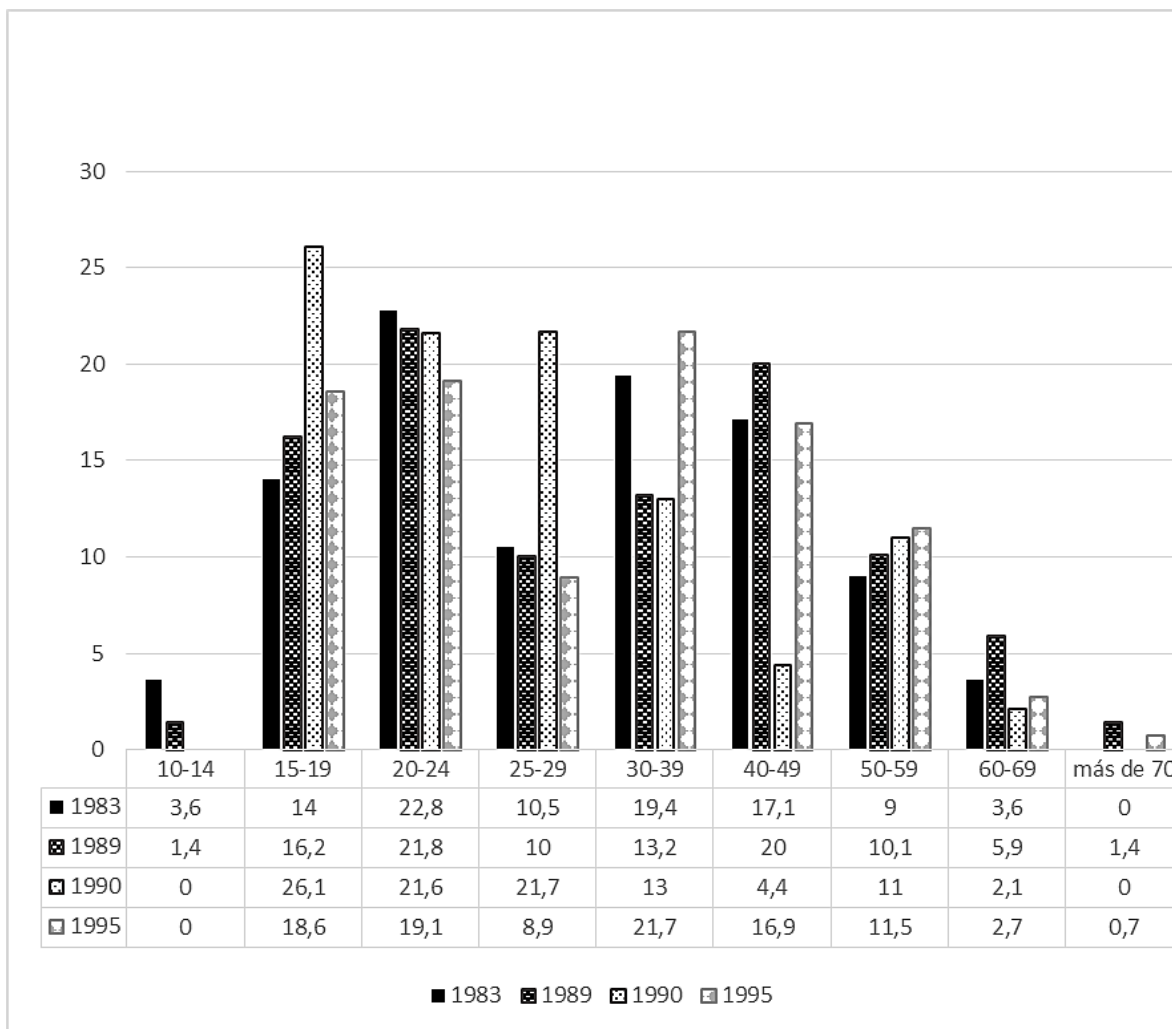
Si bien hacia 1989 aumenta la participación de la franja etaria 15-19, disminuyen en mayor proporción las de 20-24 y 25-29 años. Para el año 1995, por su parte, esta última franja etaria mencionada se eleva, respecto a 1989, pero no alcanza para equipararse con el nivel de 1983. Es remarcable también que el grupo etario de entre 30 y 39 años también sufre una reducción en su participación si tomamos los años 1983 y 1995, mientras que en 1989 se eleva

en apenas un 0,4 punto respecto al año inicial de nuestro periodo; significativo incremento presenta sin embargo en 1990. Por el contrario, se observa una tendencia a aumentar el porcentaje de población femenina ocupada a partir de los 40 años. Ya para 1989 tenemos un aumento para el grupo etario de 40 a 49 años de 3,9 puntos respecto a 1983, y de un 2,6 para el grupo etario de 60 a 69 años, mientras que el grupo de 50 a 59 años entre 1983 y 1989 permanece prácticamente estable. Si tomamos como punto de referencia a 1995 se observa respecto a 1983 un incremento de la participación de los mayores de 40 años, que van a pasar a representar el 43,9% de la población femenina ocupada; es decir, que respecto a 1983 la participación del conjunto de mujeres mayores de 40 años que se encontraban activas, se incrementó en casi diez puntos porcentuales. Asimismo debemos remarcar el incremento de población femenina ocupada en edades avanzadas (mayores de 60 años).

A continuación presentaremos las características etarias de la población desocupada, nuevamente distinguiremos por sexo para nuestra presentación.

Gráfico 13.

Composición de la población masculina desocupada según edades en el Gran Córdoba en 1983, 1989, 1990 y 1995 (en porcentajes).

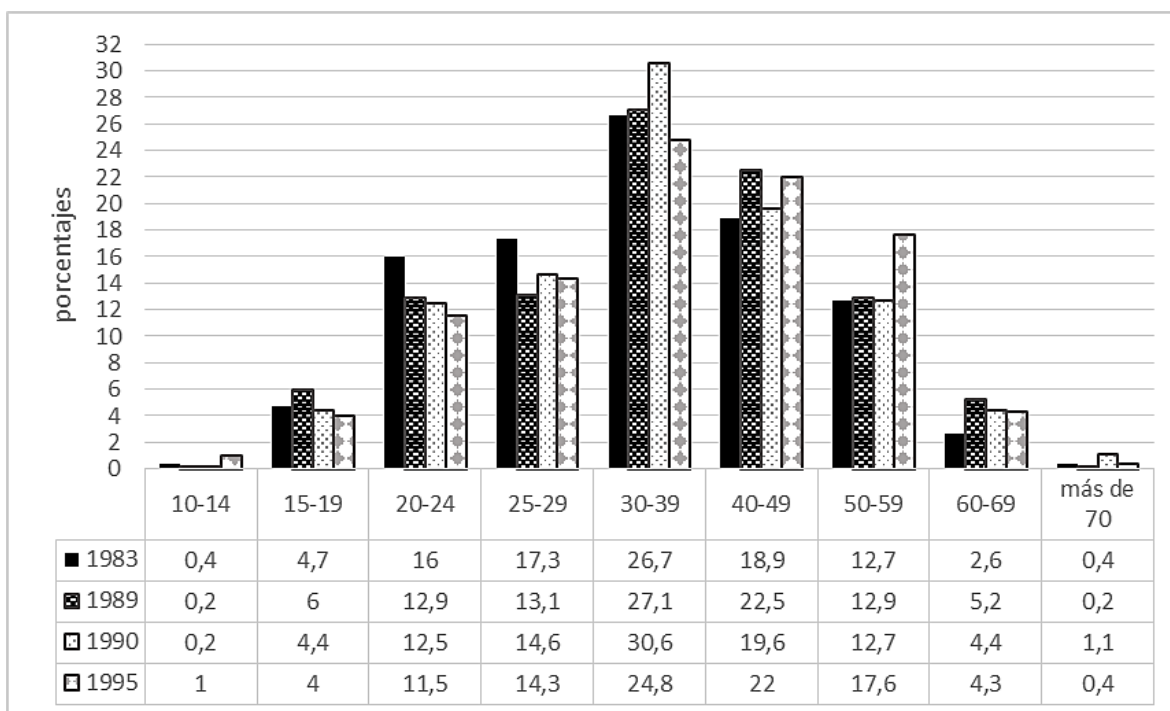


Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Como podemos observar en el gráfico que antecede, para 1983 la mayor cantidad de población masculina desocupada se encuentra entre los grupos de 20 a 24 años, de 30 a 39 y de 40 a 49 años; mientras que para 1989 lo son los grupos etarios de entre 15 y 19, manteniéndose importante también el grupo de entre 20 y 24 años, se incrementa la participación de todas las franjas de mayores de 40 años, incluso la de mayores de 70 años. Para el año 1995 vemos un importante incremento de la población desocupada de entre 30 y 39 años y de entre 50 y 59 años, que supera tanto al año 1989 como a 1983. Asimismo, como se puede observar también hay un notable incremento de la población masculina desocupada de entre 14 y 19 años.

Gráfico 14.

Composición de la población femenina desocupada según edades en el Gran Córdoba en 1983, 1989, 1990 y 1995 (en porcentajes).



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

En relación a las mujeres desocupadas, en este último gráfico podemos ver que, si para 1983 se concentraban en las franjas de menores de 30 años, para 1989 y 1995 la composición etaria de las mujeres desocupadas se va a modificar y distribuir entre las mayores de 30 años; lo que podría dar cuenta de una mayor oferta de fuerza de trabajo de mujeres ya no jóvenes que se van a incorporar a la PEA, sino también mayores.

Niveles educativos

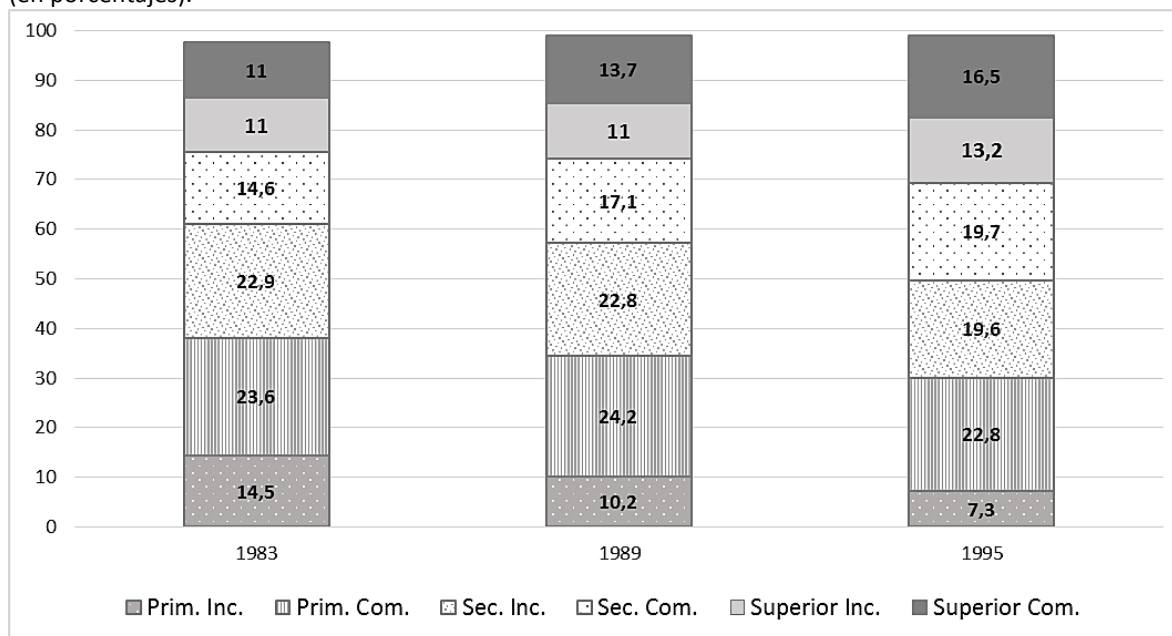
Otro asunto relevante en la composición de los ocupados y desocupados refiere, por cierto, al nivel educativo. En relación a la PEA total, se presenta en el periodo una disminución del porcentaje de trabajadores con nivel primario incompleto. Si tomamos el periodo entre puntas, podemos visualizar además que los niveles de primario completo y secundario incompleto se mantienen estables, con una leve disminución del nivel de PEA con secundario incompleto; sin embargo, tanto para el nivel de secundario completo como de estudios superiores, los niveles porcentuales se elevan considerablemente. Veamos ahora este proceso al interior de ocupados y desocupados.

En relación a los ocupados, como podemos observar en el gráfico del nivel de instrucción por condición de actividad, como podemos ver en el gráfico que sigue, se produjo un incremento de la población ocupada con niveles de instrucción superior completo e incompleto y

secundario completo, y una reducción de quienes contaban con un nivel de instrucción de primario incompleto y completo y secundario incompleto.

Gráfico 15.

Evolución del nivel de instrucción de la población ocupada en el Gran Córdoba en 1983, 1989, 1990 y 1995 (en porcentajes).



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Es de destacar que entre 1983 y 1989 los porcentajes de población ocupada con un nivel educativo correspondiente al segmento de superior incompleto no varían, aunque sí lo hacen hacia 1995. Este proceso, sigue las características a nivel nacional en donde,

la elevación tendencial de la escolaridad de la población hace que los trabajadores con mayor educación ganen peso relativo en la estructura ocupacional, pero, además, entre 1992 y 1995 –cuando se reduce el empleo total- se advierte una fuerte disminución en la ocupación de aquellos con niveles más bajos –con secundario incompleto o menos-. Por el contrario, aquellos con secundario completo y, especialmente, los universitarios, han visto expandir sus posibilidades (Beccaria y López, 1997: 38).

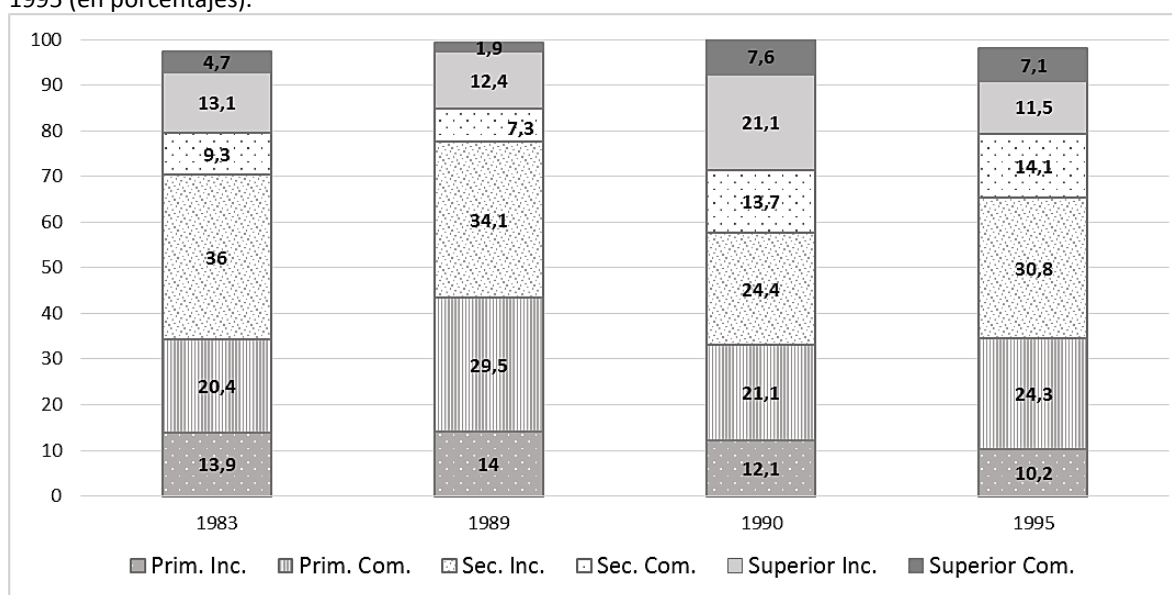
Debemos reconocer además, que los cambios en el empleo a favor de los niveles educativos altos no necesariamente expresan introducción de progreso técnico en las economías, sino que pueden referir a procesos de devaluación de las credenciales educativas, que suponen la “progresiva incorporación de trabajadores más educados a puestos laborales que anteriormente eran cubiertos por asalariados con menores niveles de educación” (Groisman y Marshall, 2005: 284).

Asimismo, podemos decir que, dentro de la población ocupada de Córdoba se mantiene prácticamente constante el porcentaje de secundario incompleto entre 1983 y 1989 disminuyendo hacia 1995. Por último, otro elemento para destacar, es en relación al segmento de población ocupada que cuenta con un nivel educativo de primario completo, en donde vemos un incremento de la participación del mismo hacia 1989, para luego descender incluso por debajo de los porcentajes de 1983.

Por otro lado, el nivel educativo de la población económicamente activa desocupada, presenta similares características. Si bien levemente se eleva el porcentaje de población sin instrucción, disminuye quienes sólo alcanzan el primario incompleto, que se mantiene más o menos estable hasta 1989, y se reduce hacia el '95.

Gráfico 16.

Evolución del nivel de instrucción de la población desocupada en el Gran Córdoba en 1983, 1989, 1990 y 1995 (en porcentajes).



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

En la crisis de 1989 hay un notable incremento de la población desocupada que alcanza el nivel primario completo, para luego reducirse su participación, alcanzando al 24,3 % de la población desocupada en 1995. Asimismo, es notable la reducción de la población que contaba con un nivel educativo secundario incompleto; si tomamos los valores entre 1983 y 1995 se redujo en 5,2 puntos su participación. Distintivo es que si bien se incrementa la población desocupada con el secundario finalizado, el porcentaje de población con un nivel superior completo se duplica (alcanzando los valores de 4,7 %, 1,9% y 7,1 % de los desocupados para los años 1983, 1989 y 1995 respectivamente) si tomamos los valores entre puntas. En síntesis

podríamos afirmar siguiendo el análisis de Groisman y Marshall (2005) que en este contexto de “ampliación de la oferta con altos niveles educativos, podrían estar coexistiendo diferentes procesos: aumento de la demanda de calificaciones elevadas como producto de la incorporación de tecnología (derivada de la apertura comercial), localizado en algunos sectores y firmas, y creciente devaluación de las credenciales educativas en general” (288).

Categorías ocupacionales

Por último quisiéramos presentar la evolución de las diferentes categorías ocupacionales, en particular asalariados y cuentapropistas, ya que como veíamos en el capítulo 2, una de las características a nivel nacional en el periodo es el incremento de la participación del cuentapropismo, como estrategia de (re)inserción dentro del proceso productivo. Para el caso de Córdoba, como podemos observar en la tabla que sigue, encontramos algunas diferencias respecto a la dinámica nacional.

Tabla 6.

Evolución de la población ocupada según categoría ocupacional en el Gran Córdoba entre 1983 y 1995, en porcentajes.

Categoría ocupacional	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Asal. Total	60,80	66,00	62,30	65,60	64,00	60,70	61,70	63,10	65,60	65,90	63,20	67,80	69,60
Cuentapr. Total	28,00	24,20	29,70	26,70	29,30	30,00	30,30	31,10	28,30	27,80	30,00	27,20	24,40
Patrones	9,60	7,90	6,60	5,10	5,40	5,80	7,30	5,20	6,10	6,30	6,70	5,00	6,00

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Para el caso de los cuentapropistas, si bien en años como 1989 o 1990 alcanza el 30,3% y el 31,1% respectivamente del nivel de la población ocupada y es superior al inicio del periodo que estamos analizando (en 1983 representaba el 28% de la población ocupada), para el año 1995, el porcentaje se reducía a un 24,4%. Por el contrario, el movimiento de la evolución de los asalariados, nos muestra que si para 1983 representaban el 60,8% de la población ocupada para 1995 alcanza el máximo del período representando el 69,7% de la población ocupada. Es significativo también que para el caso de los patrones, haya una reducción, prácticamente constante en todo el período, tal como vemos en la tabla anterior, elemento que podría coadyuvar a reforzar la explicación en torno a la reducción y concentración económica del período que desarrollábamos en el capítulo 3, pero además, en consonancia con lo planteado para el área Gran Rosario por Rofman (1997: 109), el cuentapropismo se incrementa a costa del patrón. Este elemento, indica además la existencia de unidades productivas con personal asalariado.

Perfiles ocupacionales

Al explorar la estructura ocupacional, en relación además con los datos del Producto Bruto Geográfico existentes⁹⁵ que evidencian los importantes cambios en la estructura productiva que estaba sufriendo la provincia, parecen continuarse en el mismo marco común impuesto por la dinámica de acumulación nacional, y que hemos reseñado brevemente en el segundo capítulo. A los efectos de dar cuenta de estas transformaciones durante los años observados presentaremos algunas evidencias significativas que aportarán a complejizar los conocimientos sobre la realidad económica y laboral de la provincia de Córdoba.

Pese a la tendencia creciente de su volumen de producción (Coppi, 2007) y el incremento notable en la participación del producto bruto geográfico (ver Anexo 1) los instrumentos estadísticos disponibles no registran los cambios en el mercado de trabajo rural, ya que la encuesta permanente de hogares releva sólo información de los principales centros urbanos del país (en nuestro caso, el gran Córdoba). Las actividades del sector primario que se asientan en estos espacios son escasas y por tanto no realizaremos un análisis descriptivo de los resultados obtenidos por los muestreos, al menos en función del objeto de nuestra investigación⁹⁶. Luego de estas aclaraciones metodológicas podemos afirmar que, en materia del empleo urbano, dentro del sector secundario se presenta con fuerza la tendencia decreciente de la ocupación en las industrias manufactureras. Sin dudas, entre las explicaciones se encuentra el particular impacto de las transformaciones económicas en una provincia con marcado perfil industrial y de centralidad en término de las localizaciones de los centros de desarrollo en la estrategia económica predominante durante la mayor parte del siglo XX argentino⁹⁷, que ya hemos presentado en el capítulo 3.

Tabla 7.

Estructura porcentual de la población ocupada, según Rama de Actividad de la Ocupación Principal. Gran Córdoba. 1983 – 1995

⁹⁵ Como aclaramos en el Anexo 1. Para los años 1990, 1991 y 1992 tomamos una estimación realizada por la Dirección provincial de estadística y censo, ya que no se relevó el PBG de Córdoba.

⁹⁶ Sin duda es necesario poder avanzar en investigaciones en donde se aborden las transformaciones en el mercado de trabajo rural en estos años, así como las modificaciones y especificidades de la estructura agraria de Córdoba a partir de 1976. Los diversos censos agropecuarios, así como los informes de coyuntura de la Sociedad Rural de Córdoba o la Federación Agraria de nuestra provincia, tienen una utilidad indudable, en este sentido.

⁹⁷ Respecto de este impacto diferencial de la política económica implantada a partir de la dictadura militar, en la industria de las provincias argentinas véase GATTO, F., GUTMAN, G. E., YOGUEL, G. y BEZCHINSKY, G. (1988). Reestructuración industrial en la Argentina y sus efectos regionales: 1973-1984. *Documento de trabajo, 14*. Buenos Aires: CFI - Cepal.

Año	Sector Primario	Sector Secundario	Industrias Manufact.	Electr. Gas y Agua	Construcción	Explot. de minas canteras	Sector Terciario	Transp., Almac., Comunic.	Serv. Finan., Seguros, Bienes inm., Serv. Empres.	Comercio, Restaur. y Hoteles	Serv. Com un., Soc. y Pers.	Activ. No Esp.
1983	1,00	28,40	19,70	0,30	8,30	0,10	70,50	6,00	6,10	21,90	34,80	1,70
1984	0,70	29,30	19,50	0,40	9,30	0,10	69,90	6,10	4,90	22,90	33,90	2,10
1985	1,10	28,00	20,30	0,50	7,20	(.)	70,90	5,30	5,10	23,00	35,80	1,70
1986	1,20	31,90	22,20	0,80	8,70	0,20	66,90	5,90	4,50	20,70	32,90	2,90
1987	0,60	31,60	21,00	1,20	9,30	0,10	67,90	5,10	5,20	22,90	33,30	1,40
1988	0,70	29,00	18,50	1,00	9,50	(.)	70,30	4,60	4,90	22,70	34,40	3,70
1989	0,90	24,70	17,20	0,50	6,90	0,10	74,40	5,80	5,10	23,30	39,00	1,20
1990	0,70	28,10	19,10	0,70	8,20	0,10	71,20	5,00	6,60	21,90	37,10	0,60
1991	1,00	24,90	15,40	0,80	8,50	0,20	74,00	5,50	5,90	24,60	38,00	(.)
1992	0,90	26,60	18,10	0,50	7,90	0,10	72,40	6,20	6,40	24,40	35,40	(.)
1993	0,60	26,10	17,70	(.)	8,40	(.)	73,20	6,20	7,00	26,40	33,6	(.)
1994	0,40	26,60	16,80	(.)	9,80	(.)	73,00	5,30	7,80	26,40	33,5	(.)
1995	1,00	24,50	16,60	(.)	7,90	(.)	74,50	6,90	8,10	24,80	34,7	(.)

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

No esta discriminado por categoría ocupacional (asalariado, cuentapropista, patrón) sino tomado los totales.

En la actividad comercio, se incluye a hoteles y restaurantes.

En servicios se incluye a servicios públicos y doméstico.

A partir de 1993 se distingue entre Comercio y Hoteles, bares y Restaurantes. Como para los años anteriores no lo tenemos diferenciado, hemos decidido dejarlos agrupados en la misma Rama de actividad.

Asimismo, desde 1993, dentro de servicios Comunitarios, sociales y personales, se puede distinguir en: Administración pública, defensa y seguridad social; Enseñanza; servicios sociales y Salud; Servicios doméstico. Por la misma razón, en el cuadro se encuentran agrupados, siguiendo el criterio y detalle publicados hasta ese año por el INDEC.

Es necesario advertir que entre 1985 y 1987 las industrias manufactureras superan el nivel de 1983. Sin embargo, si tomamos la totalidad del período, la población ocupada en el sector secundario se redujo; así, en 1983 el sector representaba el 28,4% de la población ocupada, mientras que para 1995 se reducía al 24,5%. Como podemos visualizar en la tabla anterior, es el sector terciario el que presenta una tendencia creciente en el nivel de ocupaciones, y dentro de este sector en particular, la rama servicios se destaca en su crecimiento. Un elemento explicativo de este fenómeno, puede ser que, al producirse un proceso de externalización de algunas actividades (tercerización) dentro del proceso productivo, esto contribuyó por un lado, a la reducción del empleo de las actividades industriales y, por el otro, produjo un incremento de la participación del sector servicios (Marshall, 2000).

Es necesario destacar además que las actividades de comercio también evolucionan de manera positiva, fundamentalmente el comercio al por menor (CFI, 1988: 51); esto podría dar cuenta que, a partir del desplazamiento de la mano de obra de las ramas industriales, otra de las estrategias seguidas puede haber sido en este sentido, la instalación de comercios

minoristas, o el emprendimiento de actividades por cuenta propia, se transformaron en actividades “refugio”, como expresábamos anteriormente.

Niveles de ingreso

Veamos ahora dentro de cada rama de actividad, los niveles de ingresos por deciles⁹⁸, así como las características del nivel educativo de la población ocupada en las mismas⁹⁹, para intentar plantear posibles relaciones entre ambas variables.

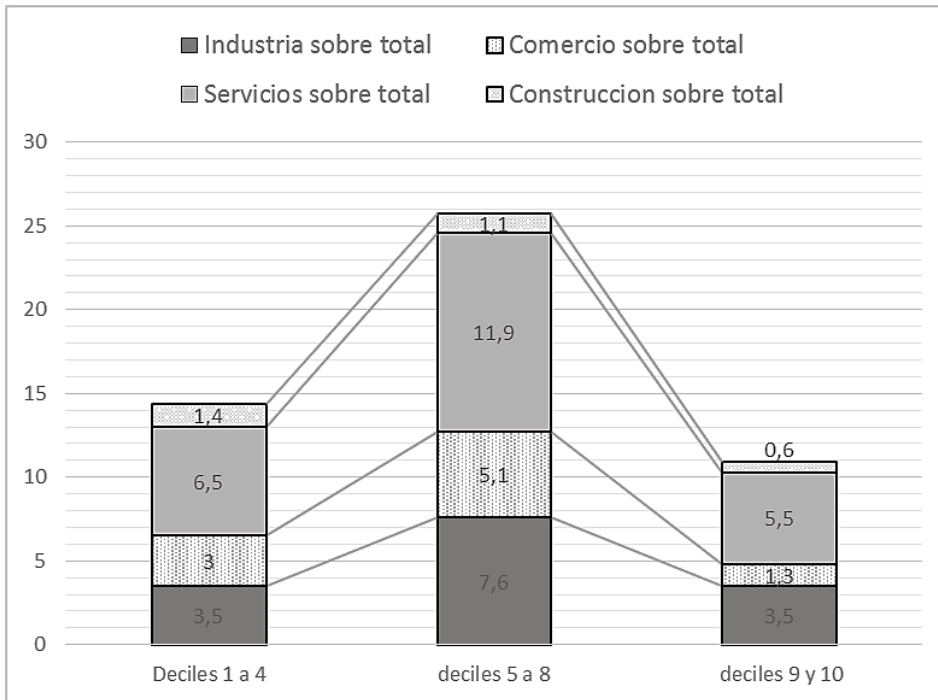
Gráfico 17.

Composición de los deciles de ingreso según rama de actividad en el Gran Córdoba en 1983 (en porcentajes sobre la población ocupada total).

⁹⁸ Los deciles de ingreso per cápita familiar son determinados en la Encuesta Permanente de Hogares, a partir del ordenamiento en forma ascendente del total de individuos con ingresos mayores a cero, declarados de forma completa, en función del valor de su ingreso per cápita. Estos individuos son distribuidos en diez grupos de igual tamaño. De esta forma, el primer decil representa al 10% de la población de menor ingreso per cápita familiar mientras que el último decil constituye el 10% de la población con mayor ingreso per cápita familiar, permitiendo así su posterior comparación. En la investigación no hemos podido reconstruir una serie completa del período de salarios medios reales por rama. Hemos sin embargo podido acceder a los datos presentados por González (2004) sobre los Salarios medios reales en Córdoba entre 1990 y 1995 (con Poder adquisitivo constante de septiembre 1994).

	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Salarios medios reales en Gran Córdoba	474	509	509	550	599	518
Salarios medios reales por Sector de Actividad						
Actividades primarias	594	565	651	750	680	764
Industria manufacturera	554	577	601	669	647	647
Electricidad, agua y gas	610	736	749	944	1003	868
Construcción	403	453	490	589	555	496
Comercio, restaurante y hoteles	465	506	535	549	554	512
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	539	607	698	741	720	661
Servicios financieros, inmobiliarias y servicios de alquiler	738	740	848	908	949	844
Servicios comunales, sociales y personales	446	479	533	538	540	505

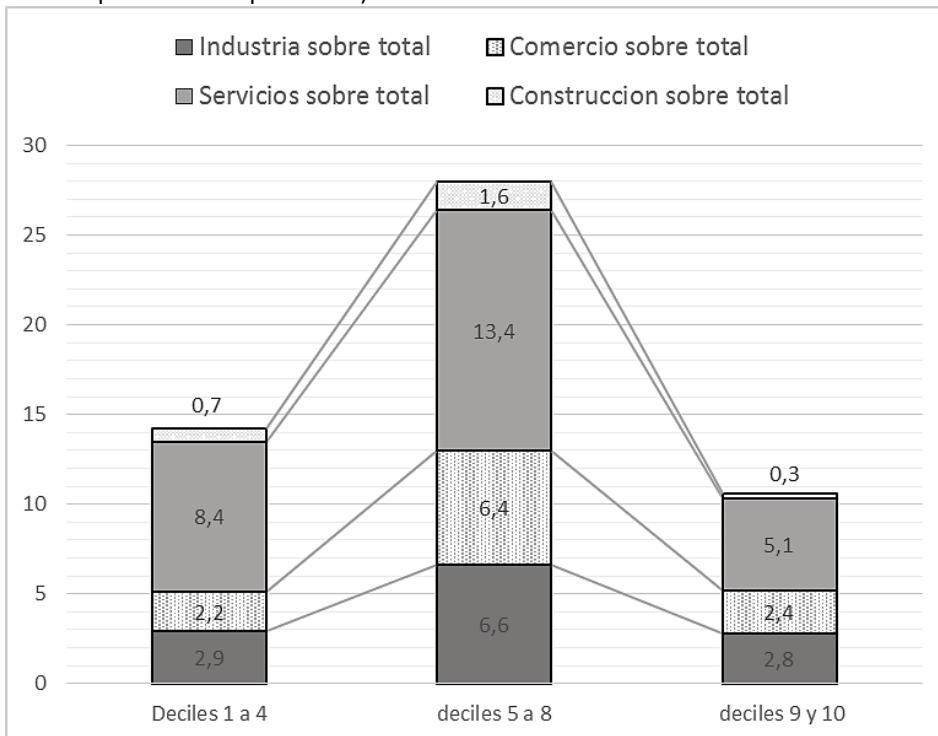
⁹⁹ No distinguiremos en esta presentación entre categorías ocupacionales (Asalariados, cuentapropistas y Patrones). Por esto los datos presentados incluyen en todos los deciles a las tres categorías de ocupación.



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Gráfico 18.

Composición de los deciles de ingreso según rama de actividad en el Gran Córdoba en 1995 (en porcentajes sobre la población ocupada total).



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

A partir de los gráficos anteriores, es necesario destacar que, algunas actividades (construcción y comercio) tienen mayor participación entre los ocupados de deciles bajos y medios. Entre un año y el otro (1983 y 1995), se observa sin embargo, un incremento en la participación del comercio como actividad de los ocupados de mayor ingreso (9 y 10), mientras que en el caso de la construcción, se evidencia también un mejoramiento, pero respecto a la participación en los deciles medios (con su proporcional reducción en los deciles 1 a 4). A diferencia de este comportamiento, los ocupados en el sector industrial, mantuvieron (entre 1983 y 1995) una distribución similar de su participación en los deciles.

Sin embargo, respecto de la industria, los datos presentados permiten ratificar la idea antes expuesta sobre una reducción general de la importancia del sector en las actividades productivas de la provincia. Si tomamos los totales de ingresos, entre 1983 y 1995 en esta rama se redujo su participación sobre el total de ingresos de los ocupados en 2,3 puntos porcentuales. Cabe destacar que dentro del sector secundario también, en la rama construcción se produjeron algunas transformaciones en relación a los ingresos, que es necesario subrayar. Como decíamos más arriba, si bien cuando se toman los totales en los años 1983 y 1995, no se encuentran grandes diferencias si miramos en la diferenciación por deciles, se puede ver una reducción a la mitad entre los deciles 1 al 4 y del 9 y 10, mientras que se observa un incremento entre los deciles 5 a 8.

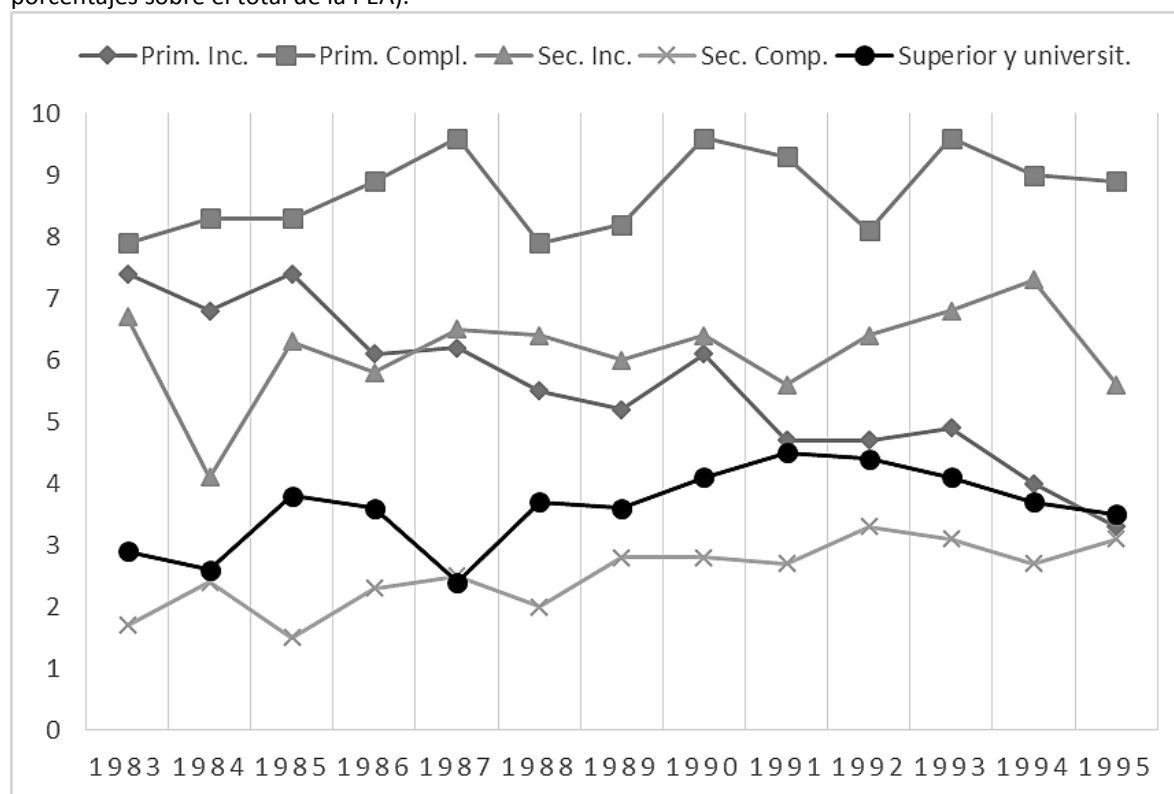
Dentro de la rama Comercio, además de destacar que en términos totales se incrementaron los ingresos de esta rama en un 25% (ya que pasó del 9,6 al 12% su participación dentro de los ingresos totales de los ocupados); pero además es posible advertir, al menos en términos nominales, una mejoría en los ingresos percibidos, puesto que al tiempo que como veíamos anteriormente están aumentando la cantidad de trabajadores en esta rama de actividad, los ingresos de los deciles más bajos (1 al 4) se redujeron en su participación, mientras que los deciles medios (5 a 8) y altos (9 y 10) se incrementaron. El mismo movimiento ascendente se puede expresar para la rama servicios, aunque es generalizado para todos los deciles, como vemos en los gráficos anteriores.

Cabría preguntarse, al interior de los deciles de ingreso, la participación de los asalariados y la diferenciación salarial entre las diferentes ramas, indagando cuáles son los elementos condicionantes, los determinantes salariales según la bibliografía específica, que pueden estar en juego para tratar de comprender y explicar las diferenciaciones antes mencionadas, ya que “en la teoría económica el empleo y el salario son variables claves en la explicación del funcionamiento global de los sistemas económicos” (Monza, 1981). Por

supuesto que escapa ampliamente a los objetivos de esta investigación histórica poder evaluar los determinantes salariales en un análisis multivarial, sin embargo, presentaremos algunos elementos en relación al nivel educativo en cada rama de actividad que pueden estar influyendo en los deciles de ingresos de la población ocupada. Entendiendo que la mayor proporción de los ocupados son trabajadores asalariados, el objetivo de ello es poder visualizar si hay diferenciaciones y particularidades, en tanto, como veremos en el próximo capítulo, en la orientación general del estado provincial en torno al trabajo y al empleo, estuvo fuertemente atravesada por la necesidad de intervenir sobre la formación de los trabajadores para su reconversión productiva. Destacaremos a continuación las características educativas de acuerdo a los niveles de ingreso presentados en deciles, para luego diferenciarlas según actividades y sectores económicos.

Gráfico 19.

Evolución de los niveles educativos en los deciles 1 al 4 en el Gran Córdoba entre 1983 y 1995 (en porcentajes sobre el total de la PEA).



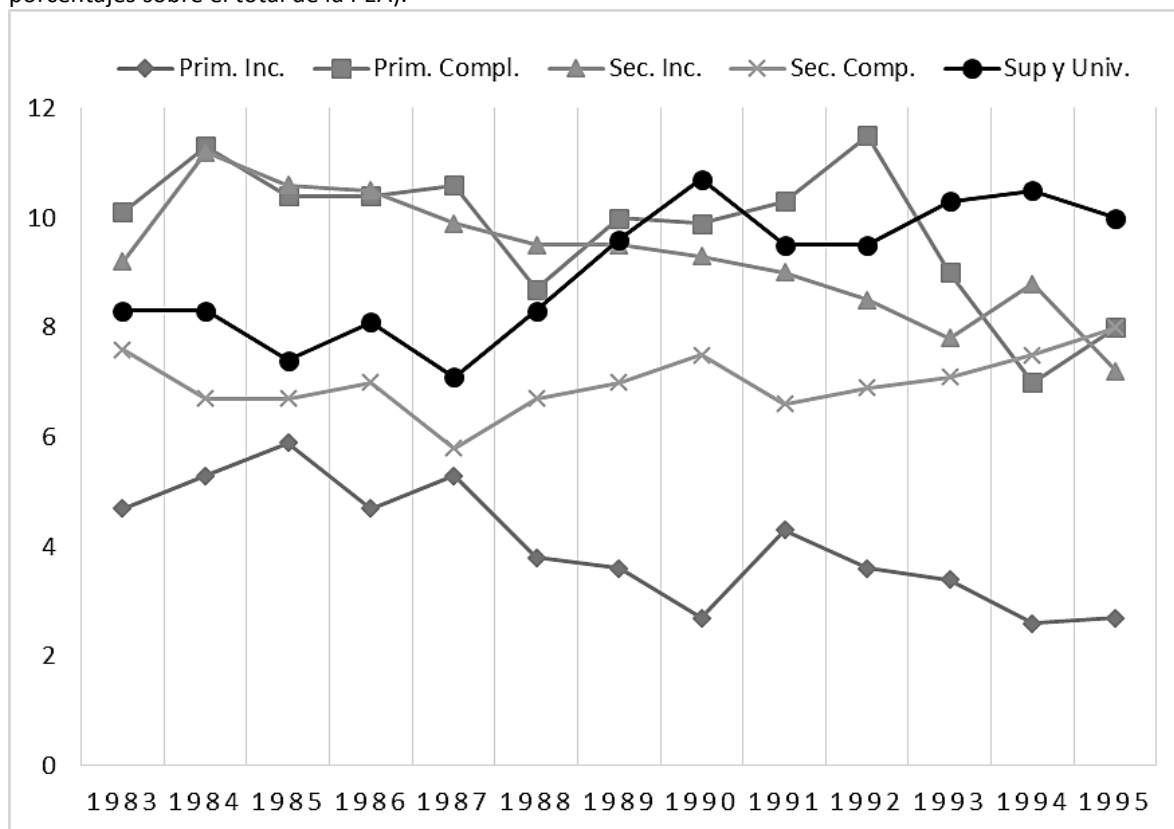
Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

De los deciles 1 a 4, el nivel educativo de la mayor parte de la población ocupada corresponde con el primario completo, y secundario incompleto; hasta 1986 ocupaba el segundo lugar en importancia, la población que contaba con el nivel primario incompleto, pero desde ese año (y a excepción de 1990) comienza a descender, y como veremos, este movimiento

es recurrente en los otros deciles también; remarcamos además que como ya hemos presentado, desde 1993 la PEA desocupada con nivel de instrucción de primario incompleto crece, aunque a un ritmo menor respecto a los otros niveles educativos, cuyos movimientos son exponenciales.

Gráfico 20.

Evolución de los niveles educativos en los deciles 5 al 8 en el Gran Córdoba entre 1983 y 1995 (en porcentajes sobre el total de la PEA).

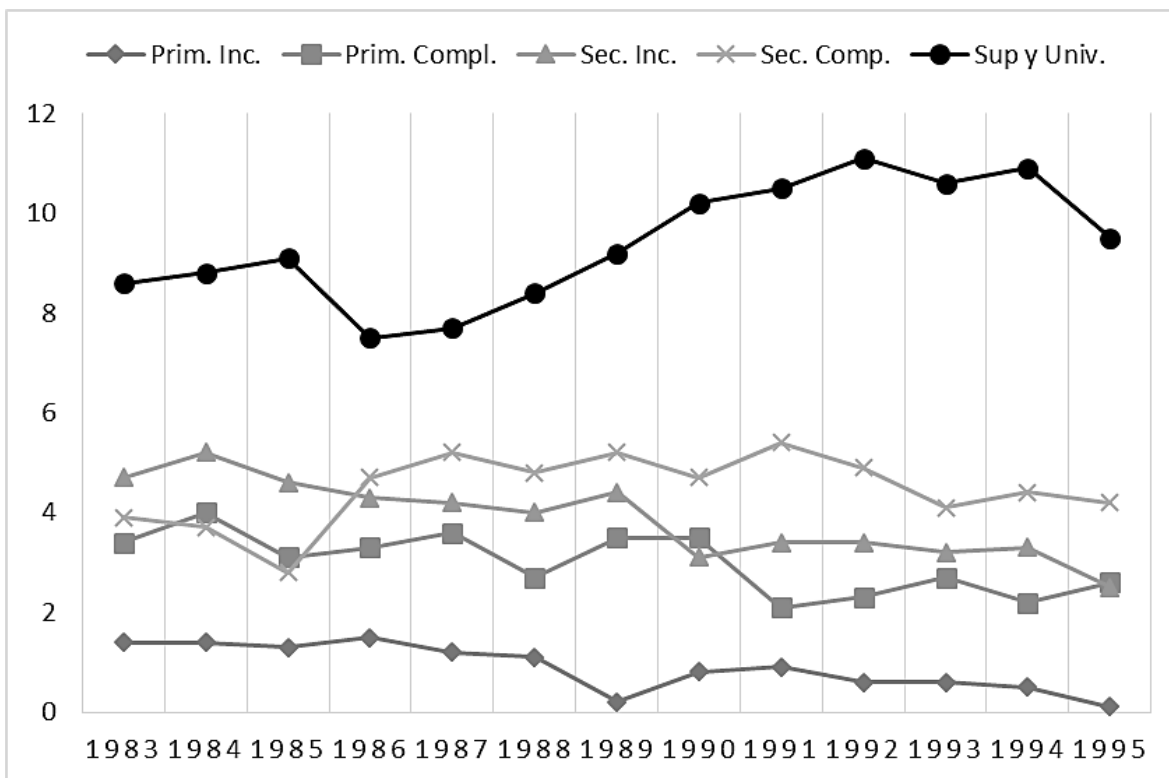


Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Por otro lado, en relación a los deciles 5 al 8, vemos que la mayor cantidad de la población ocupada alcanza un nivel educativo de primario completo y secundario incompleto hasta 1986, pasando luego a ocupar el tercer lugar y con una tendencia decreciente. Los niveles de secundario completo y el nivel superior y universitario, desde 1987 muestran una tendencia en alza, más acelerada para el nivel superior de instrucción.

Gráfico 21.

Evolución de los niveles educativos en los deciles 9 y 10 en el Gran Córdoba entre 1983 y 1995 (en porcentajes sobre el total de la PEA).



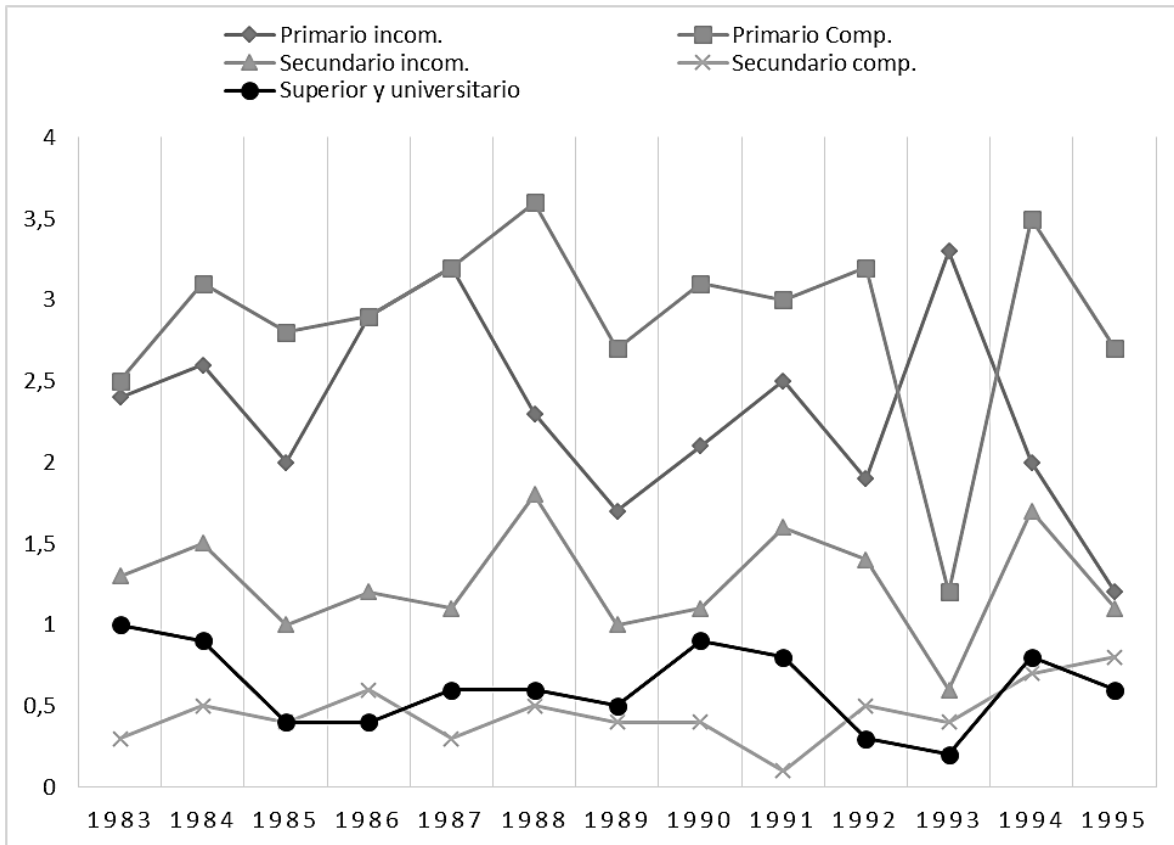
Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Por último, en los deciles 9 y 10, a diferencia de los anteriores, los ocupados con estos niveles de ingresos cuentan con un mayor nivel de instrucción. El mayor porcentaje corresponde con quienes cuentan con estudios superiores o universitarios, y luego quienes accedieron al nivel secundario; y, en particular desde 1986 ocupa un lugar de relevancia (en relación a la cantidad de ocupados) el nivel secundario completo. Siempre por debajo del 4 % se ubican aquellos ocupados de altos ingresos con un nivel educativo bajo, de primario completo e incompleto.

Ahora bien, si diferenciamos al interior de diversas actividades económicas los niveles de instrucción de la población ocupada, podremos intentar realizar una primera reconstrucción en cuanto a los requerimientos de mano de obra, que por supuesto será de carácter introductorio.

Gráfico 22.

Evolución de los niveles educativos en la población ocupada de la industria en el Gran Córdoba entre 1983 y 1995 (en porcentajes).

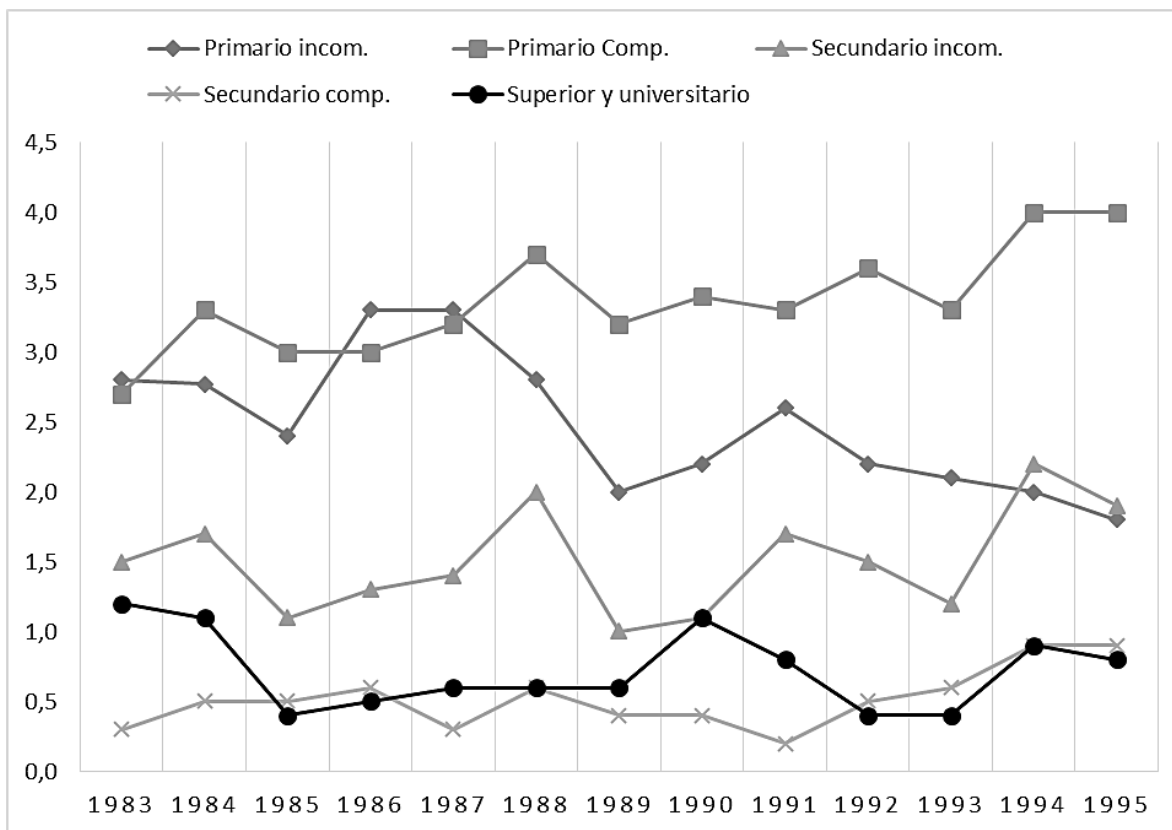


Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

En la rama de industria, podemos ver en el gráfico anterior, que los niveles de instrucción de secundario completo y superior y universitario, alcanzan a una menor proporción de ocupados; por el contrario, la mayor proporción de la población ocupada en esta rama, tienen el nivel primario completo o incompleto; nuevamente en 1993 podemos observar un salto ascendente de la población ocupada con un nivel primario incompleto, en oposición al primario completo que desciende en la misma proporción.

Gráfico 23.

Evolución de los niveles educativos en la población ocupada de la construcción en el Gran Córdoba entre 1983 y 1995 (en porcentajes).

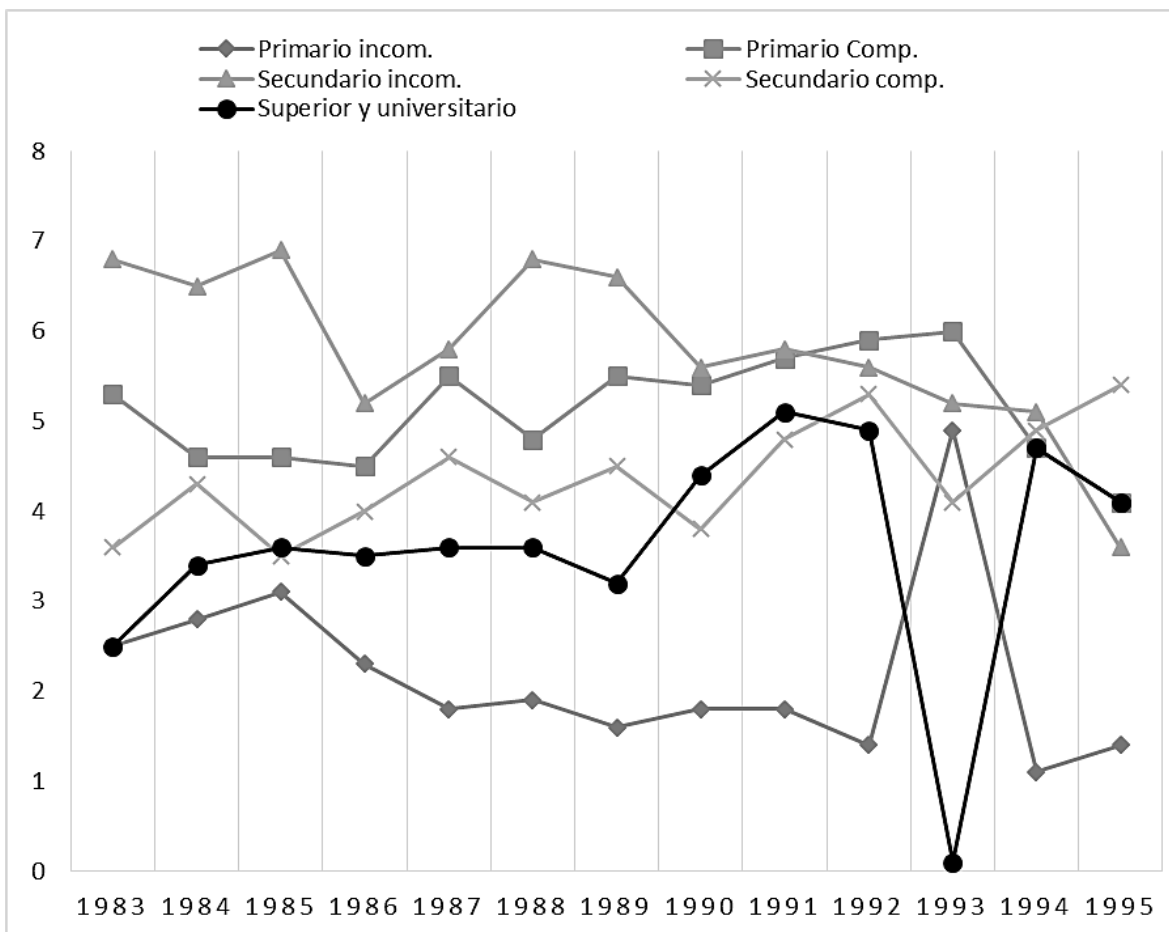


Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

En la rama de Construcción el nivel de instrucción de la mayor cantidad de ocupados es similar al de industria, y desde 1987 se mantiene en primer lugar, el nivel primario completo. Un movimiento similar se observa en los ocupados con un nivel de instrucción de secundario incompleto, aunque con un movimiento más volátil. Asimismo, observamos una tendencia descendente desde 1987 del nivel primario incompleto (pese a un leve aumento en 1990 y 1991). Por último, debemos destacar que hay una muy leve alza del nivel secundario completo; asimismo, y si tomamos la variación entre puntas, el nivel superior y universitario se mantiene prácticamente estable, con una leve baja (del 1,2 % en 1983 al 0.8 % en 1995).

Gráfico 24.

Evolución de los niveles educativos en la población ocupada del comercio en el Gran Córdoba entre 1983 y 1995 (en porcentajes).



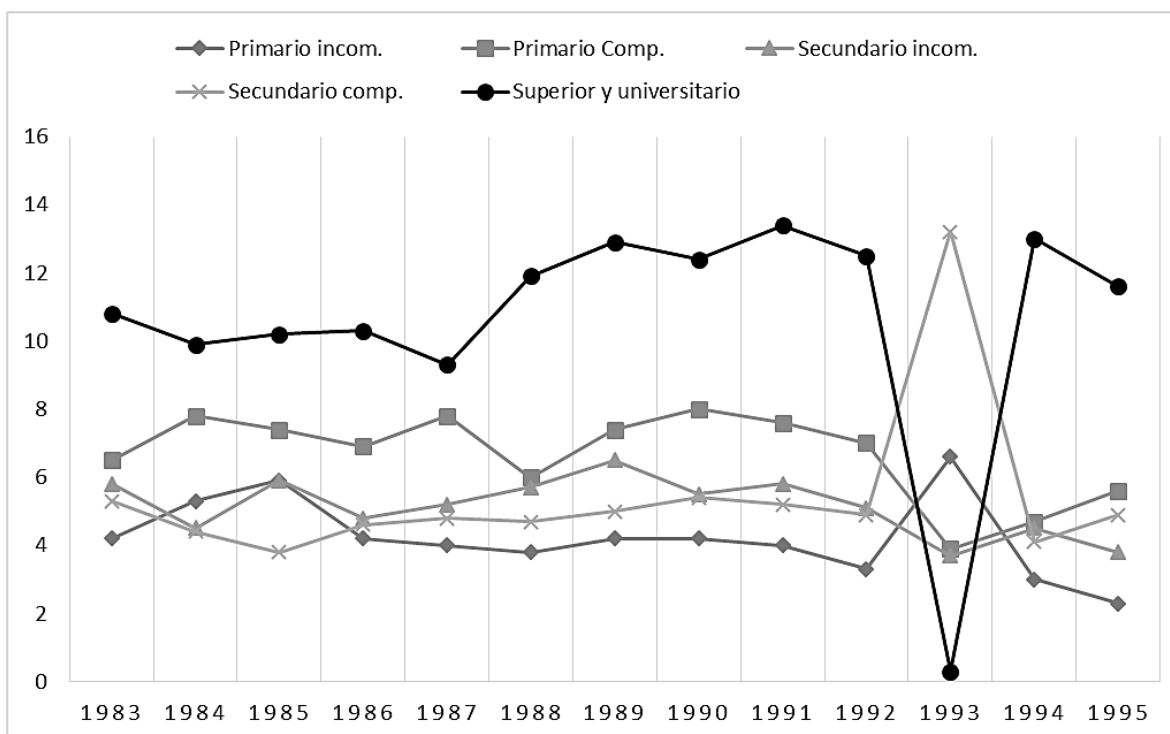
Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

En la rama Comercio hasta 1989, el nivel de instrucción de los ocupados correspondía al secundario incompleto y primario completo, el primero se mantiene en niveles superiores hasta 1991. Asimismo comienzan a incrementarse desde 1989 los ocupados con niveles de secundario completo y con niveles superior y universitario¹⁰⁰.

Gráfico 25.

Evolución de los niveles educativos en la población ocupada del sector servicios en el Gran Córdoba entre 1983 y 1995 (en porcentajes).

¹⁰⁰ Para el año 1993 tanto en el gráfico 23 como en el 24 se pueden advertir cambios abruptos entre los niveles superiores y primario incompleto, y superiores y secundario completo, respectivamente. Quisiéramos destacar que dado que no existen series publicadas, la reconstrucción y elaboración de éstas las hemos realizado a partir de las planillas de tabulados originales posibles de recuperar en el sitio web del Indec. En este sentido, estas variaciones significativas que mencionábamos anteriormente, (que sólo se presentan en ese año y en una magnitud considerable) pueden deberse a un error en la carga del dato.



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

En la rama servicios, por el contrario vemos una preponderancia del nivel de instrucción superior y universitaria, dentro de la población ocupada. Nuevamente esto se puede observar exceptuando el año 1993 en donde aquí también se presenta una abrupta caída de la población de este nivel de instrucción, que podría haber sido reemplazado por trabajadores con el secundario completo.

Ahora bien, podríamos preguntarnos las vinculaciones posibles entre el nivel educativo y los niveles de ingreso. Como vimos, el nivel de instrucción es un condicionante importante aunque no el único claro está, es necesario, complejizar en próximos estudios en el reconocimiento de otras variables que, como los niveles educativos, influyen de manera directa e indirecta en los ingresos. Asimismo sería necesario, poder establecer el peso explicativo de las distintas variables que inciden en particular en los ingresos de los trabajadores y sus desigualdades. Creemos que para ello, se deberán combinar dimensiones económicas derivadas de las propias estrategias de desarrollo económico, en tanto,

los cambios en la demanda relativa de distintos tipos de trabajo (calificado, no calificado) derivados de la innovación tecnológica (en América Latina asociada generalmente con liberalización del comercio internacional, mayor inserción exportadora y/o crecimiento en la inversión extranjera directa) pueden modificar las brechas salariales según nivel educativo y de calificación a través de su impacto sobre la relación oferta-demanda para cada nivel (Marshall, 2002: 212).

Pero además debemos incluir en la explicación, dimensiones institucionales (lugar de los sindicatos, Estado, cámaras empresariales, normativas, convenios colectivos, paritarias, etc.), sin dejar de lado, variables referidas a la estructura de la población analizada.

A lo largo del capítulo hemos analizado cómo en un contexto de transformación del régimen social de acumulación interrumpido con la última dictadura militar, tanto los patrones de empleo como las características de la oferta de fuerza de trabajo se fueron modificando. La creciente relevancia del sector terciario dentro de la economía en desmedro del secundario, que había sido el sector dinamizador desde los años 30 del siglo pasado, alteró los requerimientos de la fuerza de trabajo. En particular esto implicó una mayor presencia en el empleo de asalariados con elevados niveles educativos y de calificación, y una creciente heterogeneidad y segmentación del mercado de fuerza de trabajo por el incremento de la participación femenina en el mismo. Asimismo en relación al excedente de fuerza de trabajo que, siguiendo a Groisman y Marshall (2005), puede expresarse en el nivel de desempleo abierto y en la tasa de subocupación, también va a influir en los niveles salariales y en la estabilidad del empleo asalariado en una tendencia a la baja inversamente proporcional al incremento del excedente de fuerza de trabajo, en particular en los sectores de trabajo con baja calificación.

CAPÍTULO 5. INTERVENCIONES ESTATALES

En la historia “me conformaría sobradamente si me toca un modesto lugar como el gobernante que torció la ancestral inclinación de echar más leña a la gran fogata del gasto público...” (Eduardo César Angeloz. Mensaje a la Honorable Asamblea Legislativa de 1990.)

En el presente capítulo presentamos las principales intervenciones estatales orientadas hacia el mercado de trabajo, tanto del poder ejecutivo como del legislativo provincial. A partir de ello, hemos intentado advertir y caracterizar las orientaciones de las mismas, teniendo especial consideración respecto a si estas pueden ser consideradas, o no, como complementarias a las impulsadas por el gobierno nacional.

A lo largo del período bajo estudio, podemos trazar ciertas líneas de intervención fundamentales que nos permitirán dar cuenta de las orientaciones del gobierno provincial hacia la regulación de las relaciones laborales, y al mismo tiempo esbozar una subperiodización de nuestro objeto de estudio. En este sentido, podemos identificar regularidades en dos grandes núcleos temporales; el primero (de 1983 a 1986), donde el objetivo primordial es la “normalización institucional”; el segundo, más largo y que sub-dividimos en dos (1987-1990; 1991-1995), cuya orientación es justamente la re-regulación de las relaciones laborales. La subdivisión la realizamos en tanto a partir de 1991, con la nueva Ley Nacional de Empleo, comienza un proceso de readecuación a tal normativa, que se va a ver reflejado también en el ámbito provincial. Asimismo en estos últimos años, se profundizan dos líneas de intervención en las políticas de empleo que habían sido ya esbozadas con anterioridad, la colocación de trabajadores y los diversos programas de capacitación para la reconversión productiva. Respecto de ambos hemos tratado de evaluar su relevancia tanto en términos de implicancias políticas como sus efectos reales, sobre la población a la que estuvieron destinados.

Interrelaciones entre nación y provincia en torno al trabajo.

Desde inicios del siglo pasado en nuestro país se fueron regulando, a través de diversas políticas, las relaciones entre el capital y el trabajo, de acuerdo a las pautas que se imponían a

partir del proceso de industrialización sustitutiva. Recientemente algunos estudios han abordado estas regulaciones no sólo desde el ámbito nacional, sino también en espacios subnacionales¹⁰¹.

La política laboral en particular y la intervención social en sentido más amplio, que reguló las relaciones entre capital y trabajo, tuvo su desarrollo a nivel nacional y en los espacios provinciales también. Uno de los primeros organismos con tales fines en Córdoba, fue la Oficina Provincial de Trabajo (posteriormente Departamento provincial del trabajo) creada en 1914, por medio de la Ley 2.385, con la función de preparar la legislación y estadística del trabajo e inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la legislación obrera nacional y provincial (Lavezzo, 1991: 82). Más tarde, en 1943 se crea la Secretaría de Trabajo y Previsión dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación (Ley Nacional 15.074), a partir de la cual se “convirtió a todas las dependencias provinciales en Delegaciones Regionales del mencionado organismo nacional. La creación de esta secretaria a nivel nacional respondía a un concepto centralista de la fiscalización de la legislación laboral” (83).

A partir de ese momento, se sucederán diferentes periodos en los que la función de policía laboral estará a cargo de una u otra jurisdicción. Así, en 1956 por medio del decreto 4.586 las provincias van a recuperar el poder de policía en el marco laboral, pero en 1974 volverá a traspasarse esta función a la jurisdicción nacional. Luego, con la apertura democrática se firmará un nuevo convenio (en marzo de 1986) en el que se estableció nuevamente una división de funciones entre las jurisdicciones. Previamente la provincia había conformado la Secretaría de Trabajo provincial (1985) que ejercerá en todo el período, el poder de policía laboral. En este sentido, en el primer informe de la Secretaría-ministerio de 1985, se afirmaba que una de las primeras tratativas realizadas fue justamente recuperar las facultades de policía de trabajo

¹⁰¹ Para el caso de Córdoba, las investigaciones de Ortiz Bergia han sido importantes por su abordaje de las modificaciones institucionales que implicaron transformaciones en las relaciones sociales, a través del temprano establecimiento de mecanismos de institucionalización de los conflictos del trabajo y de la consolidación de la intervención estatal en el mercado de trabajo, incluso en tiempos previos a la dinámica intensiva del proceso de industrialización sustitutiva. La autora ha orientado su trabajo a explicar el temprano proceso de estructuración de las políticas sociales a partir, según su opinión, de dos cuestiones escasamente analizadas en la historiografía. En este sentido, sostiene que “...las modificaciones en las concepciones sobre lo social que se dieron a lo largo de los años treinta en Córdoba, de las que participaron, en una diversidad de matices, distintos sectores políticos e ideológicos, (...) implicaron la existencia de un substrato de opiniones favorables a la intervención estatal en el mercado de trabajo” (2009: 156). Asimismo, afirma la importancia de la dinámica política local, en tanto esta “hizo que las temáticas de la cuestión obrera se trasladaran a la competencia partidaria incentivando la acción legislativa e institucional en el campo laboral, como un mecanismo de obtención de apoyos electorales” (156).

que se habían enajenado con el acta acuerdo firmada en 1974. Así, la organización de la secretaría, aprobada por la Honorable Legislatura provincial, estará signada por la firma de un nuevo convenio con Nación en donde se restablecieron las funciones del ámbito provincial “a fin de evitar en el futuro la superposición de funciones o las fricciones entre ambos sectores”¹⁰²

Como antecedente en esta disputa jurisdiccional en tiempos de reconstrucción democrática, el 29 de junio de 1984 el Poder Ejecutivo Provincial había denunciado ya el acta-acuerdo de 1974 que delegaba a la Nación el ejercicio de poder de policía laboral. Por medio de ese acto,

se reasumió dicho ejercicio en toda la jurisdicción de la provincia de Córdoba al disponerse que el poder ejecutivo, por intermedio de su ministerio de gobierno y con las atribuciones concedidas por las leyes provinciales vigentes, reasumía las facultades concedidas por el poder de policía laboral, [y] se estableció la necesidad de elaborar los actos y proyectos necesarios para la puesta en funcionamiento del departamento provincial del Trabajo creado en su oportunidad por la ley N° 3.804¹⁰³

Desde su creación, y hasta el final del tercer mandato de Angeloz, la Secretaría-Ministerio de trabajo de la provincia estuvo a cargo de Jorge Jerónimo Sappia. Esta se propuso desde un primer momento, como actividad primordial, la intervención en los conflictos colectivos de trabajo a fin de asegurar la paz social. Según se expresaba como objetivo político de esta acción que la misma implicaba:

un avance más en la propuesta de federalización que expresa la conducta política del gobierno de Córdoba. Es un modo más de recuperar la identidad provincial (...) pero es también, una forma de descentralizar el país trayendo a las provincias las funciones que le son propias y que les habían sido arbitrariamente despojadas, en una muestra más del objetivo de acaparar las decisiones en el puerto y de espaldas al interior¹⁰⁴.

Antes de detenernos en analizar la labor desarrollada a lo largo de todo el período bajo estudio, por parte de la flamante institución del trabajo provincial, resulta importante presentar la distribución de funciones entre nación y provincia en el ámbito laboral, tal como quedaron establecidas a partir del convenio de 1986 y con los posteriores acuerdos de 1990.

El convenio firmado el 31 de marzo de 1986 delimitó las funciones en el ámbito laboral y fue ratificado por el poder legislativo provincial que lo convirtió en la Ley 7.478 en diciembre

¹⁰² Biblioteca de la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba (en adelante, BHLC), Informe de la Secretaría-Ministerio de Trabajo (en adelante IMT), 1985, pág. 189.

¹⁰³ BHLC, Mensaje del gobernador de la provincia de Córdoba a la Honorable Asamblea Legislativa (en adelante MG), 1986, s/d.

¹⁰⁴ BHLC, IMT, 1986, s/d

del mismo año. Por medio de este acto se estableció que Nación se reservaba la competencia para regular la política salarial, las negociaciones colectivas, la homologación y la aplicación e interpretación de las convenciones colectivas de trabajo (art. 2). Además, quedaría bajo su órbita el régimen de asociaciones profesionales (art. 3), así como los conflictos colectivos que tuvieran lugar en organismos o empresas del Estado Nacional o cualquier otra circunstancia que afectara o comprometiera el interés nacional (Art. 4, 5, 6 y 11). De igual forma se reservaba la potestad para la calificación de insalubridad dentro del ámbito laboral (Art. 8). Por su parte la provincia se comprometió a garantizar el ejercicio del poder de policía en todo el ámbito de la provincia sin más limitaciones que las establecidas por el propio convenio (art. 1 y 6) e intervenir en los conflictos colectivos e individuales suscitados dentro del ámbito provincial (artículo 4 y 5). También se le atribuía la fiscalización de la Ley de Higiene y Seguridad (19.587) (art. 7) y se comprometía a la organización de un servicio de empleo que luego sería coordinado con el Sistema Nacional de Empleo (Art. 8 y 9).

Más adelante y con un nuevo signo político en el gobierno nacional, el 17 de diciembre de 1990 se celebró un nuevo acuerdo con el Gobierno Nacional por medio del cual se le reconoció a la Provincia mayores facultades en materia del ejercicio de poder de policía laboral. En el nuevo convenio se expresa que su finalidad es afianzar y promover el funcionamiento autónomo de las administraciones provinciales en el ejercicio pleno del poder de policía del trabajo. Además de las funciones que ya estaban convenidas en el acuerdo anterior se estableció que el Gobierno Provincial tendría, a partir de ese momento, las atribuciones de a) efectuar la determinación y calificación de ambientes insalubres; b) realizar la gestión administrativa completa de los infortunios laborales; c) aplicar y gestionar las Convenciones Colectivas de Trabajo y; d) aplicar y gestionar la negociación colectiva con sus agentes públicos.

Según la concepción de la iniciativa, la concesión de autoridad al Ministerio de Trabajo Provincial en la intervención de las negociaciones colectivas del ámbito privado, tenía como objetivo privilegiado "... la descentralización en esta materia, privilegiando la participación de los actores sociales locales lo que redundará en la implementación de un marco normativo acorde a las características de la economía regional"¹⁰⁵. En 1991 a través de la ley provincial 8.072 se ratificó el convenio firmado entre la Nación y la Provincia y por medio de ésta quedó

¹⁰⁵ BHLC, IMT, 1991, Pág. 157.

sancionada la potestad de intervención en las negociaciones colectivas, también en el ámbito privado.

Regulaciones e intervenciones en el mercado de trabajo cordobés

Normalización institucional

Como mencionábamos anteriormente, ya de manera temprana el gobierno de Córdoba emprende la tarea de recuperar las funciones de policía del trabajo bajo la órbita de su jurisdicción. Esto puede realizarse con posterioridad a la firma del convenio entre Nación y Provincia de 1986, al que nos hemos referido previamente. La etapa entre 1983 y 1986 podríamos denominarla como de normalización institucional, ya que tanto desde el ejecutivo con la creación de la secretaria-ministerio de trabajo, como cuanto desde el Poder legislativo provincial, comienza un proceso de rehabilitación institucional de delegaciones y subdelegaciones del Ministerio de Trabajo (nacional) que habían sido cerradas durante la última dictadura cívico-militar. En estos primeros años, las principales intervenciones relevadas refieren entonces a la reinstalación de las subdelegaciones del Ministerio de trabajo de la Nación en las cabeceras departamentales de la provincia, así como la creación de nuevas delegaciones. A modo de ejemplo, en 1984 se reinstalaron las subdelegaciones del Ministerio de Trabajo de la Nación en La Carlota, Deán Funes, Cruz del Eje, Villa María, San Francisco, Jesús María, Salsacate, Alta Gracia, Villa Dolores, Bell Ville, Marcos Juárez, Río Cuarto, Laboulaye y en las demás cabeceras departamentales; asimismo se crearon dos nuevas subdelegaciones, en Río III y Morteros.

En este contexto, dentro de los argumentos presentados ante la Honorable Cámara legislativa, se justificaba la restitución del personal de las subdelegaciones e inspectorías -en acuerdo tanto del bloque radical como del justicialista- en tanto se planteaba que era necesario reparar el daño infringido por la última dictadura militar, que a partir del cierre de las subdelegaciones del interior y el cesanteo de su personal, provocó "... el retorno al autoritarismo patronal y a la desprotección del obrero". Así, mediante el restablecimiento de las subdelegaciones del Ministerio de Trabajo de la Nación en el interior provincial, según los diputados intervinientes, se aseguraba "a los trabajadores que la tutela de sus derechos no se transformen en simples actitudes declarativas, sino que se efectivicen en la práctica"¹⁰⁶.

¹⁰⁶ BHLC, Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba (en adelante DSD), 1984 (12/6), Pág. 269-271.

Asimismo, en torno a la necesidad de reinstalación o creación de nuevas subdelegaciones, se argüía la importancia económica de la zona o región sobre la que cada subdelegación ejercería su poder de policía. Sólo a manera de ejemplo, podemos citar el tratamiento del caso de Laboulaye, sobre el cual la diputada Vitorelli planteaba que

[la] economía regional tiene su polo principal de desarrollo basado en la agricultura y ganadería, con sus industrias subsidiarias que permiten la ocupación de numerosas personas que con su mano de obra coadyuvan al crecimiento y fortalecimiento de nuestro país. Las relaciones laborales con sus causantes generan numerosos conflictos de orden jurídico social que en la actualidad son girados a la justicia ordinaria, ante lo cual se hace evidente el desgaste jurisdiccional, dada la intervención permanente de dichos fueros para solucionarlos y la ausencia de un órgano competente, idóneo y gratuito para su asesoramiento, de quienes son el basamento de la grandeza de nuestro país, los trabajadores¹⁰⁷.

Vemos en la referencia anterior, la importancia otorgada al desarrollo económico, como justificación económico-política, pero también como justificativo social, puesto que según expone la diputada, la conflictividad propia de las relaciones laborales, requiere avanzar en la separación de la justicia laboral para favorecer a los trabajadores por un lado y a la resolución de otros conflictos de la justicia ordinaria, por el otro.

Asimismo, ya en el mes anterior, cuando se presenta para su tratamiento el restablecimiento de la subdelegación del Ministerio de Trabajo de la Nación de Cruz del Eje, se argumentaba la importancia dado que,

su economía regional que tiene su polo de desarrollo a través de numerosas industrias (cerámicas, agricultura, ganadería, textiles, etc.), requiere para su desenvolvimiento la ocupación de numerosas personas que aportan su trabajo, la mano de obra necesaria. Las relaciones laborales y su casuística, generan numerosos conflictos de orden jurídico y social que deben en la actualidad ser girados irremediabilmente a la Justicia ordinaria¹⁰⁸.

En los otros casos, incluso cuando se creaba una nueva subdelegación e inspectoría en el interior provincial se referían las mismas argumentaciones: la importancia económica para la región, la creciente conflictividad y las demoras e inconvenientes generados por la sobrecarga de expedientes y casos en la justicia.

Por otro lado, la normalización institucional antes referida, puede ser analizada también en relación a los crecientes reclamos por la restitución de trabajadores cesanteados en tiempos dictatoriales. En este sentido, la reinstalación de subdelegaciones y creación de nuevas,

¹⁰⁷ BHLC, DSD, 1984 (27/6), Pág. 138.

¹⁰⁸ BHLC, DSD, 1984 (22/5), Pág. 45.

significó no sólo una ampliación en términos del personal comprometido en ejercer la función de policía laboral en las localidades del interior provincial, elemento que se verá representado también en las cantidades de inspecciones realizadas¹⁰⁹, tanto en la ciudad capital como en localidades del interior, sino también la restitución de los trabajadores cesanteados en estos organismos durante la última dictadura cívico-militar¹¹⁰.

Según se puede extraer de las argumentaciones presentadas en los reiterados tratamientos y referencias al tema, se entendía que las medidas adoptadas por el gobierno de facto habían atentado contra los derechos y garantías establecidas en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, en lo referido a la estabilidad del empleado público. Como acto de reparación, y en el marco de la naciente democracia, se consideraba que estas medidas debían ser modificadas

por las autoridades elegidas por la libre voluntad popular como forma de reestablecer y resguardar las garantías y derechos de los ciudadanos.

Se impone pues, la necesidad ineludible de reparar las injusticias cometidas en dicho lapso, cristalizadas en sanciones arbitrarias reincorporando a los empleados cesanteados o declarados prescindibles, cuando el Ministerio de Trabajo disponga la reapertura de las Subdelegaciones e Inspectorías que fueran oportunamente suprimidas¹¹¹

Cabe destacar que los proyectos para reincorporar a trabajadores cesanteados, por causas políticas o gremiales, a partir del 24 de marzo de 1976, no se limitaron exclusivamente al ámbito del Ministerio de Trabajo y las subdelegaciones provinciales. Muy por el contrario, los intentos de restitución de la fuente laboral a quienes habían sido despojados de sus derechos en la última dictadura, se extendieron hacia todos los ámbitos de la administración pública e incluso hubo intentos –cuyos efectos concretos, por las fuentes utilizadas no podemos dilucidar- para avanzar en reincorporaciones en el ámbito privado.

Así los tratamientos legislativos reiteran las intervenciones tendientes a garantizar la estabilidad laboral a través de las numerosas reincorporaciones de trabajadores cesanteados después del golpe de estado de 1976 en reparticiones particulares: personal de salud, administración pública, docentes, entre otros. Las posturas de los diversos partidos concordaban en que “las injusticias cometidas con nuestros trabajadores de la provincia de

¹⁰⁹Lamentablemente, la información estadística que contamos del accionar de la secretaría ministerio respecto a las inspecciones y resolución de conflictos son sólo de los años 1988 y del periodo 1990-1995. Estos serán tratados en los próximos apartados, correspondientes a esos períodos.

¹¹⁰ El primer proyecto al respecto fue presentado por el bloque justicialista. BHLC, DSD, 1984 (5/6).

¹¹¹ BHLC, DSD, 1984 (5/6), Pág. 151.

Córdoba, exige una ley de incorporación de cesantes por causas políticas y gremiales que sea amplia y generosa”¹¹². Estas consideraciones se efectivizaron en sesiones legislativas siguientes, cuando se realizó el tratamiento legislativo de la “Solicitud de reincorporación de trabajadores cesanteados por causas políticas y/o gremiales en el ámbito público y privado” presentado por el Diputado Romero y otros diputados del Partido Justicialista. Romero expresaba en aquella ocasión que

a ocho meses de la vida democrática en nuestro país, todavía no se han restaurado elementales derechos conculcados durante el régimen militar. El derecho al trabajo y a su estabilidad, universalmente reconocido, todavía no se ha reparado en su totalidad, pues aún existen cesanteados que no han sido reincorporados en sus legítimas fuentes de trabajo, como es el caso de los trabajadores de las empresas privadas de nuestro medio¹¹³.

El diputado, en nombre de su partido, anunciaba la caracterización que realizaban en torno a las consecuencias económicas y sociales de las políticas implementadas por la última dictadura militar, así como también los beneficiarios económicos del modelo económico del período. Refería en este sentido a

la complicidad de las multinacionales y de los empresarios inescrupulosos amparados por una política económica recesiva y monetarista que lograron no sólo destruir todo nuestro aparato productivo sino también las fuentes de trabajo de miles de argentinos¹¹⁴

Dos años más tarde, en la sesión del 20 de mayo de 1986, un nuevo proyecto presentado a la legislatura solicitaba la incorporación de agentes cesanteados en la última dictadura militar. Esta insistencia, que continuó en nuevas solicitudes y presentaciones en los años siguientes parece indicar la persistencia social y política del reclamo y las dificultades para hacer efectivas las medidas adoptadas en esa materia por el gobierno provincial y la resistencia, por parte de los agentes públicos y privados involucrados, a acatar las disposiciones normativas adoptadas por la legislatura provincial.

Las propuestas de reincorporación en situaciones puntuales y particulares, de las que quedaron registros, pueden ser entendidas como un indicador de lo mismo. Un ejemplo es el proyecto tratado en la cámara de diputados en la sesión del 23 de junio de 1987 respecto de la solicitud de “reincorporación de trabajadores cesanteados por causas políticas y o gremiales durante régimen militar en la Colonia de Salud Mental de Santa María”, A través de los proyectos

¹¹² BHLC, DSD, 1984 (22/5), Pág. 52-53.

¹¹³ BHLC, DSD, 1984 (8/8), Pág. 602.

¹¹⁴ BHLC, DSD, 1984 (8/8), Pág. 602.

de reincorporación de los trabajadores cesanteados, se expresaba un intento de reparación estatal que, impulsado por el partido justicialista, recibía por lo menos en la Legislatura provincial, el apoyo de la Unión Cívica Radical¹¹⁵.

En este mismo sentido, se intentó avanzar en otro de los puntos que, según el diagnóstico que realizaban los legisladores cordobeses, se sumaba a las consecuencias de la política económica y las políticas laborales de la última dictadura, a saber, la creciente pauperización de la situación laboral de los trabajadores estatales. Es por ello que, a través de diversos proyectos se intentó regularizar la situación de planta del personal administrativo y titularizar en los puestos de trabajos en situaciones precarias.

En los casos relevados, el partido que preponderantemente iniciaba los expedientes en torno a reclamos laborales, solicitudes de incorporación de trabajadores cesanteados o despedidos en el ámbito público y privado, era el Partido Justicialista. Sin embargo en algunas ocasiones, la Unión Cívica Radical presentaba declaraciones en torno a cuestiones sindicales, fundamentalmente. En aquellas ocasiones es posible advertir algunas diferencias de concepción entre los dos partidos, que quedaron expresadas en los debates legislativos.

El partido justicialista, en general en los primeros años a través del principal vocero en cuestiones laborales, el Diputado Romero, se presentaba como defensor de los derechos de los trabajadores y constantemente reclamaba al partido gobernante a nivel nacional y provincial la decisión política de hacer intervenir a las instituciones del estado en diversos conflictos y que arbitrara los medios para garantizar los derechos de los trabajadores. En el ámbito público, ya desde 1984 defendía la necesidad de efectivizar a trabajadores estatales. Un ejemplo, fue el caso de 240 empleados de la Junta electoral -que trabajaron incluso en las elecciones de 1983- y que tenían sus contratos vencidos o prontos a vencer, según informa el proyecto presentado por los diputados Jarab y Romero. En la sesión del 17 de julio de 1984 expresaba Jarab,

yo me pregunto, señor presidente, señores diputados, cómo es posible que sigamos con algunas costumbres y usos del gobierno de facto. Para los 240 empleados supernumerarios de la Justicia Electoral de Córdoba nada ha cambiado, en lo que a su relación laboral se refiere. Es más, pareciera que hay algunos elementos estancos dentro del Poder Ejecutivo Nacional que hacen que algunos trabajadores sean tratados como si estuviéramos en "la estancia de don Patrón Costa"¹¹⁶.

¹¹⁵ Las causas y formas de la resistencia al interior del aparato estatal requeriría de otras investigaciones o profundizaciones con nuevas fuentes y estrategias metodológicas. Sería de interés indagar las complejidades en el funcionamiento interno del estado producidas por estas situaciones desde un enfoque que pretenda aportar a los múltiples ámbitos de conocimiento involucrados.

¹¹⁶ BHLC, DSD, 1984 (17/7), Pág. 480

Enfáticamente reclamaba al partido de gobierno terminar con las transformaciones introducidas en la última dictadura militar en cuestiones del mundo del trabajo y al tratado y situación de los propios agentes estatales¹¹⁷. En tono provocador Jarab se preguntaba cuál era la justicia social que en las plataformas electorales y en algunos discursos desde el poder ejecutivo se jactaban de sostener, cuando era el mismo Estado quien no garantizaba los derechos de sus propios trabajadores en la relación laboral con ellos establecida¹¹⁸.

Asimismo, con un carácter declamativo, en ocasiones exhortando la intervención del poder ejecutivo o cuestionando las medidas adoptadas por este, la legislatura expresaba la necesidad de intervención en diversos conflictos laborales, en los que, en la mayoría de los casos se encontraba comprometida la fuente laboral¹¹⁹, tanto en el ámbito público como privado. Nuevamente a manera de ejemplo, puede citarse una presentación de expresión de solidaridad con 400 trabajadores despedidos de la empresa Garrido Rosales S.A. que en 1987 contaba con trece sucursales en todo el país. En esa ocasión el bloque justicialista, representado en la exposición por el diputado Fatala, se expresaba en defensa del reclamo y medidas de dichos trabajadores,

¹¹⁷ También en 1986 se intentó avanzar en el reconocimiento de otros derechos de los trabajadores cesanteados por causas políticas o gremiales en la última dictadura militar, por ejemplo a través del "Reconocimiento previsional de los cesanteados por la última dictadura militar." BHLC, DSD, 1986 (27/5), Pág. 145. Sobre la restitución y reconocimiento de la antigüedad en los puestos de trabajo de quienes fueron reincorporados al aparato estatal, en la sesión del 27 de mayo de 1987 los diputados Fatala, Lopez, Badrán y Mosquera del Partido Justicialista, presentaron un proyecto para el reconocimiento de la antigüedad al personal de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, a nivel provincial y de las municipalidades del interior fueron cesanteados o dados de baja o considerados prescindentes en la última dictadura militar. BHLC, DSD, 1987(27/5), Pág. 98.

¹¹⁸ Otro de los casos en los que se debatió sobre la continuidad de trabajadores estatales que se encontraban en situación de precariedad, fue el de Aerolíneas Argentinas. En ocasión de la sesión del 18 de marzo de 1986 el Diputado Romero hacía nuevamente un reclamo al PEN y su ministerio de trabajo por el vencimiento y no renovación de trabajadores contratados aerolínea de bandera BHLC, DSD, 1986 (18/3), Pág. 1237-1238.

En términos más amplios hubo además en estos primeros años, proposiciones y resoluciones en torno a la estabilidad laboral, en particular propuestas de pase a planta permanente de trabajadores estatales, por caso docentes BHLC, DSD, 1986 (3/6), Pág. 228-230; y artistas de la Provincia BHLC, DSD, 1986 (17/6), Pág. 344-349.

¹¹⁹ No nos detendremos en profundidad sobre la totalidad de los casos, ya que sería un tema de investigación en sí mismo, por la cantidad de situaciones encontradas, a partir de las cuales se podría analizar los desplazamientos de los representantes respecto al lugar del Estado en la intervención de los conflictos laborales, así como los vínculos entre sindicatos y partidos políticos de la provincia. Es interesante observar que la mayoría de los asuntos entrados sobre conflictividad social en torno al trabajo están ingresados por el partido Justicialista, y más adelante por el Partido Justicialista de la Renovación. Cuando los proyectos son presentados por la UCR giran, en general, en torno al disgusto con los sindicatos y centrales sindicales por los paros decretados y o sobre la necesidad de "democratización sindical".

en estos momentos en que cualquier lucha legítima de los sectores más humildes de la población es calificada como “desestabilizadora de la democracia” y todo justiciero reclamo de los sectores obreros es descalificado con el rótulo de “corporativismo”. Si corporativismo refiere a la actitud de quienes anteponen sus mezquinos intereses de sector a los intereses generales de la Nación, ese mote corresponderá más a los pretendidos empresarios que defienden a capa y espada sus beneficios, su buen vivir y su impunidad sin importarles en costo social que provoca su egoísmo, que a los trabajadores que al defender su derecho al salario, a una retribución digna y a su fuente de trabajo, están defendiendo, ellos sí un interés social¹²⁰.

Más tarde reclamaba que, en tanto representantes del pueblo y en particular de quienes “más aportan trabajo, esfuerzo y sacrificio a la Nación”, los legisladores deberían obrar para garantizar la estabilidad laboral en todos los casos que se presentaban con estas características y tomar medidas para evitar este tipo de conflictos.

En resumen, en esta primera etapa de *normalización institucional* debemos resaltar, por un lado, la Creación de la Secretaría Ministerio de Trabajo y el acta acuerdo firmada entre el gobierno provincial y el nacional en 1986 a partir de la cual se redelimitaron las funciones entre una y otra jurisdicción. Por otro lado, la restitución en el interior provincial de subdelegaciones e inspectorías del Ministerio de Trabajo de la Nación, que luego pasarán a engrosar el accionar de la flamante Secretaría provincial. Tanto en la reapertura de estas, como en el conjunto del estado, se dispuso e intento la restitución de los puestos de trabajo a quienes arbitrariamente habían sido desplazados, perdiendo sus derechos por el gobierno de la última dictadura cívico militar. Estas decisiones presentaron múltiples resistencias que obligaron a reiterar los reclamos y las disposiciones pertinentes.

Asimismo, en relación a los asuntos abordados por el Estado, podemos identificar la creciente preocupación por las situaciones de precariedad laboral que empiezan a ser tematizadas en los ámbitos de decisión política y algunas situaciones de despidos masivos por cierres de empresas privadas y públicas. Por supuesto que la magnitud lejos está de los niveles alcanzados en la década posterior, pero dan cuenta del carácter procesual y del cambio de la orientación de las políticas económicas. Como expresábamos en el capítulo anterior, en términos discursivos el programa angelocista propugnaba por la restitución de Córdoba como productora de bienes industriales aunque estos no estaban ya proyectados para el consumo interno y el salario dejaba de considerarse como factor de demanda para ir configurándose en un costo de producción que debía ser reducido para “garantizar la competitividad de la

¹²⁰ BHLC, DSD, 1986 (25/2), Pág. 1157.

economía provincial”. El discurso de la eficacia empezaba a caminar los trayectos institucionales.

Reorientación de las intervenciones sobre el trabajo. Reconversión de la mano de obra y eficiencia en la reforma del Estado provincial

Si bien como hemos visto en el capítulo 3, el discurso liberalizador ya estaba presente en el gobernador de Córdoba, sus idearios de transformación para la –por su gobierno llamada– “modernización”, cristalizarán en la reforma de la constitución provincial. Con el apoyo del peronismo (Ortega, 2013), se llevó adelante la modificación de la carta magna, que tuvo como resultados, entre otros, la incorporación de nuevas fuerzas al ámbito de la legislatura provincial, una reorientación de las funciones del Estado en tanto se comprometía a privatizar diversas áreas y empresas estatales, y la denominada “descentralización administrativa” hacia los municipios, así como la incorporación de “nuevas instancias de participación ciudadana tales como el referéndum y las consultas populares”. En el Mensaje a la Honorable Asamblea Legislativa de 1987 Angeloz se jactaba expresando:

Córdoba ha reformado su constitución, superando viejas rémoras de una cultura jurídica formal y estática, y encarnado con audacia la reformulación normativa de una realidad nueva y cambiante que ya no cabía ni se expresaba cabalmente en los viejos moldes de 1923.¹²¹

Sostenía que la nueva constitución era un producto del consenso con los diferentes partidos políticos y organizaciones intermedias (incluidas a partir del Consejo económico y social¹²²), y con el interior provincial, con vistas a la generación de una “administración desburocratizada, dinámica y democratizadora”¹²³.

¹²¹ BHLC, MG, 1987, Pág. 16.

¹²² El Consejo Económico-social, dependiente de la subsecretaría de gobierno, del Ministerio de Gobierno, fue un órgano de discusión y asesoramiento tanto al poder legislativo como ejecutivo de cuestiones económicas, sociales y laborales. Estaba integrado además de representantes estatales, por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la Cámara Argentina de la Construcción, la Cámara de Comercio Exterior, la Cámara de Turismo, la Cámara de Confección de la Provincia de Córdoba, la Cámara de Industriales metalúrgicos de Córdoba, la Cámara de la Industria del Calzado, la Cámara de la madera de Córdoba, la Cámara de industrias plásticas de Córdoba, el Centro comercial de Córdoba, las Confederaciones rurales de la tercera zona, CONINAGRO, el Consejo Federal de la Industria, la Federación Agraria de Córdoba, la Federación cordobesa del transporte automotor de Cargas, la Federación de entidades de profesionales universitarios, la Sociedad Rural de Córdoba, la Unión Industrial de Córdoba, y representantes de los trabajadores de la CGT, CGT Lima y el Sindicato de Molineros. BHLC, IMT, 1990.

¹²³ BHLC, MG, 1987, Pág. 30.

En relación a las atribuciones y deberes del poder ejecutivo, la nueva Constitución posibilitaba la descentralización y cesión de diferentes funciones a manos privadas. Así, establecía que el poder ejecutivo, entre otros aspectos,

Organiza la Administración Pública, sobre la base de los principios consagrados en el artículo 174 y puede delegar en forma expresa y delimitada, con arreglo a la ley, determinadas funciones administrativas, las que puede reasumir en cualquier momento.

[Asimismo] Dirige la reforma administrativa, con el propósito de hacer más eficiente y menos onerosa la Administración¹²⁴.

Así, quedaba establecida la posibilidad de privatizar o concesionar funciones administrativas que hasta el momento ejercía el mismo Estado, a fin de reducir el gasto estatal que implicaban las mismas.

Por otra parte, en lo que refiere exclusivamente al trabajo, en el artículo 54 se reconocía que,

el trabajo es un derecho y un deber fundado en el principio de la solidaridad social. Es una actividad y constituye un medio para jerarquizar los valores espirituales y materiales de la persona y la comunidad; es fundamento de la prosperidad general¹²⁵.

De esta manera se pretendía que el Estado se constituyera como un promotor de la “ocupación plena y productiva de los habitantes de la Provincia”. Además, se estableció con carácter constitucional las funciones de policía del trabajo declarando, también en su artículo 54, que

el Estado Provincial ejerce la policía del trabajo en el ámbito personal y territorial, sin perjuicio de las facultades del Gobierno Federal en la materia. Igualmente, en lo que respecta a negociación colectiva en materia de conciliación obligatoria, arbitraje facultativo y arbitraje obligatorio; en este último caso, sólo en situaciones de excepción, y en todos los supuestos referidos, con la misma reserva sobre las facultades del Gobierno Federal¹²⁶.

Por esta vía, se intentaban consolidar las funciones de la secretaría ministerio de trabajo fortaleciendo su antiguo rol de mediador entre trabajo y capital, que al mismo tiempo adquiriría nuevas significaciones en tanto se establecía que “los empresarios, los trabajadores y el Estado son responsables de la eficiencia, productividad y progreso de las organizaciones económicas que participan en el proceso productivo”¹²⁷.

¹²⁴ Boletín Oficial (en adelante BO), Constitución de la Provincia de Córdoba, 1987, Art. 144.

¹²⁵ BO, Constitución de la Provincia de Córdoba, 1987, Art. 54.

¹²⁶ BO, Constitución de la Provincia de Córdoba, 1987, Art. 54.

¹²⁷ BO, Constitución de la Provincia de Córdoba, 1987, Art. 67.

El discurso de la eficiencia y la productividad, que aparece así en diversos sentidos en la nueva constitución provincial, puede identificarse a partir de este momento, como un elemento central de la programática económico-política de la gestión angelocista. En su mensaje hacia la Honorable Asamblea legislativa al año siguiente de haber reformado la Constitución provincial, el riotercerense expresaba que,

eficiencia, esta será honorable asamblea, nuestra meta, nuestro horizonte, también nuestra obsesión. Eficiencia será el norte obligado de nuestros próximos pasos en la tarea del gobierno (...) Eficiencia, tendrá que ser la privilegiada realidad que nos convoque a los que de vuelta de un largo camino, ya no nos queda otro atajo, ni otra explicación ni otra excusa, sino arreglar de una vez por todas los males [del país]¹²⁸

Cada vez con más insistencia y decisión, el líder radical buscará dejar atrás el modelo estatal y societal que había caracterizado la Argentina desde los años cuarenta y que en términos generales, seguía como imaginario en sus discursos de los primeros años de gobierno. De esta manera, la reforma política emprendida, sería el piso necesario para “reordenar” la economía; en este nuevo contexto, también el Estado ya no cumplirá un rol de productor y empresario, sino que limitará sus funciones a “garantizar la competitividad” para lograr dirigir la producción local hacia el mercado externo. Así lo expresaba el gobernador en su mensaje de 1988:

ya hemos dado algunos pasos importantes: el achicamiento del estado provincial, su desburocratización, la defensa incansable del principio de subsidiariedad que anima su sana naturaleza, serán otras tantas maneras de abrir paso a los ciudadanos en todos los campos de la vida diaria, sin la odiosa muralla de un estado petulante que pretende hacerlo todo y no termina haciendo nada¹²⁹.

Asimismo, la llamada “modernización” política significará, en términos económicos y sociales, una apertura comercial que como hemos expresado, se correspondía con una estrategia económica en la que el salario dejará de jerarquizarse según su función en la demanda para pasar a convertirse en una preocupación respecto de los costos de producción. Así se destacaba, ya en 1988, que,

la modernización significará en la práctica, hacer en Córdoba todo cuanto esté a nuestro alcance para abrir su economía, procurando generar una producción altamente competitiva, renovada en su infraestructura, con nuevos mercados para sus productos, sin los encerramientos que caracterizaron más de 50 años de nuestra historia, en algún momento justificados, pero a la postre responsables de nuestra crónica debilidad. Será necesario para ello, impulsar y dar todo el apoyo al capital privado, acostumbrándolo a afrontar riesgos y ganancias, liberándolo de las

¹²⁸ BHLC, MG, 1988, Pág. 4.

¹²⁹ BHLC, MG, 1988, Pág. 13.

cadenas de esa suerte de estado-hortelano, que no invierte ni deja invertir, obsesionado pareciera con un estancamiento que protege su impunidad (1988: 16).

Este nuevo período, que coincide con la renovación del mandato del radical, irá profundizando cada vez más el camino de reformas económicas, políticas y sociales que prontamente entrarán en sintonía con las reformas que se promovieron, a nivel nacional.

Otro elemento distintivo que ha marcado fuertemente las lecturas historiográficas en torno al “bienestarismo angelocista” es justamente la batería de políticas de asistencia social desarrolladas. En sus discursos, el entonces gobernador, remarcaba la importancia otorgada por su gestión al gasto social en materia de educación, salud y asistencia¹³⁰, y ubicaba a esta última como pilar de la eficiencia, aunque con un carácter de transitoriedad. En este sentido, decía Angeloz que indudablemente “el mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad, requiere soluciones totales y políticas de fondo, presupone un país desarrollado y moderno, pero hasta tanto ello pueda lograrse, sería imperdonable permanecer insensibles frente a las necesidades imperiosas de parte importante de la población”¹³¹.

Esta misma argumentación se encuentra presente en la justificación de la creación del programa PAICOR, apenas iniciada su primera gestión¹³². En esa ocasión se hacía referencia al acompañamiento del Estado hasta tanto las familias puedan afrontar y satisfacer por sus propios medios esas necesidades. Más allá del declarado carácter transitorio del programa, a diferencia de las intervenciones del modelo estatal asociado al régimen social de acumulación por sustitución de importaciones, la promoción social no se realizará vía ampliación de derechos del trabajador. En verdad el gobierno angelocista, en sus intervenciones sociales desvincula la protección y asistencia social del lugar social del trabajador. En este marco, es posible pensar el accionar social del Estado con un carácter transitorio, “hasta que se modifiquen las situaciones” individuales de las “personas carenciadas”, en particular de niños o ancianos. Este carácter asistencial y transitorio posibilitaría la complementariedad de estos gastos, la necesidad de achicamiento del Estado y el discurso de la eficiencia.

¹³⁰ Quedará como tarea pendiente para futuros trabajos el análisis de los presupuestos provinciales atendiendo a las principales fuentes de ingreso y los gastos estatales para visualizar la importancia otorgada a cada una de las erogaciones y el carácter y profundidad de la redistribución generada.

¹³¹ Archivo de la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba (en adelante AHL), MG, 1988, folio 70.

¹³² BO, Decreto N° 124, publicado el 19/1/84. Cabe destacar además que el programa incluía en sus articulados la necesidad de participación del capital privado en su financiamiento (artículo 8) y de las orientaciones y objetivos sociales (artículo 6).

Sobre la base de lo planteado hasta aquí, conviene preguntarse cuáles fueron, en este nuevo escenario planteado desde 1987, los principales programas y acciones, intervenciones sociales y económicas del estado impulsadas por el gobierno en torno al mundo del trabajo.

En este sentido, parece importante destacar los incipientes programas de reconversión de la mano de obra que se potenciarán en estos años y que intentaban modificar las características de la mano de obra para su contratación. En lo que podríamos calificar como políticas de empleo en sentido restringido y pasivas encontramos a los Programas de formación para trabajadores calificados, así como pasantías para estudiantes universitarios de la Facultad de derecho en el ámbito del Estado y programas de capacitación laboral para la reconversión de la mano de obra, en función de los nuevos requerimientos de la economía. Los mencionados programas, dependían del Ministerio de Trabajo de la Provincia que colocará el eje de su intervención en la empleabilidad de los sujetos a partir de la dotación, por parte del Estado, de ciertas capacidades/saberes de los que carecerían.

Como se sabe, el concepto de empleabilidad sitúa la responsabilidad de su condición de desempleado en el sujeto y las causales de la situación se centran en su falta de competencias o experiencia, en el déficit educativo, etc., dejándose de lado las condiciones del mercado de trabajo marcadas por los procesos de acumulación y la dinámica del capital, que exceden la voluntad y situación individual de cada trabajador desempleado (Pérez, 2005). Las denominadas por el Ministerio de Trabajo “políticas de empleo” tuvieron en estos primeros años, las características de ser focalizadas y destinadas a aquellos grupos considerados por el aparato estatal como “inempleables” –tal como puede ser el caso de los discapacitados-.

Por otra parte, el gobierno angelocista, por medio del Ministerio de Trabajo, y como parte de las políticas de empleo implementada en estos años, institucionalizó nuevos Consejos integrados por empresarios, trabajadores y el Estado para acordar las condiciones de seguridad e higiene en el ámbito laboral. Este asunto, comenzó a tomar el grado de problema público, frente al cual se institucionalizó una acción estatal de promoción y mediación de intereses en cuanto a las condiciones de trabajo que luego se incorporaron en los convenios colectivos de trabajo.

Además, en estos años se registran una mayor cantidad, respecto a los años anteriores, de presentaciones en torno a la conflictividad laboral, en particular en lo referente -tanto en el ámbito público como privado- al sostenimiento o garantía de las fuentes laborales. Como decíamos en el apartado anterior, el ámbito legislativo posibilita en estos casos adoptar un

carácter declamativo o de exhortación al poder ejecutivo para la intervención en conflictos que más allá de sus resultados limitados, nos provee información valiosa respecto a las problemáticas sociales y la forma en que fueron asumidas y procesadas por el sistema político. En el mismo sentido es importante mencionar las diversas situaciones en las que se presentan expresiones de solidaridad frente a luchas sindicales y de trabajadores destinadas a garantizar el sostenimiento de los puestos de trabajo.

Creemos importante señalar algunos de los casos que se presentaron en tanto dan cuenta del posicionamiento de cada bloque parlamentario, no sólo del en relación al conflicto, sino también respecto a las consideraciones y evaluaciones del papel del Estado en los mismos, las justificaciones y causales de cada situación, las caracterizaciones en torno a la situación del mercado de trabajo, etc.

Nuevamente, en este período, quienes se presentaban como abanderados del movimiento obrero y defensores de los derechos de los trabajadores era los legisladores del Partido Justicialista. A modo de ejemplo, en el marco de un conflicto generado en la Dirección de Promoción turística de la provincia de Córdoba, la diputada Salvat de Carabajal (PJ) reclamaba por la persecución generada en el propio ámbito estatal a empleados que habían declarado su intención de adherir al paro de la CGT que se realizaría el siguiente 4 de noviembre. Según anunciaba la legisladora, como consecuencia de la adhesión el poder ejecutivo provincial había decidido el traslado del personal a un nuevo lugar de trabajo.

Declamaba la diputada en ese contexto,

desde los orígenes del Movimiento [peronista] que dio sustento a sus hombres, ha sostenido una verdad fundamental en la doctrina formativa de sus hombres y mujeres militantes: el respeto a los hombres y la certeza que hay una clase de hombres importantes para la Nación que son los que trabajan. Es por ese motivo que nunca será suficiente la prédica en favor de los trabajadores y más cuando la injusticia se enseorea en su contra, haciendo uso irracional de la violencia no sólo física sino como en el caso que denunció, moral, amenazando con el despido y la cesantía si no aceptan mansamente los dictados de la patronal, sabiendo que en un momento como el actual, donde las fuentes de ocupación son escasas o nulas, la situación se torna a veces insostenible y se resigna la dignidad de la lucha¹³³.

Si bien la presentación no generó mayores repercusiones en el bloque radical, se puede advertir en su argumentación la consideración del papel del partido justicialista como representante de los intereses de los trabajadores y, al mismo tiempo, una caracterización respecto de la

¹³³ BHLC, DSD, 1987 (3/11), Pág. 1170.

situación crítica del mercado de trabajo, cuando hace referencia a la escasa demanda laboral y el temor a la pérdida del puesto de trabajo.

Quisiéramos por otro lado destacar que, si bien es cierto que en diversas situaciones se proponía la intervención estatal para la resolución de los conflictos, ésta no sólo tenía por objeto el reclamo en la dinámica gobierno-oposición sino que las reiteraciones se debían también a las resistencias por parte del sector patronal de reconocer la autoridad estatal provincial como reguladora de los conflictos. Esta situación puede advertirse en la confrontación entre los diputados Romero (PJ) y Orgaz (UCR) en la sesión del 3 de noviembre de 1987, en el marco de las expresiones en torno a un conflicto en el sector de transporte de pasajeros, entre AOITA y FETAP. En tal ocasión informaba el legislador peronista que,

se creía que el conflicto estaba en vías de solución, pero hace un momento, se ha confirmado que los señores de FETAP han decidido no reconocer la jurisdicción del Ministerio de Trabajo en este conflicto, por lo que algunos principios de acuerdo han quedado a foja cero¹³⁴.

Y más adelante expresaba que los trabajadores también “No encuentran la suficiente fortaleza en el organismo oficial (...) para hacer frente a esta difícil situación y encontrar en él las soluciones”¹³⁵. En respuesta a estas declaraciones que dan cuenta del lugar de mediador en los conflictos laborales que debería tener el Estado, según Romero, y cierta incapacidad por parte del gobierno provincial para que las partes en conflicto reconozcan su autoridad, Orgaz responde enfáticamente,

corresponde a los hombres políticos, a los hombres con responsabilidad política, a los hombres con responsabilidad social, ser sensibles a todo acontecimiento que pueda perturbar, en este caso en la provincia de Córdoba, la paz social. Sabemos muy bien que existen conflictos y que van a existir otros. Pero que no quepa la menor duda que todos los hombres del gobierno, los organismos pertinentes del Poder Ejecutivo y también nosotros como legisladores vamos a hacer todo lo posible para poner justicia allí donde pueda reinar la injusticia¹³⁶.

Sin desconocer la importancia del Estado en la resolución del conflicto, el radical, tal como en diversas ocasiones lo expresaba en sus mensajes Angeloz, ponía el acento de la intervención estatal en el objetivo primordial de asegurar la “paz social”, el orden como punto de partida para cualquier empresa a desarrollar.

¹³⁴ BHLC, DSD, 1987 (3/11), Pág. 1882.

¹³⁵ BHLC, DSD, 1987 (3/11), Pág. 1882.

¹³⁶ BHLC, DSD, 1987 (3/11), Pág. 1882-1883.

Otro asunto de relevancia entre las intervenciones sociales fueron las destinadas a la regulación de las actividades profesionales. Si bien la primera iniciativa que en este sentido se registra data de 1984¹³⁷, la mayor cantidad de profesiones se regularán en estos años¹³⁸ y se crearán varios colegios profesionales que tendrán también las funciones de regular la actividad profesional, otorgar matrículas y establecer criterios y montos del cobro de las actividades de cada profesión.

Asimismo en los lineamientos de la actividad legislativa en materia laboral continuaron presentes las políticas de estabilización laboral a través de titularizaciones docentes que, también serán recurrentes los años siguientes¹³⁹, y que pueden ser analizadas como políticas de estabilización laboral.

Por otro lado, un asunto relevante respecto de la dinámica política que se expresó en también en la formulación de las intervenciones estatales fue la incorporación en el ámbito legislativo, gracias a las reformas introducidas en la Constitución, de nuevas fuerzas políticas. En especial la UDC - Unión Demócrata de Centro- contribuyó a la modificación de la agenda de discusión política de los temas a los que estamos refiriéndonos. En materia laboral, fue esta fuerza política la que tuvo un rol protagónico en la presentación de propuestas de reforma tendientes a la liberalización y desregulación del mercado de trabajo. Aunque no todas estas propuestas fueron tratadas en la Legislatura provincial y por tanto no se convirtieron en efectivas políticas regulatorias, los posicionamientos de las principales fuerzas sociales hacia finales de este subperíodo fueron en consonancia con las propuestas nuevas propuestas traídas por los legisladores de la UDC.

La UDC que se encontraba encabezada por el diputado Germán Kammerath asumirá así un papel central como fuerza impulsora de las reformas del Estado y tendientes a la

¹³⁷ Esta se refería a los corredores y martilleros públicos y fue presentada como iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial. BHLC, DSD, 1987 (27/10; 17/11), Pág. 1041; 1434.

¹³⁸ Psicopedagogos (BHLC, DSD, 1987 (17/11), Pág. 1362; 1409), Fonoaudiólogo (BHLC, DSD, 1987 (4/11), Pág.1164), calígrafo público (BHLC, DSD, 1990 (21/8), Pág. 2258-2261), biólogo BHLC, DSD, 1990 (31/7; 21/8), Pág. 1776; 2322).

¹³⁹ Así entre los años 1987 y 1990 se titularizaron a docentes y directivos interinos de la dirección provincial de educación física -BHLC, DSD, 1987 (14/10)-; docentes de escuelas primarias nocturnas -BHLC, DSD, 1987 (3/11)-; inspectoras interinas de jardines de infantes -BHLC, DSD, 1988 (17/5)-; de Directores interinos de escuelas primarias - BHLC, DSD, 1988 (31/5)-; de docentes en la Dirección de Investigaciones e innovaciones educativas BHLC, DSD, 1990 (17/10)-; de jefes de gabinetes psicopedagógicos actuantes en la Dirección de Apoyo escolar interdisciplinario -BHLC, DSD, 1990 (13/11)-; de sub-inspectores generales e inspectores interinos de la Dirección de institutos privados de enseñanza -BHLC, DSD, 1990 (13/11)-; y por último, en la dirección de enseñanza media, especial y superior del Ministerio de Educación de la Provincia -BHLC, DSD, 1990 (13/11)-.

liberalización de la economía en general y del mercado de trabajo en particular¹⁴⁰. Esta fuerza política accedió en las elecciones legislativas de 1987 a sus primeras bancas en la cámara de diputados de la provincia, a partir de las reformas constitucionales introducidas, que posibilitaba obtener lugares de representación a más cantidad de fuerzas minoritarias. En este marco, tendrá un lugar protagónico como impulsora de las políticas más ortodoxas, en coincidencia con el gobierno nacional, al que estas fuerzas conservadoras le brindaron su apoyo en las elecciones presidenciales de 1989 y del que luego formarán parte (el mismo diputado provincial encabezará algunos años después la Secretaría de Comunicación de la Nación).

Entre las presentaciones que hemos podido relevar presentados por esta fuerza política, podemos distinguir, por un lado, las de carácter declarativo, en general en apoyo a las medidas adoptadas por el gobierno nacional o incitando al provincial a profundizar en el mismo sentido y por el otro, otras que pretendían avanzar en una re-regulación de las normas vinculadas al mundo del trabajo. En relación a las segundas, el diputado ingresó un Proyecto de Resolución para revisar los alcances de la ley de accidentes de trabajo con el fin de adecuar la entonces vigente Ley de accidentes de trabajo “a la realidad actual del sector productivo y de las condiciones laborales”, al tiempo que pretendía la “adecuación de las disposiciones relativas al

¹⁴⁰ Entre los proyectos presentados por el bloque UDC que tienden a la liberalización, desregulación y privatización de las actividades estatales, podemos mencionar: Proyecto de privatizaciones estatales -BHLC, DSD, 1988 (27/4)-; Proyecto de Ley para la desmonopolización de los servicios públicos de la provincia estatales -BHLC, DSD, 1988 (28/6)-; Propuesta de Ley de desregulación estatal estatales -BHLC, DSD, 1989 (28/8)-; Proyecto de descentralización administrativa tributaria estatales -BHLC, DSD, 1990 (12/6)-; Proyecto para facultar al PEP de la provincialización del servicio educativo nacional estatales -BHLC, DSD, 1990 (4/7; 24/7)-; Proyecto para facultar al PEP para conseguir aportes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo destinado a garantizar la provincialización del sistema educativo -BHLC, DSD, 1990 (4/7; 24/7)-; Proyecto de Autorización de descuentos de haberes a funcionarios y agentes estatales de los tres poderes, en el marco de la situación de crisis presentado -BHLC, DSD, 1990 (4/7; 24/7)-; Proyecto de para transformar a la Empresa Provincial de Energía Eléctrica -EPEC- en sociedad anónima, -BHLC, DSD, 1990 (31/7); Proyecto de Solicitud de privatizaciones al PEN de ramales destinados a transporte de carga -BHLC, DSD, 1990 (7/8; 14/8)-; Proyecto de fusión del Banco de la Provincia de Córdoba y el Banco Social de Córdoba -BHLC, DSD, 1990 (21/8)-; Proyecto de privatizaciones parciales o totales de las empresas del Estado provincial y Proyecto de desmonopolización de los servicios públicos de la provincia -BHLC, DSD, 1990 (21/8)-; Propuesta de la Ley de desregulación estatal (privatizaciones-descentralización) -BHLC, DSD, 1990 (21/8)-; Propuesta de Eximición de pagos de aranceles y honorarios en la instalación y/o ampliación de empresas -BHLC, DSD, 1990 (13/11)-. Además, en cuanto a los posicionamientos políticos y solicitudes de diverso tenor se presentó: una Declaración sobre trato igualitario de sectores productivos: agro e industria -BHLC, DSD, 1988(11/8)-; Pedido de informes de los Avances en la Privatización de Empresas del Estado -BHLC, DSD, 1989 (4/7)-; Declaración de Apoyo a reformas estructurales del Estado -BHLC, DSD, 1990 (13/3; 14/3)-; Expresión de beneplácito por la política de desregulación petrolera nacional -BHLC, DSD, 1990 (15/5)-; Declaración sobre transferencia a cooperativas del interior de la prestación del servicio eléctrico de EPEC -BHLC, DSD, 1990 (23/10)-; y un Pedido de informe sobre las privatizaciones establecidas por la Ley 7.850 de Reforma Administrativa del Estado -BHLC, DSD, 1990 (23/10).

contralor de la seguridad e higiene en las condiciones de trabajo, con un criterio realista y pragmático, a la situación actual de las empresas y a la crisis que atraviesa la producción nacional”¹⁴¹. En su justificación argumentaba el diputado de la UDC en nombre de los intereses de las pequeñas y medianas industrias que,

la decisión de las compañías aseguradoras de no asumir nuevas coberturas de accidentes de trabajo y de rescindir los contratos vigentes, como consecuencia de la modificación del régimen de reaseguro, coloca a las PyMES en la imposibilidad de afrontar las obligaciones de resarcimiento económico derivadas de accidentes laborales, situación que de no ser debidamente atendida y resuelta, puede derivar en el cierre de empresas y en un aumento pronunciado del índice de desempleo.

Los motivos que originan esta crisis de la actividad aseguradora no son recientes. La situación se ha hecho ahora insostenible, ya que durante años el sistema se amparó en la tutela del Estado que, a través del INdeR, se hizo cargo de todos los costos, sin tener conocimiento cierto del riesgo que asumía. Hoy, la impostergable necesidad de reducir el gasto público ha forzado la decisión de modificar los criterios predominantes en este tema¹⁴².

El diputado identificaba otras cuotas de responsabilidad en el asunto, en particular de los jueces, compañías aseguradoras y al mismo empresariado argentino. Además remarcaba que su propuesta no intenta cercenar derechos, pero afirma que es necesario eliminar “... de la legislación todas las disposiciones que pueden ser aprovechadas en forma abusiva por empresarios negligentes, trabajadores delictivos y abogados inescrupulosos”¹⁴³.

Por otro lado el diputado provincial en la misma sesión presenta un Proyecto de resolución sobre la ley nacional de empleo para flexibilizar las normas que regulan la contratación del trabajo, para que los senadores nacionales por Córdoba (Eduardo Grosso y Conrado Storani) acompañen la propuesta del PEN de “flexibilización de las normas que regulan el contrato de trabajo, mediante la incorporación de nuevas modalidades que contemplan la posibilidad de contratos temporales y de aprendizaje”¹⁴⁴. En la justificación de su incorporación expresaba que,

en el marco de las reformas económicas que se producen en el país, reviste fundamental importancia la necesidad de simplificar y flexibilizar la legislación que regula las relaciones contractuales en el mercado de trabajo. En el tema específico de la estabilidad laboral, estamos convencidos de que es necesario variar en ciento ochenta grados el criterio con que estos problemas han sido abordados por la legislación hasta ahora. La estabilidad no puede ser desvinculada del problema del empleo. No puede hablarse de estabilidad laboral para los que ya

¹⁴¹ BHLC, DSD, 1990 (27/3), Pág. 246.

¹⁴² BHLC, DSD, 1990 (27/3), Pág. 247.

¹⁴³ BHLC, DSD, 1990 (27/3), Pág. 247.

¹⁴⁴ BHLC, DSD, 1990 (27/3), Pág. 247.

tienen empleo, si ello significa darle estabilidad en el desempleo a los desocupados. Esto es así en efecto, ya que la rigidez de la legislación actúa como un desincentivo para los empresarios a las horas de contratar personal. (...) se han exagerado los derechos y se han minimizado los deberes. Ello ha tenido como consecuencia que el concepto de estabilidad se distorsione, al punto de ser considerado un mecanismo de protección al trabajador ineficiente, improductivo o indisciplinado, y no lo que debe ser: la protección del buen trabajador contra el despido arbitrario¹⁴⁵.

Si bien un poco extensa, en la cita anterior podemos advertir por un lado, la consideración de esta fuerza política respecto a la necesidad de readecuación de la normativa laboral en función de las profundas transformaciones ocurridas en el país que se profundizarán a lo largo de la década que comenzaba y, por otro, la consideración que, como señalamos en capítulos anteriores, se difundió y afianzó en estos años respecto a la flexibilización de los contratos laborales. Según la opinión expresada, y que pronto se impondría como política general también en el ámbito nacional, la flexibilización se tornaría en un elemento favorable para que los empresarios decidan emplear, contratar y crear nuevos puestos de trabajo. Asimismo se realiza un diagnóstico de los trabajadores argentinos que es digno de recalcar: ineficientes, improductivos e indisciplinados; la posibilidad de contratos a tiempo determinado, o incluso el incremento del periodo de prueba, posibilitaría a los empresarios "reconocer" dentro de los trabajadores, quienes cumplen con estas características, y sin que implique mayores costos para los empleadores, poder "cambiarlos". La inestabilidad laboral, podría pensarse desde esta perspectiva como un elemento disciplinador-educador de la fuerza de trabajo, para que cada trabajador fuera un "buen trabajador": eficiente, productivo y disciplinado.

Sin embargo, es necesario exponer que la UDC no tuvo exclusividad al elevar propuestas de modificación de las regulaciones sobre el trabajo. Tanto desde la Democracia Cristiana como desde el Partido Justicialista se realizaron presentaciones de proyectos tendientes a flexibilizar las relaciones laborales. La Democracia Cristiana impulsó, ya en 1988, una propuesta para autorizar contratos a plazo fijo¹⁴⁶ y otra destinada a la incorporación de un sistema de becas dentro de la estructura productiva provincial que garantizar a las empresas una "reducción de los costos de producción"¹⁴⁷.

¹⁴⁵ BHLC, DSD, 1990 (27/3), Pág. 248.

¹⁴⁶ La propuesta fue presentada por los diputados Fernández y Manzur, ambos de Democracia Cristiana. BHLC, DSD, 1988 (9/8), Pág. 1847.

¹⁴⁷ En este sentido, se puede entender la propuesta de Implementación de Sistema de Becas para la Industria Provincial. BHLC, DSD, 1988 (27/9), Pág. 2379, así como el Proyecto de Creación de sistema de becas en las industrias de la provincia presentado años más tarde BHLC, DSD, 1990 (23/5), Pág. 992. Con objetivos similares, en otra ocasión el diputado peronista Alonso presentó un proyecto solicitando al PEN

Por otra parte, en lo que respecta al accionar del Ministerio de Trabajo, se experimentó un proceso de extensiones institucionales a partir de la creación de nuevas delegaciones en el interior provincial¹⁴⁸. Algunos años después aparecerá un nuevo tipo de justificación para la creación de subdelegaciones ministeriales: estas resultaban de interés como parte del proceso de descentralización administrativa que había encarado el gobierno de Angeloz. En este sentido, en uno de los informes ministeriales elaborados por el Ministerio de Trabajo de la provincia, se planteaba que “se ha intensificado la descentralización del Ministerio de Trabajo con la instalación de la autoridad laboral en las zonas que se presentan como posibles centros de conflictos”¹⁴⁹. Asimismo, en estos años comenzaron a modificarse sustancialmente las normas regulatorias del ámbito laboral, así como de la justicia del trabajo. Sin dudas la modificación más importante en este sentido fue la del Código Procesal del Trabajo¹⁵⁰.

Consideramos, por otro lado que es necesario mencionar las medidas en torno a la situación de crisis hiperinflacionaria que vivió la Argentina, y que impactará también en nuestra provincia, aunque como hemos planteado en el capítulo 4, en términos estadísticos serán más notorias sus consecuencias en 1990. Al respecto, al inaugurar las sesiones de la legislatura de 1990 el entonces gobernador expondrá en el recinto que la “respuesta a la circunstancia presente debe necesariamente ser la austeridad, la racionalización en los recursos, la supresión de lo superfluo en beneficio de la permanencia de lo realmente necesario”¹⁵¹. En el contexto y bajo el marco de austeridad planteado las disposiciones adoptadas fueron de diversa índole¹⁵². En general las intervenciones estuvieron orientadas a generar estrategias en la población y acuerdos con sectores empresariales -en especial de comercios- para evitar y/o contener las

la suspensión de la Ley 23.696 de protección del empleo y la situación laboral. BHLC, DSD, 1990 (27/3), Pág. 261.

¹⁴⁸ En sesiones de mayo de 1989 se crearon las delegaciones en la ciudad de Morteros y en la localidad de Corral de Bustos, ambas a solicitud del Poder Ejecutivo provincial

¹⁴⁹ BHLC, IMT, 1992, Pág. 5.

¹⁵⁰ BHLC, DSD, 1990, (13/11), Pág. 3855-3877.

¹⁵¹ BHLC, MG, 1990, Pág. 13.

¹⁵² Algunas de las más importantes fueron: las leyes del programa para la emergencia social -BHLC, DSD, 1989 (1/6), Pág. 258-, la creación de centros económicos de compras -BHLC, DSD, 1989 (1/6; 14/6), Pág. 263; 430-; de un “Cupón de emergencia alimentaria” -BHLC, DSD, 1989 (1/6), Pág. 262-; de un “Comité provisional de emergencia social” -BHLC, DSD, 1989 (1/6; 8/6) Pág. 263; 380-; de un “Fondo de emergencia social” -BHLC, DSD, 1989 (1/6), Pág. 264-; de una “Asociación de consumidores” para el control de precios -BHLC, DSD, 1989 (8/6). Pág. 286-; de un Bolsón de emergencia en conjunto con centros almaceneros, autoservicios y comerciantes minoristas -BHLC, DSD, 1989 (8/6), Pág. 290-; y de un “Fondo de ayuda solidaria” -BHLC, DSD, 1989 (14/6) Pág. 409; Asimismo se propuso el establecimiento de una Ley de Emergencia social -BHLC, DSD, 1989 (4/7), Pág. 587-; se presentó un proyecto de ley para crear un abono estudiantil de emergencia y gratuito -BHLC, DSD, 1990 (13 y 14/3) Pág. 78; 101-; se solicitó al PEN de reducción de tarifas de ENTel -BHLC, DSD, 1990 (20/3), Pág. 191; 219-224-; y de EPEC -BHLC, DSD, 1990 (20/3), Pág. 228-.

alzas generalizadas de los precios en el ámbito local pero también se otorgó un papel de suma importancia al Consejo Económico y Social¹⁵³ que había entrado en vigencia en marzo de 1989. Este organismo permitió nuclear a diferentes actores sociales, y respecto de este punto crear un marco de acuerdo general para afrontar la crisis.

Asimismo otras tematizaciones que presentaron notable continuidad fueron, a fines de los años ochenta, las referencias a los cesanteados por la última dictadura militar, aunque sin duda en una cantidad considerablemente menor, respecto a los primeros años democráticos. Si tal como señalamos, en el sub-periodo anterior fue intensa la acción legislativa para revertir la situación laboral de aquellos trabajadores cuyos derechos fueron conculcados durante el gobierno de facto, en estos años, siguen surgiendo este tipo de iniciativas pero orientadas a reparar otros daños que habían generado las interrupciones en el vínculo laboral. Por cierto, la antigüedad a empleados que habían sido cesanteados era uno de los asuntos importantes¹⁵⁴, pero también las preferencias en ingresos y asensos a quienes se les había interrumpido su carrera laboral¹⁵⁵.

Encuentros y desencuentros entre Nación y Provincia en la restructuración laboral

Los primeros años de la gestión menemista estuvieron en sintonía con las propuestas de la campaña de su contrincante Eduardo Angeloz. Si Menem representaba en su campaña de 1989 un discurso que recuperaba las banderas históricas del peronismo, por el contrario, el cordobés mantendrá una posición bajo los lineamientos neoliberales, resaltando los logros obtenidos en la provincia desde la recuperación democrática con un proyecto de “austeridad” económica. Es comprensible entonces que, frente al desarrollo de las primeras medidas adoptadas por el nuevo presidente, se plantee, aunque más no sea en términos discursivos, la necesidad de acompañar estas medidas. Máxime cuando Angeloz disputaba el liderazgo del partido radical con el ex presidente Alfonsín y cuando además, constantemente resaltaba en su provincia, la necesidad de lograr acuerdos entre los diferentes partidos políticos, y reclamaba a la oposición en Córdoba un papel responsable que apoyara las principales propuestas por el oficialismo local.

¹⁵³ Si bien es necesario reconocer que sólo se constituyó como un órgano de consulta y asesoría tanto para el poder ejecutivo como legislativo.

¹⁵⁴ BHLC, DSD, 1988 (7/6), Pág. 1025; BHLC, DSD, 1990 (20/3), Pág. 183.

¹⁵⁵ BHLC, DSD, 1990 (20/3), Pág. 184.

Sin embargo, dado que en términos del posicionamiento político, los partidos pueden adoptar diferentes posiciones, ya que siempre son relacionales en función de los intereses y capitales en disputa, discursivamente Angeloz planteaba algunas diferencias con Menem, de aquí que retomara y resaltara una vez más en la historia de nuestra provincia, la metáfora de Córdoba “La Isla”. Para el cordobés era necesario generar un marco de acuerdos con las diferentes fuerzas políticas y sociales que posibilitara la transformación de las relaciones sociales, el papel del Estado y el modelo económico, pretendiendo de esta manera diferenciarse del carácter unipersonal de las decisiones del gobierno nacional. Cabe preguntarse entonces cuáles son los acompañamientos a las políticas implementadas por Menem y en cuáles hay separaciones. Qué los une y qué los diferencia en sus proyectos.

Antes de avanzar en este punto es necesario remarcar que las medidas adoptadas por el gobierno angelocista en materia económica, laboral y social se encuentran, como pretendemos mostrar en estas páginas, dentro del marco de los lineamientos que establecía la hegemonía neoliberal de aquellos años. En particular, Angeloz reconocía en el mensaje a la Honorable asamblea legislativa en 1991 su

convencimiento de que hemos de seguir el rumbo de la apertura económica, de la activa inserción regional y mundial, de la reforma del sistema productivo en base a devolver protagonismo, competencia y libertad, a la sociedad civil, el rumbo en definitiva de las impostergables reformas que el país exige (Angeloz, 1995: 285).

Por cierto, sobre la base de una serie de consensos de reformas y discursos neoliberales, que cristalizarán en la aprobación de la Ley 7850 de Reforma del Estado provincial, y en sintonía con las primeras medidas adoptadas por el gobierno menemista¹⁵⁶ se emprenderán, además, las modificaciones más sustanciales en la regulación de las relaciones laborales.

Respecto de los puntos de convergencia de los lineamientos nacionales y provinciales en este subperíodo (1991-1995)¹⁵⁷ en materia laboral, resultan de sumo interés los informes de

¹⁵⁶ En particular nos referimos a la Ley de Emergencia económica y a la Ley de Reforma del Estado, que establecieron un nuevo marco normativo para profundizar las transformaciones que se venían generando ya desde 1976. Estas leyes no sólo tuvieron impacto en cuanto a la suspensión de los regímenes de promoción industrial, sino también permitieron la reducción del personal dependiente del Estado y promovieron las privatizaciones de las empresas estatales, impulsando el proceso de descentralización administrativa.

¹⁵⁷ 1991 puede ser considerado como punto de partida de un particular momento dentro de esta etapa dada las modificaciones que introdujo la Ley Nacional del Empleo sancionada en aquel año además de coincidir con el inicio del tercer periodo de gobierno de Angeloz. Por otra parte, 1995 representa tanto a nivel internacional, con la crisis del Tequila, como a nivel local un acontecimiento significativo. Los efectos locales de esta crisis se combinaron con procesos de más largo alcance generando una situación que obligó a adelantar el traspaso del gobierno al también radical Juan Bautista Mestre.

gestión del ministerio de trabajo de la provincia que seguidamente recalcan el hecho de que los objetivos primordiales que guían su accionar se vinculaban con “la voluntad de la conducción política de transformación del sistema del área del trabajo que el país requiere”¹⁵⁸

En sintonía con lo planteado desde el gobierno nacional, el proceso de transformación del sistema de relaciones de trabajo, y las ideas que lo sustentaban, se asentaban en “la necesidad de promover una descentralización de los sistemas de negociación colectiva”¹⁵⁹. Desde la mirada ministerial, el sistema vigente y único hasta el momento de negociaciones colectivas, “responde a un proyecto político de concentración de poder, que por otra parte se ajustó a un modelo económico proteccionista y centrado, [que] se ha agotado en el país, y está exigiendo su reemplazo por sistemas más abiertos que permitan a los actores sociales a definir en cada lugar sus respectivos marcos normativos”¹⁶⁰. Esto significaba, por cierto, la descentralización de la negociación y la concertación colectiva “abierta”, tanto para el ámbito privado como cuanto para el público.

También se reconocía en 1992 que el ministerio de trabajo enmarcaba sus políticas en dos objetivos primordiales “el afianzamiento del Gobierno Provincial en el ejercicio del poder de policía laboral (...) [y] la consolidación de sistemas descentralizados de negociación colectiva”¹⁶¹ a fin de “democratizar las relaciones de trabajo”. En los años siguientes los objetivos de su accionar se concentrarán en estos dos puntos.

Así, durante el periodo referido -1991/1995- además de la ejecución de labores de contralor y vigilancia de aplicación de las normas, la solución de conflictos colectivos e individuales, las modificaciones de las condiciones y medio ambiente del trabajo y de asistencia al empleo, hubo una clara direccionalidad tendiente a la descentralización de la toma de decisiones que estructuran y regulan el trabajo. Un ejemplo de ello fue la consolidación y creación de nuevas Comisiones de concertación de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo tripartitas¹⁶², que si en los primeros años abarcaban la totalidad de una actividad, hacia

¹⁵⁸ BHLC, IMT, 1991, Pág. 153.

¹⁵⁹ BHLC, IMT, 1991, Pág. 153.

¹⁶⁰ BHLC, IMT, 1991, Pág. 153.

¹⁶¹ BHLC, IMT, 1992, Pág. 1.

¹⁶² En 1991 se crearon las siguientes comisiones: de Carne, de Comercio de Carlos Paz, Avícolas del Valle de Punilla, Empresas de servicios, Empresas de papel y cartón, Trilla, Taxis, actividades salineras; en 1992 de Producción de la papa en Villa Dolores, UEPC y los institutos privados de enseñanza adscriptos a la DIPE, Asociación Personal Superior EPECC y EPEC, Sindicato Argentino de Televisión y Telecor S.A., Sindicato Único de Trabajadores de Aguas Gaseosas y Juan Tombessi y otros; UATRE y Nelson Zubeldía S.A.; y en 1993 de la Asociación del magisterio de enseñanza técnica, y productores lecheros y la Asociación de Trabajadores de la industria lechera -BHLC, IMT, 1991; 1992; 1993-.

el final del período se negociaba y acordaba a nivel de empresas. Por otro lado, si ya a comienzos de 1991 el ministerio de trabajo sentenciaba que estaba impulsando fuertemente a nivel provincial y a través de sus representantes a nivel nacional¹⁶³, la descentralización de la negociación colectiva¹⁶⁴, en el ámbito laboral estatal comenzaron las regulaciones de las relaciones laborales también desde esta perspectiva descentralizadora¹⁶⁵.

En otro orden y como nuevas formas de intervención social del estado, comenzaron a desarrollarse diversas políticas de empleo. En particular, desde el poder ejecutivo provincial se promovieron distintas líneas de acción en este sentido, bajo la modalidad de programas centrados en la realización de Cursos de capacitación para la Reversión de Mano de obra y que se complementaban con la realización de Seminarios sobre el desarrollo de políticas de empleo nacionales. Estos cursos, responderán luego, con la Ley Nacional de empleo, a una de las metas -del poder ejecutivo- en ella establecida: “Regular y armonizar la fuerza de trabajo con el crecimiento productivo”¹⁶⁶.

Por otro lado, consideramos relevante destacar que desde 1990, las tareas del ministerio se orientaron además, a la elaboración de un proyecto elevado al ámbito nacional sobre la habilitación de contratos de trabajo a tiempo parcial y el pago de contribuciones de seguridad social “sobre la base de la remuneración efectivamente percibida por el trabajador”, cuya propuesta había comenzado ya a fines del año 1989. El abogado Sappia planteaba en este sentido que,

dicha propuesta se realiza con el propósito de alentar una política de empleo tendiente a la ampliación de la base ocupacional, por la que la promoción de este tipo de contrato de trabajo requiere a su vez allanar el camino de obstáculos, como es el adicionar un costo sobre horas no laboradas en los aportes a los organismos de la seguridad social¹⁶⁷.

¹⁶³ Como parte del proceso de descentralización del sistema de relaciones laborales, el Ministerio de Trabajo de la provincia de Córdoba promovió la creación (desde 1989 e institucionalizándose en 1990) del Consejo Federal de Administraciones Provinciales del Trabajo (integrado por las provincias de Mendoza, Santa Fe, San Juna, La Rioja, Tucumán, Entre Ríos, Córdoba, Formosa, Chaco, La Pampa, Rio Negro, Chubut y Santiago del Estero) cuyo objetivo primordial era “afianzar la autonomía provincial en el ejercicio de las funciones propias de la administración del trabajo, conocida como ejercicio del poder de Policía Laboral”. BHLC, IMT, 1991, Pág. 156.

¹⁶⁴ BHLC, IMT, 1991, Pág. 155.

¹⁶⁵ Tempranamente, en 1989 a través del decreto 6537/89 se había creado la comisión de política laboral docente integrada por el Ministerio de Educación y la Unión de Educadores de la Provincia, así como la Comisión de relaciones laborales de la Salud, similares en su funcionamiento a las comisiones del ámbito privado en donde se acordarán las condiciones de trabajo en estas actividades.

¹⁶⁶ Ley 24.013. Artículo 22.

¹⁶⁷ BHLC, IMT, 1991, Pág. 160.

Este proyecto de habilitación de contratos de trabajo a tiempo parcial con los aportes y contribuciones correspondientes al tiempo trabajado, de acuerdo a la visión del Ministro se orientaban a reducir los costos laborales (en particular los aportes previsionales) que abonaban los empresarios. Se suponía que estas medidas abonarían a la creación de nuevos puestos de trabajo. Destacamos la mencionada elaboración, ya que es anterior al tratamiento de la Ley de Empleo N° 24.013 -sancionada el 13 de noviembre y promulgada el 5 de diciembre de 1991-, que estableció las nuevas modalidades de contrato de trabajo flexible y jornadas reducidas de trabajo¹⁶⁸. En este sentido, es preciso destacar que, si bien las Provincias no tienen competencia en legislar en el ámbito laboral, sino que esto sólo lo hace Nación, la elaboración de proyectos con perspectiva nacional, como puede ser el mencionado anteriormente, pueden contribuir a las modificaciones de su legislación¹⁶⁹.

Por otra parte, las actividades en materia de “reconversión productiva” se intensifican a partir de 1993¹⁷⁰, ya que desde el Ministerio de trabajo de la provincia se reconocía que,

la gravedad del problema de la desocupación en nuestro tiempo. Por ello se ha hecho necesario trabajar duramente en la creación de puestos de trabajo, y en la reinserción laboral del desocupado. Ello se ha alcanzado en base a programas de formación ocupacional y de colocaciones¹⁷¹.

En relación a la promoción del empleo, el Departamento Servicio de Empleo profundizó en estos años la modificación de una concepción asistencial de intervención, a otra que otorga “máxima prioridad de actuaciones que favorezcan el desarrollo del aparato productivo hacia la eficiencia, la productividad y la adaptación positiva de la fuerza de trabajo a los cambios estructurales, respondiendo a la efectiva demanda del mercado de trabajo”. Así, en un contexto de creciente desempleo¹⁷², hacia 1993 se implementó un “Programa Provincial de promoción

¹⁶⁸ Estas modificaciones establecidas por el nuevo marco legal fueron condición sine qua non para el desenvolvimiento de la estrategia de acumulación vigente, ya que flexibilizaba y precarizaba las condiciones de trabajo y contratación (Cortés y Marshall, 1991).

¹⁶⁹ Asimismo, existen organismos de concertación -como el Consejo Federal de Administraciones Provinciales del Trabajo- donde pueden elevar propuestas a nivel nacional que promuevan las modificaciones de las regulaciones laborales. Por el carácter interprovincial del Consejo Federal de Administraciones Provinciales del Trabajo, no nos adentraremos en su accionar, ni en las políticas impulsadas por nuestra provincia en dicha institución. Creemos que esto puede ser sujeto a revisión en futuros trabajos, para profundizar además los consensos pre-existentes en torno a las reformas laborales que se implementaron en nuestro país posterior a 1991.

¹⁷⁰ Como se puede observar en el capítulo donde abordamos las características del mercado de trabajo urbano en nuestra provincia, vemos que -excluyendo el año 1989- antes de 1993, los niveles de desempleo si bien con tendencia creciente, se mantenían en niveles inferiores al 6%, mientras que la tendencia alcista se acentúa hacia 1993, alcanzando cifras de dos dígitos a partir de 1995.

¹⁷¹ BHLC, IMT, 1994, Pág. 155.

¹⁷² Si bien desde el Ministerio de Trabajo se aseguraba que “la provincia de Córdoba es uno de los estados que exhibe una menor cuota de desempleo en el concierto nacional pero ello no quiere decir que la

del empleo” para profundizar las mediciones de la situación del mercado laboral en el interior provincial. Desde el gobierno provincial se entendía que esto posibilitaría realizar diagnósticos eficaces para la elaboración de políticas públicas de alto impacto en la población-objetivo. Por otro lado, se implementó además un Subsistema de colocaciones o intermediación de mano de obra¹⁷³. A manera de ejemplo, para evaluar el impacto en términos numéricos del mismo, en 1992 a nivel provincial hubo 4.177 inscriptos, de los cuales fueron colocados 1.615¹⁷⁴, es decir un 38,66%. Para tener un marco de referencia de la incidencia del mismo, como presentamos en este trabajo, el nivel de desocupación para octubre de 1992 alcanzaba a 23.253 trabajadores en el área relevada por la EPH (Gran Córdoba), con lo cual vemos los limitados alcances del mismo. Mientras que en 1994 cuando la tasa de desocupación alcanzó al 9,6 % (46.892 personas), hubo 2.701 inscriptos (2.190 mujeres y 511 hombres) de los cuales se colocaron apenas a 831.

Asimismo, en el marco de propuestas para la reconversión y adaptación de la mano de obra a las nuevas condiciones del mercado de trabajo y de la demanda de fuerza de trabajo, se implementó un nuevo “Programa provincial de formación ocupacional”, en conjunto con Nación, Municipios e instituciones privadas en el que se “capacitaba” a la mano de obra¹⁷⁵.

Hacia el final de nuestro periodo de análisis, se expresaba que como parte de las denominadas políticas de descentralización y activas para contribuir a la generación de nuevos empleos, desde el Ministerio se habían constituido en el interior de la provincia alrededor de veinte Juntas Regionales Promotoras de Empleo, que funcionaban “como organismos participativos de promoción de empleo donde este Ministerio conjuntamente con los medios

cuestión no sea preocupante” - BHLC, IMT, 1995, Pág. 161-, los datos estadísticos reconstruidos a partir del INDEC nos muestran que para 1995, la desocupación en Córdoba es más alta que la del total de aglomerados del interior del país.

¹⁷³ El sistema de colocaciones de mano de obra –en épocas anteriores conocido como Bolsa de Trabajo– tenía como objetivos “contribuir a la colocación individual, masiva y especializada de trabajadores y captar las oportunidades de empleo, procurando el adecuado ajuste ocupacional o profesional entre los demandantes y oferentes”. BHLC, IMT, 1995, Pág. 165.

¹⁷⁴ Lamentablemente no contamos con información detallada acerca de las localidades en donde se desarrolló esta política pública ni tampoco las actividades y empresas en los que se “colocaron” estos trabajadores, lo que nos posibilitaría poder contar con un panorama más general al tiempo que incorporar nuevas variables y fuentes.

¹⁷⁵ En 1993 se inscribieron a los cursos brindados 2.500 trabajadores en la provincia, aunque sólo se egresaron 512 trabajadores (59 en construcción, 295 en servicios, 101 en la industria del vestido y 51 de la industria de la madera). Asimismo, otra de las líneas de intervención del Ministerio en 1994 fue la elaboración de un “programa de reconversión profesional del incapacitado por accidentes o enfermedades del trabajo, el que fue aprobado por el poder ejecutivo a través del decreto 2592 del 20/10/94, y próximo a su implementación”. BHLC, IMT, 1995, Pág. 162.

de información y la intervención de los municipios y comunas”¹⁷⁶, realizaba acciones en ese sentido.

Por último, quisiéramos destacar que tempranamente, se estableció, en convenio con la UNC, un “Programa de Becas para Investigación y Capacitación de Carácter permanente”, por medio del decreto 707 del 22/3/91, y que también se encontraba en sintonía con lo que establecerá la Ley Nacional de Empleo. Se entendía, desde la óptica ministerial que,

permite, por un lado a los estudiantes completar su formación al poder aplicar los conocimientos técnicos adquiridos en la Facultad a las distintas situaciones de hecho que se presentan en la práctica y por el otro, le facilita a la Administración contar con personal con formación técnica universitaria, posibilitando, con el intercambio de experiencias –técnicas y prácticas- elevar el nivel del servicio administrativo laboral¹⁷⁷.

Estos sistemas de becas y pasantías, desplazan el acento de la asistencia a la capacitación ocupacional, en principio, orientada al desarrollo de habilidades compatibles con la polivalencia de funciones que demandaba el sector productivo y, en este caso particular, la administración pública. Los destinatarios (jóvenes estudiantes universitarios) eran considerados potencialmente “empleables”. Desde la óptica del gobierno provincial, se argumentaba que los mismos se beneficiarían de estas políticas por la adquisición de ciertos saberes prácticos (desarrollo de condiciones y habilidades) que les daría la experiencia en las distintas áreas de la Administración. Al mismo tiempo, es necesario remarcar que estas nuevas figuras legales posibilitarán la reducción (tanto en el ámbito público como privado) de los costos de contratación y del pago de salarios, a través de estos sistemas de becas.

Por otro lado, en 1993 se sancionó la Ley de Negociación Colectiva de Trabajo para el sector público (Nº 8329) que posibilitaba introducir un cambio significativo en la relación entre el Estado y sus trabajadores, en tanto que anteriormente sólo se establecían las condiciones (salariales y de trabajo) a través de los diversos Estatutos para los empleados públicos, dando a estos, de ahora en más. Desde la visión del Ministro de trabajo,

la antigua recurrencia permanente al conflicto, ha sido reemplazada por un mecanismo de discusión, análisis y diálogo que ha permitido construir un estado de tranquilidad, que sin disimular ni esconder el conflicto, ha generado los mecanismos aptos para superarlos. A través de instrumentos de solución pacífica, como son la negociación, el diálogo y el consenso, la temible combatividad

¹⁷⁶ BHLC, IMT, 1995, Pág. 163.

¹⁷⁷ BHLC, IMT, 1992, Pág. 5.

cordobesa ha dado paso a un aceptable sistema de acuerdo que permite avizorar un futuro de concertación e incluso pacto social en la Provincia¹⁷⁸.

Bajo esta normativa rápidamente se convocó a la primera paritaria en el ámbito de la administración pública provincial, para la fijación de las condiciones de trabajo. Esto se realizó en la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DIPAS). Como hemos visto en el capítulo tres, esta empresa que como expresamos fue una de las que estaba previsto privatizar o concesionar sus servicios y cuyo gremio presento fuertes resistencias, fue la primera en firmar su paritaria.

Un acontecimiento por demás significativo fue que en 1994 se incorporó el área de Seguridad social en la esfera de competencias del Ministerio de Trabajo (ahora Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). A partir de ello, “se fijaron dos esferas de acción. La una promover un comportamiento de aceleración de los trámites del beneficio a cargo de la Caja Provincial y la otra avanzar en el proceso de automatización de las Cajas Profesionales”¹⁷⁹. Dentro de la labor legislativa en dicho año, también se reglamentó la Ley 8329 de Negociación colectiva.

Respecto a las diversas intervenciones del Ministerio de trabajo en materia salarial¹⁸⁰, en el periodo se celebraron diversos acuerdos de incrementos salariales que combinaban “criterios de productividad con eficiencia de la mano de obra y mayor producción”¹⁸¹, así como también Acuerdos suscriptos sin incorporación de mecanismos de productividad¹⁸². Por otro

¹⁷⁸ BHLC, IMT, 1994, Pág. 147.

¹⁷⁹ BHLC, IMT, 1994, Pág. 161.

¹⁸⁰ Hasta el 18 de marzo de 1993, era necesario negociar el salario, teniendo en cuenta criterios de productividad pero a partir de esa fecha el reemplazo del Decreto N° 1334/91 del P.E.N. por el Decreto N° 470/93 relativizó esta obligatoriedad.

¹⁸¹ BHLC, IMT, 1994, Pág. 153.

¹⁸² A manera de ejemplificación, por ser el año en que más acuerdos relevamos, para los primeros casos podemos nombrar los siguientes casos:

- Unión obrera cerámica de Córdoba con Palmar S.A.
- Sindicato de mecánicos y afines del Transporte del automotor con Bertrand Faure Argentina S.A.
- Unión obrera cerámica de Córdoba con Milán Pretensados S.A.
- Unión obrera de la Construcción con Astori estructuras S.A.
- Sindicato de Trabajadores de la industria de la alimentación con Arcor-Pancreck S.A.
- Sindicato obrero de la industria del vestido y afines con Pab S.A.
- Sindicato de Trabajadores de la industria de la alimentación con La Industrial alimenticia S.A.-LÍA S.A.
- Sindicato de Trabajadores de la industria de la alimentación con Arcor S.A.I.C.
- Sindicato de Trabajadores de la industria de la alimentación con Arcor S.A.I.C. -División chocolate, Colonia Caroya.

Mientras que de los segundos, se establecieron acuerdos entre:

- Unión obrera grafica de Córdoba con Cámara de artes gráficas y afines de Córdoba.
- Sindicato argentino de televisión y Sociedad argentina de locutores con DICOR-Difusión Córdoba S.A.
- Sociedad argentina de locutores, Asociación argentina de telegrafistas, radiotelegrafistas y afines y Sindicato único de trabajadores de espectáculos públicos con Difusora MEDITERRANEA S.R.L. Asimismo,

lado, en sus funciones de policía del trabajo, el número de inspecciones generales entre 1990 y 1992 fue en descenso y los años posteriores, registra leves ascensos interanuales sin alcanzar los niveles del punto de partida; mientras que, las inspecciones de Higiene y seguridad aumentan considerablemente. Respecto a los arbitrajes y conciliaciones, los colectivos van en descenso y por el contrario se incrementan los individuales y comienzan a aparecer casos de arbitrajes y conciliaciones plurindividuales. Esto podría indicar por un lado, los cambios en la legislación laboral, en particular la Ley Nacional de Empleo y el Código procesal de trabajo de la provincia de Córdoba¹⁸³, y por otro, puede significar una modificación del repertorio de reclamos colectivos que antes encabezaban los gremios y sindicatos y que ahora son resueltos individualmente.

Tabla 8.

Desempeño del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba entre 1990 y 1995.

Año	Inspecciones generales	Inspecciones de Higiene y seguridad	Allanamientos	Arbitraje y conciliación de conflictos individuales	Arbitraje y conciliación de conflictos colectivos
1990	20.881	1.054	251	S/D	2435
1991	12.126	2.823	S/D	5570	1592
1992	7.638	4.600	S/D	1797	1360 197 plurindividuales
1993	9.104	4.150	204	4.853 (2.323 acuerdos espontáneos)	1.238 332 conflictos plurindividuales (70 acuerdos espontáneos)

dentro del Área de negociación colectiva del sector privado se firmaron diversos convenios colectivos regionales o que abarcaron a la totalidad de la provincia. BHLC, IMT, 1992; 1993; 1994; 1995.

¹⁸³Con la aprobación de la Legislatura provincial se había reemplazado la anterior Ley Orgánica del Departamento Provincial del Trabajo (de 1936), por una nueva normativa (8.015), reglamentada mediante decreto 2443 del 20/8/91. Esta normativa, instituyó el procedimiento de la Administración del Trabajo. Si bien excede a esta investigación, se abren nuevos interrogantes que sería necesario complementar con fuentes judiciales e internas que consten los autos de estos casos, así como entrevistas a actores claves tanto de sindicatos como personal administrativos para analizar los motivos que dejan de ser procesadas por medio de los conflictos colectivos.

1994	10.765	4.287	143	4.719 2.070 acuerdos espontáneos)	1.369 139 plurindividuales (139 acuerdos espontáneos)
1995 ¹⁸⁴	7314 (3790)	2979 (1713)	111 (36)	11.575 (5080) (3695 (1657) acuerdos espontáneos)	2779 (1188) 115 (65) plurindividuales

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de los informes de gestión presentados ante la Honorable Asamblea Legislativa. Años 1985-1996.

Por otro lado, en el ámbito legislativo, se iniciaron y trataron diversas medidas tendientes a la re-regulación de las relaciones laborales en términos generales, y se establecieron nuevas vinculaciones entre el ámbito nacional y provincial respecto al mundo del trabajo¹⁸⁵. Asimismo, como expresábamos anteriormente, el papel de la UDC dentro de la legislatura provincial tendió a proponer reformas que acompañaban las políticas implementadas en materia laboral y económica a nivel nacional¹⁸⁶.

¹⁸⁴ Como mencionamos en capítulos anteriores, la gestión de Eduardo César Angeloz finaliza abruptamente el 12 de julio de 1995. Por ello, y en la medida que pudimos acceder a esta información, entre paréntesis colocamos los datos referidos al desempeño del ministerio de trabajo durante el primer semestre del año 1995.

¹⁸⁵ Dentro de los acuerdos celebrados entre Nación y Provincia en estos años y que fueron tratados en la Legislatura provincial, encontramos: la Creación del Consejo Federal de Administraciones Provinciales del Trabajo. BHLC, DSD, 1991 (4/6; 6/8), Pág. 1001; 1534. Convenio Nación – Provincia por determinaciones de prestaciones de los servicios administrativos en el sector laboral. BHLC, DSD, 1991 (6/8), Pág. 1534. Acuerdo con Nación para la Creación del Registro único de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. BHLC, DSD, 1991 (5/12), Pág. 2970. Computarización de conflictos laborales en acuerdo con Nación. BHLC, DSD, 1991 (5/12), Pág. 2970; Inclusión de jurisdicción provincial para normativas laborales y de seguridad social en futura Constitución Nacional BHLC, DSD, 1992 (3/6), Pág. 926. Nuevo acuerdo de Reintegro del Poder de Policía Laboral a las Provincias. BHLC, DSD, 1992 (3/6), Pág. 926. Acuerdo entre MTySS de la Nación y Provincia BHLC, DSD, 1992, (3/6), Pág. 1031-1032. Establecimiento del Ministerio de Trabajo de la Provincia como autoridad de homologación de los Convenios Colectivos de Trabajo general en territorio provincial BHLC, DSD, 1992 (26/8), Pág. 1617. Convenio entre ministerios de Trabajo de Nación y Provincia para asistencia y cooperación técnica y financiera para la formación profesional BHLC, DSD, 1994 (8/3), Pág. 42. Posibilidad de convenio con Ministerio de Trabajo de la Nación y municipios para acceder al Programa Integral de Trabajo para desocupados. BHLC, DSD, 1994 (13/4), Pág. 131. Convenio de asistencia y cooperación técnica y financiera entre el Ministerio de Trabajo de la Nación y la provincia BHLC, DSD, 1994 (18/5; 8/6), Pág. 416-419; 612-617. Implementación del programa nacional de reconversión productiva del “Proyecto Joven” BHLC, DSD, 1994 (21/9), Pág. 1520. Convenio con el Programa Nacional de Pasantías para la reconversión productiva. BHLC, DSD, 1995 (31/5), Pág. 211; 217.

¹⁸⁶ Promoción de flexibilización de las normas que regulan el contrato de empleo. Ley Nacional de Empleo. BHLC, DSD, 1991 (12/4), Pág. 240-241; Revisión de Ley de accidentes de trabajo. BHLC, DSD,

Si bien no es exclusivo de esta fuerza política, sí podemos afirmar a partir del relevamiento realizado que la UDC se posicionaba en la avanzada de las reformas neoliberales. Además es necesario plantear que las iniciativas legislativas no pueden desvincularse de las luchas partidarias; en este sentido reconocer que por parte de los partidos mayoritarios (UCR y PJ), no hubo una impugnación explícita a tales iniciativas, puede ser indicador de cierto consenso en relación a un diagnóstico de necesidad de reformas laborales con orientación neoliberal¹⁸⁷. Así, entre 1991 y 1995 hubo una intensa modificación de las normativas laborales¹⁸⁸ existentes para la adaptación de las nuevas leyes nacionales, en donde, los acuerdos marcos entre Nación y Provincia antes mencionados, también formaban parte de este proceso de simbiosis y complementariedad entre ambas jurisdicciones. Esto, entre otros casos, lo podemos visualizar en el Convenio de asistencia y cooperación técnica y financiera entre el Ministerio de Trabajo de la Nación y de la Provincia de Córdoba¹⁸⁹; en la presentación para su aprobación en diputado radical (y sindicalista) Harrington explicaba que el convenio se estableció “a fin de cubrir los baches producidos por la readecuación del Estado y el aparato productivo”¹⁹⁰, reconociendo la complementariedad entre los planes del Gobierno nacional y las disposiciones de la Constitución provincial. En su exposición reconocía el diputado que

1991 (12/4), Pág. 241-243; Régimen de Pautas Salariales BHLC, DSD, 1991 (4/6), Pág. 1016-1018; Contratos de trabajo y práctica profesional en el Estado BHLC, DSD, 1992 (27/10), Pág. 2277-2278.

¹⁸⁷ Un elemento que debe tenerse en cuenta para presentar algunas hipótesis explicativas de tal consenso, es la permeabilidad e inserción molecular en los diferentes poderes del Estado y en los partidos políticos mayoritarios de miembros del IERAL como cuadros técnicos y asesores políticos (Fantín y Shuster 2013: 87).

¹⁸⁸ Además de las anteriormente citadas, presentadas por el bloque de la UDC, encontramos: Estatuto de Trabajadores que efectúan tareas del hogar en casas de familia. BHLC, DSD, 1991 (30/4), Pág. 660; Reglamentación del uso de libreta de trabajo para el personal doméstico. BHLC, DSD, 1991 (13/8; 10/9), Pág. 1557-1562 (Tratado en la sesión del 18/3/92. Pág. 156-159); Modificación de la Ley 7987 (Código Procesal del Trabajo). BHLC, DSD, 1991(13/8 y 10/9), Pág. 1618-1620; Modificación del Sueldo Anual Complementario BHLC, DSD, 1991 (17/9), Pág. 1673-1674; Modificación de la Ley 7987 (Código Procesal del Trabajo), BHLC, DSD, 1991 (19 y 20/11), Pág. 2749-2750; Modificación de la Ley 7987 (Código Procesal del Trabajo), BHLC, DSD, 1992, (29/4), Pág. 509-512; Modificación del Código Procesal del Trabajo, BHLC, DSD, 1992 (10/6; 24/6), Pág. 1057; 1147; Modificación Fuero de Trabajo, BHLC, DSD, 1992 (8/7), Pág. 1262; Reforma del Código Procesal del Trabajo, BHLC, DSD, 1992 (5/8), Pág. 1409-1410; Uso obligatorio de libreta única para el trabajador rural, BHLC, DSD, 1992 (26/8), Pág. 1613; Ley 8015: Normas que se complementan con competencia del Ministerio de Trabajo, BHLC, DSD, 1992 (16/9), Pág. 1878-1879; Sustitución de artículos del Código Procesal del Trabajo, BHLC, DSD, 1992 (29/9), Pág. 1993; Reglamentación de la ley 8329 de convenciones colectivas de trabajo para el sector público BHLC, DSD, 1994 (22/3), Pág. 88; Solicitud de reglamentación de la Ley 7820 (prioridad de las personas discapacitadas para la explotación de agencias de quiniela, Prode, Bingo y/o venta de lotería), BHLC, DSD, 1994 (5/10), S/D.

¹⁸⁹ Dicho convenio, respondía a la adecuación del inciso “e” del artículo 2 de la Ley Nacional de Empleo (24.013), que establecía la necesidad de “Incorporar la formación profesional como componente básico de las políticas y programas de empleo”.

¹⁹⁰ BHLC, DSD, 1994 (8/6), Pág. 617.

la formación profesional como claramente su concepción lo indica, está compuesta de aspectos esenciales sin los cuales sería imposible su concreción, como es el caso de la información como medio de conocer la realidad laboral y por ende los requerimientos de la oferta y la demanda, y sobre estas bases surge la capacitación como otro aspecto de importancia a través de los cuales se asienta el sentido estricto del convenio desembocante en el rubro más importante que es la reinserción ocupacional¹⁹¹.

Podemos reconocer en esta afirmación, la consideración (sin oposición por parte de los otros bloques legislativos) que las herramientas que desde el Estado puedan brindar a los trabajadores (desocupados o no), en términos de información, los colocará en una situación de igualdad en el mercado laboral, para “reinsertarse” o permanecer en él. Nuevamente aparece la consideración de la situación de desempleo como una problemática de tipo individual, plausible de ser modificada con herramientas (in)formativas. Más específicamente se asume que es objetivo del mencionado convenio,

implementar acciones de orientación profesional, adecuar la demanda de formación con la demanda ocupacional, calificar y convertir la mano de obra con problemas de inserción, utilizar sistemas de colocación a través de la red de empleo, adoptar programas de formación para trabajadores de la construcción en sus diversas especialidades¹⁹².

Por otro lado, debemos destacar una creciente tematización en torno a la higiene y seguridad laboral¹⁹³, que podría comprenderse como un acompañamiento a las diferentes intervenciones estatales del poder ejecutivo en el asunto. Como esbozábamos anteriormente, en estos años se desarrollaron cada vez más inspecciones de higiene y seguridad por parte del Ministerio de Trabajo, al tiempo que impulsaron diversos encuentros y charlas en esta materia. Cabe destacar que esta preocupación no sólo responde al ejecutivo provincial, sino que hay iniciativas sobre la temática también del Partido Justicialista y la Democracia Cristiana. Hemos podido advertir además que en algunos de los tratamientos legislativos, los representantes planteaban la necesidad de “profundizar las acciones” llevadas a cabo por el gobierno provincial en esta materia. A modo de ejemplo, en ocasión de la presentación de una “Propuesta de Programa provincial para el mejoramiento de las condiciones del medioambiente del trabajo

¹⁹¹ BHLC, DSD, 1994 (8/6), Pág. 617.

¹⁹² BHLC, DSD, 1994 (8/6), Pág. 617.

¹⁹³ Propuesta de Programa provincial para el mejoramiento de las condiciones del medioambiente del trabajo en la industria de la construcción. BHLC, DSD, 1991 (2/10), Pág. 1891-1893; 1922-1923. Condiciones, medios y ambiente de la industria de la construcción. BHLC, DSD, 1992 (11/3), Pág. 67-69. Propuesta de Creación de Registro Único de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, BHLC, DSD, 1992 (3/6), Pág. 1032-1033. Aplicación del Programa Provincial para el mejoramiento de condiciones de Trabajo, BHLC, DSD, 1992 (14/10), Pág. 2119.

en la industria de la construcción” en la sesión del 2 de octubre de 1991 el diputado Reyes destacaba que

sin duda alguna que la falta de seguridad en la industria de la construcción de Córdoba ha tenido en los últimos años manifestaciones muy claras y trágicamente perjudiciales para los trabajadores que prestan servicios en esta industria tan importante. (...) cabe destacar que en la Provincia se han venido realizando esfuerzos significativos entre los cuales podemos mencionar el Programa Provincial para el Mejoramiento de las condiciones y medio ambiente del trabajo de la industria de la construcción, programa resultante del consenso de los tres sectores fundamentales involucrados en esta actividad y que en alguna medida tienen la responsabilidad de velar por las condiciones y medio ambiente en que se desenvuelven los trabajadores de la mencionada industria, que son el sector empresario, el de los trabajadores y el Estado provincial. Este programa, que casi se acerca a la perfección, al cubrir los riesgos que soporta el trabajador en esta industria, no tiene una aplicación práctica por carecer de fuerza de ley¹⁹⁴.

En la referencia precedente podemos ver tanto el reconocimiento al partido gobernante por la metodología de accionar (los anteriormente mencionados Consejos de concertación), como también el planteo de necesidad de darle fuerza de ley a los programas implementados en relación a las condiciones de higiene y seguridad laboral, en este caso de la construcción.

Otra línea de intervención que podríamos caracterizar importante en estos años por parte del poder legislativo, es la referida a los diversos programas de Formación, Capacitación y creación de Regímenes de Pasantías¹⁹⁵. Es necesario considerar que, a partir de los años ochenta, comenzó un cuestionamiento en torno a la posibilidad de generar una sociedad y formas económicas de producción social, con empleo para toda la población activa, al tiempo que se profundizan las transformaciones de la organización del trabajo, tornando más “flexibles” las actividades y decisiones de cada trabajador en el ámbito laboral. En este contexto, los requerimientos del capital sobre las características y el volumen necesario de trabajadores a emplear, también van a verse modificados. Vemos este diagnóstico presente en ocasión de un convenio firmado entre Nación y Provincia el 3 de marzo de 1993 avalado también por el poder legislativo, en donde se planteaba la necesidad de

una digna inserción laboral de los trabajadores desocupados, de los demandantes del primer empleo (...) así como también facilitar la adecuación del sector laboral

¹⁹⁴ BHLC, DSD, 1991 (2/10), Pág. 1923.

¹⁹⁵ Estos programas impulsados tanto por el poder Ejecutivo, como por el Legislativo, en sus formulaciones presentan algunos elementos que pueden dar cuenta de las calificaciones requeridas y valoradas en el mercado de trabajo según la visión propia de los representantes del momento, así como de la aceptación de las teorías del capital humano para analizar el mercado de trabajo local.

a los nuevos requerimientos del mercado de trabajo formando trabajadores polivalentes¹⁹⁶.

Esta situación, generada a partir de “los procesos de reestructuración del Estado y el aparato productivo”, debía ser atendida, para generar un marco de igualdad de oportunidades para el “acceso al mercado laboral”. En este marco particular, la empleabilidad se asocia “a la necesidad de dar cuenta de las dificultades para sostener el pleno empleo en los mercados de trabajo urbanos” (Spinosa, 2005: 4) diferentes a los de los años ‘50 y ‘60, donde la automatización de las actividades bajo la forma de organización de la producción fordista, era la dominante, siendo ahora la característica principal, la polivalencia del trabajador dentro del ámbito de trabajo. Cabe destacar además que bajo una concepción neoclásica del mercado de trabajo, que pareciera dominar en el discurso político cordobés del momento, el concepto de empleabilidad se asocia a una concepción única y unívoca (homogénea) del mercado laboral. Se considera la recurrencia entre oferta y demanda de trabajo como “el equilibrio en donde se obtiene el pleno empleo a partir del precio de los factores de producción (salario)” y según esta concepción, al igual que en el funcionamiento de otros mercados, el de trabajo, se basa en un supuesto de competencia perfecta y en la libertad de elección de individuos que gozan de información plena para decidir sus acciones de modo de maximizar sus beneficios y minimizar sus pérdidas. Bajo estos lineamientos, “la noción de empleabilidad entonces es concebida (...), como la capacidad de los sujetos de formar parte de esta relación de intercambio” (5). El Estado podrá intervenir entonces para garantizar el acceso a la información o dotar de esas capacidades (por caso educación-formación) que los individuos no poseen, tanto en el ámbito público como privado. A partir de lo expuesto, se puede comprender además el esfuerzo notorio por contabilizar y caracterizar esa fuerza de trabajo desempleada¹⁹⁷. Asimismo, al considerarse el mercado de trabajo como instancia independiente y homogénea, se supone que “son los sujetos que pretenden participar los que deben modificar sus condiciones para acceder a él” (13). Las políticas públicas en este marco estarían orientadas fundamentalmente hacia aquella parte de la población considerada “empleable”¹⁹⁸.

¹⁹⁶ BHLC, DSD, 1994 (8/6), Pág. 613.

¹⁹⁷ Relevamos en tal sentido diferentes propuestas: Establecimiento de Dirección de Promoción Laboral, cooperativa y mutual, BHLC, DSD, 1992 (24/6), Pág. 1145; Red de Servicios de Empleo, BHLC, DSD, 1992 (8/7), Pág. 1262; Creación del Instituto Provincial de Empleo de Córdoba, BHLC, DSD, 1994 (27/7), Pág. 1040-1041;

¹⁹⁸ Desde otra perspectiva podríamos argumentar que algunos de este tipos de intervenciones estatales, de políticas públicas, posibilitan la remercantilización administrativa de la fuerza de trabajo (Britos y Caro, 2002; Offe, 1991), fundamentalmente aquellas que como ya hemos visto, su población-objetivo eran los trabajadores desempleados.

Asimismo, en este contexto se propusieron otras intervenciones estatales¹⁹⁹; además de los sistemas de becas, el Programa de capacitación laboral “Proyecto Joven”, Fase I entró en ejecución en 1994 e intentaba “mejorar las posibilidades de inserción laboral de los beneficiarios, brindándole capacitación intensiva e integral en ocupaciones semi-calificadas que demandaba el sector productivo y la oportunidad de realizar una práctica laboral en el ámbito de la empresa” (Andalle, 1999). Los cursos tenían un carácter intensivo y práctico en cuatro meses y requerían como contraprestación del dinero recibido, su realización. Estas intervenciones destinadas a los jóvenes (regímenes de pasantías, becas para estudiantes universitarios para realizar funciones administrativas en el aparato estatal)²⁰⁰, pueden ser aglutinadas bajo los preceptos antes expuestos²⁰¹.

Por otra parte, destacamos algunos emprendimientos legislativos cuyo objetivo fue crear políticas de empleo activas para los considerados “inempleables”. Anteriormente mencionábamos algunas iniciativas del ministerio de trabajo provincial destinadas a intervenir sobre la situación laboral de discapacitados, fomentando la incorporación de trabajadores en ámbitos laborales diversos, o la creación de cooperativas apoyadas por el Estado que tenían la misma finalidad, de “reinsertar” socialmente a través de su incorporación al mercado de trabajo. Tal como plantea Campos Ríos (2003), este tipo de políticas restringidas fueron las primeras en utilizar el concepto de empleabilidad para el acceso a un puesto de trabajo. En el caso de nuestra provincia nuevamente como modus operandi, la primera medida que se adopta

¹⁹⁹ Convenio con Francia para la formación de recursos humanos BHLC, DSD, 1994 (5/7; 31/8), Pág. 917-918; 948-955; 1355-1357. Instrumentación de cursos de capacitación laboral para adultos en San Javier, BHLC, DSD, 1995 (8/3), Pág. 27. Programa de reconversión laboral para desempleados o subocupados, BHLC, DSD, 1994 (13/4), Pág. 131.

²⁰⁰ Pasantías no remuneradas en reparticiones públicas. BHLC, DSD, 1992 (7/10), Pág. 2053-2054; Becas para UNC y UTN. BHLC, DSD, 1992 (7/10), Pág. 2054; Implementación de pasantías rentadas o contratos temporales cuando se requiera personal para tareas transitorias. BHLC, DSD, 1994 (13/9), Pág. 1474; Convenio con UNC para el establecimiento del sistema de pasantías ad honorem. BHLC, DSD, 1994 (12/10), Pág. 1918. Este convenio entre el ex rector de la Universidad Nacional de Córdoba (Francisco Delich) y el gobernador de la provincia, fue un marco normativo que posibilitó la primera implementación en el ámbito provincial del sistema de pasantías previstos y regulado por el Decreto Nacional Nº 340/92; Establecimiento de Sistema de pasantías en el territorio de la provincia de Córdoba. BHLC, DSD, 1995 (21/6), Pág. 383-386.

²⁰¹ En las propuestas presentadas ante la Honorable Asamblea Legislativa, encontramos además un intento por parte del Estado provincial de diagnosticar la situación referente a los jóvenes, a partir de la “Creación de registro de promoción de capacitación laboral de los jóvenes. Departamento Provincial de Trabajo”, propuesta presentada en la sesión del 16 de septiembre de 1992 por los diputados Rodríguez Machado (UCD) y Correa (PJ). BHLC, DSD, 1992 (16/9), Pág. 1881. En relación a los posicionamientos que argüían la importancia de estas medidas como forma de dotar de capacidades (teóricas y prácticas) a estos jóvenes, de manera de “prepararlos para el mundo del trabajo”, colocando el énfasis en la empleabilidad como requisito previo a cualquier inserción laboral.

es el registro²⁰², la contabilización, para realizar un diagnóstico, y luego generar propuestas tendientes a modificar o intervenir sobre la situación. Estas últimas estuvieron orientadas a “contratar en empresas y entidades públicas a discapacitados”, proyecto presentado por el diputado Dip. Deheza de la Confederación Federal Independiente²⁰³.

Como hemos podido analizar a lo largo de este capítulo, a partir de las intervenciones provinciales orientadas hacia el mercado de trabajo, podemos dividir dos grandes momentos, (el segundo de ellos, subdividido). Uno primero que podríamos denominar de normalización institucional, en donde debemos resaltar por un lado, la Creación de la Secretaría Ministerio de Trabajo y el acta acuerdo firmada entre el gobierno provincial y el nacional en donde se redelimitaron las funciones entre una y otra jurisdicción. Asimismo esta primera etapa estuvo dedicada a la restitución en el interior provincial de subdelegaciones e inspectorías del Ministerio de Trabajo de la Nación. Por último, otro aspecto a destacar de estos primeros años, son los intentos de restitución de los puestos de trabajo a quienes arbitrariamente habían sido desplazados de sus puestos de trabajo por la última dictadura cívico-militar.

El segundo momento que podríamos periodizar entre la aprobación de la nueva Constitución provincial y la salida de Angeloz, está atravesada por un acontecimiento como es la aprobación de la Ley Nacional de Empleo. Pese a las particularidades de cada año, pudimos identificar las tempranas discusiones en torno a la necesidad de modificar las regulaciones del mercado de trabajo y la de reorientar la fuerza de trabajo de acuerdo a los nuevos requerimientos del sistema productivo. Asimismo pudimos exponer que, pese a que discursivamente el gobernador de Córdoba planteaban distanciamientos y diferenciaciones con el gobierno nacional, en términos de las políticas orientadas al empleo, por el contrario, encontramos numerosos puntos de confluencia que quedaron plasmados en diversos acuerdos, programas y en una profusa readecuación legislativa en materia laboral.

²⁰² Creación del registro judicial de incapacidad laboral, BHLC, DSD, 1994 (13/4; 18/5), Pág. 129; 462-464; Censo y determinación de inserción laboral de personas disfuncionales en el ámbito provincial, BHLC, DSD, 1994 (21/9), Pág. 1519

²⁰³ BHLC, DSD, 1994 (31/8), Pág. 1294. En el mismo sentido, y orientado hacia el ámbito privado, aunque con carácter de recomendación, se puede entender la propuesta de “Declaración de la promoción de inserción laboral de disfuncionales”, presentada por el Diputado radical Pereyra, que planteaba la necesidad que “se realice una campaña destinada a promover la inserción laboral de disfuncionales en el ámbito provincial, así como la difusión de las normas que promuevan laboralmente a dichas personas” BHLC, DSD, 1994 (21/9), Pág. 1519.

NOTAS FINALES

A lo largo de la investigación hemos podido presentar las principales transformaciones del mercado de trabajo de la provincia de Córdoba, en el marco del régimen social de acumulación por valorización financiera. En este sentido, el análisis desarrollado intentó constantemente dialogar con las caracterizaciones existentes a nivel nacional, planteando las singularidades propias del proceso provincial. Así, pudimos resaltar que a nivel nacional ya en la década del '80 es posible advertir una creciente precarización laboral, un notable deterioro de las condiciones de vida para los sectores populares y una creciente heterogeneidad y desigualdad al interior de la clase trabajadora. Asimismo, no hubo una restauración de las pautas de intervención estatal previas a las de 1976, pese a la retórica inicial del gobierno alfonsinista. Reseñamos además que, la progresiva apertura asimétrica de la economía a los flujos internacionales de bienes y capitales, así como el acelerado programa de privatizaciones de las empresas públicas y la modificación sustantiva en materia de política laboral, en los años noventa, produjeron la destrucción de miles de puestos de trabajo. En este marco, los principales indicadores del mercado de trabajo muestran un sostenido y acelerado aumento del desempleo y del subempleo, tasas de empleo en descenso y una creciente regresividad del ingreso.

En el caso de Córdoba, es posible sostener, junto a otros autores, similitudes respecto al proceso nacional, en particular, una tendencia a la concentración de la producción y un desplazamiento (o una reorientación) de aquellas actividades que en el régimen de acumulación anterior estaban orientadas hacia el mercado interno, por nuevas actividades con posibilidad de exportación. Estos elementos son claves para comprender el desarrollo hacia nuevas actividades agrarias, en particular, la producción de granos y el desarrollo de emprendimientos agroindustriales de la provincia. Asimismo, tomando los resultados de los Censos Económicos Nacionales, pudimos analizar el desplazamiento de la población expulsada de las actividades industriales, hacia el sector terciario (servicios) que, a lo largo del período estudiado, fue el que mayor dinamismo tuvo. Al mismo tiempo, destacamos el papel del gobierno provincial como impulsor y promotor de esta orientación a la apertura económica e inserción de la producción local en el mercado internacional. Como resultado, si tomamos la totalidad del período, la población ocupada en el sector secundario se redujo, y fue el sector terciario el que presentó una tendencia creciente en el nivel de ocupaciones; en particular,

fueron los servicios los que se destacaron por su crecimiento. Este fenómeno se encuentra vinculado al proceso de externalización de algunas actividades (tercerización) dentro del proceso productivo (que contribuyó por un lado, a la reducción del empleo de las actividades industriales y, por el otro, al incremento de la participación del sector servicios). Es necesario destacar además que las actividades de comercio también evolucionaron de manera positiva, fundamentalmente el comercio al por menor; elemento que podría dar cuenta de la instalación de comercios minoristas, o emprendimientos de actividades por cuenta propia, convirtiéndose estas, en actividades “refugio”.

En este contexto, pudimos advertir ciertas distinciones en el mercado de trabajo provincial. Nuestra argumentación intenta dar cuenta del hecho de que, la provincia de Córdoba sintió de manera aguda las reestructuraciones económicas desde temprano. El perfil industrial de la provincia, con una economía centralmente integrada al modelo mercado-internista y al desarrollo industrial del país, en la que las actividades industriales tuvieron una gran relevancia importaron un particular impacto en un mercado de trabajo estructurado en función de estas características del patrón de acumulación que quedaron atrás.

Así, destacamos que el constante crecimiento poblacional (por crecimiento vegetativo, sumado a los procesos migratorios) y de la PEA (además por la incorporación en la oferta de nuevos segmentos poblacionales, en particular, jóvenes, adultos mayores y mujeres), no estuvo acompañado de un incremento de la demanda de fuerza de trabajo, que permitiera absorberla. Específicamente podemos afirmar que el ritmo de creación de empleos -e incluso la destrucción de puestos de trabajo- no permitió la incorporación efectiva de esa creciente oferta de fuerza de trabajo. En este marco, tomando como punto de partida el año 1983, la desocupación del gran Córdoba se triplicó en 1995; así, si en 1983 la tasa de desocupación era del 5,59%, hacia 1995 se elevó al 15,94 %. Además destacamos que, al igual que las lecturas nacionales, para el caso provincial podemos advertir que, si bien de manera más acelerada en la década de los noventa, también se observa una tendencia alcista de la tasa de desocupación ya en los años ochenta.

Por otro lado, destacamos que la tasa de actividad fue mayor respecto al total de aglomerados urbanos del interior del país. Su incremento, sobre todo en años de crisis, se puede explicar por la incorporación de nuevos trabajadores (en particular jóvenes, adultos mayores y mujeres) como oferta de fuerza de trabajo. Sin embargo, la tasa de empleo, presentó un nivel continuamente menor a la del promedio nacional y del Gran Buenos Aires (excepto en los años 1983, 1985 y 1990).

Por su parte, la tasa de subocupación siguió la evolución común al total de aglomerados urbanos del país, aunque levemente por encima del promedio nacional, exceptuando los años 1987, 1988 y 1990 en los que se observa un porcentaje de subocupación menor respecto al del total de los aglomerados urbanos. Advertimos además alteraciones importantes de esta tasa en breves periodos de tiempo, que se presentan como un rasgo característico del mercado de trabajo local durante la valorización financiera. Así, la subutilización de la fuerza de trabajo se evidenció como una constante de la configuración del mercado de trabajo local durante todos los años comprendidos en esta investigación. Desde la recuperación democrática la adición de desocupación y subocupación se mantuvo entre aproximadamente el 13 y 14 % y desde 1991 indicó un promedio de 19 %. En la crisis de 1995 alcanzó al 29,7 % de la población económicamente activa, elemento que da cuenta de un deterioro del mercado de trabajo cordobés y una creciente vulnerabilidad laboral. Por otro lado, pudimos advertir que los momentos de conocidas crisis económicas, impactaron más decididamente en las condiciones del mercado de trabajo local y al mismo tiempo, los años posteriores a estos fenómenos presentaron notables retraimientos de la oferta de fuerza de trabajo. Estos dos asuntos parecen marcar rasgos característicos y notables de la estructuración del mercado de trabajo local.

Además en relación a la caracterización del volumen y características de la oferta de fuerza de trabajo pudimos concluir que de la población femenina ocupada, proporcionalmente la población subocupada, fue mayor que la de los hombres; y entre 1990 y 1993, hemos advertido también una tendencia creciente a la sobreocupación. Asimismo, en los primeros años de la convertibilidad hubo una tendencia a la sobreocupación de la población masculina y, si tomamos las puntas del periodo una creciente subocupación, aunque en proporciones relativas más reducidas que la de las mujeres.

Un elemento a tener en cuenta en relación a la caracterización del mercado de trabajo durante la etapa de valorización financiera es la creciente feminización de la oferta de fuerza de trabajo, que se expresó con similar intensidad en el ámbito provincial. Así pudimos destacar que la participación femenina entre la población ocupada se incrementó entre un 34,8 % (1984) y un 39,3 % (1993) en el Gran Córdoba. Asimismo en períodos de crisis, se observan proporcionales retraimientos de la tasa de ocupación de la población masculina.

Por otro lado, la tasa de desocupación, diferenciadas entre hombres y mujeres expresan con mayor claridad la incorporación femenina de mano de obra al mercado de trabajo. Dado el mayor ritmo de crecimiento de la ocupación femenina, destacada en el párrafo anterior, el porcentaje de mujeres desocupadas no superó (salvo levemente en 1994) la tasa de

desocupación media para los hombres. Juntamente a lo planteado respecto de la ocupación, se observa que el ritmo de feminización de los puestos laborales ocupados contribuyó a aminorar la tasa de desempleo femenino. Sin embargo, es necesario destacar que en la composición de la desocupación, desde 1991 es notorio el incremento de la proporción de mujeres desocupadas, e incluso en 1994 es mayor la proporción de mujeres desocupadas que la de hombres.

En cuanto a la participación de los grupos etarios, a nivel nacional la bibliografía destaca la creciente participación de los jóvenes en el mercado de trabajo, por lo menos en lo que respecta a la búsqueda de trabajo, expresada en un notable incremento de la participación dentro de la PEA de menores de treinta años. Para el caso de la provincia de Córdoba esta tendencia adquiere singulares características, en tanto si bien es posible advertir esta evolución al inicio del período (1983), y a comienzos de la década de 1990, esto se combina con una creciente participación de población de edades más avanzadas, e incluso en edad jubilatoria tanto de hombres como de mujeres. En cuanto a la composición etaria de la población desocupada, la mayor cantidad de población masculina desocupada se encuentra entre los grupos más jóvenes (menores de 30 años), aunque para el año 1995 vemos un importante incremento de la población desocupada de entre 30 y 39 años y de entre 50 y 59 años. En relación a las mujeres desocupadas, si para 1983 se concentraban en las franjas de menores de 30 años, para 1989 y 1995 la composición etaria de las mujeres desocupadas se va a modificar y distribuir entre las mayores de 30 años; lo que podría ser un indicador de una mayor oferta de fuerza de trabajo de mujeres ya no sólo jóvenes que se van a incorporar a la PEA, sino también mayores que van a complementar el ingreso familiar o incluso convertirse en jefes de hogar.

En relación a los niveles educativos, los altos niveles de instrucción de los ocupados en puestos de trabajo de menor jerarquía expresaron una sobrecalificación de la población ocupada. En este sentido, a lo largo del período estudiado se produjo un incremento de la población ocupada con niveles de instrucción superior completo e incompleto y secundario completo, y una reducción de quienes contaban con un nivel de instrucción de primario incompleto y completo y secundario incompleto. En el trabajo destacamos sin embargo que, los cambios en el empleo a favor de los niveles educativos altos no necesariamente expresan una introducción de progreso técnico en las economías, sino que pueden referir a procesos de devaluación de las credenciales educativas, que suponen la progresiva incorporación de trabajadores más educados a puestos laborales que anteriormente eran cubiertos por asalariados con menores niveles de formación. Asimismo, el nivel educativo de la población

económicamente activa desocupada, presentaba similares características. Distintivo además es que si bien se incrementa la población desocupada con el secundario finalizado, el porcentaje de población con un nivel superior completo se duplica.

Por último, en cuanto a las categorías ocupacionales, pudimos advertir un incremento de del cuentapropismo, como estrategia de (re)inserción dentro del proceso productivo. Asimismo, el movimiento de la evolución de los asalariados, nos muestra una tendencia alcista que, si para 1983 representaban el 60,8% de la población ocupada para 1995 alcanza el máximo del período representando el 69,7% de la población ocupada. Es significativo también que para el caso de los patronos, hubo una reducción, prácticamente constante en todo el período, elemento que podría coadyuvar a reforzar la explicación en torno a la reducción y concentración económica del período.

En relación al papel del Estado, pudimos trazar ciertas líneas de intervención fundamentales que nos permitieron complementar el análisis de las orientaciones del gobierno provincial hacia la regulación de las relaciones laborales, y al mismo tiempo esbozar una subperiodización de nuestro objeto de estudio. En este sentido, pudimos identificar regularidades en dos grandes núcleos temporales; el primero (de 1983 a 1987), donde el objetivo primordial de la intervención estatal fue la “normalización institucional”. En este subperíodo, debemos resaltar por un lado, la Creación de la Secretaría Ministerio de Trabajo y las re-delimitaciones de las funciones de Nación y Provincia en relación al trabajo. Asimismo esta primera etapa estuvo dedicada a la restitución en el interior provincial de subdelegaciones e inspectorías del Ministerio de Trabajo de la Nación. Otro aspecto que destacamos en estos primeros años, fueron los intentos de restitución de los puestos de trabajo a quienes arbitrariamente habían sido desplazados de sus puestos por la última dictadura cívico-militar.

En el segundo núcleo temporal identificado, por cierto más largo y que sub-dividimos en dos (1987-1990; 1991-1995), pudimos advertir las tempranas discusiones en torno a la necesidad de modificar las regulaciones del mercado de trabajo y de reorientar la fuerza de trabajo de acuerdo a los nuevos requerimientos del sistema productivo. El resultado de estas tematizaciones fue una re-regulación de las relaciones laborales, que se plasmó en modificaciones legislativas del segundo subperíodo que comenzó en 1991, con la sanción de la nueva Ley Nacional de Empleo, y obligó a un proceso de readecuación de las normativas laborales en el ámbito provincial. Así, al momento de realizarse estas modificaciones, cristalizaron los debates y acuerdos que habían comenzado a desarrollarse en el subperíodo anterior, promovidas por actores locales. Asimismo en estos últimos años, se profundizaron

dos líneas de intervención en las políticas de empleo que habían sido ya esbozadas con anterioridad: la colocación de trabajadores y los diversos programas de capacitación para la reconversión productiva. Respecto de ambos hemos tratado de evaluar su relevancia tanto en términos de implicancias políticas como sus efectos reales, sobre la población a la que estuvieron destinados.

Asimismo pudimos exponer que, pese a que discursivamente el gobernador de Córdoba planteaban distanciamientos y diferenciaciones con el gobierno nacional, en términos de las políticas orientadas al empleo, por el contrario, existieron numerosos puntos de confluencia que quedaron plasmados en acuerdos, programas y en una profusa readecuación legislativa en materia laboral.

A partir de lo expuesto, y retomando la hipótesis inicial que guió nuestra investigación podemos afirmar que, si bien la bibliografía existente plantea que el predominio provincial del partido radical, marcó un proceso distintivo en relación al ámbito nacional, que fue progresivamente haciéndose más evidente y relevante en función del cambio del partido gobernante en 1989, y que dio como resultado un “modelo cordobés” con rasgos bienestaristas, y por tanto se interpreta una pervivencia de una matriz estado-céntrica, que permite pensar en un desfase temporal, en nuestro análisis concluimos en la necesidad de relativizar o matizar estas lecturas.

En este sentido, destacamos la necesidad de integrar en el análisis todo el conjunto de acciones y políticas implementadas, para poder presentar la orientación general de las intervenciones sociales del Estado provincial. Esta tarea debe ser por supuesto profundizada, ya que sólo abordamos una pequeña parte de dichas intervenciones. Asimismo, destacamos también en los discursos del ex gobernador desplazamientos y re-significaciones de algunos conceptos que son claves para comprender estas orientaciones generales. Además, mostramos que tanto el diagnóstico de agotamiento del modelo sustitutivo, así como las propuestas de reestructuración estatal, del modelo económico provincial y de las necesidades de transformar las relaciones laborales y adecuarlas al nuevo contexto productivo, fueron elementos con fuerte presencia a lo largo de su gestión.

Sería necesario además, poder continuar en esta línea de investigación iniciada, analizando la coherencia entre la intervención social y económica del gobierno provincial. Sin dudas la historización de la política económica de los gobiernos provinciales es un campo de

indagación abierto que requeriría futuras y dedicadas investigaciones, a las cuales esperamos este trabajo sirva de inicio.

En este sentido, como hemos esbozado en el presente trabajo, consideramos que una temática de investigación escasamente abordada, y que requiere de mayor profundización es el análisis de las transformaciones en la estructura productiva provincial, a partir de la imposición del régimen social de acumulación por valorización financiera en 1976. Sería interesante entonces, poder avanzar en este sentido, ampliando los años de estudio (1976-2002) e incluso, incorporando en el análisis otros casos provinciales para establecer comparaciones en cuanto a los efectos y estrategias adoptadas en cada ámbito, enriqueciendo de esa manera los estudios existentes. Esto también podría contribuir al análisis de los cambios y continuidades en las intervenciones estatales provinciales en distintos regímenes políticos vigentes entre esos años, al tiempo que posibilitaría enfatizar el carácter dinámico de los procesos económicos, dando cuenta de tanto de discontinuidades como de regularidades dentro de la dinámica económica al interior del país.

Además, y tal como planteamos en nuestra investigación es indispensable, incorporar en el análisis el estudio de los salarios, dado que una de las principales características del período, como hemos visto es la creciente regresividad del ingreso; en este marco, a partir de la indagación de los niveles salariales del ámbito público y privado y en particular, atendiendo a los resultados de las negociaciones colectivas (en tanto estrategias de negociación defensivas u ofensivas para la recuperación salarial), y el papel de intervención del Estado en cuanto al salario social (o salario indirecto), podríamos contribuir a una mejor y más completa caracterización y comprensión de la dinámica económica, política y social de la provincia.

Creemos por último, que la complementación de la investigación con el estudio de las luchas sociales sería de gran utilidad ya que, como hemos reseñado a partir de la bibliografía existente, éstas adquirieron singularidades notables. En este sentido, sería interesante y necesario poder establecer vinculaciones entre el ámbito político-estatal tanto con el sistema de partidos, como cuanto con los diversos movimientos sociales en general, y con el movimiento obrero en particular, que en diversas ocasiones marcaron la agenda pública.

Sabiendo incompletas estas páginas, esperamos haber iniciado un camino que aporte al estudio de la historia reciente de Córdoba y a las interpretaciones y explicaciones existentes sobre ella y, más general, a las características de las transformaciones económicas producidas a partir de la recuperación democrática en Argentina, en clave provincial.

FUENTES UTILIZADAS

Éditas

Angeloz, E. (1995). *La aventura de la democracia, 12 años de realizaciones. Mensajes ante las Honorables Asambleas Legislativas*. Córdoba: Ministerio de Coordinación de Córdoba.

Angeloz, E. (2014). *La memoria necesaria*. Córdoba: El Emporio Ediciones.

Angeloz, E. (1989). La opción es modernizarse o perecer. Entrevista a Eduardo Angelóz. *Plural* 4(13), 118-126.

Consejo Federal de Inversiones (1981). *Determinantes de áreas homogéneas de la Provincia de Córdoba*. Tomo 1.

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. *Constitución de la Provincia de Córdoba de 1987; Ley de Reforma del Estado 7850/89; Ley 8329/93*.

Gobierno de Córdoba (1994). *Córdoba en cifras, 1994*. Cuadernos de la Reforma del Estado.

Decretos Nacionales. *1.334; 2.284; 2.725*.

Leyes Nacionales: *23.928; 23.696; 24.013*.

Secretaría de Prensa y Difusión de la Provincia de Córdoba. *Informes de Gestión del Ministerio de Comercio exterior de la Provincia de Córdoba*. 1983-1995.

Secretaría de Prensa y Difusión de la Provincia de Córdoba. *Informes de Gestión del Ministerio de Industria de la Provincia de Córdoba*. 1983-1995.

Secretaría de Prensa y Difusión de la Provincia de Córdoba. *Informes de Gestión del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba*. 1983-1996.

Secretaría de Prensa y Difusión de la Provincia de Córdoba. *Mensajes del gobernador*. 1983-1995.

Inéditas

Diario de Sesión. *Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba*. 1983-1995.

INDEC. *Censo Nacional de Población y vivienda*. 1980, 1991, 2001

INDEC. *Censo Nacional Económico*. 1974, 1984, 1994.

INDEC. *Encuesta Permanente de Hogares del Gran Córdoba*. 1983-1995 (Onda octubre).

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILLA, J. C. (1996). La capacitación ocupacional y las políticas de empleo. *Estudios*, 12, Buenos Aires: Academia Nacional de Educación.
- ALTIMIR, O. y BECCARIA, L. (1999). *El mercado de trabajo bajo el nuevo régimen económico en Argentina*. Serie reformas económicas, 28. Santiago de Chile: CEPAL.
- ANDALLE, L. (1999). *El desempleo de jóvenes en la ciudad de Córdoba y políticas públicas de empleo*. [Tesis de Maestría]. IIFAP, Universidad Nacional de Córdoba.
- ARCEO, E. (2003). *Argentina en la Periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación*. Buenos Aires: UNQ / FLACSO / IDEP.
- ARCEO, N. (2008). *Empleo y salarios en la Argentina: una visión de largo plazo*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- ARCONDO, A. (1990). La noción de mercado en economía y su utilización en historia. *Revista de Economía y Estadística*, 31(1-2), 37-71.
- ARICÓ, J. (1989). Tradición y modernidad en la cultura cordobesa. *Plural*, 4(13), 10-14.
- ARRIAGA, A. (2012). Las luchas contra la privatización de los servicios públicos en Córdoba: dos experiencias de sindicalismo 'militante'. En M. Gordillo (et al.), *La protesta frente a las reformas neoliberales en la Córdoba de fin de siglo*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- ARRIAGA, A., FRANCO, M. J., MEDINA, L. y NATALUCCI, A. (2012). Un Estado en transición: Córdoba ante el embate neoliberal. En M. Gordillo (et al.), *La protesta frente a las reformas neoliberales en la Córdoba de fin de siglo*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- ASE, I. y BURIJOVICH, J. (2001): "La reinención del estado cordobés: Una "reingeniería" de la ciudadanía" *Administración pública y sociedad* N° 14, IIFAP -UNC, Córdoba.
- AZPIAZU, D., BASUALDO, E. y KHAVISSE, M. (1986). *El nuevo poder económico en la Argentina de los ochenta*. Buenos Aires: Legasa.
- BASUALDO, E. (1992). *Formación de capital y distribución del ingreso durante la desindustrialización*. Buenos Aires: Instituto de Estudios sobre Estado y Participación (IDEP).
- BASUALDO, E. (2006). La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas de la sustitución de importaciones a la valorización financiera. En E. Basualdo y

- E. Arceo (comps.), *Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales* (pp. 123-177). Buenos Aires: Clacso.
- BASUALDO, E. (2007). Concepto de patrón o régimen de acumulación y conformación estructural de la economía. *Documento de Trabajo*, (1). Buenos Aires: Flacso.
- BASUALDO, E. (2010). *Estudios de Historia Económica Argentina desde mediados del siglo XX a la actualidad*. 2da edición. Buenos Aires: Siglo XXI.
- BASUALDO, E. (2013). El legado dictatorial. El nuevo patrón de acumulación de capital, la desindustrialización y el ocaso de los trabajadores. En H. Verbitsky y J. P. Bohoslavsky (eds.), *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura* (pp. 81-99). Buenos Aires: Siglo XXI.
- BECCARIA, L. y LÓPEZ, N. (1997). Notas sobre el comportamiento del mercado de trabajo urbano. En L. Beccaria y N. López (comps.), *Sin trabajo. Las características del desempleo y sus efectos en la sociedad argentina* (pp. 47-83). Argentina: UNICEF/Losada.
- BECERRA, N. y TOMATIS, K. (2015). Estado y desempleo en Argentina (2003-2013). Fronteras entre políticas económicas, sociales y laborales. *XII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*. Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo. Bs. As., 5 al 7 de agosto.
- BENÍTEZ, D. y MÓNACO, C. (2012). La dictadura militar, 1976-1983. En M. LUZZI (Comp.), *Problemas socioeconómicos de la Argentina contemporánea, 1976-2010*. Los Polvorines; UNGS.
- BOYER, R. (1989). Économie et histoire: vers de nouvelles alliances? *Annales Histoire, Sciences Sociales*, 44(6), 1397-1426. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/27582703>
- BRENNAN, J. y GORDILLO, M. (2008). *Córdoba rebelde. El Cordobazo, el clasismo y la movilización social*. La Plata: De la campana.
- BRENNAN, J. y PIANETTO, O. (comps.) (2000). *Region and Nation. The Provinces and Argentina in the Twentieth Century*. New York: St. Martin's Press.
- BRITOS, N. (2003). La trayectoria de la ciudadanía en Argentina. Derechos humanos y ciudadanía. En N. AQUÍN (comp.), *Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

- BRITOS, N. (2006). *Modelo para armar. La intervención estatal en el campo del desempleo en la provincia de Córdoba*. [Mimeo]. Córdoba: UNC.
- BRITOS, N. y CARO, R. (2002). Workfare: sufrimiento social y disciplinamiento laboral. Ponencia presentada en *Primer Congreso Nacional de Políticas Sociales*. Asociación Argentina de Políticas Sociales y Universidad de Quilmes. Argentina.
- BRITOS, N. y CARO, R. (2007). Modelo para armar. La intervención estatal en el campo del desempleo en la provincia de Córdoba. En M. VUOTTO (coord.), *La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social*. Buenos Aires: Prometeo.
- BRITOS, N., CARO, R. y FRAVEGA IBAÑEZ, S. (2008). Políticas de empleo en Argentina. El discurso jurídico político de la gestión estatal. En N. AQUIN (comp.), *Trabajo social, estado y sociedad: cuestión social, políticas públicas y trabajo social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- BURIJOVICH, J. (1994). Como medir la pobreza. Focalización del gasto social y una propuesta de inclusión de variables psicosociales. *Administración pública y sociedad*, 9.
- BUSSO, M. y PÉREZ, P. (2010). *La corrosión del trabajo. Estudios sobre informalidad y precariedad laboral*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- CAMPOS RÍOS, G. (2003). Implicaciones económicas del concepto de empleabilidad. *Aportes*, 23(VII), 101-111. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/376/37602308.pdf>
- CANITROT, A. (1982). *Orden social y monetarismo*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad.
- CANITROT, A. (1992). La macroeconomía de la inestabilidad. Argentina en los '80. *Boletín informativo Techint*, 272.
- CANITROT, A. (1995). *Libro blanco sobre el empleo en la Argentina*. Buenos Aires: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- CARRIZO, C. (1994). Estado y ansiedad en Córdoba. *Administración pública y sociedad* 9.
- CARRIZO, C. (1997). Intervención estatal y organizaciones sociales. El consejo económico y social de la Provincia de Córdoba. 1985-1993. *Administración pública y sociedad*, 10, 122-147.

- CARRIZO, C. (2000). De la subordinación negativa a la subordinación positiva de la intervención estatal. El sistema político administrativo provincial en Córdoba, 1995-1999. *Administración pública y sociedad*, 13, 1-9.
- CASTEL, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- CASTELLANI, A. (2009) *Estado, empresas y empresarios: la construcción de ámbitos privilegiados de acumulación entre 1966 y 1989*. Buenos Aires: Prometeo.
- CLOSA, G. (2003). La reforma del Estado provincial: El proyecto de ley de 'Nuevo Estado'. Córdoba, 2000. Ponencia presentada en el *VI Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, Universidad Nacional de Rosario.
- CLOSA, G. (2005). Tensiones y conflictos en el reordenamiento sindical de la transición democrática en Córdoba. *Revista Escuela de Historia*, 4(1).
- CLOSA, G. (2008). Trabajadores en conflicto: protesta e imaginarios en la emergencia económica de Córdoba. *Documento de Trabajo*, 15, Maestría en Partidos Políticos y del Archivo de la Palabra, CEA-UNC.
- CLOSA, G. (2009). Córdoba en las elecciones de 1983. Partidos, prácticas y discursos políticos de campaña. *Estudios Digital*, 22.
- CLOSA, G. (2010a). La recuperación de la democracia y los gobiernos radicales. Angeloz y Mestre (1983-1999). En C. TCACH (coord.), *Córdoba Bicentenario: claves de su historia contemporánea*. Córdoba: CEA - Editorial de la UNC.
- CLOSA, G. (2010b) Las transformaciones en el peronismo de Córdoba. En C. TCACH (coord.), *Córdoba Bicentenario: claves de su historia contemporánea*. Córdoba: CEA - Editorial de la UNC.
- COPPI, G. (2007). Implicancias del proceso de agriculturización en el Departamento Río primero de la provincia de Córdoba. Ponencia presentada en *Primer Congreso de Geografía de universidades nacionales*. Córdoba: UNC.
- CORTÉS, R. (1990). El empleo urbano argentino en los ochentas. Tendencias recientes y perspectivas. En E. BUSTELO y E. ISUANI (eds.), *Mucho, poquito o nada. Crisis y alternativas de Política Social en los 90*. Buenos Aires: CIEPP – UNICEF.

- CORTÉS, R. y MARSHALL, A. (1991). Estrategias económicas, intervención social del Estado y regulación de la fuerza de trabajo. Argentina 1890-1990. *Estudios del Trabajo*, 1.
- CORTÉS, R. y MARSHALL, A. (1993): "Política social y regulación de la fuerza de trabajo", Cuadernos médico-sociales, Nº 65-66.
- CORTÉS, R. y MARSHALL, A. (1999). Estrategia económica, instituciones y negociación política en la reforma social de los noventa. *Desarrollo Económico*, 39(154), 195-212. <http://doi.org/10.2307/3455927>
- CUESTA, L. y REYNOSO, C. (2013). *Un intento movimientista en la "Isla del Bienestar": los orígenes del Congreso de Trabajadores Argentinos en Córdoba. 1991- 1995*. [Trabajo Final de Licenciatura]. Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC.
- CUESTA, L. y REYNOSO, C. (2012). El origen del Congreso de los Trabajadores Argentinos (CTA) en la 'isla del bienestar'. M. Gordillo (et al.), *La protesta frente a las reformas neoliberales en la Córdoba de fin de siglo*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- DAMILL, M. y FRENKEL, R. (2006). El mercado de trabajo argentino en la globalización financiera. *Revista de la CEPAL*, 88.
- DAMILL, M. y FRENKEL, R. Y MAURIZIO, R. (2003). Políticas macroeconómicas y vulnerabilidad social: la Argentina en los años noventa. *Serie Financiamiento del desarrollo*, 135, LC/L. 1929-P, Santiago de Chile: Cepal – ONU.
- DE RIZ, L. (1998). Las elecciones en Argentina de 1991 a 1995. En J. RIAL y D. ZOVATTO (eds), *Urnas y Desencanto Político. Elecciones y Democracia en América Latina 1992- 1996* (485-508). Costa Rica: IIDH/ CAPEL.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1993) *Los tres mundo del Estado de Bienestar*. Valencia: Edicions Alfons El Magnànim.
- EVANS, P. (1996). *El Estado como problema y solución*. *Desarrollo Económico*, 35(140).
- FANTÍN, I. y SCHUSTER, É. (2013). El IERAL y las reformas estructurales del Estado en Córdoba. En S. MORÓN y S. ROITMAN (eds.), *Procesos de acumulación y conflicto social en la Argentina contemporánea: debates teóricos y estudios empíricos*. Córdoba: Universi-tas.

- FÉLIZ, M., PANIGO, D. y PÉREZ, P. (2000): Determinantes de la desocupación en el ámbito regional y su influencia sobre la implementación de políticas de empleo. *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política*.
- FERRARA, M. (1994). La Comparación y el Estado de Bienestar: ¿un caso de éxito? En G. SARTORI y L. MORLINO (eds.), *La Comparación en las Ciencias Sociales* (151-177). Madrid: Alianza.
- FERRARI, M. y GORDILLO, M. (comps.) (2015). *La reconstrucción democrática en clave provincial*. Prohistoria Ediciones: Rosario.
- FORCINITO, K., y ESTARELLES, G. T. (2008). *Reestructuración neoliberal y después...: 1983-2008, 25 años de economía argentina*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- FORMICHELLA, M. y LONDON, S. (2005). Reflexiones acerca de la noción de empleabilidad. *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política*.
- FRÁVEGA, O. (2006). *Historia de la Unión Cívica Radical de Córdoba, 1890-2000*. Córdoba: Brujas.
- GAUDIO, R. y TOMADA, C. (1991). El restablecimiento de la negociación colectiva en Argentina (1988-1989). *Boletín informativo de Techint*. Buenos Aires.
- GONZÁLEZ, M. (2003). Los salarios en Argentina: una perspectiva de largo plazo. Ponencia presentada en el *XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*. *América Latina: por un desarrollo alternativo*, Arequipa, Perú.
- GONZÁLEZ, M. (2004). *Fuentes de información sobre salarios: Metodologías y series*. Buenos Aires: Centro de Estudios sobre Población, Empleo y Desarrollo (CEPED).
- GONZÁLEZ, M. (2011). *La relación de largo plazo entre patrones de crecimiento y mercado de trabajo: un análisis sobre los salarios en Argentina entre 1950 y 2006*. [Tesis de Doctorado]. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires.
- GORDILLO, M. (1996). *Córdoba en los '60. La experiencia del sindicalismo combativo*. Córdoba: Dirección de publicaciones UNC.
- GORDILLO, M. (2003). El modelo cordobés y su crisis: la caída de Angeloz en 1995. *Anuario de la Escuela de Historia (FFyH-UNC)*, 3(3), 249-269.
- GORDILLO, M. (2008). Cambios organizacionales en los sectores de punta: la industria metal-mecánica de Córdoba en los '90. *Anuario IEHS*, (23),119-143.

- GORDILLO, M. (2013). Normalización y democratización sindical: repensando los '80. *Desarrollo Económico*, 53(209-210), 143-167.
- GORDILLO, M. (et. al.) (2012). *La protesta frente a las reformas neoliberales en la Córdoba de fin de siglo*. Córdoba: Ferreyra editor.
- GROISMAN, F. y MARSHALL, A. (2005). Determinantes del grado de desigualdad salarial en la Argentina: un estudio interurbano. *Desarrollo económico*. 45(178), 281-301.
- GUTIÉRREZ, A. (1989). Los nuevos cuadros políticos. *Revista Plural*, 13.
- GUTIÉRREZ, A. (2007). *'Pobre', como siempre...* Córdoba: Ferreyra Editor.
- HALPERIN WEISBURD, L. (et al.). (2009). Cuestiones de género, mercado laboral y políticas sociales en América Latina: caso Argentina. *Documentos de trabajo N° 13*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- HARVEY, D. (2003). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Editorial Akal.
- HOBBSAWM, E. (1998) Historiadores y economistas I y II. En E. HOBBSAWM, *Sobre la Historia* (105-132). Barcelona: Crítica-Grijalbo-Mondadori.
- INDEC. (2003). La nueva Encuesta Permanente de Hogares de Argentina: 2003. Buenos Aires: INDEC.
- JELÍN, E. (1978). La mujer y el mercado de trabajo urbano. *Estudios CEDES*, 3(8-9).
- JESSOP, B. (1980). Teorías recientes sobre el Estado Capitalista. *Críticas de la economía política*. (16-17). México: El caballito.
- JESSOP, B. (2007). *Capitalismo(s): Discurso y materialidad en las formaciones sociales capitalistas contemporáneas*. Córdoba: Ediciones de la UCC.
- JESSOP, B. (2015). *The State: Past, Present, Future*. Cambridge: Polity.
- JOZAMI, E., PAZ, P. y VILLAREAL, J. (1985). *Crisis de la Dictadura Argentina: Política Económica y Cambio Social, 1976-1883*. México: Siglo XXI.
- KICILLOF, A. (2007). *Fundamentos de la teoría general. Las consecuencias teóricas de Lord Keynes*. Buenos Aires: Eudeba.
- KOSACOFF, B. (1993). La industria argentina: un proceso de reestructuración desarticulada. *Documento de Trabajo*, (53). Buenos Aires: Cepal.

- LA SERNA, C. (1988). Centralización y democracia. Algunas pautas para la reforma estatal. *Administración pública y sociedad*, (2).
- LA SERNA, C. (1993). Los cambios en el rol del nivel municipal del estado frente a la transformación económico-social. *Administración pública y sociedad*, (8).
- LA SERNA, C. (1997). Actores y procesos en la crisis del estado de bienestar. *Administración pública y sociedad*, (10), 101-121.
- LA SERNA, C. (1998). Acerca de la transformación del estado de bienestar: tendencias y prácticas del nuevo escenario. *Administración pública y sociedad*, (11).
- LA SERNA, C. (2000a) La producción democrática del bienestar. Notas teóricas metodológicas para su análisis. En C. LAREPPS (Laboratoire de Recherche sur les Pratiques et les Politiques Sociales) N°00-07, Université du Québec à Montréal.
- LA SERNA, C. (2000b). Los estudios comparatistas sobre el bienestar: hacia una orientación interpretativo-comprensiva. *Administración pública y sociedad*, (13).
- LA SERNA, C. (2001a). La Democracia como Límite: el proceso de reforma del estado de la provincia de Córdoba en el Período 1995/1999. Ponencia presentada en el *1er. Congreso Argentino de Administración Pública*. Rosario.
- LA SERNA, C. (2001b). Reforma y Democracia: el caso del Estado de la provincia de Córdoba en el periodo 1995-1997. *Administración pública y sociedad*, (14), 121-136.
- LARDONE, M. (2006). Coerción y política. Bancos Multilaterales de Desarrollo y relaciones intergubernamentales federales en la reforma del Estado de Córdoba. En M. LARDONE y M. CINGOLANI, *Gobiernos bajo presión. Relaciones intergubernamentales y reforma del Estado. El caso de Córdoba*. Córdoba: EDUCC.
- LAURREL, A. (2000). Avanzar en el pasado: la política social del neoliberalismo. En E. BORGIANI y C. MONTAÑO (orgs.), *La política social hoy*. Brasil: Cortez editora.
- LAVEZZO, M. (1991). Fiscalización del área laboral por el Estado provincial durante 1988. [Tesis de Maestría]. IIFAP, UNC.
- LESGART, C. (2002). Usos de la transición a la democracia. Ensayo, ciencia y política en la década del ochenta. *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, (22-23).

- LINDENBOIM, J. y GONZALEZ M. (2004). El neoliberalismo al rojo vivo: el mercado de trabajo en Argentina. En E. LAURELLI (comp.), *Nuevas territorialidades: desafíos para América Latina frente al siglo XXI*. La Plata: Ediciones Al Margen CESLA.
- LINDENBOIM, J., GRAÑA, J. y KENNEDY, D. (2006). Concepto, medición y utilidad de la distribución funcional del ingreso. Argentina 1993–2005. Ponencia presentada en las *V Jornadas sobre Mercado de Trabajo y Equidad en Argentina*. Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires.
- LO VUOLO R., BARBEITO A. y RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, C. (2002). La inseguridad socio-económica como política pública: transformación del sistema de protección social y financiamiento social en Argentina. *Documento N°33*, Buenos Aires: Ciepp.
- LUZZI, M. (coord.) (2012). *Problemas socioeconómicos de la Argentina contemporánea, 1976-2010*. Los Polvorines: UNGS.
- MARSHALL, A. (1978). *El mercado de trabajo en el capitalismo periférico: el caso de Argentina*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Comisión de Población y Desarrollo.
- MARSHALL, A. (1995). Regímenes institucionales de determinación salarial y estructura de los salarios, Argentina (1976-1993). *Desarrollo Económico*, 35(138), 275–288. <http://doi.org/10.2307/3467306>
- MARSHALL, A. (1996). Protección del empleo en América Latina: las reformas de los años 1990 y sus efectos sobre el mercado de trabajo. *Revista Estudios del Trabajo*, (11).
- MARSHALL, A. (2000). Efectos sociales y económicos de la legislación del trabajo: debates y evidencias. En E. de la Garza (coord.), *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*. México: El colegio de México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma Metropolitana, Fondo de Cultura Económica.
- MARSHALL, A. (2002). Transformaciones en el empleo y la intervención sindical en la industria: efectos sobre la desigualdad de salarios. *Desarrollo Económico*, 42(166), 211-230.
- MARSHALL, A. (2006). Estructura del empleo, desempleo y orientación política: efectos sobre la afiliación sindical. *Desarrollo Económico*, 46(182), 173–188. <http://doi.org/10.2307/4151110>

- MARX, K. (1971). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- MARX, K. (2009). *El capital: crítica de la economía política*. Libro primero. Buenos Aires: Siglo XXI.
- MEDINA, L. (2010). Movimientos sociales, ONG's y Estado. La Unión de Organizaciones de Base, de la concertación a la desmovilización. En C. BOIXADÓS, y S. MANZÓN, *Estudios de la Historia de Córdoba del Siglo XX*. Tomo I. Córdoba: Ferreyra Editores.
- MINUJIN, A. y LÓPEZ, N. (1994). Nueva pobreza y exclusión. El caso argentino. *Nueva Sociedad*, (131).
- MONZA, A. (1981). *El terciario argentino y el ajuste del mercado de trabajo urbano (1947-1980)*. Buenos Aires: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - PNUD - OIT.
- MONZA, A. (1981). *Una discusión comparada de los distintos enfoques teóricos sobre la determinación del empleo y el salario*. Versión preliminar. Curso Regional sobre Empleo, Población y Necesidades Esenciales. Santiago de Chile.
- MORÓN, S. y CARO, R. (2013). Régimen Social de Acumulación: historia política y económica de un concepto. En S. MORÓN y S. ROITMAN (eds.), *Procesos de acumulación y conflicto social en la Argentina contemporánea: debates teóricos y estudios empíricos* (pp. 19-34). Córdoba: Universitas.
- MORÓN, S. y ROITMAN, S. (eds.). (2013). *Procesos de acumulación y conflicto social en la Argentina contemporánea: debates teóricos y estudios empíricos*. Córdoba: Universitas.
- MOYANO, J. (2007). Oficialismo y oposición ante la crisis provincial de 1995. Un análisis de la actuación de los parlamentarios cordobeses. Ponencia presentada en las *Jornadas Internacionales: Historia y memoria de la dirigencia política contemporánea*. CEA-UNC, Córdoba.
- NATALUCCI, A. (2012). Estrategias del Sindicato de Empleados Públicos y de la Unión de Educadores de la provincia de Córdoba ante la política de reforma del Estado (Córdoba 1995/2001). En M. Gordillo (et al.), *La protesta frente a las reformas neoliberales en la Córdoba de fin de siglo*. Córdoba: Ferreyra Editor.

- NAZARENO, M. (1998). *Estado provincial y conflictos laborales colectivos. Las actividades de conciliación y arbitraje del gobierno de la Provincia de Córdoba entre 1988-1993*. [Tesis de Maestría] IIFAP, UNC.
- NEFFA, J. C. (1998). *Modos de regulación, regímenes de acumulación y sus crisis en Argentina (1880-1996): una contribución a su estudio desde la teoría de la regulación*. Buenos Aires: Eudeba - Ceil Piette Conicet.
- NEFFA, J. C. (2006). *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo. I Marxistas y keynesianos*. Buenos Aires: FCE.
- NEFFA, J. C. (2007). *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo. II Neoclásicos y nuevos keynesianos*. Buenos Aires: FCE.
- NEFFA, J. C. (2008). *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo. III Análisis institucionalistas*. Buenos Aires: FCE.
- NEFFA, J. C. (2010). Naturaleza y significación del trabajo/empleo precario. En M. BUSSO, y P. PÉREZ (eds.), *La corrosión del trabajo. Estudios sobre informalidad y precariedad laboral* (17-50). Buenos Aires: Miño y Dávila.
- NEFFA, J. C. (et al.) (2005). Las principales reformas de la relación laboral operadas durante el periodo 1989-2001 con impactos directos e indirectos sobre el empleo. *Materiales de Investigación N° 4*. Buenos Aires: Ceil Piette Conicet.
- NEFFA, J. C., OLIVERA, M. L. y PERSIA BROWN, J. (2010). Transformaciones del mercado de trabajo en la Argentina: 1974-2009. En J. C. NEFFA, D. PANIGO y P. PEREZ (eds.), *Transformaciones del empleo en Argentina. Estructura, dinámica e instituciones*. Buenos Aires: CICCUS.
- NEFFA, J. C., PANIGO, D. y PÉREZ, P. (2005). Actividad, Empleo y Desempleo. Conceptos y definiciones. Buenos Aires: Miño y Dávila - Ceil Piette Conicet.
- NUN, J. (1987). Vaivenes de un régimen social de acumulación en decadencia. En J. NUN y J. C. PORTANTIERO (comps.), *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*. Buenos Aires: Puntosur.
- NUN, J. (1995). Argentina. El Estado y las actividades científicas y tecnológicas. *Redes*, 2(3).

- O'DONNELL, G. (2004). Acerca del Estado en América Latina contemporánea. Diez tesis para su discusión. En PNDU, *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, contribuciones para el debate*. Buenos Aires: Aguilar, Altea, Alfaguara.
- O'DONNELL, G. (1984). Apuntes para una teoría del Estado. En O. OSZLAK (comp.), *Teoría de la burocracia estatal: enfoques críticos*. Buenos Aires: Paidós.
- OFFE, C. (1991) *Contradicciones en el Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza Editorial.
- ORTEGA, J. (2013). La reelección del gobernador en la Constitución de Córdoba de 1987: su génesis y perspectivas. *Revista de la Facultad. Nueva Serie II, IV(1)*, 239-257.
- ORTIZ BERGIA, M. (2009). El intervencionismo estatal en el espacio provincial. Construcción de políticas laborales en Córdoba, 1930-1943. *Población y sociedad*, (16), 151-186.
- ORTIZ, R. y SCHORR, M. (2006). La economía política del gobierno de Alfonsín: creciente subordinación al poder económico durante la década perdida. En A. Pucciarelli (ed.), *Los años de Alfonsín: ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?* (pp. 291-333). Buenos Aires: Siglo XXI.
- OSZLAK, O. y O'DONNELL, G. (1984): Estado y Políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación. B. KLISBERG y J. SULBRANDT (comps.), *Para investigar la administración pública*. Madrid: INAP.
- PALOMINO, H. (2005). Los cambios en el mundo del trabajo y los dilemas sindicales. 1975-2003. En J. Suriano (comp.), *Nueva historia argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- PÉREZ, P. (2005). Los sospechosos de siempre. Los desocupados de larga duración en Argentina y su (in)empleabilidad. En J. C. NEFFA (et al.), *Desequilibrios en el Mercado de trabajo argentino. Los desafíos de la posconvertibilidad*. Buenos Aires: Ceil Piette Conicet.
- PÉREZ, P., y NEFFA, J. (2006). La teoría general del empleo según JM Keynes. Teorías económicas sobre el mercado de trabajo. En J. C. NEFFA, *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo. I Marxistas y keynesianos*. Buenos Aires: FCE.
- PHILP, M. (2004). La invención de la democracia en la Córdoba de los años ochenta. Una lectura del imaginario político del gobernador provincial. *Estudios Sociales*, (15).
- PIANETTO, O. (1972). *Industria y formación de clase obrera en la ciudad de Córdoba, 1880-1906*. Córdoba: UNC.

- PIANETTO, O. (1977). *Mercado de trabajo y acción sindical en Córdoba, 1880-1930*. (Mimeo). Córdoba: Clacso.
- POLANYI, K. (2011). *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Buenos Aires: FCE.
- POLLACK M. (1997). Reflexiones sobre los indicadores del mercado de trabajo para el diseño de políticas con un enfoque basado en el género. *Series CEPAL "Mujer y desarrollo" N° 19*.
- PUCCIARELLI, A. (coord.). (2006). *Los años de Alfonsín. El poder de la democracia o la democracia del poder*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- QUIROGA, H. (2004). *El tiempo del proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983*. Rosario: Homo Sapiens.
- QUIROGA, H. (2005). La reconstrucción de la democracia argentina. En J. Suriano (dir.), *Dictadura y Democracia (1976-2001)*. Tomo X, Nueva Historia Argentina. Buenos Aires: Sudamericana.
- RIORDA, M. (2004). Mitos y política: estilos comunicativos de los gobernadores cordobeses (1983-2003). *Revista Estudios*, (15), 119-142.
- RODGERS, G. (1993). Instituciones del trabajo y desarrollo económico. ILO, *Reestructuración y regulación institucional del mercado de trabajo en América Latina*. Buenos Aires: OIT.
- ROFMAN, A. (1997). *Convertibilidad y desocupación en la Argentina de los '90. Análisis de una relación inseparable*. Buenos Aires: CEUR. CEA. CBC. UBA.
- ROFMAN, A. (1999). *Desarrollo regional y exclusión social. Transformaciones y crisis en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- ROFMAN, A. y ROMERO, J. (1997). *Sistema socioeconómico y estructura regional en la Argentina*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- SAIZ, S. (2011). Régimen social de acumulación. Estructura y acción al interior del conflicto capital-trabajo. Aportes para el estudio de la convertibilidad argentina. [Trabajo Final de Licenciatura]. Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- SAIZ, S. (2013). Estado y lucha de clases: ¿instrumento, sujeto o territorio? Una aproximación a la articulación de lo económico y lo político desde la categoría Régimen Social de

- Acumulación. En S. MORÓN y S. ROITMAN (eds.), *Procesos de acumulación y conflicto social en la Argentina contemporánea: debates teóricos y estudios empíricos*. Córdoba: Universitas.
- SANTARCÁNGELO, J., y FAL, J. (2010). *La política financiera y su impacto en la acumulación. El caso argentino, 1977-2006*. Buenos Aires: Prometeo.
- SANTARCÁNGELO, J. y SCHORR, M. (2001). Dinámica laboral en la Argentina durante los años noventa: desocupación, precarización de las condiciones de trabajo y creciente inequidad distributiva. Ponencia presentada en el *5to Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*. ASET, Buenos Aires.
- SANTOS, M. (1990). *Por una Geografía nueva*. Madrid: Espasa Calpe.
- SANTOS, M. (2000). *La Naturaleza del Espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción*. Barcelona: Ariel.
- SCHORR, M. (2007). La industria argentina entre 1976 y 1989. Cambios estructurales regresivos en una etapa de profundo replanteo del modelo de acumulación local. *Papeles de trabajo N°1*. Buenos Aires: IDAES-UNSAM.
- SCHVARZER, J. (1995). *El Plan de Convertibilidad. Del auge a la crisis*. S/D. Disponible on line: http://www.jorgeschvarzer.com.ar/info/pdf_web/1995/el-plan-de-convertibilidad.-del-auge-a-la-crisis.pdf
- SERVETTO, A. y GONZALEZ, A. (2014). La Historia Reciente Argentina desde los sectores dirigentes. Un análisis desde la Historia Oral a un candidato presidencial de la transición democrática de la década de 1980: Eduardo César Angeloz. *Estudios* (21). Córdoba: CEA.
- SIDICARO, R. (2010). *Los tres peronismos. Estado y poder económico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- SOLIMANO, A. (1988). Enfoques alternativos sobre el mercado de trabajo: una evolución teórica. *Revista de Análisis económico*, 3 (2).
- SPINOSA, M. (2005). Del empleo a la empleabilidad, de la educación a la educabilidad. Mutaciones conceptuales e individualización de los conflictos sociales. Ponencia presentada en el *7º Congreso Nacional de Especialistas de Estudios del Trabajo*. ASET, Buenos Aires.
- TCACH, C. (2004). Pensar Córdoba: reflexiones preliminares. *Estudios*, (15).

- TCACH, C. y VOTTERO, J. (1998). Córdoba ante un nuevo desafío. *¿Alianza en la isla? Escenarios Alternativos*, 3(2).
- TORRADO, S. (1992). *Estructura social de la Argentina, 1945-1983*. Buenos Aires: Ediciones la Flor.
- TORRADO, S. (comp.). (2007). *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del Siglo XX*. Tomo II. Buenos Aires: Edhasa.
- TORRADO, S. (dir.). (2010), *El costo social del ajuste (Argentina: 1976-2002)*. Buenos Aires: Edhasa.
- TORRE, J. C. (1997). Las dimensiones políticas e institucionales de las reformas estructurales en América Latina. *Serie Reformas de Política Pública*, (46).
- THWAITES REY, M. (2007). *Estado y marxismo: un siglo y medio de debates*. Buenos Aires: Prometeo.
- VILAS, C (1997). De ambulancias, bomberos y policías: la política social del neoliberalismo. *Desarrollo económico*, 36(144).
- ZELLER, N. (1999). *Principales normas y planes formulados por el estado nacional en materia laboral durante los años noventa*. Buenos Aires: INAP.
- ZELLER, N. (2002). *Regulación e intervenciones del Estado nacional en el empleo y el mercado de trabajo durante los años noventa*. Documento de trabajo. Buenos Aires: INAP.

ANEXOS

Anexo 1. PBG

Población de la Provincia de Córdoba según Censos Nacionales de Población y Vivienda. Valores absolutos y porcentuales sobre el total de población provincial, por departamento. 1980, 1991 y 2001.

Actividades Económicas	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
1. Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca	20,69	20,58	21,75	21,86	18,92	24,75	23,03	25,77	26,74%	26,77%	25,30%	23,43%	27,07%	22,08%	24,15%
2. Explotación de Minas y Canteras	0,56	0,52	0,56	0,46	0,57	0,37	0,45	0,47	0,35%	0,31%	0,32%	0,38%	0,44%	0,28%	0,20%
3. Industria Manufacturera	25,26	26,30	20,59	23,22	22,67	18,54	18,48	18,43	18,91%	18,09%	20,96%	22,12%	19,09%	22,54%	18,92%
3.1 - Prod. Alimenticios, bebidas y tabaco									21,87%	24,19%	21,73%	19,56%	21,69%	24,44%	25,85%
3.2 - Textiles, prendas de vestir e indus. Del cuero									4,28%	4,10%	4,36%	5,26%	5,71%	5,15%	4,84%
3.3 - Industria de la Madera y muebles									0,81%	0,85%	0,83%	0,75%	1,16%	0,96%	0,97%
3.4 - Papel, productos de papel, imprentas y editoriales									1,65%	1,58%	1,71%	1,35%	1,90%	1,86%	1,95%
3.5 - Química y derivados del petróleo, carbón, caucho y plástico									8,71%	11,07%	8,68%	8,78%	10,43%	11,06%	12,48%
3.6 - Minerales no metálicos									9,58%	8,12%	9,31%	9,70%	9,55%	8,51%	10,36%
3.7 - Metálicas básicas									1,14%	0,91%	0,85%	0,58%	0,59%	0,53%	0,38%
3.8 - Prod. metálicos, maquinarias y equipos									51,49%	48,69%	52,08%	53,55%	48,48%	47,01%	42,42%
3.9 - Otras industrias									0,47%	0,47%	0,46%	0,46%	0,48%	0,48%	0,75%
4. Electricidad, Gas y Agua	1,70	1,95	2,15	2,04	2,25	2,00	2,16	2,18	2,26%	2,31%	2,39%	2,35%	2,75%	2,83%	3,98%
5. Construcción	4,92	5,17	4,42	5,09	5,28	5,53	7,14	7,05	3,33%	2,87%	2,45%	2,92%	3,10%	2,60%	2,52%
6. Comercio, Restaurant y Hoteles	15,98	14,68	15,88	15,87	16,47	15,31	15,54	16,02	16,53%	15,81%	15,83%	15,89%	14,74%	15,36%	13,73%
7. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4,71	4,71	5,26	4,93	5,72	5,55	6,10	5,61	4,98%	5,58%	5,16%	5,92%	5,34%	7,19%	6,87%
8. Establecimientos financieros, seguros, bienes inmobiliarios y servicios prestados a las Empresas	12,39	13,06	15,07	13,62	15,57	14,54	14,04	12,52	12,37%	12,43%	12,53%	12,58%	12,46%	14,15%	13,59%
9. Servicios comunales, sociales y personales	13,77	13,03	14,31	12,91	12,55	13,42	13,06	11,94	14,53%	15,84%	15,07%	14,42%	15,02%	17,77%	16,04%
Total									794,17	795,54	831,35	858,05	878,62	784,08	824,80

Actividades Económicas	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
1. Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca				8,17	8,08	8,11	7,22	10,31	9,50	11,87	12,32	14,84
2. Explotación de Minas y Canteras				0,18	0,15	0,13	0,21	0,30	0,31	0,31	0,33	0,33
3. Industria Manufacturera				17,26	15,76	16,20	18,68	18,20	15,89	14,76	13,65	12,15
3.1 - Prod. Alimenticios, bebidas y tabaco												
3.2 - Textiles, prendas de vestir e indus. Del cuero												
3.3 - Industria de la Madera y muebles												
3.4 - Papel, productos de papel, imprentas y editoriales												
3.5 - Química y derivados del petróleo, carbón, caucho y plástico												
3.6 - Minerales no metálicos												
3.7 - Metálicas básicas												
3.8 - Prod. metálicos, maquinarias y equipos												
3.9 - Otras industrias												
4. Electricidad, Gas y Agua				2,38	2,42	2,68	2,65	2,47	2,75	2,64	2,85	2,76
5. Construcción				6,34	5,57	4,94	5,46	6,30	5,79	5,25	5,17	3,92
6. Comercio, Restaurant y Hoteles				16,36	15,88	15,90	16,79	16,67	17,29	16,52	15,43	15,14
7. Transporte, almacenamiento y comunicaciones				5,65	5,81	6,14	5,37	5,38	5,40	5,36	5,58	5,63
8. Establecimientos financieros, seguros, bienes inmobiliarios y servicios prestados a las Empresas				26,34	27,97	28,04	27,13	25,14	26,76	26,96	27,75	28,16
9. Servicios comunales, sociales y personales				17,32	18,34	17,87	16,51	15,24	16,31	16,33	16,92	17,07
Total	883,32	943,57	985,66									

Fuente: Elaboración propia en base a CFI (1981), Córdoba en Cifras (1994), Dirección de Estadísticas y Censo de la provincia de Córdoba. Censos Económicos Nacionales de 1974, 1984, 1994.

Para los años 1991, 1992 y 1993 se toman las proyecciones realizadas por el Gobierno de Córdoba (Córdoba en Cifras, 1994), en base a la aplicación de un modelo de regresión múltiple.

La base porcentual hasta 1993 está calculada en australes y a precios constantes de 1970. (Córdoba en Cifras 1994).

Desde 1994 la composición porcentual está calculada en pesos y a precios contantes de 1993 (DGEyC, Córdoba).

Anexo 2. Población de la Provincia de Córdoba

Población de la Provincia de Córdoba según Censos Nacionales de Población y Vivienda. Valores absolutos y porcentuales sobre el total de población provincial, por departamento. 1980, 1991 y 2001.

Departamento	Censo 1980			Censo 1991			Censo 2001			Variación intercensal 1980-2001
	1980		% sobre Total Pcial. 1980	1991		% sobre Total Pcial. 1991	2001		% sobre Total Pcial. 2001	
	Absolutos	Total Pcial.	Absolutos	Total Pcial.	Absolutos	Total Pcial.	Absolutos	Total Pcial.		
Calamuchita	38.980	1,62%	38.804	1,40%	45.418	1,48%	45.418	1,48%	-0,45%	16,52%
Capital	993.055	41,24%	1.179.372	42,63%	1.284.582	41,89%	1.284.582	41,89%	18,76%	29,36%
Colón	95.422	3,96%	125.402	4,53%	171.067	5,58%	171.067	5,58%	31,42%	79,27%
Cruz del Eje	46.894	1,95%	48.650	1,76%	52.172	1,70%	52.172	1,70%	3,74%	11,26%
General Roca	29.787	1,24%	32.866	1,19%	33.323	1,09%	33.323	1,09%	10,34%	11,87%
General San Martín	93.590	3,89%	105.161	3,80%	116.107	3,79%	116.107	3,79%	12,36%	24,06%
Ischilín	25.990	1,08%	28.339	1,02%	30.105	0,98%	30.105	0,98%	9,04%	15,83%
Juárez Celman	45.565	1,89%	51.490	1,86%	55.348	1,80%	55.348	1,80%	13,00%	21,47%
Marcos Juárez	94.364	3,92%	97.595	3,53%	99.761	3,25%	99.761	3,25%	3,42%	5,72%
Minas	4.834	0,20%	4.800	0,17%	4.881	0,16%	4.881	0,16%	-0,70%	0,97%
Pocho	5.438	0,23%	5.057	0,18%	5.132	0,17%	5.132	0,17%	-7,01%	-5,63%
Pte. Roque Sáenz Peña	32.461	1,35%	34.495	1,25%	34.647	1,13%	34.647	1,13%	6,27%	6,73%
Punilla	99.358	4,13%	121.215	4,38%	155.124	5,06%	155.124	5,06%	22,00%	56,13%
Río Cuarto	191.006	7,93%	217.876	7,87%	229.728	7,49%	229.728	7,49%	14,07%	20,27%
Río Primero	34.653	1,44%	37.386	1,35%	42.429	1,38%	42.429	1,38%	7,89%	22,44%
Río Seco	9.976	0,41%	10.595	0,38%	12.635	0,41%	12.635	0,41%	6,20%	26,65%
Río Segundo	75.075	3,12%	84.393	3,05%	95.803	3,12%	95.803	3,12%	12,41%	27,61%
San Alberto	22.033	0,92%	25.104	0,91%	32.395	1,06%	32.395	1,06%	13,94%	47,03%
San Javier	36.456	1,51%	42.569	1,54%	48.951	1,60%	48.951	1,60%	16,77%	34,27%
San Justo	160.132	6,65%	176.697	6,39%	190.182	6,20%	190.182	6,20%	10,34%	18,77%
Santa María	60.840	2,53%	69.470	2,51%	86.083	2,81%	86.083	2,81%	14,18%	41,49%
Sobremonte	4.488	0,19%	4.196	0,15%	4.531	0,15%	4.531	0,15%	-6,51%	0,96%
Tercero Arriba	92.572	3,84%	103.716	3,75%	107.460	3,50%	107.460	3,50%	12,04%	16,08%
Totoral	12.546	0,52%	13.827	0,50%	16.479	0,54%	16.479	0,54%	10,21%	31,35%
Tulumba	11.377	0,47%	11.291	0,41%	12.211	0,40%	12.211	0,40%	-0,76%	7,33%
Unión	90.862	3,77%	96.317	3,48%	100.247	3,27%	100.247	3,27%	6,00%	10,33%
Total Provincial	2.407.754	100,00%	2.766.683	100,00%	3.066.801	100,00%	3.066.801	100,00%	14,91%	27,37%

Fuente: Elaboración propia en base a Censos Nacionales de población y vivienda de 1980, 1991 y 2001.